DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 26 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21527

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.425. — Se aprueban disposiciones referentes a las pérdidas ocasionadas por diferencias de cambio en empresas que hubieran contraído obligaciones en moneda extranjera con anterioridad al 26 de noviembre de 1982.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Las sociedades sujetas al contralor de la Inspección General de Hacienda y demás sociedades y empresas unipersonales que tengan saldo neto negativo proveniente de diferencias de cambio, originadas por obligaciones en moneda extranjera concertadas con anterioridad al 26 de noviembre de 1982, podrán optar, al cierre del ejercicio económico en curso a esa fecha, por contabilizar dicho saldo, total o parcialmente, en el activo, en una cuenta que se denominará "Diferencias de Cambio" y que estará individualizada con el número de esta ley. El saldo referido sólo incluirá las diferencias de cambio motivadas por las variaciones en la cotización de la moneda extranjera, ocurridas entre el 25 de noviembre de 1982 y el cierre de ese ejercicio.

Las diferencias de cambio se determinarán utilizando el método de revaluación anual de saldos, a partir del momento en que se hubiera operado la tradición real o ficta de los bienes o prestación del servicio. A tales efectos se tomará la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la operación.

No están comprendidas en la presente ley, las empresas bancarias y las casas de cambio.

Art. 2º En el caso de hacer uso de la opción, dicho saldo se amortizará en cuotas iguales en un plazo de tres, cuatro o cinco años a partir del ejercicio en curso inclusive. Formulada la opción en cuanto al número de años, ésta no podrá variarse.

Art. 3º De existir utilidades comerciales generadas en cualquiera de los ejercicios mencionados en el artículo 2º, luego de deducida la amortización correspondiente, las mismas se destinarán a disminuir el saldo de la cuenta hasta su total cancelación, aunque ello implique abreviar el plazo de la opción. En caso de quedar un remanente no absorbido por dichas utilidades, el mismo continuará siendo amortizado con la cuota fijada inicialmente.

Art. 4º Formulada la opción prevista en la presente ley, ella será de aplicación obligatoria a los efectos fiscales, a los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio por las rentas comprendidas en el literal A) del artículo 2º del Título 2 del Texto Ordenado 1982, como así también a las personas jurídicas constituidas en el extranjero y en general a las sociedades y empresas unipersonales, con activos afectados a actividades comerciales, industriales y similares o agropecuarias.

El saldo de la cuenta mencionada no será excluido del activo a los efectos del artículo 19 del Título 2 del Texto Ordenado 1982, como así tampoco para la determinación del patrimonio fiscal (Título 8, Texto Ordenado 1982).

Art. 5º Las empresas comprendidas en la presente ley, podrán ampararse a sus prescripciones, aún cuando hayan finalizado el ejercicio en curso al 26 de noviembre de 1982 antes de su vigencia, en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 5 de julio de 1983. — HAMLET REYES, Presidente. —Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GREGORIO C. ALVAREZ.** — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 212/983.— Se aprueba la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1983 propuesta por la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Cerro Largo por la cual solicita una Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1983.

Resultando: que esta Modificación Presupuestal cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas.

Considerando: I) Que el porcentaje a aplicar para el cálculo del Aporte Jubilatorio es de un 17% conforme a lo dispuesto por el artículo 7º-ley 12.381, del 12 de febrero de 1957 y artículo 13-ley 12.996, de 28 de noviembre de 1964, por lo que debe ajustarse la previsión respectiva;

II) Que de acuerdo a lo manifestado en el considerando anterior deben abatirse otros gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, lo acordado por el Tribunal de Cuentas y lo informado por la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA.

Artículo 1º Apruébase la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1983 propuesta por la Intendencia Municipal de Cerro Largo cuyos montos quedan fijados en N$ 77:800.144,00 (nuevos pesos setenta y siete millones ochocientos mil ciento cuarenta y cuatro). Los mismos presentan la siguiente composición:

I) GASTOS (en miles de nuevos pesos).

1) **Funcionamiento**	**Vigente**	**Proyectado**
Retribuciones personales	19.495.5	19.495.5
Benef. y cargos sociales	3.900.9	3.900.9
Subtotal	23.396.4	23.396.4
Gastos	13.860.5	16.151.6
Total operativo	37.256.9	39.548.0
2) **Inversiones**		
Retrib. personales	10.164.0	11.086.0
Benef. y c. sociales	2.895.9	2.689.0
Subtotal	13.059.9	13.775.0
Gastos	17.059.0	24.068.0
Total inversiones	30.118.9	37.843.0
3) **Junta de Vecinos**	396.2	409.1
Total general	67.772.0	77.800.1

II) RECURSOS (en miles de nuevos pesos)

1) **Impuestos**	**Vigente**	**Proyectado**
Cont. inm. urb. y suburbana	8.900.0	10.000.0
Contr. inm. rural	13.300.0	13.300.0
Fomento urbano	540.0	610.0
Patente de rodados	8.500.0	13.000.0
Vtas. y remates semov.	17.088.2	13.392.5
Otros	300.0	330.0
2) **Tasas**		
Administrativas	855.0	991.0
Seguridad y protección	2.404.0	2.604.0
Higiene y salubridad	1.650.3	1.676.6
Otros	4.896.0	5.103.0
3) **Precios**		
Enagenación muebles e inmueb.	2.050.0	1.650.0
Otros	1.575.0	1.626.0
4) **Resultados actividad**		
Comercial	3.000.0	4.000.0
5) **De origen nacional**		
Impuestos combustibles	100.0	100.0
FIMTOP	—.—.—	6.412.0
6) **Recursos extraordinarios**	2.605.0	3.005.0
	67.763.5	77.800.1

Art. 2º Que el porcentaje a aplicar para el cálculo del Aporte Jubilatorio es de un 17% conforme a lo dispuesto por el artículo 7º ley 12.381, de 12 de febrero de 1957 y artículo 13 ley 12.996, de 28 de noviembre de 1964, por lo que debe ajustarse la previsión respectiva.

Art. 3º Que en cuanto al Tributo de Patente de Rodados, en caso de que la Intendencia Municipal de Montevideo no hubiese

confeccionado la Tabla de Aforos a la fecha de la aprobación de este Proyecto, el aumento deberá ser aplicado sobre valores de aforo vigentes.

Art. 4º Que de no recaudarse los recursos previstos deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.—**ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— General HUGO LINARES BRUM.

(DECRETO 2/983)

Junta de Vecinos de Cerro Largo.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo del 30 de diciembre de 1982, por el que se aprueba la Ampliación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Cerro Largo para el Ejercicio 1982; y resolución 087 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Considerando: que la mencionada Ampliación establecía la absorción por parte de diversos programas de la Intendencia Municipal de los funcionarios de la ex Junta Departamental, así como por parte la actual Junta de Vecinos a dos funcionarios en comisión de la Intendencia Municipal y a un secretario contratado.

Considerando: lo establecido en las normas presupuestales de la Junta de Vecinos e Intendencia Municipal de la Ampliación Presupuestal de 1982 y que por resolución 087/982, ya se dio cumplimiento a lo referido, por parte de la Intendencia Municipal,

La Junta de Vecinos de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Cesan en sus actuales cargos con retroactividad al 31 de diciembre de 1981, los funcionarios: Secretario: señor Mario Silvera, Subsecretario: señor Hilton Mestre y Conserje: señor Miguel Angel Piedra Cueva.

Art. 2º Desígnanse para ocupar los cargos de: Secretario al señor Hugo Lara Vázquez, Credencial Cívica serie: GAC Nº 1852; Subsecretario al señor José Wadalberto Silva Jara, Credencial Cívica serie GAA Nº 3857 y Conserje al señor Elido Aparicio de los Santos, Credencial Cívica serie GBB Nº 7687, los que tendrán efectividad con retroactividad al 1º de enero de 1982.

Art. 3º Cúmplase etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.— Coronel **Bernardo G. Díaz,** Presidente.— Hugo Lara Vázquez, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 11 de abril de 1983.

Cúmplase, regístrese, insértese y archívese.— Coronel AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Interventor.— Hair G. Fonseca, Secretario.

(RESOLUCION 087/982)

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 2 de marzo de 1982.

Visto: los cambios de denominaciones, ascensos producidos en la reestructura de la Ampliación Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1982.

Considerando: que es necesario promover los nuevos cambios efectuados y ascensos a los funcionarios.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo

RESUELVE:

Artículo 1º

Programa Nº 1.02 - Gobierno Dptal. y Serv. Administrativos

Mabel Jorge.— De Subjefe a Jefe - Ascenso
Hilton Mestre.— De Subsecretario de la Junta de Vecinos a Jefe en la Intendencia Municipal.
José W. Araujo.— De Dibujante Técnico a Subjefe.
Atanasildo Baraibar.— De Operador de Máquina Electrónica a Oficial 1º.
Rómulo Acosta y Lara.— De Cajero a Oficial 2º.
Manuel A. Aroztegui.— De Operador a Oficial 2º.
Luisa C. Cáceres.— De Operador a Oficial 2º.
Oscar Magallanes.— De Auxiliar 1º a Oficial 3º.
Tania Izquierdo.— De Subcajera a Oficial 3º.
Gabriela Alarcón.— De Subcajera a Auxiliar 2º.
Miguel A. Piedra Cueva.— De Conserje de Junta de Vecinos a Conserje de la Intendencia Municipal
María Luz Ruiz.— De Jefe de 2º a Subjefe de 1º.
Hebert Olivera.— De Ayudante Jefe de Despacho a Jefe.

Programa Nº 1.04 Talleres y Servicios Municipales

Genaro Guerendiain.— De Subjefe a Capatáz de 1ra. (Ascenso)
Luis A. Magallanes.— De Jefe a Capatáz de 1ra. (cambio denominación).
José Avero.— De Subjefe a Capatáz de 2da.
José M. Núñez.— De Subjefe a Capatáz de 2da.
José Regiardo Duarte.— De Inspector Sanitaria a Capatáz de 2da. (Ascenso).

Programa Nº 1.06 - Departamento de Cultura y Turismo

Mario B. Silvera.— De Secretario de la Junta de Vecinos a Director Biblioteca Municipal.
Ana del Pilar Padilla.— De Auxiliar 2º a Directora Sala Lectura Infantil (Ascenso).

Programa Nº 2.01 - Dirección de Vialidad y Obras

Athos Amaral.— De Capatáz Gral. de Obras a Capatáz de 1ra.
Cleber Quintanilla.— De Capatáz de Obras a Capatáz de 1ra.
Nelson Durán.— De Encargado de Máquinas y Utiles Pavimento a Oficial 1ro.
Juan Carlos Silva.— De Encargado Construcción Alcantarillas a Oficial 1ro.

Programa Nº 2.02 - Urbanismo y Arquitectura

Orlando Silvera.— De Director de Obras a Capatáz de 1ra.
Rubén Chávez.— De Inspector de Obras a Oficial 3º.

Ascensos

Oscar Coronel.— De Peón de 1º a Oficial 2º.-Programa Nº 1.04
Rubén Borges.— De Peón de 2º a Peón de 1º.-Programa Nº 1.04
Jacinto Cardozo.— De Oficial 3º a Oficial 1º.- Programa 1.05
Kelvin Beltrán.— De Peón de 2º a Oficial 3º.- Programa 1.05
Cliver Echevarria.— De Peón de 2º a Peón de 1º.-Programa 1.03
Luis A. Barcos.— De Peón de 2º del Programa 1.04 a Oficial 2º Programa Nº 201.
Ivo Souza.— De Peón de 2º a Oficial 3º en el Programa 2.01
Pedro S. Etchepare.— De Peón de 2º a Oficial 2º Programa 2.01
Pedro Pérez.— De Oficial 1º a Capatáz de 2º Programa 2.02
Aníbal Alemán.— De Oficial 2º a Oficial 1º Programa 1.04
Oscar Sosa.— De Peón de 2º a Oficial 2º Programa 1.04

Art. 2º Este decreto entra en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 3º Comuníquese a la Oficina de Personal, Contaduría, Dirección General del Servicios, regístrese, insértese y oportunamente archívese.— Coronel AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Interventor.— Hair G. Fonseca, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 225/983.— Se declara vigente el Protocolo suscrito entre los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay por el que se adecua el Acuerdo de Complementación Nº 1, en el sector de Máquinas de Estadística.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de julio de 1983.

Visto: el artículo 8º de la resolución I del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que dispone adecuar los Acuerdos de Complementación vigentes, a la modalidad de Acuerdos de Alcance Parcial de naturaleza comercial previstos en el artículo 6º de la resolución 2 del referido Consejo y en el artículo 10 del Tratado de Montevideo 1980.

Considerando: I) Que la resolución 6 (II-E) del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración ha extendido hasta el 31 de diciembre de 1982 el plazo para proceder a las adecuaciones de los acuerdos de complementación industrial;

II) Que con fecha 20 de julio de 1962 los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay suscribieron un Protocolo por el cual se celebró un Acuerdo de Complementación sobre Máquinas de Estadísticas y análogas y Sistemas Electrónicos de procesamiento de datos (Acuerdo Nº 1), cuya compatibilidad con los principios y objetivos del Tratado de Montevideo fue declarada por el Comité Ejecutivo Permanente con fecha 10 de agosto de 1962;

III) Que el Gobierno de la República otorgó vigencia al referido Protocolo y a las concesiones en él incluidas por decreto de 31 de octubre de 1962;

IV) Que con fecha 29 de noviembre de 1982 los Plenipotenciarios de los Gobiernos participantes en ese Acuerdo han procedido a la suscripción de un Protocolo por el cual se convino la adecuación del citado instrumento a la nueva modalidad de Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial;

V) Que el Protocolo suscrito prevé una vigencia para el Acuerdo de nueve (9) años a partir de la fecha de suscripción, manteniendo las concesiones recíprocas otorgadas oportunamente con los niveles operativos que rigen en los respectivos países, asumiendo el compromiso de proceder antes del 31 de agosto de 1983, a la renegociación de las preferencias en él registradas;

VI) Que cumplidas las instancias previstas en las resoluciones antes citadas, los países signatarios han procedido de conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la resolución 6 (II-E) de la Conferencia, cursando copia autenticada del respectivo Protocolo al Comité de Representantes, el que ha procedido a su registro en la sesión de fecha 8 de diciembre de 1982;

VII) Que corresponde declarar vigente el Protocolo de adecuación suscrito.

Atento: a lo actuado por la Representación del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigente el Protocolo suscrito con fecha 29 de noviembre de 1982 entre los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República de Chile, Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay que adecua el Acuerdo de Complementación Nº 1 en el sector de Máquinas de Estadísticas y análogas, a la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial de naturaleza comercial, cuyo texto es el siguiente:

ADECUACION DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION Nº1 SUSCRITO EN EL SECTOR DE MAQUINAS ESTADISTICAS Y ANALOGAS, A LA MODALIDAD DE ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE NATURALEZA COMERCIAL

Los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay signatarios del Acuerdo de Complementación Nº 1 suscrito con fecha 20 de julio de 1962 en el sector industrial de máquinas estadísticas y análogas, sistemas electrónicos de procesamiento de datos, partes y piezas, accesorios y otros materiales destinados exclusivamente a la fabricación de las referidas máquinas y aparatos, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución Nº 1 del Consejo de Ministros, artículo 8º, convienen modificar los términos del referido Acuerdo de Complementación, con la finalidad de adecuarlo a la nueva modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial, previstos por el Tratado de Montevideo y reglamentados por la resolución Nº 2 del Consejo de Ministros de la Asociación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO I

Sector industrial

ARTICULO 1º El sector industrial abarcado por el presente Acuerdo comprende los siguientes productos:

a) Máquinas de estadística y análogas, así como sistemas electrónicos de procesamiento de datos, que utilizan tarjetas y/o cintas perforadas, cintas y/o discos magnéticos, registro óptico o lectura directa de documentos, comprendidos en la posición 84.53 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA);
b) Piezas sueltas, partes, accesorios y otros materiales destinados exclusivamente a la fabricación de las máquinas y aparatos enumerados en el inciso anterior y cuya clasificación en las posiciones de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA) será efectuada en ocasión del respectivo despacho aduanero, y;
c) Cartulinas para uso exclusivo en las citadas máquinas y aparatos, sujetas a las especificaciones y procedimientos de prueba establecidos por la Asociación Técnica de Fabricantes de Papel y Celulosa (TAPPI), según las siguientes posiciones de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA):

48.01 Bobinas o rollos de más de 15 cm. de ancho.
48.15 Bobinas o rollos de hasta 15 cm. de ancho, y.
48.21 Tarjetas recortadas en forma rectangular.

CAPITULO II

Tratamientos aplicados a las importaciones

ARTICULO 2º La importación de los productos a que se refiere el artículo 1º estará sujeta a gravámenes aduaneros de cero por ciento, y a las demás condiciones de negociación que regirán en cada uno de los países signatarios para la importación de los productos negociados, que se registran en las notas complementarias incorporadas en el Anexo I del presente Acuerdo.

ARTICULO 3º Se entenderá por "gravámenes", los derechos aduaneros y cualesquiera otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario o cambiario, que incidan sobre las importaciones. No quedarán comprendidas en este concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan al costo aproximado de los servicios prestados.

Se entenderá por "restricciones" cualquier medida de carácter administrativo, financiero o cambiario, mediante la cual un país miembro impida o dificulte las importaciones por decisión unilateral. No quedarán comprendidas en este concepto las medidas adoptadas en virtud de las situaciones previstas por el artículo 50º del Tratado de Montevideo 1980.

CAPITULO III

Régimen de origen

ARTICULO 4° Las preferencias otorgadas a la importación de los productos negociados se aplicarán exclusivamente a los productos originarios y procedentes del territorio de los países signatarios.

ARTICULO 5° Serán considerados originarios de los países signatarios los productos que cumplan con las disposiciones contenidas en el anexo II del presente acuerdo.

ARTICULO 6° Cualquiera de los países signatarios podrá solicitar la revisión de los criterios de origen establecidos para uno o más productos comprendidos en este Acuerdo, con la finalidad de:

a) Adaptarlos a las modificaciones impuestas por el desarrollo de la tecnología o por las variaciones de la demanda, y;
b) Acelerar la utilización de insumos de los países signatarios en la fabricación de dichos productos.
Los criterios de origen deberán establecerse teniendo en cuenta el objetivo de promover la máxima utilización de insumos originarios de los países signatarios.

CAPITULO IV

Tratamiento a las importaciones procedentes de países no signatarios del presente Acuerdo y de terceros países

ARTICULO 7° Los países signatarios procurarán, en el más breve plazo posible, armonizar los tratamientos que se aplicarán a las importaciones procedentes de los países no signatarios del presente Acuerdo y de terceros países, de las piezas sueltas, partes, accesorios, repuestos y otros materiales, así como de las unidades complementarias empleadas en la fabricación y operación de las máquinas a que se refiere la letra a) del artículo 1° del presente Acuerdo.

ARTICULO 8° Los Gobiernos de los países signatarios podrán aplicar el régimen de admisión temporaria o de "draw-back" a las unidades complementarias importadas destinadas a integrar -formando un conjunto de máquinas interconectadas- las llamadas "unidades operacionales", cuando esas unidades complementarias sean reexportadas como parte de las unidades operacionales.

En estos casos los Gobiernos de los países signatarios de los países importadores de las unidades operacionales podrán imponer, a las unidades complementarias a que se refiere el párrafo anterior, los gravámenes aplicables a las importaciones de los mismos artículos procedentes de los países no signatarios o de terceros países.

ARTICULO 9° Para el cumplimiento de los criterios de origen de las unidades operacionales, no se tomarán en cuenta las unidades complementarias incorporadas a ellas cuando se trate de reexportaciones realizadas en los términos previstos por el artículo anterior de este Acuerdo.

CAPITULO V

Cláusulas de salvaguardia

ARTICULO 10 Los países signatarios podrán aplicar unilateralmente y en forma no discriminatoria cláusulas de salvaguardia a la importación de los productos negociados, cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales que causen o amenacen causar perjuicios graves a la actividad productiva del sector industrial abarcado por el presente Acuerdo.

Las cláusulas de salvaguardia a que se refiere este artículo solamente podrán ser aplicadas al iniciarse el segundo año de vigencia del presente Acuerdo o después de transcurrido un año de su revisión y por el período de un año prorrogable por igual período.

ARTICULO 11 Los países signatarios que hayan adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrán extender dichas medidas con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio de productos negociados en el presente Acuerdo.

Las medidas mencionadas en este artículo podrán ser aplicadas por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos consecutivos si persisten las causas que las originaron, debiendo ser atenuadas progresivamente hasta su total eliminación, a medida que mejore la situación que motivó su adopción.

ARTICULO 12 Las medidas adoptadas en virtud de la aplicación de la cláusula de salvaguardia prevista en los artículos 10 y 11 serán comunicadas a los países signatarios a través de sus Representaciones Permanentes en el Comité, dentro de los treinta días de su aplicación.

ARTICULO 13 La aplicación de la cláusula de salvaguardia previstas en el presente capítulo, no alcanzará a las mercaderías embarcadas a la fecha de su adopción.

CAPITULO VI

Adhesión

ARTICULO 14 El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión, previa negociación, de los restantes países miembros de la Asociación.

ARTICULO 15 Los países miembros de la Asociación que tengan el propósito de adherir al presente Acuerdo iniciarán las negociaciones a que se refiere el artículo anterior en un plazo máximo de ciento veinte días de comunicada su intención a los Gobiernos de los países signatarios, a través de la Secretaría General de la Asociación.

ARTICULO 16 La adhesión se formalizará definitivamente una vez efectuada la negociación correspondiente, mediante la suscripción en un protocolo Adicional al presente que entrará en vigor treinta días después de su depósito en la Secretaría General de la Asociación.

CAPITULO VII

Denuncia

ARTICULO 17 Cualquiera de los Gobiernos de los países signatarios del presente Acuerdo podrá denunciarlo después de un año de su participación en el mismo, contado a partir de la fecha de suscripción del presente Protocolo.

A tal efecto comunicará su decisión a los restantes Gobiernos de los países signatarios, por lo menos sesenta días antes del depósito del respectivo instrumento de denuncia ante la Secretaría General de la Asociación.

A partir de la formalización de la denuncia, cesarán automáticamente para el país denunciante los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas en virtud de este Acuerdo, con excepción de lo relativo a los Capítulos II, III y IV, los cuales continuarán en vigor por un período no inferior a un año contado a partir de la fecha de formalización de la denuncia.

CAPITULO VIII

Países de menor desarrollo económico relativo

ARTICULO 18 De conformidad con lo dispuesto en la resolución N° 2 del Consejo de Ministros, artículo 6° letra e), las preferencias otorgadas en el presente Acuerdo serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor de desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión al mismo.

Dichas preferencias se aplicarán a los productos originarios y procedentes del territorio de los países de menor desarrollo económico relativo, los que darán cumplimiento a las disposiciones relativas al régimen de origen establecidas en el Capítulo III de este Acuerdo.

CAPITULO IX

Convergencias

ARTICULO 19 En ocasión de las Conferencias de Evaluación y Convergencia a que se refiere el artículo 33 del Tratado de Montevideo 1980, los países signatarios examinarán la posibilidad de proceder a la multilateralización progresiva de los beneficios derivados del presente Acuerdo.

CAPITULO X

Tratamientos diferenciales

ARTICULO 20 El presente Acuerdo contempla los tratamientos diferenciales establecidos en el Tratado de Montevideo 1980 y en las resoluciones del Consejo de Ministros. Asimismo, los tratamientos contenidos en dichas disposiciones jurídicas serán tenidos en cuenta en la aplicación, evaluación, modificación o ampliación que se convengan del mismo.

CAPITULO XI

Revisión del Acuerdo

ARTICULO 21 Los países signatarios revisarán cada tres años el presente Acuerdo con la finalidad de, entre otras:

a) Negociar la incorporación de nuevos productos en el sector abarcado por el Acuerdo.
b) Adoptar requisitos específicos de origen para los productos incluidos en el artículo 10 del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, y
c) Retirar productos incluidos en el artículo 1°, mediante el otorgamiento de adecuada compensación.

Las modificaciones previstas en este artículo deberán realizarse cumpliendo las formalidades previstas en la resolución 2° del Consejo de Ministros.

La revisión a que se refire el presente artículo podrá realizarse en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los países signatarios. Dicha solicitud será comunicada a los restantes países signatarios a través de sus respectivas representaciones Permanentes en el Comité.

CAPITULO XII

Vigencia

ARTICULO 22 El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de nueve años prorrogable por periodos iguales y consecutivos, salvo manifestación expresa en contrario de alguno de los países signatarios formulada con noventa días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Los Gobiernos de los países signatarios se comprometen a adoptar dentro del más breve plazo posible, las medidas necesarias para poner en vigor las preferencias registradas en el presente Acuerdo. Sin perjuicio de ello se entenderá que cada Gobierno sólo se beneficiará de las preferencias otorgadas una vez que lo haya puesto en vigor.

CAPITULO XIII

Disposiciones finales

ARTICULO 23 Los países signatarios informarán anualmente al Comité de Representantes los avances que realicen conforme a los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, así como cualquier modificación que signifique un cambio sustancial de su texto."

"ARTICULO TRANSITORIO. Los países signatarios se comprometen a revisar y renegociar con carácter extraordinario las preferencias otorgadas en el presente Acuerdo, antes del 31 de agosto de 1983."

ANEXO I

Notas complementarias del capítulo II relativo a tratamientos aplicados a las importaciones

1) Argentina

Los productos comprendidos en el presente Acuerdo estarán sujetos, eventualmente, a la exigencia de una autorización previa de importación.

2) Brasil

a) Los productos incluidos en este Acuerdo están sujetos al pago de:

I) Tasa de mejoramiento de puestos, y
II) Impuesto sobre Operaciones Financieras. Este impuesto no es negociable en la actualidad el monto es de 25 por ciento, reducido a 20 por ciento en las operaciones de cambio relativas al pago de importaciones de mercaderías realizadas al amparo de concesiones tarifarias negociadas en el ámbito de la ALALC/ALADI originarias y procedentes de los países miembros beneficiarios de la concesión (Decreto-Ley N° 1.783 de 18 de abril de 1980 y N° 1.844 de 30 de diciembre de 1980; resoluciones del Banco Central Nos. 619 de 29 de mayo de 1980; 634 de 27 de agosto de 1980 y 683 de 5 de marzo de 1981).

b) El financiamiento a las operaciones de cambio estará sujeto, en lo que corresponde, a la resolución 767, del Banco Central del Brasil de 6 de octubre de 1982.
c) Autorización previa de la Secretaría especial de Informática, en lo que corresponda, conforme a la resolución 121 del CONCEX de 7 de diciembre de 1979.

3) México

La autorización del permiso de importación por las autoridades pertinentes, queda sujeta a los resultados de las consultas con otros Organismos del Sector Público, a cuyo efecto el Gobierno de México toma en cuenta, entre otros elementos de juicio, el régimen de Comercio Exterior de los restantes países signatarios.

4) Uruguay

Los productos incluidos en este Acuerdo están sujetos al pago de:

a) Tasa de Movilización de Bultos;
b) Derechos consulares;
c) Recargo mínimo -no discriminatorio- del 10 por ciento, que grava la importación de toda mercadería y de todo origen, con excepción de aquellas que tengan fijado un recargo mayor (decreto 125/977) de 2 de marzo de 1977), y
d) Recargo complementario general del 10 por ciento que grava la importación de todas las mercaderías que ingresen al país al amparo de cualquier régimen (decreto 189/982, de 2 de junio de 1982).

A partir del 1° de enero de 1983 la tasa del 10 por ciento se abatirá mensualmente en 0,8 por ciento. El residual de 0,4 por ciento que regirá para el mes de diciembre de 1983, quedará anulado a partir del 1° de enero de 1984.

ANEXO II

Calificación, declaración, certificación y comprobación del origen de las mercaderías

CAPITULO I

Calificación de origen

PRIMERO. Serán considerados originarios de los países signatarios:

a) Los productos elaborados íntegramente en el territorio de cualquiera de ellos, cuando en su elaboración se utilicen, exclusivamente materiales originarios de los países signatarios del presente Acuerdo.

b) Los productos en cuya elaboración se utilicen materiales que sean originarios de los países signatarios del presente Acuerdo cuando resulten de un proceso de transformación realizado en el territorio de alguno de ellos, que les confiera una nueva individualidad, caracterizada por el hecho de estar clasificados en las nomenclaturas arancelarias nacionales o de la Asociación en posición diferente a la de dichos materiales, excepto en los casos de simple montaje, fraccionamiento, envasado y otras operaciones semejantes.

c) Los productos que resulten de operaciones de montaje o ensamble realizados en el territorio de un país signatario, utilizando materiales originarios de los países signatarios y de terceros países, cuando el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales que no sean originarios de los países signatarios no exceda del 50 por ciento del valor FAS de dichos productos.

SEGUNDO: Los países signatarios podrán establecer, de común acuerdo, requisitos específicos de origen para la calificación de los productos negociados.

Los requisitos específicos de origen prevalecerán sobre los criterios generales de calificación establecidos en el artículo primero.

TERCERO. En la determinación de los requisitos de origen a que se refiere el artículo segundo, así como en la revisión de los que se hubieren establecido, los países signatarios tomarán como base, individual o conjuntamente, entre otros, los siguientes elementos:

I. Materiales empleados en la producción:

a) Materia prima:

i) Materia prima preponderante o que confiera al producto su característica esencial; y
ii) Materias primas principales.

b) Parte o piezas:

i) Parte o pieza que confiera al producto su característica esencial:
ii) Partes o piezas principales; y
iii) Porcentaje de las partes o piezas en relación al peso total.

II. Proceso de transformación o elaboración realizado.

III. Proporción máxima del valor de los materiales importados de países no signatarios en relación con el valor total del producto, que resulte del procedimiento de valorización convenido en cada caso. Al aplicarse este procedimiento se considerarán también originarios de los países signatarios, la energía y el combustible utilizados en el proceso de producción así como la depreciación y el mantenimiento de las instalaciones y equipos.

IV. Otros criterios sobre base porcentual

CUARTO.- La determinación y revisión de los requisitos de origen podrán realizarse a petición de parte. A esos efectos el país signatario que presente su solicitud deberá proponer y fundamentar los requisitos específicos aplicables -en su opinión- al producto o productos de que se trate.

QUINTO.— A los efectos del cumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo, las materias primas, productos intermedios y otros insumos originarios del territorio de uno de los países signatarios incorporados por otro de los países signatarios a la elaboración de determinado producto, serán considerados como originarios del territorio de este último.

SEXTO.— El criterio de máxima utilización de insumos (materiales) de países signatarios no podrá ser utilizado para fijar requisitos que impliquen la imposición de materiales de dichos países signatarios, cuando a juicio de los mismos éstos no cumplan condiciones adecuadas de abastecimiento, calidad y precio.

SEPTIMO.— No son originarios de los países signatarios los productos que resulten de operaciones o procesos efectuados en el territorio de un país signatario por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializados, cuando en dichos procesos utilicen exclusivamente materiales no originarios de los países signatarios y consistan solamente en simples montajes o ensambles, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercancías u otras operaciones o procesos semejantes.

OCTAVO.— Se entenderá que la expresión "materiales" comprende las materias primas, los productos intermedios y las partes y piezas utilizados en la elaboración de las mercaderías incluidas en el presente Acuerdo.

CAPITULO II

Declaración y certificación

NOVENO.— Para que la importación de las mercaderías incluidas en el presente Acuerdo pueda beneficiarse de las reducciones de gravámenes y restricciones otorgadas entre sí por los países signatarios, en la documentación correspondiente a las exportaciones de dichos productos deberá constar una declaración que acredite el cumplimiento de los requisitos de origen establecidos conforme a lo dispuesto en el capítulo anterior.

DECIMO.— La Declaración a que se refiere el artículo precedente será expedida por el productor final o el exportador de la mercadería, certificada por una repartición oficial o entidad gremial habilitada del país signatario exportador con personería jurídica, que funcione con autorización legal.

DECIMOPRIMERO.— En todos los casos se utilizará el formulario tipo diseñado de conformidad con los dispositivos del Tratado de Montevideo suscrito el 18 de febrero de 1960 sobre la materia, hasta que no entre en vigencia otro formulario aprobado por la ALADI.

DECIMOSEGUNDO.— Cada país signatario comunicará a los demás países la relación de las entidades y reparticiones habilitadas para expedir la certificación a que se refiere el artículo décimo.

Al habilitar entidades gremiales, los países signatarios procurarán que se trate de organismos preexistentes a la entrada en vigor de este Acuerdo y actúen con jurisdicción nacional, pudiendo delegar atribuciones en otras entidades regionales o locales, cuando así corresponda, pero conservando su responsabilidad por la veracidad de las certificaciones que se expidan.

DECIMOTERCERO.— Cuando un país signatario juzgue que una entidad o repartición habilitada está violando las normas o requisitos de origen vigentes, comunicará el hecho al país signatario exportador.

De no adoptarse medidas para corregir esta situación, y en caso de reiterarse las violaciones, el país signatario que se considere afectado, previa comunicación al otro país, acompañada de las informaciones pertinentes, tendrá el

derecho después de transcurridos quince días de la fecha de la comunicación, de no aceptar para sus importaciones los certificados de origen expedidos por la mencionada entidad.

DECIMOCUARTO.— Lo establecido en los artículos precedentes no excluye la aplicación de las disposiciones vigentes para cualquier país signatario en relación con las visas consulares.

CAPITULO III

Comprobación

DECIMOQUINTO.— En caso de duda acerca de la autenticidad de las certificaciones o presunción de incumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente anexo, el país signatario importador no detendrá el trámite de la importación del producto de que se trate, pero podrá, además de solicitar las pruebas adicionales que correspondan, adoptar las medidas que considere necesarias para garantizar el interés fiscal.

DECIMO SEXTO.— Las pruebas adicionales que fueren requeridas cuando se produzcan las situaciones mencionadas en el artículo anterior, podrán ser proporcionadas por el productor, a través de la autoridad competente de su país, la cual remitirá las informaciones que resulten de las verificaciones que realice. Estas informaciones tendrán carácter confidencial.
Una vez recibidas las pruebas adicionales a que se refiere el parágrafo anterior, el país signatario importador deberá pronunciarse sobre las mismas en un plazo no mayor de noventa días a partir de la fecha de su recepción.
La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.
En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos".

Por el Gobierno de la República Argentina: Rodolfo C. Santos
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Alfredo Teixeira Valladao
Por el Gobierno de la República de Chile: Juan Pablo González González
Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Roberto Martínez Le Clainche
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Juan José Real

Art. 2º Las preferencias otorgadas por la República Oriental del Uruguay se ajustarán a los niveles de gravámenes aduaneros, recargos cambiarios y demás condiciones que constan en el Capítulo II y Anexo I del Protocolo.

Art. 3º Para gozar de los tratamientos acordados las importaciones beneficiadas deberán dar cumplimiento al Régimen de Origen establecido en el Capítulo III del Acuerdo y a las demás condiciones que constan en el Anexo II del mismo, correspondiendo al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas exigir las declaraciones y certificaciones pertinentes.

Art. 4º Derógase el decreto de fecha 31 de octubre de 1962 por el cual se declaró la vigencia del Acuerdo de complementación celebrado el 20 de julio de 1962.

Art. 5º Comuníquese, etc.—**ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— CARLOS A. MAESO.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 272/983.— Se declara como capital extranjero amparado por las normas de la ley 14.179, la inversión que Alpha Administraçao e Participaçoes Ltda. radicará en Sintéticos del Plata S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1983.

Visto: la gestión realizada por Alpha Administracao e Participacoes Ltda., solicitando acogerse al régimen de la Ley de Inversiones Extranjeras 14.179, de 28 de marzo de 1974, modificativas y concordantes.
Resultando: que con fecha 27 de enero de 1983 dicha empresa compareció ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando amparar al régimen de la Ley de Inversiones Extranjeras 14.179, de 28 de marzo de 1974, modificativas y concordantes, la inversión a radicar en la firma uruguaya Sintéticos del Plata S.A.

Considerando: I) Que es competencia del Poder Ejecutivo autorizar la radicación de capitales extranjeros con arreglo a lo dispuesto por la ley 14.179, de 28 de marzo de 1974, modificativas y concordantes;
II) Que la Unidad Asesora de Inversiones Extranjeras ha emitido opinión favorable, aconsejando los plazos y demás condiciones que el Poder Ejecutivo debe establecer para firmar el Contrato de Radicación.
Atento: a lo expresado por la Unidad Asesora de Inversiones Extranjeras y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase como capital extranjero amparado por las normas de la ley 14.179, modificativas y concordantes, la inversión que Alpha Administraçao e Participaçoes Ltda., con domicilio en la calle Avda. Assis Brasil Nº 3966 de la ciudad de Porto Alegre en la República Federativa de Brasil, radicará en la empresa uruguaya Sintéticos del Plata S.A.

2º Reconócese como capital extranjero con derecho a transferencia la suma comprendida entre un mínimo de U$S 150.000.00 (dólares americanos ciento cincuenta mil) y hasta un máximo de U$S 300.000.00 (dólares americanos trescientos mil).

3º La mencionada inversión se completará en un plazo de 360 (trescientos sesenta) días a contar de la fecha del Contrato de Radicación.

4º El capital radicado no será restituido antes de transcurridos 3 (tres) años, a contar de la fecha de ingreso al país de la última partida que venga del exterior hasta completar un máximo de U$S 300.000.00 (dólares americanos trescientos mil) establecidos en el numeral 2º de esta resolución.

5º Fíjase en 1 (un) año el plazo de radicación del capital producido por reinversión de utilidades, contado a partir de la capitalización respectiva.

6º Fíjase en 10 (diez) años a partir de su firma el plazo del Contrato de Radicación, en el que se establecerán las condiciones para su renegociación.

7º Establécese que durante los 2 (dos) años siguientes al vencimiento del Contrato, el inversor podrá seguir repartiendo el capital y las utilidades acumuladas al término de su vigencia, conforme con las disposiciones establecidas en el Contrato de Radicación y en la ley 14.179, modificativas y concordantes.
Las utilidades generales con posterioridad al vencimiento del Contrato, habrán de regirse por el derecho común.

8º Fíjase en 60 (sesenta) días a partir de la firma del Contrato de Radicación, el plazo para que, cumplidos los extremos que

estipula el artículo 10 del decreto 808/974, de 10 de octubre de 1974, Alpha Administraçao e Participaçoes Ltda., inscriba el capital extranjero con derecho a transferencia en el Registro Especial que a los efectos lleva el Banco Central del Uruguay.

9º Establécese que la eficacia de la presente resolución queda supeditada a la firma del Contrato de Radicación entre el Ministerio de Economía y Finanzas (en representación del Estado) y el inversor extranjero, en lo que hace referencia al nacimiento de cualquier derecho u obligación de cualquiera de las partes.

10 Comuníquese, publíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 281/983. — Se modifica una resolución que dispuso promociones en el Ministerio de Educación y Cultura, en el sentido de rectificar los ascensos a determinados cargos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de julio de 1983.

Visto: la resolución de fecha 15 de junio de 1983, por la cual se efectuaron promociones en el Escalafón Ab, del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura.

Considerando: que en virtud de haberse padecido error al establecer el número de cargos y en el orden de prelación de ascensos correspondientes a los Grados 7 y Grado 6 Administrativo III y Administrativo IV, corresponde formular las rectificaciones del caso.

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución de 15 de junio de 1983, que dispuso promociones en el Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura en el solo sentido de rectificar los ascensos correspondientes a los cargos de Administrativo III Grado 7, Administrativo IV, Grado 6, cuyos apartados quedarán redactados en la forma siguiente;

Para 7 cargos de Administrativo III, Grado 7, Escalafón Ab, al señor Julio César Maiorana, señora María Teresa Bares, señorita Graciela Berninzoni, señora Nora Fernández, señor Pierino Cerchiaro, señorita Vivien Jhonston y señora María Rosario Guasque, actuales Administrativo IV, Grado 6, Escalafón Ab.

Para 8 cargos de Administrativo IV, Grado 6, Escalafón Ab, a la señorita Rosa Bibbo, señora María Gastaldi, señorita Diana Alonso, señorita Cecilia Baldriz, señora Alicia Cola, señora María de los Angeles Pérez, señor Enrique Vaccaro y el señor Lauro Marauda, actuales Administrativo V, Grado 5, Escalafón Ab,.

2º Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección de Administración, Departamento de Personal, Oficina Sectorial de la Función Pública y Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

6

Resolución 282/983.— Se promueve al cargo de Oficial I Tipógrafo en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de julio de 1983.

Visto: que en el Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Imprenta Nacional del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura existe un cargo vacante de Oficial I, Tipógrafo, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 2940, susceptible de ser provisto por ascenso.

Resultando: I) Que es necesario proveer el mismo a fin de dar cumplimiento a los cometidos inherentes a dicho cargo;

II) A tales efectos la Dirección del mencionado Organismo eleva propuesta de designación por vía de ascenso de acuerdo al correspondiente orden de precedencia, según puntaje por nota de mérito, antigüedad computable y prueba de capacitación efectuada a esos fines.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973 y 352/978, de 9 de mayo de 1978;

II) Que de los asesoramientos recabados surge que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, al cargo de Oficial I Tipógrafo, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 2940, al señor Noel Muníz Souza, actual Oficial II, Tipógrafo, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3560.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública, del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese.— LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 280/983.— Se efectúan promociones en el Escalafón Técnico Profesional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de julio de 1983.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) (serie Escribanos) del Programa 1.01 - Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos, el Tribunal de Calificaciones y Promociones competente, previa evaluación de los puntajes de antigüedad, calificación y capacitación correspondientes, estableció el orden de prelaciones, de conformidad con las normas vigentes en la materia;

II) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no opuso reparos a la propuesta de promociones de que se trata;

III) Que la Contaduría Central y la División Sistemas del citado Ministerio han practicado la intervención previa que les compete.

Considerando: que corresponde dictar resolución de acuerdo con lo propiciado en estas actuaciones.

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Efectúanse las siguientes promociones dentro del Escalafón Técnico Profesional (AaA) (serie Escribanos) del Programa

1.01 - Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

I) Para ocupar 1 (un) cargo de Asesor III Escribano (Grado E1) a la escribana Graciela Blanco Pedrouzo, actual Técnico II Escribano (Grado 5).
II) Para ocupar 1 (un) cargo de Técnico I Escribano (Grado 6) a la escribana Lida Cefrorella, actual Técnico II Escribano (Grado 5).
III) Para ocupar 2 (dos) cargos de Técnicos II Escribanos (Grado 5) a los escribanos Dante B. Buonomo y Daniel Fernández, actuales Técnicos III Escribanos (Grado 4).
IV) Para ocupar 2 (dos) cargos de Técnicos III Escribanos (Grado 4) a los escribanos José Pedro Pienovi y Alberto Peña, actuales Técnicos V Escribano (Grado 2).

2º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase a sus efectos a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, devuélvase para su archivo.— TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución.— Se modifica la nómina de mercaderías según su posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), establecida por el artículo 17 del decreto 338/982.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de julio de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la modificación de la nómina establecida por el artículo 17 del decreto 338/982, de 22 de setiembre de 1982.
Resultando: I) Que las solicitudes de eliminación no corresponde aplicarlas a las mercaderías que no figuran en el decreto mencionado ni tampoco a las que se destinan al consumo directo del público;
II) Que puede sin embargo exceptuarse de los controles establecidos por el decreto 338/982, de 22 de setiembre de 1982 a los productos que son considerados materias primas y por lo tanto tienen destino industrial;
III) Que asimismo es pertinente proceder a varias incorporaciones propuestas, por tratarse de productos de consumo directo del público.
Considerando: I) Lo expresado en la parte expositiva del decreto 338/982, de 22 de setiembre de 1982, en el sentido de que corresponde que los alimentos y bebidas importados, en oportunidad de su ingreso al país, estén sujetos a la verificación del cumplimiento de las disposiciones bromatológicas nacionales a los efectos de dar a éstos el mismo tratamiento que a los productos alimenticios y bebidas elaboradas en el país, asegurando al consumidor productos aptos del punto de vista de la salud;
II) La facultad que el artículo 2º del decreto citado acuerda al Ministerio de Industria y Energía para suprimir e incorporar productos en la nómina del artículo 17.
Atento: a lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Modificar la nómina de mercaderías según su posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), establecida por el artículo 17 del decreto 338/982, de 22 de setiembre de 1982, de acuerdo al ordenamiento siguiente:

A) Eliminaciones

04.05 Se eliminan los ítems 04.05.01.07 y 04.05.02.00.
07.04 Se elimina toda la posición solamente cuando se pruebe su destino industrial.
08.11 Se elimina toda la posición.
09.04 Se eliminan los ítems 09.04.02.19 y 09.04.02.99.
09.08.00.00 Se elimina.
11.01 Se eliminan los ítems 11.01.01.01, 11.01.89.01 y 11.01.89.04 solamente cuando se pruebe su destino industrial.
11.08 Se eliminan los ítems 11.08.01.07, 11.08.02.01, 11.08.02.04 y 11.08.02.99.
12.07 Se elimina el ítem 12.07.89.07 solamente cuando se pruebe su destino industrial.
15.07 Se elimina el ítem 15.07.01.04 y los ítems 15.07.03.00, 15.07.04.00, 15.07.05.00 siempre que se importen crudos.
18.04.00.00 Se elimina.
18.05.00.00 Se elimina.
21.07 Se eliminan todos los ítems de la posición salvo los ítems 21.07.89.04, 21.07.89.05 y 21.07.89.99.

B) Incorporaciones.

08.05.02.00 Se incorporan todos los ítems de la subposición excepto cuando se pruebe su destino industrial.
20.06 Se incorporan todos los ítems de esta posición.

2º Mantener las demás posiciones e items de la NADI de la nómina de mercaderías establecida por el artículo 17 del decreto 338/982, de 22 de setiembre de 1982.

3º Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial".

4º Comuníquese, publíquese, etc.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 222/983.— Se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Instituto Nacional de Colonización a regir del 1º de enero de 1983.

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Visto: la iniciativa presupuestal 1983 del Instituto Nacional de Colonización.
Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.
Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras del Instituto Nacional de Colonización, a regir a partir del 1º de enero de 1983, de acuerdo con el detalle siguiente:

	N$	N$
I- Ingresos		100:041.822
A- Ingresos Corrientes		76:695.159
1.1 Rentas de Activos Realiz.	37:227.000	
1.2 Rentas de Activos Financ.	39:198.159	
1.3 Transferencias Sector Priv.	270.000	

	N$	N$
B - Ingresos de Capital		23:346.663
2.1 Venta de Fracciones	5:388.000	
2.2. Ingresos por cuota parte amortización	14:200.000	
2.3 Ingresos por recuperac. préstamos	232.000	
2.4 Transferencias no reintegrables del BIRF	968.680	
2.5 Ingresos provenientes de deudas refinanciadas	2:557.983	

	N$	N$	N$
II- Presupuesto Operativo			56:146.478
0 Retrib. de Serv. Pers.		29:573.197	
011 Sueld. Car. Presup.	396.639		
011 Directorio	1:958.965		
012 Incremento 8 hs.	130.879		
021 Personal Contratado	17:411.502		
022 Incremento 8 hs.	5:745.813		
024 Diferen. por subrog.	16.105		
032 Prima por antigüedad	31.656		
041 Jornales Corrientes	867.097		
042 Incremento 8 hs.	286.153		
072 Comp. tareas extraord	6.376		
079 Diferencia de Sueldo	51.418		
081 Gastos de Represent.	417.160		
082 Quebranto de Caja	1.452		
093 Aguinaldo	2:251.982		
1 Servicios No Personal.		8:842.853	
2 Maters y Art. de Cons		4:917.744	
6 Cargas Legales y Prest. de Carácter Social		8:401.788	
613 Aprte Patronal Jub.	5:914.348		
616 Aporte Accid. Trab.	188.100		
617 Aporte Patr F.N.V.	295.717		
618 Aporte 1% ley 15294	295.717		
623 Prest. Hogar Const.	55.480		
624 Prestac. por hijos	283.330		
625 Prestac. por Fallec.	116		
628 Prima por Nacimien	520		
629 Prima por Matrim	716		
632 Afiliac. Colectiva	1:015.584		
639 Otras Prestaciones	352.160		
7 Transferencias		2:429.000	
8 Desembolsos Financ.		1:527.000	
9 Asignac Globales		454.896	

Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" están calculados de acuerdo con los niveles salariales vigentes a enero de 1983.

Art. 2º El Instituto Nacional de Colonización dispondrá la distribución de las partidas establecidas en el artículo 1º de este decreto, de acuerdo con la apertura programática y comunicará la misma a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuentas de la República, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la publicación de este decreto, detallando los Rubros a nivel de Renglón.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— JUAN CARLOS JORGE HIRIART.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10

Resolución 273/983.— Se efectúan promociones en el Instituto Técnico Forense

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de junio de 1983.

Visto: las presentes actuaciones administrativas por las que se tramita la promoción de distintos cargos vacantes pertenecientes al Programa 15.05, Unidad Ejecutora 11: "Instituto Técnico Forense".

Resultando: que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales luciente a fs. 1 vuelto de estos obrados, se encuentran vacantes:

Un cargo de Secretario II (Escalafón Ab, Grado 12), un cargo de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) y un cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10).

Considerando: que los mismos serán provistos mediante ascensos, así como también, los cargos que sucesivamente resulten vacantes por las promociones a realizar teniendo en cuenta para ello la antigüedad calificada acreditada por cada uno de los funcionarios dentro de cada grado en particular, conforme a los principios generales establecidos por el decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado y a lo establecido por el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab), en el Programa 15.05, Unidad Ejecutora 11 "Instituto Técnico Forense", a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Secretario II, Escalafón Ab, Grado 12, a la actual Subjefe de Sección, Selva Margot Saratsola Vespa, Credencial Cívica serie MAA Nº 26.761, Cédula de Identidad Nº 817.189, con una antigüedad calificada de 79.81 puntos, quien presta servicios "en comisión" en el Servicio Odontológico del Programa 15.01; para un cargo de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, al actual Administrativo I; Carlos Roque Sosa Barboza, Credencial Cívica serie AZA Nº 18.233, Cédula de Identidad Nº 974.402, con una antigüedad calificada de 81.03 puntos, quien revista en el Instituto Técnico Forense; para dos cargos de Administrativos I, Escalafón Ab, Grado 11, a los actuales Administrativos II, Mauro Cantos Espen, Credencial Cívica serie BZA Nº 24.215, Cédula de Identidad Nº 1:230.827, y Beatriz Liliana Marotta Yannicelli, Credencial Cívica serie AZA Nº 23.446, Cédula de Identidad Nº 1:196.539, quienes acreditan una antigüedad calificada de 71.15 y 71.01 puntos, respectivamente, revistiendo ambos en el Instituto Técnico Forense; y para tres cargos de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, a la actual Administrativo III, María Cristina Silveira Mauri, Credencial Cívica serie BRA Nº 28.113, Cédula de Identidad Nº 1:682.746, con una antigüedad calificada de 53.61 puntos, quien revista en el Instituto Técnico Forense, y a las actuales Administrativo V, Beatriz Olivero Romero, Credencial Cívica serie BCA Nº 64.417, Cédula de Identidad Nº 1:426.294, con una antigüedad calificada de 13.12 puntos, y Adriana María Vazquez Fresco, Credencial Cívica serie AZB Nº 10.461, Cédula de Identidad Nº 1:395.731-9, con una antigüedad calificada de 13.09 puntos, quienes revistan en el Instituto Técnico Forense y Juzgado Letrado de Primera Instancia en el Civil de Tercer y Decimosegundo Turnos, respectivamente.

2º Los ascensos dispuestos tendrán efectividad presupuestal a la fecha del presente acto Administrativo.

3º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y pase al Departamento Registro General de Personal para su conocimiento y la notificación de los interesados; cumplido, siga a la División Contaduría Central para la agregación a sus antecedentes.

4º Pasen estas actuaciones a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Instituto Técnico Forense, Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer y Decimosegundo Turnos, Departamento de Servicio Odontológico y de Registro General de Personal y Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

6º Publíquese, etc. — ESPINOLA.

11

Resolución 274/983. — Se efectúan promociones en la "Administración General" del Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 24 de junio de 1983.

Visto: estos antecedentes relativos a la promoción de funcionarios del Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15 Ministerio de Justicia, pertenecientes al Escalafón Ad (Servicios Auxiliares).

Resultando: la Contaduría Central del Ministerio informa que en el citado Programa existen vacantes dos cargos de Encargado II (Escalafón Ad, Grado 07) y un cargo de Auxiliar I Limpiadior (Escalafón Ad, Grado 06).

Considerando: que el Tribunal de Calificaciones del Programa 15.01 "Administración General", eleva la nómina del personal del citado Escalafón de dicha Unidad Ejecutora en condiciones de ser promovido, de acuerdo con el orden de prioridades establecido en el cuadro de calificaciones correspondiente (Fs. 4 a 5).

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1º del inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnanse en vía de promoción en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15 -Ministerio de Justicia, a los funcionarios que se mencionan para ocupar los cargos del Escalafón Ad (Servicios Auxiliares) que se detallan: como Encargado II (Escalafón Ad, Grado 07) a los señores Juan Carlos Galván Sánchez y Florentina Alicia Airala Castrignanc, actuales Auxiliar I Limpiador (Escalafón Ad, Grado 06) y como Auxiliar I Limpiador (Escalafón-Ad, Grado 06) a los señores José Luis Paulo y Ricardo Luzardo Fernández, actuales Auxiliar II Limpiador (Escalafón Ad, Grado 05).

2º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central, a sus efectos. — ESPINOLA.

12

Resolución 279/983.— Se efectúan promociones en "Servicio de Asistencia Letrada de Oficio"

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de junio de 1983.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascenso un cargo de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1), y un cargo de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 09), en el Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09; "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio".

Considerando: I) Que es intención del proveyente proveer los mismos, así como los del grado inmediato inferior que dejen vacantes aquellos funcionarios que resulten promovidos para ocupar dichos cargos;

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios establecidos por el decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada Grado, la suma cuyas resultantes determina, para cada caso en particular, el puntaje total para los ascensos.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos; División Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado; a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968; decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973; y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab), en el Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09; "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio", a los siguientes funcionarios; como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E1) a la actual Jefe de Sección señora Julia Eulalia Centurión Márquez, Credencial Cívica serie AZA Nº 19.852, Cédula de Identidad Nº 1:204.637, quien acredita una antigüedad calificada de 100 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) a la actual Subjefe de Sección señora Elena Susana Bossi Juanche, Credencial Cívica serie EAA Nº 27.347, Cédula de Identidad Nº 1:397.666, quien acredita una antigüedad calificada de 100 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) al actual Administrativo I señor Jorge Braulio Artecona Fernández, Credencial Cívica serie BZB Nº 42.250, Cédula de Identidad Nº 1:289.885, quien acredita una antigüedad calificada de 99.86 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) a la actual Administrativo II señora Nelly Ester Montero González, Credencial Cívica serie AKA Nº 7.958, Cédula de Identidad Nº 1:242.848, quien acredita una antigüedad calificada de 94.14 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) a la actual Administrativo III, señora Marta Graciela Morelli Gallarreta, Credencial Cívica serie BSA Nº 9.535, Cédula de Identidad Nº 1:124.886 quien acredita una antigüedad calificada de 94.82 puntos; y como Administrativos III (Escalafón Ab, Grado 09) al actual Administrativo V, señor Eduardo Antonio Rodas Delgado, Credencial Cívica serie AZA Nº 26.224, Cédula de Identidad Nº 1:272.721, quien acredita una antigüedad calificada de 100 puntos, y a la señora María Elvira Regueiro Sánchez, Administrativo V, Credencial Cívica serie CEA Nº 18.335, Cédula de Identidad Nº 1:362.681, quien acredita una antigüedad calificada de 100 puntos.

2º Los ascensos dispuestos por el numeral anterior tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Pase al Departamento Registro General de Personal de este Ministerio a efectos de la notificación de los interesados.

4º Hágase saber a la División Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

5º Comuníquese a la Dirección del Servicio de Defensorías de Oficio; y División Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

6º Publíquese, etc. — ESPINOLA.



Montevideo, Martes 26 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21527

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREL TKAC o TCHACH o TCKACH o SCATZ de ILIONSKI (Ficha V. 370|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15151 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PENA POMBO DE RAMA (ficha V.|428|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15150 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PERMUY AGRAS (Ficha V. 446|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15255 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso a apertura de a sucesión de MARIA ANGELICA RICONTE o RICOUTE LARRIERA (Ficha V. 478|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15259 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ASUNCION o ASUNCION GARCIA RETAMERO (Ficha V. Nº 354|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15304 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARGARITA RODRIGUEZ PEREIRA de BENAVIDES o BENAVIDEZ (Ficha V. 376/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14994 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ERREICH de KLEINMANN (Ficha V. 212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14937 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON QUINTIN UMPIERREZ GARCIA, (Ficha V. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14953 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ CORBO JUAN ADOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial. — Rocha, 11 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16318 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINA SOCA VIÑOLES de MELIAN (Ficha V. 224/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16413 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRUTIA SILVA de CASTRO, NORMA (Ficha V. 374/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16418 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO ROBERTO ANDRE ROSASCO (Ficha V. 166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16556 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUARDO RIVERO (336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16547 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONINO CHIRIBAO, JULIO CESAR (Ficha V. 254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16551 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO VIGANO de RODRIGUEZ, AMELIA JUSTINA o DELFINO de RODRIGUEZ, AMELIA (Ficha V. 208|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16561 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLUCCIO COLL, CARLOS ALFONSO (Ficha V. 326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16665 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGRELO SANTOS MANUEL (Ficha V. 390|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16662 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO ROBERTO ROCA JAMANDREU y DEBORA FOSSATI de ROCA (F: V.400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16657 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREOLETTI RIVERO, ALBERTO ANGEL (Ficha V. 230|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16779 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAKOVSKI de BENADERET, FANNY SOFIA (Ficha V. Nº 440 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16889 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINO RAMOS (Ficha V. 356/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16903 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ACOSTA PIRIZ de PIRIZ (Ficha V|126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16544 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALEJANDRO o ALEJANDRO JACINTO NOGUEIRA (Ficha V Nº 372|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17064 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALERIO CORTAZZO CORBO (E. 588|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16537 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO HONORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha E. 538/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16887 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CESAR SANCHEZ MUIÑO (E. 550|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16960 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE PORTO o MARIA RODRIGUEZ TEJERO DE PORTO o MARIA RODRIGUEZ TEJEIRO PORTO (E. 576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16563 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA SAMBUCETTI IRIGOYEN de SOLANA (E. 574 año 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 16702 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AYALA RODRIGUEZ y AGUEDA MARIA ESCUDERO de AYALA (E. 622|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16873 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CATUCCI PALMA y ALFONSA o ALFONSINA SILBA FIORITO o SILBA FIORITO de CATUCCI (Ficha E. 988|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 14617 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DAMIAN MACLEAN E. 546|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14816 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ELENA de SALDAMANDO BERNASCONI de THIEULENT (E. 408|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15302 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HERIBERTO POTI BORZA (E. 384|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15303 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA AISHA MYBLISS AMARO ROLDAN, SILVESTRE GREGORIO GUILLEN ALVAREZ y JUSTINA MATIAS GUILLEN ALVAREZ (E. 422/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15000 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO PEREZ BERMUDEZ (E. 524/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA de los PLACERES ALA de GOMEZ (E. 566/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14815 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALCAGNO y FLORA ISABEL VAREILLAUD ETCHEVERRY (E. 494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
1) N$ 600,00 30|pub. 10938 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CABALLERO de MENDEZ (S. Nº 82|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 15306 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ BERGE (Ficha: S.|506|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15144 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELA (Ficha: S.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15185 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO RIZZI FERRARI (Ficha S. 286/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15039 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORUSSO GALASSO (Ficha S. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den[illegible] días a deducir en forma sus derechos. — [illegible]tevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14350 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON UNIBAZO CASTELAN, (Ficha: S|60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14632 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA BLANCO RODRIGUEZ (Ficha S. 116/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16504 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORON MORON DE COHEN (Ficha: S.|226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16553 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUELMO DE MARRERO (Ficha: S.|712|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16545 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GARRONI (Ficha: S.|294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16538 Jul.21-v.ag[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORUSSO GALASSO (Ficha S. 712|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14350 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARMELO GARBUYO SANTA CRUZ (Ficha S. 248|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16656 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR EUSTAQUIO ROLDAN (Ficha S. 738 bis/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16883 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TORIBIO SILVA (Ficha: S.|80|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17010 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ALFREDO CABRERA BRITO (Ficha 3354|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13851 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MOLINARI de PAIS o MOLINARI PESCIO de PAIS (S|1836|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16670 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDI HELLER BINDER, "Sucesión" (Ficha 1302/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14995 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELFINA ANGELA DELFINO o DELFINO TARAFFO DE GOMEZ y ANGEL GOMEZ LOPEZ (Ficha 1096/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor para la realización de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15001 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO BELLON, (Ficha S|1714|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14648 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVADAVIA MACIEL, "Sucesión" (Ficha 1468/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14810 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LOINAZ TOLOSA LORENZO "Herencia Yacente" (Ficha 1284|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Loinaz Tolosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 14934 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ZULEMA LOPEZ DE CELANA "Sucesión" (Ficha 1474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15152 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER EZDRA ALGRANATI o ALGRANATI de ACHER (Ficha 1770|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15319 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMO EDUARDO QUARNETI o QUARNETI BERTONI (Ficha C. 1544|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14008 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 13030 Jun.30-v.agto.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO DUARTE FERNANDEZ (Ficha 410/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16901 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA SILVA ECHENIQUE (Ficha S.|1614|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17011 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA YOLANDA LOPEZ VARELA - Sucesión (Ficha 1384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17065 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CORNELIO SILVA RAMOS (Ficha 482|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15292 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAVORIDO o LABORIDO y MARIA DELGADO de LAVORIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15082 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO AMBROSIO TRAIBEL (Ficha 488|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 15088 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARREGUI LABEQUE (F. A. 266|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14884 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROMAN NUÑEZ MACHIN (Ficha B. 216|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14954 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PELUFFO de VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12826 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA EUSTAQUIA LOPEZ FALERO de CERIOTTI, en autos: LOPEZ FALERO de CERIOTTI, OTILIA EUSTAQUIA, "Sucesión y Med. Preparatoria" (Ficha B. 924/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 12497 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGER MARIA BENTANCOR MORALES (F. A. 1912|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12530 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRMA SPINELLI LEONI (Ficha C. 580/83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16632 Jul.20-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFO SUANES BENITEZ (Ficha C.|666|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16445 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ACUÑA RIVERO (F. A. 490/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16422 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARANTO o AMARANTO BRIGIDO CORES TECHERA (F. A. 566|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16678 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SANT'ANNA o SANTA ANA (Ficha C. 496|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16677 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO FLORENCIO BARRETO LAMBACH (F. A. 584|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Escribana Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16676 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MILTON BRASESCO LABARRERE (Ficha S. 216/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16414 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO GUERRA RUIZ (Ficha S. 534/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30/pub. 16425 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RATH ANGEL (Ficha S. 30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16778 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA BEATRIZ SASSI BERNASCONI (Ficha S. 30|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16780 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ACUÑA AROSTEGUI o AROSTEGUY (Ficha S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16557 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA MOLINARI PESCIO (Ficha S. 234|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16663 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PAPOLOPOLI MARCELLI (Ficha S. 222|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15258 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AMONINI (Ficha S. 240|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15256 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARINA MENENDEZ DE SAMSEL OLENDER o SANSEL OLENDEL (Ficha S. 262|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15188 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN PERDOMO (Ficha S. 132|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15187 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA BELEDO BERDIAS (Ficha S. 146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 12915 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA CATALANO DE LUCA DE GARCIA (Ficha S. 230|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15098 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RODRIGUEZ MONTERO (Ficha S. 98/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14788 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ELVIRA RODRIGUEZ LARROSA de BENITEZ (Ficha S. 150|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14883 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUIZ, (Ficha S. 210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14973 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PERALTA (Ficha S. 220/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16904 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO JOSE FERNANDEZ MARICONI o MORICONI (Ficha S. 124/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15042 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERTHET GUILLAMON (Ficha: S. 236|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15184 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ SANCHEZ DE GONZALEZ (Ficha: S.|188|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15153 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS TOMAS CRUZ TROCHE (Ficha S. 214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14599 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ DE AREAN o MARIA CRISTINA ELICIA GOMEZ DE AREAN o MARIA CRISTINA ALICIA GOMEZ DE AREAN (Ficha S. 192/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14818 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU GAMBA MARTINEZ (Ficha S. 66|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14933 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIANO MARTELLI, (Ficha: S|498|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14305 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN NAVARRO o NAVARRO ORGAZ, (Ficha: S|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14304 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA

WACHT (Ficha: S.|162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12630 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEL JULIANA REIG (Ficha: S.|622|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 12269 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STEINER NUÑEZ (Ficha: 52|83|S.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13214 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA PEREZ ALTIERI DE GUTIERREZ (Ficha S. 150/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16412 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO (Ficha: S.|130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16552 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DELOR RODRIGUEZ (Ficha: S.|220|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16549 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA GONZALEZ VICENTE (Ficha: S.|194|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16543 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ QUINTAS (Ficha S|218|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16658 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO SAPIRO GROSMAN (Ficha S. 226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16653 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO SILVA (Ficha S|210|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16652 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA FERRARI OTERO de SIRIGHELLI (Ficha S|160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16649 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FAGIOLI SCHINETTI DE MARIANI (Ficha S. 82/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16907 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CLARA REMIGIO VALDEZ (Ficha F. 630|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16536 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ RUIZ DIAZ (Ficha F. 634|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16535 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MICAELA ANTONIA FERREÑO de BARBE y de ALBERTO BARBE, (Ficha F_541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16243 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA BUENAVENTURA ECHAVE GALLADOR (Ficha F. 610/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15038 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA LUISA TRAVERSARO STAGNARO (Ficha F. 570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15146 Ju.27-v.njun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MAYDANA CERVANTES (Ficha F. 648|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15147 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AMERICA ESTRELLA BERTUCCI MESSANO o BERTUCCI MESSANO de LAGO (Ficha F. 574|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15089 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO o AMPARO FARIÑA MONTANS (Ficha F. 562/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14787 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIAZZA ANGILLA (Ficha F. 586/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16881 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA NETTO GODOY DE SOBOREDO (Ficha A. 320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15148 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA ALCOBA PEREYRA (Ficha A. 250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15149 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION JULIA EUGENIA MININNI o MINNINI FARANI de FERRO (Ficha A. 314|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15257 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JESUS PEDRO NION POMBO (Ficha A. 244/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14807 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUIG PALAU "Sucesión" (Ficha A.|258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13559 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MINTEGUI ALONSO, (F. A. 38|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14633 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RESEDA de CASTIGLIA (Ficha A. 326/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16420 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE PODESTA EROSA (Ficha A. 308|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16789 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VECHI RONDAN (Ficha A. 522/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16882 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESCUDERO LAMAS (Ficha A. 298|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17008 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA PONCE ESPINA o PONCE de DELFINO (Ficha V. 757|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16562 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO ESMERALDO BRUN BRUN (Ficha V. 733 bis año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16666 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SORONDO de JINNO (V. 452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 16704 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA MERCEDES SINFOROSA ROSES MARTINEZ o ROSES MARTINEZ de PAGLIARI (V. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 14 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16788 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ANGELICA BORDOLI DUPOY, (Ficha V 1863|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16529 Jul.19-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FORMOSO LABANDEIRA (Ficha V. Nº 667, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15300 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARCELINA LEMA de PRIETO (Ficha V. número 161|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1982.
1) N$ 150.00 10|pub. 15260 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN SUAREZ FERNANDEZ (Ficha V. 313/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14792 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARATELLI de CASTRO (Ficha V. 425|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14882 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PAUL BROOKMAN ERLANGER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 14303 Jun.20-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAX o MARDOQUEO GIELFAND o GELFAND y de SARA MOLIN o MOLIN de GIELFAND (Ficha V. 671|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 10|pub. 14238 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS COPPOLA SERRA (ficha V. 729 bis, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17007 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO ONEGA SANDAMIL (E. 437|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15262 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH VEITZMAN GALITZKI o BERNARDO WEITZMAN GALITZKI (B. 565|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15154 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA SIERRA RODRIGUEZ (E. 559/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14808 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA VAZQUEZ VAZQUEZ de MORADO (E. 515/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 14789 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARMEN TOMASA ALEJANDRIA LOPEZ (Ficha E. 1717|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al señor Omar Rodríguez Miranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, febrero 24 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 12331 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ ROCHA (E. 423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16554 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MACCHI (E. 463/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16419. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPAS STABINSKAS (E. 703/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 16038 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO SEGUNDO CASTRO PARDO (E. 721/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16415 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA AMANDA DANZI DIDOMO de CA[illegible]

689/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 16416 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEAS GUALBERTO MERMOT OTTE (E. 681|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16654 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Detrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUNA MAZAL DE HAZAN (E. 717|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16659 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMACIA BENGOA PEREYRA o PEREIRA de ERMIDA (E. 413|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — A. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16837 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ERMINDA CESPEDES LAUREIRO (E. 679|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecazn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17006 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO DERIL FERRARI BARREIRO (E. 765|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17116 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LOPEZ DE GARCIA o LOPEZ BECERRA DE GARCIA (Ficha S. 23/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16421 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO HECTOR BADELL o BADELL DIAZ ("S" 165|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16838 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO o ALBERTO ISIDRO GONTADE o GONTADE BETELU (Ficha S. 199|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16655 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MACIEL o MACIEL MUNIZ (Ficha S. 83|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16650 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PILAR IMAS o IMAS GARRALDE DE RODRIGUEZ (Ficha: S.|279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16790 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ROGATIS o DE ROGATIS MARTINO (Ficha S. 285/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 15041 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CARDOSO o CARDOSO SOSA DIAS de GILES o GILLES DE LA TOURETTE (Ficha S. 191/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14997 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANDRIN o SANDRIN GIACOME o GIACOMEL (Ficha S. 313|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15085 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA LEIRO (Ficha S. 221/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14791 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA VILLARREAL o VILLAREAL DE LEON DE ROMERO (Ficha S. 283/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 31 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16631 Jul.20-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMILTON o HAMILTON BERNARDO TOURON o TOURON LANDABURU (Ficha: S.|329|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor por auto 9939 de 20 de junio de 1983. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16403 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO o ARSENIO BERNARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GOMEZ, (Fa. S|143|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Por auto Nº 10295 del 22 de junio del corriente año se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15796 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO MURISSICH STUART, (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16227 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITA TERESA ESCUDERO MARMORA (Ficha S. 225|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15294 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERALDINA PIÑIERO o PIÑEIRO DE CUSTODIO o GERALDINA PIÑERO o PIÑERO DE CUSTODIO (S. 77/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16879 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUARINO PALERMO (Ficha S. 287/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16905 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA BENIGNA MENDITEGUY o MENDITEGUY HEGUABURU DE CASTELLI (Ficha: S.|183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16999 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALBISTUR ALBISTUR (S. 1279|83) citándosee a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15293 Jun.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA DELIA ALMIRATI MARTINEZ (S. 1323|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14881 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PISERA CARRILLO, (Ficha 3007|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 14171 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MULLER VENINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15851 Jul.7-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULE GABRIELLE MAYEUR CHAFFAUD de HOLWECK (S. 1493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 15562 Jun.30-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLE GARBACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16540 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA SAMUSEWICH o SAMMISEWICH o FEODORA SANMSEWICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16550 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE ZINNO AMABILE (F. 1179|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16541 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SERVANDO BELLINI CASABELLA (Ficha S. 1503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16669 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA, LUIS (S. 1441|83), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16651 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA SILVA BELUSSO o BELUZO o VELUZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16661 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BULA TABEIRA y ANDREA AMELIA TABEIRA MARQUEZ (Ficha S. 1473|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16836 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN PASTOR y RICARDO o RICARDO BENITO CAGNONE GIACOBBE (F. A. 667|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16560 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES TAPIA CORNES (F. C. 635|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16671 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ DIAZ (F. B. 305|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16668 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL o MANOEL RODRIGUEZ o RODRIGUES DA COSTA (Ficha C. 175|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16841 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO FAUSTO BENIA PEREZ (F. A. 603|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15295 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA DONATA CORBO URRETA de ROJAS, (F. A. 437|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15265 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANNINA BAFFA SCIROCCO de MURANO (F. A. 541/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14998 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MACCHITELLI GUIANZE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta/
1) N$ 150.00 10/pub. 14477 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA OUTEIRO o VARELA y OUTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 9070 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMOS RUIZ y CLARA CASALDERREY o CASALDERRY EIRAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 13543 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PARASEVA o PARASCEVA o PARASCEVE o PASCUALA SAS SAS de DRAFTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12773 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO DE PAULA MARTINEZ (F. A. 661/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 16890 Jul.22-v.agto.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SALOMON HANAUER (F. C. 733/81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 16914 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO KOMIN GERSTL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16998 Jul.25-v.ago.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANASTACIO o ANASTASIO RODRIGUEZ LEMOS y de VIRGINIA RIBEIRO o RIBERO (Ficha C 373|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16675 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NEREIDA MONTESTRUC o MONTES. TRUC ROSA (Ficha S. 107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15186 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH ROSA VACCAREZZA DE BRUNY (Ficha S. 133/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14993 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jun.24-v.jul.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ (Ficha S. 241|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15087 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON CODEVILLA CURUCHET (Ficha S 209|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15263 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE o JOSE FIORINO GOGGIANO ACCORNERO (Ficha S. 77|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14952 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE AGUIRRE OJEDA (Ficha S. 235|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16555 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALCALDE FILGUEIRA; CELINA LEONOR ALCALDE FILGUEIRA y ROSA MARGARITA ALCALDE FILGUEIRA (Ficha S. libro 54, folio 86, Nº 401) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 16564 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREZ GOMAR CORDERO (Ficha S. 237/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 16417 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE LORENZI o WALTER DELORENZI (Ficha S. 161|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16546 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ISLAS MACHADO (Ficha S. 125|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16840 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADOR FRANCISCO DA SILVA y BLANCA ESTER PRANDI de DA SILVA (Ficha S. 233|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16674 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDARIO PEREIRA GONZALEZ (Ficha S. 231|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16664 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA CAETANO de Reyes, (Ficha S. 145|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16660 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN ELIBERTO RIOS y CONCEPCION RODRIGUEZ de RIOS (Ficha S. 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16667 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA RODRIGUEZ BENTANCOUR, (Ficha: S|173|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15194 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BLANCO MATO (Ficha S. 187|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15301 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA CASTELO GONZALEZ (Ficha S. 533/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 14801 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.agto.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE LATTANZIO COSENTINO (Ficha: S|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15721 Jul.12-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA EULOGIA BLANCHE o BLANCHET o BLANCHEN y ELISA MARIA o MARTHA BLANCHE o BLANCHET o BLANCHEN (Ficha A. 329/77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 14819 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERARDO JUNCAL ANDRADE (Ficha S. 179/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16906 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MARTORELLA FLORENZANO, (Ficha F. 69|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11792 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF ZAMELSON o WOLF ZAMELSON PIENIOZEK o WALTER ZAMELSON PIENIOZEK o WALTER ZAMELSON (Ficha F. 59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10pub. 16559 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones CAYETANO LOMBARDI PARILDO o PARILLO y de EUFEMIA ARCIERI LISCANO de LOMBARDI (Ficha F. 343|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16673 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA JULIETA GIANONI (Ficha F. 183|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16801 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO ANTONINI MANZANAREZ (Ficha 5/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16908 Jul.22-v.agto.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRAGA (Ficha A. 291|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16539 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINO GUERRERO ROJAS, (Ficha A. 267|

83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16542 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERIBERTO PEREYRA CASANGES (Ficha A. 279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 16548 Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SEBASTIAN MANTERO MAGNANA (Ficha A. 255|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16835 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA WEXLER FULOPP y MANUEL SCHONBERGER BLEIER (Ficha A. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16829 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN LARRAÑAGA BENITES (Ficha A. 151/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 14809 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES BUSQUET SERRA de BUSQUET LLORENS, (Ficha A|229|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 11984 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENDI o SENDI NERY LAGOS BRITOS (Ficha A. 265|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17009 Jul.25-v.ago.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CUSTODIA LOPEZ DE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15164 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña GEORGINA RAMONA DE SOUZA de DE VARGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 7 de julio de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16871 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE CARRATINI CARRATINI VARESE o VARESSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16930 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, enero 3 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17076 Jul.25-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLON RIVERO (F. C. V. 107/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 16235 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FELIPE o DOMINGO MARTINEZ RANSETTI o RANZETTI, (F. C. Nº 157|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Canelones, 6 de julio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16236 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DOMINGA REPETTO SERIA o SORIA o CERIA o CERIE o SERIE o SIRIE (F. C. V.| 87|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15453 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIRGINIA CIGALINO CARTAGENA o CARTASEGNA de FLECCHIA (Ficha B. Nº 111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dras, abril 22 de 1983. — Graciela V. González días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15702 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIO MARTINEZ BERTOLOTTI (Ficha B. Nº 183|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15700 Jul.21-v.ago 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CANAPA RIVERO (Ficha B. Nº 181|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14903 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TALAVERA o CALAVERA CAPO (F. B. Nº 177|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14900 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN CHEDA SALVAGNO (Ficha B número 191|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14898 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER FAUSTA CORREA GUTIERREZ de PERDOMO (Ficha B. Nº 104|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 17 de 1983. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15701 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPPI (Ficha B. Nº 198|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14899 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO VAES (Ficha B. Nº 196|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14901 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON HUGO PEREZ LASO (Ficha B. número 152|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 14902 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA VENECIA o VENESIA PATTETA de DUHO o DUNO (Ficha B. Nº 170|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 14904 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o MARIA ISABEL BACCINO ODELA u ODILLA de CABRERA, HIPOLITO CABRERA RODRIGUEZ, MODESTO CABRERA BACCINO y MODESTO CARLOS CABRERA PERDOMO (F. B. 194|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 250.00 10|pub. 14906 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES VERDIE y ROBERTO CARRASCO (Ficha

135|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N $200.00 10|pub. 15696 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SUAREZ BRITOS (Ficha 193|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15695 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO GIANELLO y ELCIRA o ALCIRA GABINA VAZQUEZ DE GIANELLO (Ficha B. 157/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15333 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ANGELITA GARCIA MARTINEZ DE BORGES (Ficha B. 211/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18 de 1982. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 15334 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ADAL AGUIAR CLAVIJO (Ficha B. 267/1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 10 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15335 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE RAMOS (Ficha B. 155/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15336 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANIBAL DE LEON REY y JUAN BENITO DE LEON CHIAPPINO (Ficha B. 153/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 12 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 15337 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN GUILLEMAT MARTORELL (Ficha 197 B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17070 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BISIO PALECHI (Ficha 191|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 16 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17071 Jul.25-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARCOLFA SILVA MAGALLANES (Ficha 49|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 14 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15436 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ISABEL SUAREZ DE ROSAS (Ficha B. 33|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15437 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL CHAVES o CHAVEZ (Ficha B.|133|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15438 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSINA REYES o ALFONSINA REYES SUAREZ DE LIMA (Ficha B.|123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15435 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO BENTOS SILVEIRA (Ficha 115|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintar días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15434 Jul.21-v.ago.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA CASAÑA SILVA de PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16137 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFRERO ALLIETTI MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16136 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ENRIQUE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15380 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MUSSELLI GIACCONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15379 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ANTONIO PEREZ CARBAJAL y de LUCIA PEREZ VELAZQUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15891 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CESTONA de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 15378 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de TADEO, MARIA, ETANISLAO o STANISLAW, WLADYSLAW o WLADYSLAVO o BLADISLAVO o LADISLAO ZINQUEVICH o SINQUEVICH o ZINQUIVICH o SINQUIVICH o SINKIEWICZ o SINKIEWICH o SIENKIEWICH o SIENDIEWICZ, STANISLAWA o ESTANISLADA KSIOZEK o KSIONSEK o KSIONEK o KSIAZCK o KSIONZEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 11 de abril de 1983. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 250.00 10/pub. 15377 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAMON MANCERO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14893 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ FIGUEROA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14892 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA DUCASSOU ROBERT de SOULIER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 13 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14891 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO BATTO CHA, (Fa. 254|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14835 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUIGOU, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Art. 1.125 del

C.P.C.). — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — (Fº 45|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (C. C.) 20|pub. 41229 May.25-v.jun.7. Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HERRERA BUSTOS (Fa. 158|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de abril de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15019 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PASCUALA BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTANCURT RODRIGUEZ (Fa. 247|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15020 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALCIDES MARTELA (Fa. 255|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15018 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALMADA FLORES, (Fa. 254|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, tres de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14836 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER (o) ESHTER (o) ESTHER VALBUENA (o) BALVUENA (o) BALBUENA y MANUEL MELO GOMEZ, (Fa. Nº 252|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 14834 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA VIRGINIA ZUNINO GUARAGLIA DE BURONE (Fa. C. 266/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15326 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO AGUSTIN DELGUE PEDRONCINO (Fº 209|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16983 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA REGINA CHOZZA o CHIOZZA o CHOSA PESSI de PESCE (Fº 208|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16982 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CARLOTA RIGBY o RIGBI BEASLEY o BESLEY de BONE y de AMERICO JUSTO BONE GALLI o GAYE (Fº 251|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16981 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARCELINO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 327, año 1983). — Rosario, 17 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 15455 Jul.21-v.agto.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MAUTONE DE LARRAMENDI o MAUTONE VIERA DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14985 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE GONZALEZ GONZALEZ y ANGELA BALLESTERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14987 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 21 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14988 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GODAN DE IBARBUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 22 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 14986 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ DE LUZARDO o MARTINEZ DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15452 Jul.21-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO BALTAZAR PACINA o PACINA PEREZ o HERMINIO BALTAZAR PASINA PEREZ o HERMINIO BALTASAR PASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 15912 Jul.21-v.agto.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEASLEY NAYLOR, (Fa. "B" Nº 193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15165 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o MARIA AMELIA TORRES REAL de UGARTE, (Ficha "B" Nº 80|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de mayo de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15166 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folres, se dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA BARRETO (Ficha "B" Nº 90|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, y en especial a María Yolanda Barreto Sanabria, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia deferida, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes que la represente. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 15448 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA EPIFANIA o EPIFANIA SECUNDINA SANDOVAL o SANDOBAL de LUGO (Ficha "B" Nº 86|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15444 Jul.21-v.ago.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIO MION ZORGI o MION ZORZI y GABINA LAURA ARISMENDI MARTINEZ o ARISMENDI MARTINEZ de MION (F. B. 555/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 16143 Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITOS o HIPOLITO PINTOS (F. B. 404|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15369 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTIAGO IRURETA o IRURETA OSORIO (F. B. 410|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15023 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de ELMIRA RODRIGUEZ SILVA (F. B. 456|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 7 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 15024 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA RODRIGUEZ DURIAN o DURIANI o RODRIGUEZ de PEREZ (F. B. 194|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15021 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA BALAO de NUÑEZ (F. B. 400|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15022 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAVERIA (F. 164|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14711 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMA FELICIA BENTANCOUR DE GARCIA o GERONIMA FELICIA BETANCURT o BITANCURT, (Fa. 206|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. — Minas, junio 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16324 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA o NARCISA EUSEBIA VARELA POSE DE SUAREZ (Fa. 187|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15865 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA RISSO CORREA de FERRET (F. 170|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15866 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUCIANO AGUILAR (F. 177|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 15867 Jul.21-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL MACHADO PIRIZ y WALTER ADIL MACHADO MINARRIETA (Ficha 101|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14918 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMATTI VEGA (Ficha 153|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14917 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA BENTANCOR, CARLOS NELSON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16943 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ESTELA MEDINA CARREÑO DE ROUX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14718 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FAUSTINO DUTRA (Ficha Nº 63|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 14920 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO MARIA ELIZALDE (Ficha 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 8 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8740 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO CESAR DE LUCA MURO y ANDREA o ANDREINA MARIA JOSEFA DOMINGA BAJ BREZZI DE DE LUCA (Ficha Nº 237|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 12490 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH KUN GROSZMANN de MESA o MARIA ISABEL KUN GROSZMANN (Ficha Nº 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 7 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 15590 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBA PEREZ SOSA (Ficha Nº 196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16142 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AMANDA LAURA CAGNOLO LONGHI (Ficha Nº 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 de abril de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 17082 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CARABALLO de DE LEON y SENSION o CENSION DE LEON CARABALLO, (Fa. 126|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 16141 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA BATISTA de RODRIGUEZ (F. 32|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200 00 10|pub. 14919 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WINOGRAD BANCZUK, BANCHUK o BANCAUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se ha habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 15807 Jul.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER de DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ETELVINO BATISTA (Ficha B. 90|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16942 Jul.22-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON UBALDO SOCA "Sucesión" (Ficha: B.|115|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15009 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE CLAVERO LOTITO, "Sucesión", (Ficha: B|133|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15885 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE MATHIEU, "Sucesión", (Ficha: B|121|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15460 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BOCCO DE DANTAZ, DIVA ESTELA, "Sucesión", ("B" 145|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15888 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE BAZZINI FACCINI o FANZINI, (Ficha A|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15886 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER ERBAGGI VANZINI, (Ficha A|67|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15887 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA HERR BINGER o GINGER o BINGET DE FANDER, (Ficha A|18|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15497 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO o ISIDORO SANCHEZ GORO, (Ficha A|12|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15462 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA ISABEL PACHECO LAURINO y RAFAEL MARTIN FLORES SOTELO o RAFAEL MARTINEZ FLORES ZOTELA "Sucesiones" (Ficha A. 74|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16927 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PARIETTI (Fa. B.|164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15010 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LIBORIO SARALEGUI ARRATE, (Fa. B|152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15636 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BALBINA LOMBARDINI MICHEROLI DE MANFREDI, (B|76|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15461 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VIOLETA FERRES SALOMON, (Fa. B|154|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15463 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN FURTADO, (Fa. B|132|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15464 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO o DONATO SILVINO MEDINA y MARIA ANGELICA o ANGELICA BORGES de MEDINA, (Fa. B|142|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15465 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DOTE o DOTTI BOGLIACCINI, (Fa B| 106|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de junio de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15498 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FEDERICO RE CEVALLO o CEBALLOS o ZEBALLOS, (Fa. B|100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15496 Jul.21-v.ago.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIA ROSA CHELONI PIEROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15370 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE VISCONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16396 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO CHELONI GRACIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15371 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VACCARO CUNEO, (Ficha Letra B. Nº 42|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, mayo 31 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15170 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SILVA MONZON (Ficha Letra B. Nº 57|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16398 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO VIERA VASSELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16397 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARTOLOME LASSERRE o LASERRE y MATILDE DOMINGA LASSERRE de SAINZ (Ficha Letra B. Nº 55|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16399 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 20 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 15753 Jul.5-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de KONAJOVICH o KONACHOWICZ KULIK, MIGUEL o MEFODJI "Sucesión" (Ficha letra B. 124|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 24 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 16961 Jul.22-v.ag.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FLORES DE OLIVEIRA (B. 84|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14928 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO PEREIRA DA SILVA (B. 78|83) citándose

a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14926 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAUTERO CLERICO (B. 117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de julio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15747 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ ANTUNEZ MACIEL (B. 184|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de junio de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15748 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CACERES PEREIRA (B. 151|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14927 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO RODRIGUEZ VIERA (B. 164|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14929 Jun.23.v.jun.30. Jul.21.v.jul.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: "FAUSTINO o FAUSTO BRAÑAS FONTES - Sucesión" (Ficha: 1895|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15373 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "RAUL ALEMANY BARCONS - Sucesión" (Ficha: 567|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15374 Jul.21.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "ABREU, NICOLAS - Sucesión" (Ficha: 636|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15963 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: "SETTIMIO MOIRANO COLOMBO - Sucesión" (Ficha: 321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15372 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: ALMA MAYMI PEREYRA PEREYRA DE ACOSTA y de FLODUARDO PRIMITIVO PEREYRA - Sucesiones" (Ficha 123|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 200.00 10|pub. 16263 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de: RUBEN RAUL MARTINEZ OLIVERA o RUBEN MARTINEZ (Ficha 956|82), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15984 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA DE AVILA FERREIRA. 'Sucesión" (F: 1.238|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15375 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segund o Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO SOSA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 73|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 14896 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO APLANALP MAZCASINI o MASCASINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Menor. — Salto, 7 de julio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16869 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: AMALIA NARZISA ó AMALIA NARCISA SANTANA SUAREZ de FERREIRA (Ficha B|129|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 15457 Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BIATRIS o BEATRIZ FERREIRA de CARDOZO y de LEOPOLDO CARDOZO DOS SANTOS (Ficha B. 131|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16977 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELPIRIO CABRERA PEREIRA da SILVA, (Ficha A|326|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado Judicial Menor. — Salto, 30 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 16253 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTH RITTER (Ficha A. 302|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16967 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TEODORO DE LIMA (Ficha B|98|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15458 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BARONI de MAINARDI (Ficha B. 128|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 21 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16968 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNTA BALDASSARI (Ficha B. 112|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16975 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ERBURO (Ficha B. 58|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16976 Jul.22-v.ag.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA CARA de KEMENCHELLI o ESTEFANIA CARA ABDUL de KEMENCHELLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, 14 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15234 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARTIÑENA DELGADO de BUGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15233 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA o MARIA ELENA BRAGA o BRAJA DESTEFANIS o DESTEFFANI o DESTEFFANIS o ESTEFANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15178 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENES (Ficha Nº 437, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15015 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HILDA o JUANA ILDA o HILDA JUANA CORREA PIREZ o PIRIZ DE SAUCO (Ficha Nº 438, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15016 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVAS CRUZ (Ficha Nº 1244, año 1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15086 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISENDA CORDINI BACIGALUPE o MARIA ELISENDA CORDINI DE DELGADO (Ficha Nº 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 13778 Jun.14v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ISABELINO CARDOZO (Ficha Nº 148, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15381 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ PLACERES (Ficha Nº 499 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15892 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA MONDADA MOYANO (Ficha Nº 477 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 15893 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN o JUAN CARLOS GEIMONAT o GEYMONAT RAMEAU (Ficha Nº 512, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 16745 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLA o GUILLERMA BARTOLA MAGALLANES ELIZONDO de YONA, (Ficha Nº 489, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de rreinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14923 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ MARINA MARTINEZ VERA de ZARATE (Ficha Nº 507, año 1983, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 14922 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA GODOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 8 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 14914 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SUAREZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 15504 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 16922 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PERAZA NIEVES, ROSENDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17078 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA ALDERETE PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17079 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA PEREIRA DIAZ de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 25 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17080 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ CABRERA de MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17048 Jul.25-v.ago.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15173 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS FRANCISCO URRETA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 16493 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO PROSPERO o SEGUNDO P. de los SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, junio 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 16497 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PABLO CABRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15856 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de COLON DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15857 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NOBLE ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15858 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO o HINGINIO MARIÑO MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 19 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15859 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GUILLERMO de FASCIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 27 de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 15860 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MARIA SILVA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15861 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEQUEIRA o CEQUEIRA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 15862 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO BOLLAR

o BOYA o BOLLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 15863 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA MARICHAL BELL o BEL de LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 16496 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULO GREGORIO DE AVILA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 16492 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO LAURENCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 16491 Jul.21-v.ag.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Según Art. 10, ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se comunica a interesados sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 17.384, solar 59, prometido en venta a JULIO LINO, MARINA CABRERA y MARIA RITA CABRERA.

2) N$ 540.00 15|pub. 17045 Jul.25-v.ago.12.

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10, Ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta:

16ª Sección Judicial.

Padrón Nº 1.079, m|á. 706, solar Nº 7, manzana "H", promesa 689, libro 115, folio 1738. Transferida a Avelino Montiel Islas y Luisa Leyes.

Padrón Nº 1.205, m|á. 706, solar Nº 12, manzana "G", promesa 1.794, libro 62, folio 774. Transferida a Constantino Bastón Mato.

Padrón Nº 1.209, m|á. 706, solar Nº 8, manzana "G". Victoriano Lladó Porto. Sin promesa.

Padrón Nº 1.253, m|á. 706, solar Nº 4, manzana "K". León M. Medina. Sin promesa.

2) N$ 1.080.00 15|pub. 16247 Jul.15-v.ago.5.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

En cumplimiento del mandato dado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 1983, se convoca a todos los accionistas de Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. a presentar sus títulos accionarios a la Sociedad a los siguientes efectos:

1.) Canjear las acciones de que son titulares por certificados provisorios de nuevas acciones de la Serie C de modo tal que por 12 (doce) acciones de las series anteriores de un valor nominal de N$ 0,10 cada una, se entregará una acción de la Serie C con valor nominal de N$ 0.10.

2.) Recibir los certificados provisorios de las acciones liberadas de la Serie C correspondientes a la capitalización parcial de las reservas sociales, de modo tal que por cada acción de la Serie C por un valor nominal de N$ 0,10 obtenida por el canje a que se refiere el numeral anterior, se entregarán 8 acciones de la Serie C por un valor nominal de N$ 0,10 cada una.

Se previene a los Señores Accionistas que será necesario realizar el canje mencionado en el numeral 1, a los efectos de poder ejercer en el futuro todos los derechos inherentes a la calidad de accionistas.

La presentación de los títulos accionarios deberá hacerse en el domicilio social, Av. San Martín 2778 de lunes a viernes de 13 a 17 horas, solicitando hora previamente a los teléfonos 23.51.02 y 28.10.48.

3) N$ 720.00 5|pub. 16911 Jul.22-v.jul.28.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron MARIA EUGENIA OBIOL LAUSSUCA y ANA OBIOL LAUSSUCQ solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2016 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Pablo Laussucq.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3|pub. 16630 Jul.22-v.jul.26.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras PETRONA DOMINGA CASAS y BLANCA VERNENGO CLAVEL, en su calidad de herederas de José Vernengo quien era titular del Nicho Nº 687 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 16406 Jul.15-v.jul.29.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Rafael Ney Buadas Nieto, Sara Nieto, Manuel Esteban Buadas Nieto y Walter Guillermo Buadas Nieto, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3295 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 16738 Jul.20-v.ag.2.

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras JUANA GORDILLO de ESPINA y JULIA F. de ESPINA, solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 73 bis del Cemen[illegible]

extravío del primitivo.

Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho pra que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaró Director - Interventor.

4) N$ 600.00 10|pub. 17057 Jul.25-v.ago.5.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza número 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Cecilia Acosta Alonso de Parra, María Elena Masagüez de Baroni, María Amelia Masagüez, Rogelia García de Acosta, María Teresa Aguilar de Juanvelz, Ana Anza de Delgado, Graciela Acosta, Arístides Mederos.

Solicitan título del Nicho Nº 17, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de Flia. Acosta en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente L. 10.643 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 16926 Jul.22-v.jul.28.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que los señores AMARI y SANTOS OSVALDO GARIN BAZZI, solicitan título del Panteón Nº 90, Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Clavero De Garín, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. E36840. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 16877 Jul.22-v.jul.28.

Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Clara Benigna Hernández, Román Hernández y Fausto Isabelino Hernández. Solicitan título del Panteón Nº 38, Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Eusebia B. de Hernández en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente F. 19.314|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 16744 Jul.20-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores CELIA FAJARDO de BEYHAUT; JUAN E. BEYHAUT; MARIA CELIA BEYHAUT; JUPITER F. BEYHAUT; IRMA H. BEYHAUT de MAZZEO y ZULMA N. BEYHAUT de BONIOLO, solicitan título del Nicho Nº 7 del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Beyhaut y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. H 13620|82. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 17090 Jul.25-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: ALBERTO HERNANDEZ ONTANEDA; ANGELA HERNANDEZ de GOMEZ y HERIBERTO HERNANDEZ ONTANEDA, solicitan título del Panteón Nº 55, sector del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Eufemia Ontaneda de Hernández, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H. 13.617|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 17075 Jul.25-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: CELESTINO CATARDO GARCIA; GLADYS MARIA CATARDO ALONSO; DELIA CATARDO LARA; NELLY TITA CATARDO DELGADO; ROSA MARGARITA PEREZ CATARDO; y ROSA EMA CATARDO PANUNCIO, solicitan título del Nicho número 27, Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Juan Catardo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H. 13.556|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) $ 420.00 5|pub. 17074 Jul.25-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: FELIX PACIELO y JUAN E. PACIELO, solicitan título del Nicho Nº 42, Sector del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Nicolás Pacielo, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H. 13.540. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 17072 Jul.25-v.jul.29.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 26|83

En virtud de que las personas que se mencionan han solicitado cambio de título de los nichos que se detallan, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho de usufructo sobre los mismos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; de no haber oposición se expedirán nuevos títulos a favor de los comparecientes. — Juan Vicente, Julia, Antonio Modesto, Isabel, Carmen y María Amelia Contera Altieri y Myriam Contera Cerini, nicho Nº 147 fila izquierda "alto"; Ida Lina Arrúa Albarenga, Ignacio Arrúa y Blanca Yolanda Leiva Arrúa, nicho Nº 42 fila izquierda "bajo"; María Catalina, Pedro y Alipio Sánchez Adán, nicho Nº 96 fila izquierda "alto"; Olga, Carlos María, Julio y Luis Vidal Rodríguez, Angel López, María Blanca Rodríguez Cenoz y Flora Rodríguez de Della Torres, nicho Nº 82 fila derecha "alto". — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 21|pub. 41746 Jul.8-v.ago.8.

Aviso Nº 27|83

Juana Carmen y Elena Ferradas Courtau, Marta Susana, María del Carmen, Olga Alicia y Luis Antonio Todeschini Ferradas, Elena y María Celia Etcheverry Ferradas, María Antonieta Vago Ferradas y Juana Francisca Ramos Abad de Ferradas, solicitan cambio de título del Panteón Nº 4, manzana 1, Triángulo Nº 2 del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 23 de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director General de Higiene.
4) (C. C.) 21|pub. 41747 Jul.8-v.ag.8.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BRAGA REQUENA, JOSE LUIS c|AGUERRE CAT, MAGDALENA (F. V. Nº 342|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Braga Requena y Magdalena Aguerre Cat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está habilitada la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16121 Jul.12-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BENTOS GARCIA c| CIOLI MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Charles Jorge Bentos García y Nelsa Dora Cioli Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14644 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CASALAS y MENDOZA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V. 398|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés Casalas Milano y Marina Elena Mendoza Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 10 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14360 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERTI c.|CANESSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Berti y Ana María Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13578 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LILIAN TALBO y JUAN CARLOS BENISCELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 18|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16428 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: MONTAÑES CAIRO EDUARDO JUAN y BONILLA SAUS LYDIA IRENE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 4|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CLARO VALIENTE IBARRA c|MARIA ANGELICA MOREIRA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Valiente Ibarra c|María Angélica Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14847 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ANNA LEONOR ESPOSITO c|FEDERICO WALDEMAR FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|22|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Leonor Espósito y Federico Waldemar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14655 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIO ALBERTO GUERRERO NIETO y SUSANA BEATRIZ JAUREGUI NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 202/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Guerrero Nieto y Susana Beatriz Jauregui Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio ocho de mil novecientos ochenta y tres. — Esc Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13872 Jun.15-v.jun.30. Jul.21 v agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ WOLFF y CESAR MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 38|82), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 10|pub. 13452 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OSCAR ELOY RODRIGUEZ RODRIGUEZ c|MARIA ELISA MAYA BARRANQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|108|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Eloy Rodríguez Rodríguez y María Elisa Maya Barranque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 27 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13394 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ABULAFIA HASARD

BENJAMIN MARIO con DELAVILLA NICHOL ANA SHANEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 182|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abulafia Hasard Benjamín Mario y Delavilla Nichol Ana Shanel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16579 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CECILIA ESTHER ESPINOSA c.| RAMON E CHIESA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B|94|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cecilia Esther Espinosa c.| Ramón E. Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16847 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO GARCIA RODRIGUEZ y ELBA CLERIA KROGER BLANCO (Fa. D|278|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 15057 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ARON JACOBO SELZER y ANA SARA TIEGER ZELCER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 120|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aron Jacobo Selzer y Ana Sara Tieger Zelcer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15310 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SCARONE PORTA CARLOS y BARRIOS VELO GRACIELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|44|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarone Porta y Graciela Barrios Velo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14361 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILDO PEREIRA contra ANGELA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 192/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ildo Pereira y Angela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo veinticuatro de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 13216 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CRISAFULLI, LUIS WALTER c./ONESTI, LETICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Walter Crisafulli y Leticia Onesti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13221 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CATAROZZI RUIBAL, JORGE HUMBERTO y TERESITA PENA de CATAROZZI (Ficha 1428|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Humberto Catarozzi Ruibal y Teresita Pena de Catarozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14941 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SPANGEMBERG, ENRIQUE GUILLERMO y ANA MARIA PAYSEE de SPANGEMBERG "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1050|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Guillermo Spangemberg y Ana María Paysee de Spangemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan adeducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14642 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MACHIN USBELSO con GUERREIRO JOSEFA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2550| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usbelso Machín y Josefa Fidelina Guerreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compaerzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14550 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GAMBARO SORIA, OMAR y HOWARD, LUISA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1290|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Gambaro Soria y Luisa María Howard Giussi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14314 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STOLL, GUILLERMO MARIO y ELENA ESTHER WARD - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|122|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Mario Stoll y Elena Esther Ward, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13990 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TECHERA ALMEIDA, ESTEVAN y ELISA RAMONA ROSAS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha V|1076|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estevan Techera Almeida y Elisa Ramona Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13547 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GOICOECHEA JUAN ANGEL y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1118-83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Goicoechea Loustau y María Cristina Rodríguez Salaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13580 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1074|83) en autos: GUERRERO MOYANO HECTOR NELSON y JURI FERNANDEZ MARTHA ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nelson Guerrero Moyano y Martha Ana María Juri Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20pub. 16578 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TROBO CABRERA, GONZALO MARIO y GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1548|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esoposos Gonzalo Mario Trobo Cabrera y Graciela Fernández Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16506 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MAGNONI, ROBERTO y TORRE VILMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4.032|82), se hace saber que se ha decretado la disolución existente entre los esposos: Roberto Magnoni Pérez y Vilma Yolanda Torre Capelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17069 Jul.25-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre GLADYS del CARMEN RUIZ MENDEZ y JUAN PEDRO DELBUONO CAMARDELLI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha C. 1292|82). — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15092 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F: 1962|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14545 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO JOSE ALBANELL MARTINO e IRENE MARIA ARRARTE PONS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 484|83). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14017 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICIA CARMENCITA GUEVARA y WALTER JOSE SAMBUCETTI (autos Ficha B. 2|83), citándose a todos aquellos que tuiveran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13453 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO GABRIEL BLANKLEIDER y PERLA TURIM (Ficha A. 342|83), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ACOSTA GALLO y SUSANA LEMES CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 324|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16572 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MIGUEL AMATO DEMAZURE y MARTHA METHOL DONAMARI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, en los respectivos autos (Ficha A. 356|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14033 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO ZAMORA DIAZ y MARIA TERESA MATO SUAREZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 394|1983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16698 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ABELENDA VERA, MANUEL y PREZA, RITA RAQUEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1548/82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Manuel Abelenda Vera y Rita Raquel Preza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17049 Jul.25.v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LOSADA LOPEZ y MARIA DEL CARMEN CASTRO CASTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|418|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15277 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARTESIO PASCALE y MARTHA GOMEZ MATIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|352|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 15033 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATENA ESTELLA ALONSO HERNANDEZ y EDUARDO JORGE AGRIPA BUSTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 406|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14938 Jun.23.v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELSON CORUJO GARCIA y EDILMA RAVERA, y que se citan a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 378|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 14544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDY MAZZ ELJASKEVICIUTE con BERNARDO GOLDBERG JERUCHIM y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 192|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14605 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MESA BORSANI c| LILIANA ALTHABE ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|238|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 13988 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RUBEN SARRASQUETA ALVAREZ y SONIA VIOLETA GOMEZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 286|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13337 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y HAYDEE ZULBERTI FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 376|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16569 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO MICHELIN SALOMON BROZIA y SONIA LESLY PLANCHON BONJOUR (Ficha C. 422|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 422|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16434 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FELIPPONE GANTES y ALMA BOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 318|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16699 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MENONI HECTOR y MONTANDON OLGA" (Ficha D|280|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eugenio Menoni y Olga Shirley Montandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15284 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERIA GLADYS y GAMBARDELLA RUFFINO (Ficha D. 218|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Feria Tejera y Ruffino Mario Gambardella, citándose y emplazán-

dose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub.. 15096 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUAN ZOZAYA URROZ y CLAUDIA ERASUN MARIESCURRENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zozaya Urroz y Claudia Erasun Mariescurrena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14843 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASTAÑE, GRACIELA c|ARAUJO, JULIO (Ficha: D.|202|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Castañe Piriz y Julio Araujo Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14654 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO ANDRES y REGINA PERLA, (Ficha: D|208|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Otero Ramón y Perla Graciela Regina Calleros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14475 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LALLERA, ODDA c| MOHR-BELL, IAN HENRY (Ficha D|214|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odda Lallera e Ian Henry Mohr-Bell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14036 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PALLE, JUAN RAMON y COSTA DE PALLE, ALIRIS MARINA (Ficha D. 12/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Palle y Aliris Marina Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13545 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERME, FRANCA c./PELLEJERO, PEDRO VALENTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 74/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valentín Pellejero y Franca Ferme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13546 Jun.13-v.jun.30. Jul.21 v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, SIRIA MABEL c./WOLF, ALFRED (Ficha D. 232/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfred Salli Wolf y Ciria o Siria Mabel Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13577 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE MARIO y LOPEZ NEDIS (Ficha D. 146|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pedemonte y Nedis Judi López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13457 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RAFFO LAHITTE, ROBERTO VICTOR c|RISSO LARRECHEA, MARIA CRISTINA BEATRIZ (Ficha: D.|238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Víctor Raffo Lahitte y María Cristina Beatriz Risso Larrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12829 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: VIEIRA AGUSTIN con ATME LORELEY, (Ficha D. 210|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Vieira y Loreley Atme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16707 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PERROTTA, SERVANDO RODOLFO c|MADIAS, MARIA LAURA ADRIANA (Ficha E.|374|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Servando Rodolfo Perrotta y doña María Laura Adriana Madias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16341 Jul.14-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HARMAT FERENCZI, LADISLAO ESTEBAN c|PEREZ AVIGDOR, RAQUEL, (E|274|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Esteban Harmat Ferenczi y doña Raquel Pérez Avigdor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15059 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PAPARIELLO SUAREZ, JOSE WALTER c|VANACORE COLMAN, LETICIA BEATRIZ, (Ficha E|260|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Walter Papariello Suárez y Leticia Beatriz Vanacore Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14831 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MONTEVERDE BERRO, CECILIA MARIA c.| IRAZABAL CANE, GUILLERMO EDUARDO (Ficha: E|250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: doña Cecilia María Monteverde Berro y don Guillermo Eduardo Irazábal Cané, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14392 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FERREIRA HARREGUI, MARIA CARMEN c| GELABERT FIGUEREDO, JUAN JOSE" (Ficha E|268|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Carmen Ferreira Harregui y don JUAN JOSE GELABERT FIGUEREDO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13899 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAURNAGA MONTERO, CECILIA c./GOMEZ, LUIS ALBERTO (Ficha E. 140/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gómez y Cecilia Laurnaga Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13222 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: SOLARI, JUAN FRANCISCO con SCHECK TAPIE NATALIA (Ficha E. 200|83), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Francisco Solari y doña Natalia Scheck Tapie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 12300 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: STORZ FERNANDEZ CARLOS ABELARDO con RODRIGUEZ GARCIA, MARIA MERCEDES (Ficha E. 254|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Abelardo Storz Fernández y doña María Mercedes Rodríguez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16708 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OSCAR FERNANDO CUPAINOLO GARMENDIA y NELLY MARGOT CAMEJO PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 104|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fernando Cupainolo Garmendia y Nelly Margot Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15296 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR ORLANDO ETCHEVERRY y LELIA RENEE RISSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1 Nº 398|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Orlando Etcheverry y Lelia Renee Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14848 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PEDRO MIGUEL DUCHEU y MARIA FELICIA SILVA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E| 356|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Miguel Ducheu y María Felicia Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13742 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JESUS FERN NDEZ y DINA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Fernández y Dina González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13599 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN y ALICIA ISABEL SUAREZ SACCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 364/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo González Cerbán y Alicia Isabel Suárez Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13196 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ANTONIO BREMBILLA y GRACIELA MARIA CAFFERATTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 454|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Brembilla y Graciela María Cafferatta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor para publicaciones. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16342 Jul.14-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO SANCHEZ BUENO y FRANCISCA SALIDO CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 638|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16874 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ROBERTO JULIO de los REYES y MIRTHA TERESA DELPRATO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 386|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Julio de los Reyes Boeri y Mirtha Teresa Delprato Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16577 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PATRICIO PEREZ MORGAN y MARIA VICTORIA BARRIOLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha libro 416|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricio Pérez Morgan y María Victoria Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20pub. 16581 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "KLEIN, WALTER c| KRYMOLOWSKI SYLVIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 316 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Klein y Sylvia Krymolowski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15399 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PUERTO PROPICIO y ARGENTINA BREMEC ZEBALLOS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|Nº 587|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Propicio Puerto y Argentina Bremec, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13997 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FACAL LEMOS, EDUARDO ALVARO c./GAGLIARDI de FACAL, GIOVANNA MARIA FRASCA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 513/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alvaro Facal Lemos y Giovanna María Frasca Gagliardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13871 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PUENTES, DARDO ALCIDES y CASTRO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 89/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alcides Puentes y María Cristina Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13533 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SIMON SIMON, JAQUES y YOLANDA COSTA DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 45|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacques Simón Simón y Yolanda Costa Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13459 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: JAUNARENA, ALCIDES y JOSEFA CELIA BRATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 463/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal existente entre los esposos Alcides Jaunarena y Josefa Celia Bratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13220 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REY MATTURRO, JORGE c.| CARDONA CORDERO, ALBA BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha V|347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rey Matturro y Alba Beatriz Cardona Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13097 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OSTAZO u OTASSO MIGUEL ANGEL con PERDOMO YOLANDA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1713|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Ostazo u Otasso y Yolanda Angélica Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16710 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PINTOS, WILSON HUGO y BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 517|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Hugo Pintos y Beatriz Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16433 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ARBALLO, ANGELICA c|RIAL, FELIPE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha V. 53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Arballo Buschiazzo y Felipe Rial Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16917 Jul.22-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BROMBAUER, RODOLFO ALEJANDRO c./ZUNINO, ESTELA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 571/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Alejandro Brombauer y Estela Mary Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17033 Jul.25.v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STANLEY STOYSICK ROBERT y COMPAGNONI GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|219|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stanley Stoysick Robert y Compagnoni Gonzáles Raquel Dinorah, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14805 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "SANTOS FELIPE HANGOCHIAN y BAYZAR MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|141|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Santos Felipe Hangochian y Bayzar Maguerdichian Ekmekgian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14362 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ENRIQUE NICOLAS FASSBENDER KAHN y ELISABETH WERA IRELL BLOCH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 11/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nicolás Fassbender Kahn y Elizabeth Wera Irell Bloch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 472.00 20/pub. 6654 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOSA CAÑETE HELVECIO ARISTARCO y DIONISIO GLIDES SOLEDAD, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|181|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sosa Cañete Helvecio Aristarco y Dionisio Glides Soledad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 17 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14041 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JIMENEZ MARIA y NIN ENRIQUE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B|167|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jiménez María y Nin Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 10 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13971 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MONTANDON, LUIS ALBERTO y PORTAS, MERCEDES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|173|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Montandón, Luis Alberto y Portas, Mercedes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13717 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NEGRO ADAMI, RAUL ALBERTO y SPERANZA POGGIO, SILVIA MONICA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha B|53|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Negro Adami, Raúl Alberto y Speranza Poggio, Silvia Mónica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13718 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FIGUEROA, CARLOS MARIA c| BERTHA LUZMIRA ACOSTA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|643|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Figueroa y Bertha Luzmira Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13719 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: STELLA RAUL OMAR con HERNANDEZ MYRIAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 223|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Raúl Omar y Hernández Myriam, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13511 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RICARDO LUIS SANTINI y LUDMILIA ABRAHAM NEME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Santini y Ludmilia Abraham Neme citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16796 Jul.25-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GOLDEMBERG, SERGIO MIGUEL c|JACUBOVSKI, DIANA PATRICIA (Ficha D. 409|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Goldemberg y Diana Patricia Jacubovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dejo constancia de que queda habilitado a la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16340 Jul.14-v.ago.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SASSO, BRUFAU, SUSANA TERESA c|RICO MARTINEZ, LUIS ALBERTO "Disolución de Sociedad" (Ficha D - 263 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Teresa Sasso Brufau y Luis Alberto Rico Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16120 Jul.12-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: STELLA, SERGIO ANTONIO y SOMOZA, MANUELA Mª. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Antonio Stella y Manuela Mª Somoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15136 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MACHADO ROSA, ALCIDES ENRIQUE y GARCIA GUNTIN, MARIA LAURA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 247, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Enrique Machado Rosa y María Laura García Guntín, citándose y e
a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14658 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SERGIO BENITO VELASCO VEGA y MERCEDES ESPINOSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D. 27|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14414 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CORDINI RODRIGUEZ, HECTOR y VIQUEZ VIQUEZ, YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Cordini Rodríguez y Yolanda Viquez Viquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14363 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CORBELLI VICENZO y ARIETA GRACIA, "Disolución de Sociedad Conyugal", (Ficha D 279|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicenzo o Vicente Corbelli y Gracia Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14035 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MENENDEZ, ELSA GLADYS c|GARCIA, JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. D 41|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Menéndez y José García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14089 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIL, JUAN ANTONIO y GIGLIO GRACIELA SILVANA, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D 279|83), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14018 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: GERONZINI GOÑI RICARDO JOSE y de BARROS VACCA NILDA, "Disolución de Sociedad" (D|261|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo José Geronzini y Nilda de Barros Vacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13743 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DUQUE, PEDRO VIRGINIO y FUENTES FLORES IRACEMA (Ficha D, 271, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Virginio Duque e Iracema Fuentes Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13460 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GONZALEZ GONZALEZ, ADOLFO y FERNANDEZ MATOS CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 283|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo González González y Carmen Fernández Matos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16580 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RUBEN MURDOCCO y MARGOT NALERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en un plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha: D. 211|83). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 16834 Jul.25-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ CARLOS LUIS y FERNANDEZ ALVA ALICIA" (F. 2291|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Pérez y Alva Alicia Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14610 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber ue se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JOSE NUÑEZ y SONNIA FLORENCIA UBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 657/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 14219 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ACOSTA LUIS MARIA y LAGAXIO HELENA (Ficha 163|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Acosta y Helena Lagaxio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14235 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO LOPEZ TECHERA y MARIA TERESA ARTIGAS PADULA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1075|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13451 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SALVATORE PUENTE, RUBEN ANGEL y PAPARELLA, ROSA VENICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Salvatore Puente y Rosa Venicia Paparella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 13219 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "BRUSSONI, ROSA BLANCA y EVANS ACOSTA THOMAS (Ficha: 807|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Blanca Brussoni y Thomas Evans Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16848 Jul.21-ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BALCON LEONCINI, ANTONIO DANTE y STRATA COMITRE, MARIA CRISTINA (Ficha 705|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balcón Leoncini, Antonio Dante y Strata Comitre, María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16432 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SUAREZ LOPEZ, JESUS y POMBO MUÑIZ de SUAREZ LOPEZ, MARIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1297|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Suárez López y María Pombo Muñiz de Suárez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16435 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GONZALEZ, JUAN FRANCISCO y GLADYS CARMEN CASTRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1347|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco González y Gladys Carmen Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16891 Jul.22-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno (Ficha A. 1823|82), en autos "CORROCHANO, ROBERTO y PANIZZA, AROMA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Corrochano y Aroma Panizza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15308 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH BEATRIZ JOSEFINA SALVERAGLIO y ENRIQUE GUSTAVO MORDACCI (Ficha C 321|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 15032 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FUREST PACHECO y DINORAH ARRAMBIDE IRIGOIN, citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos (Ficha A. 1831|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14613 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FISZEL SZTAJNHORN BERGER y SOFIA EISENBERG EISENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|521|83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14367 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FLORENTINO PAWELESKY c|LILYAN PEREDA GUASTAVINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C.|1107|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florentino Pawelesky y Lilyan Pereda Guastavino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14144 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONOMI BENEDETTO y EMA BURCI JUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 235|83), en el término de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13454 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AISCAR y MARIA DO HORTO FIGUEIREDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 577|83), en término de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15801 Jul.6-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SERAFIN AGRASO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. Nº 391|83). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16570 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LORIO de LEON ARTURO GIANCARLOS y SILVIA MONICA DODERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Giancarlos Lorio de León y Silvia Mónica Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16576 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ENRIQUE GERONIMO REVELLO y ALBITA VALENTINA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 405|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16427 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SILVA y JOSEFINA LAGALA por auto Nº 15.775 del 11 de diciembre de 1981, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha C. 1053|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16695 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAMAS ANIDO ELVIRA con JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 293|83), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 16712 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENGOA DIAZ, JULIO c|ELENA, MARIA del CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 601|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 15034 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN REBELLA SAEZ y ALICIA FISCHER COSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|59|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 14029 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMPARO RUBIO SAENS y DANTE SANTINI MOURELLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 257/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 13215 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO EDUARDO PARADELA OMIL o AMIL y ROSA PEREZ MARTINEZ (C. 199|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril del1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13352 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OCTAVIO CRISTOBAL CABALLERO y doña SILVYA MARGARITA BASAÑEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 1335|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16430 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THELMA GIACOSA PATIÑO y ANGEL ZERPA PIETRORORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 519|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 16429 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GIAMBRUNO ENGELBRECHT y GLADYS VOLPI ROVIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|543|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16700 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y NELLY ESPRONCEDA MENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|397|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16697 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CABRERA y CARMEN ELVIRA REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1373|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16781 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 333|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16575 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LANDESMAN GOLDFARB y MARIA ESTHER PASCALE LACUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 829|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16571 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA CRISTINA MOREIRA PEREZ c.| PEDRO PALETTA ZUNINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|469|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 17067 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARA ESTHER GORFINKIEL y LEONEL HABER EPSTEIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 481|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 460.00 20|pub. 16701 Jul.25-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GORDILLO DOROTI c|JARDIM EDUARDO, (Ficha: D|183|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroti Berta Gordillo Ifran y Eduardo Jardim Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15035 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CANCELO JOSE y LASANTA LEONOR (Ficha D. 345|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Cancela o Cancelo y Leonor Lasanta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15101 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA, SEVERO ENRIQUE y MARTINEZ LIDIA JUANA (Ficha D. 93|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Enrique García y Lidia Juana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14940 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LOPEZ RAUL c| NIZARALA YARA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl López Escudero y Yara Enia Nizarala Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14942 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CHIFFLET, CARLOS MARIA y OLIVERA, ULDA (Ficha: D.|323|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Chifflet y Ulda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14641 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JOSE DOMINGO y BENLIAN, LUISA (Ficha: D.|309|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domingo Rodríguez Giampietro y Luisa Benlian Gaganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14174 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DELPINO, MARIO y MENDEZ, MYRIAM (Ficha: D.|103|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eumelio Delpino y Myriam Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 14309 Jun.20-v.jun.30. Jul 21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LABELLA, CARLOS y GAGGERO ANA MARIA (Ficha: D|303|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Labella Moyano y Ana María Gaggero Montaner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14020 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: KRAUZE, ANA CELIA y OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO (Ficha AB/519/76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Krauze Smodis y Oscar Oxandabarat Rehermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13223 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELOS CARLOS y LLEME MARIA TERESA, (Ficha: D|293|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Exequiel Gelos González y María Teresa Lleme, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13195 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: RUIZ, CARLOS c|CABRERA, MELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|633 bis|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Melba Concepción Ca-

brera Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 13395 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SBARBARO ROBERTO y FIRPO CRISTINA (Ficha D|301|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Carlos Sbarbaro Yannone y Cristina Magdalena Firpo Callero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13458 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARROSPIDE MANUEL Y PANERO LIA (Ficha D. 357|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel María Arrospide Zeballos y Lía Vilda Panero Zaffaroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16584 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BERRO, ELENA y MARTINEZ, ALBERTO (Ficha: D.|267|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Berro Rodríguez y Alberto Martínez Zúñiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16782 Jul.21-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS MARIA y SANTANA, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 13|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Ferreira y María Teresa Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16918 Jul.22-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ROCA, CARLOS A. y PARODI, IRIS (Ficha: D.|111|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Roca e Iris Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16888 Jul.22-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CALLEJAS ROCCA, ELBIO RUBEN c|REYMUNDE RODRIGUEZ, MARIA ECILDA (ficha E.|155|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Rubén Callejas Rocca y doña María Eclida Reymunde Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 300.00 20|pub. 14643 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCAGLIONI LUIS EDUARDO con GONZALEZ, ELISA ALBA, (Ficha E. 255|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis Eduardo Scaglioni y doña Elisa Alba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria, Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14611 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BACIGALUPO, MARIA ELSA c|SGARBI, ORLANDO (ficha E.| 237|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Elsa Bacigalupo y don Orlando Sgarbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14315 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MAQUIOLA, RICARDO c.| DE BORBA, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 313|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Osmin Maquiola Lacuesta y Beatriz Anair De Borba Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13689 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: DEL CAMPO, JUAN c|FRANÇOIS, ALINE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 91|83), que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Francisco Del Campo y Aline François Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 8428 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LEIVA, JOSE MARIA c|SILVA, VERA CRISTINA (Ficha E| 251|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José María Leiva y doña Vera Cristina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13194 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Méndez García, Francisco c.|GONZALEZ CUEVAS EUDOSIA (Ficha E. 335|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Francisco Méndez García y doña Eudosia González Cuevas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16583 Jul.21.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LATEGUI, LUISA ELENA c./MERA RODRIGUEZ, HECTOR (Ficha E. 407/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Elena Fatima Lategui y Héctor Mera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17035 Jul.25.v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FILGUEIRAS CASTILLO, RICARDO c| RODRIGUEZ SORIA, GULNARIZ LUZ" (Ficha E.|509|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Filgueiras Castillo y doña Gulnariz Luz Rodríguez Soria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15321 Jul.25.v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN CARLOS ADANO SICCO y MARIA TERESA DENES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 422|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Adano Sicco y María Teresa Denes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aeprecibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del Cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14310 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMOS, MARIO WALTER c|TITO, GLADYS SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 135| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Ramos y Gladys Susana Tito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14220 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELOISA ZULEMA CALLORDA y JOSE PASCALE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 123/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloísa Zulema Callorda y José Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13579 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: JULIO MARIA CRISTAR y GRACIELA de los ANGELES GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio María Cristar y Graciela de los Angeles Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13873 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ago.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARCEN DIKRAN DERDERIAN y MARY ARAX AIDINIAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 981|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arcen Dikran Derderian y Mary Arax Aidinian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 13197 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HUGO ENRIQUE MACHADO con GLADYS NOEMI DI MERCURIO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (E. 369|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Machado y Gladys Noemí Di Mercurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub.. 13303 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA CRISTINA WROBBEL con CESAR MIRABALLES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1041|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Wrobbel y César Miraballes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13302 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NELIDA NORMA FABBIO c.| PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nélida Norma Fabbio y Pablo Santiago Mazzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14417 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "LUIS o LUIGI GARGAGLIONE y FRANCISCA MANFRE CONDE" (Ficha E. 189|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis o Luigi Gargaglione y Francisca Manfré Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta día, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16876 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALGORTA FERNANDEZ, ENRIQUE ANTONIO JOSE y GARCIA HELGUERA, MARIA DEL PILAR. "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha E. 187|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Antonio José Algorta Fernández y María del Pilar García Helguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16431 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JULIO CESAR LEGRIS y OLGA DIGHIERO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 369, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Legris Darré y Olga Dighiero Arrarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Critsina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16582 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIO FRANCISCO CASTILLO y MARIA del VALLE GRIGORIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 267/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Castillo y María del Valle Grigorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 17034 Jul.25-v.agto.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 91|93), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña MIRIAM LOURDES PINTOS y don FLORENCIO FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16931 Jul.22-v.ag.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESPINO CAMPIGLIA CARLOS TABARE y FRANCO FRECHERO JUDITH SHIRLEY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 74|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13767 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MATTO SUAREZ SERGIO ARMANDO y TREJO VAZQUEZ TERESITA MARIA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 27|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 13462 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DELGADO MESA GLADYS MABEL y ROSAS NAVARRO GERARDO RUBEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 171|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 13276 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ESTEBAN OLGA ELIZABETH con CHIMINELLI AUGUSTO ESTEBAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 68|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 16238 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: TORRES CESAR LUIS y LILIANA SILVA (Ficha B. 45|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Luis Torres y Liliana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 12 de mayo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13278 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "GRANJA, RUBEN DARIO y BELKIS JOSEFA CASARIEGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 85|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Granja y Belkis Josefa Casariego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14912 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GANDINI, HUGO ANTONIO y MARIA GRACIELA SOSA - disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 172.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Gandini Fernández y María Graciela Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14910 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUSSI GIACONI, MIGUEL ANGEL y TERESA MABEL FERRARO PERALTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 102|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Russi Giaconi y Teresa Mabel Ferraro Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14911 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ROSSI, JOSE ANTONIO y SOFIA AMABELIA COLO (Ficha B. número 202/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Rossi y Sofía Amabelia Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 15707 Jul.21-v.agto.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON GONZALEZ FIGUEREDO y GRACIELA DEMICHELI RIAL (Ficha B. 100/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15339 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FELIX AÑON y ASTRID BARFOD (Ficha. B. 29/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 15338 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: LUIS JUAN UBAL y TERESA TECHERA (Ficha: B|52|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14338 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DORA AMELIA LANZA DE VIEIRA y ULISES PEDRO JOSE VIEIRA (Ficha: B.| 150|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14339 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN KELLER y ETHEL JUDITH BORRAS (Ficha: B.|475|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14337 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LAMANCHA, ARTURO y FRANCIA GRACIELA BRITOS (Ficha B. 149/83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 17044 Jul.25-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ANGEL ALBERICO DE LEON y ROSA AMELIA STEFANI SARDI (Ficha: B|20| 83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 3 de marzo de 1983. — Doctora Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 17073 Jul.25-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: FRACHIA LARROSA, NELIO OMIR y DEBORA ANGELA ZINOLA SERRATTO "Disolución y liuidación de la sociedad conyugal" (F. B. 42|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelio Omir Frachia Larrosa y Debora Angela Zinola Serratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. —, Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la ciudad de Pando, en autos: CORREA FERNANDEZ, NELSON y CRISTINA VEGA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 36|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Nelson Correa Fernández y Cristina Vega Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 6 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 13269 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ de RODRIGUEZ, TERESA c.| LETO WALTER RODRIGUEZ "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B.|108|83), se cita, llama y emplaza a Leto Walter Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Pando, 11 de mayo de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 11850 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES VANOLI CUÑA y RAMONA ISABEL MACHADO MACEDO, (Ficha B. 255|83) y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos Luca, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14700 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO LAVECCHIA ECHAVE y SONNIA RAQUEL FUREST PACHECO (Ficha L. 27|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 15442 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos EVA GLADYS MORALES y WILMAR SORRIBAS (F. 207|83), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de junio de 1983. — E. Fernando Burgos Lota, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 15440 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre HUGO DANIEL ALFARO y BIENVENIDA BORGES (F. 112|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 26 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 14701 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DARCI JOSE MIRABALLES y SARA CAROLINA SCARANO (Ficha 114|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 10 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15441 Jul.21-v.ag.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Colonia, en autos: "CASERAS ROMAN, CLIVER HUGO y NORMA AICER DAGHERO BELTRAN - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 90|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Hugo Caseras Román y Norma Aicer Daghero Beltrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14895 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BO D'ANGELO, MARCOS ALFONSO y ARGELIA NOEMI WASILEWSKY BIRRIEL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Alfonso Bó D'Angelo y Argelia Noemí Wasilewsky Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14182 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BLANCO ESPINO, SILVANA MARGARET c|JUAN de DIOS TROCHE RUFIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A 171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana Margaret Blanco Espino y Juan de Dios Troche Rufián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 14 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15007 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MORUZZI DE GONZALEZ, ANA MARIA c| HERIBERTO GONZALEZ PRANDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A Nº 156|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moruzzi Galafassi y Heriberto González Prandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15006 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ZUNINO PERDOMO, HUGO EJIDIO contra MARIA NOEL MENDIVIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ejidio Zunino Perdomo y María Noel Mendivil Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de mayo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13631 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "VERGARA de HABERLI, GUILLERMINA ELIZABETH c| HABERLI, GEORGE LUIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº B. 17|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermina Elizabeth Vergara y George Luis Haberli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de marzo de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13471 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MARFURT, ENRIQUE c./LIDIS AMADA GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 143/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Marfurt y Lidis Amada González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 13 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 17058 Jul.25-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "PUERTA, DOMINGA DOLORES c|VILLASBOAS, LIZARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A 204|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dominga Dolores Puerta y Lizardo Villasboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar, que, por expediente Ficha Nº 990| 82 la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por auto Nº 961 del 11|4|83. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 41382 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONIFACIO, EDUARDO C. y SUAREZ, HILDA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 232|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Casiano Bonifacio e Hilda Isabel Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13915 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "FRASCARELLI, LEOPOLDO EUGENIO y NUSSPAUMER, ALBA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 253|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leopoldo Eugenio Frascarelli y Alba Esther Nusspaumer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13914 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROLAND, MILTON BRUNO c.| GARDIOL, ANA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 153|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Bruno Roland y Ana Renée Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de abril de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13913 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BELLION, ELIDA IRMA c.| MARTINEZ, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 213|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida Irma Bellión y Luis Alberto Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de mayo de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13912 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SANCHEZ, ALBERTO FREDDY c/ BRATSCHI LILLY BERTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 193|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Freddy Sánchez y Lilly Berta Bratschi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 3 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15456 Jul.21-v.ag.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ORTIZ SILVERA, NEY y BARBI MORONI, LAURA BEATRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 72|983), se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14381 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: ANTONIO EULOGIO o EUGENIO GARCIA PEREYRA y SUSANA MABEL REAL MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. "B" Nº 31|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Antonio Eulogio o Eugenio García Pereyra y doña Susana Mabel Real Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 19 de abril de 1983. — Arturo Graña-Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14045 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DEL CASTILLO, CONO ISIDRO contra MARIA ANGELICA SILVEIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|A. 1229|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cono Ysidro del Castillo o Cono Isidro del Castillo y María Angélica Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de mayo de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13932 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "PERDOMO DI CLEMENTE, MARIA SUSANA c.|OSCAR RODOLFO MONTAÑO RICCARDI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" - (F|B. 513|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Susana Perdomo Di Clemente y Oscar Rodolfo Montaño Riccardi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13931 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "TORRADELFO FERNANDEZ, LUIS EUSEBIO contra ANGELICA JULIA SENA CORUJO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 119|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis o Luis Eusebio Torradeflo Fernández y Angélica Julia Sena Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13671 Jun.9-v.jun 30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, en autos: SALOMONE, CARMELO - GENOVEVA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 402 bis|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cármelo Salomone y Genoveva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15026 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SINGLAN ROBERTO y MENDEZ GUADALUPE (Fº 69, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 4 de abril de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Pedro Singlán y Guadalupe Méndez Olive, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 14712 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FURTADO LUIS y LARROSA ALCIDES (Fa. 155, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Luis Alberto Furtado Zipitria y Alcides Larrosa Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1º de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 13926 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ROMEO DAVID SANTURIO VISCONTI y MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA (Ficha Nº 35|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13662 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ABEL SANCHEZ y JULIA CROSA o CROSSA (Ficha B. 51|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15872 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON SILVEIRA SOSA y ESMERALDA MORENO CALABUIG, (Ficha 46|83), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de marzo de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 13261 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ DORIS c/LUCERO DANTE" (Ficha Nº 73|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Doris Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 27 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15506 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "BAEZ SANCHEZ, ALBA NELIDA c/FRAGA BELARMINO" (Ficha número 169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nélida Baez Sánchez y Belardino Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 31 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 15385 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DELGADO y MABEL SILVA (Fº 297|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de mayo de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15751 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ, JUVENCIO y/ AGUIAR HERNANDEZ de GONZALEZ, BERTA ESTHER - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 118|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Juvencio González Hernández y Berta Esther Aguiar Hernández de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15368 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO FERRER RODRIGUEZ y CRISTINA ELENA SILVERA FERREIRA (Ficha 357|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 19 de mayo de 1982.
5) N$ 600.00 20|pub. 15367 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Ficha Nº 389|83), en autos: IRISARRI IRISARRI, EDMUNDO y MONDINO TESTURI, CLARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Irisarri Irisarri y Clara Mondino Testuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 28 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16948 Jul.22-v.ag.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONIDES JAVIER BAZZINI ROCHA y SONIA ROSA MACCHI FALLINI de BAZZINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 265|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Javier Bazzini Rocha y Sonia Rosa Macchi Fallini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14495 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OVIDIO DALMIRO MANNISE y ORIOLA JULIA LOPARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|341|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enter los esposos: Ovidio Dalmiro Mannise y Oriola Julia Lopardo, citándose y emplazándose a todos l os que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13946 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS HUGO ALVAREZ ACOSTA y YOLANDA TROGU AGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|195|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Hugo Alvarez Acosta y Yolanda Trogu Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de abril de 1983 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13626 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ANTONIO FERRER c.| MIRTA NOEMI OEHLER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|623|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Antonio Ferrer y Mirta Noemí Dehler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falconé, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15502 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO MARIO CAAMAÑO y MARIA RENATA DOLZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|178|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Mario Caamaño y María Renata Dolz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13628 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "VIERA MARIA LOURDES c.| FLORES, DANIEL ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Viera y Daniel Alberto Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13627 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIAN AVELINO CARROSIO c|NANCY ETHEL RODRIGUEZ ANTUNEZ. Disolución y liuidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 160|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos; Julián Avelino Carrosio y Nancy Ethel Rodríguez Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 15471 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Oscaris, Laura Elisa c.| HENDERSON, NELSON EDUARDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares", (F. A. 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Eduardo Henderson y Laura Elisa Oscaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 14498 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO RAUL VALDOMIR y NANCY MARIANELA TERESCHUK. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 152|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con Valdomir Valdomir y Nancy Marianela Tereschuk Pranth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15589 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: CECILIO MARIA AMARILLO y MARIA del PILAR POMI,, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 158|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilio María Amarillo Rosas y María del Pilar Pomi Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 16062 Jul.11-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ACOSTA BESSON, NELSO EQUILIO y FASSANI CASTRO, ENRIQUETA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A|113|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Equilio Acosta Besson y Enriqueta Fassani Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro Letrado de Primera Instancia de Segundo Turdel plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de mayo de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14925 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SALINAS, IGNACIO y DUNGEY, ELSA ANTONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A|157|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Salinas y Elsa Antonia Dungey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Young, 23 de junio de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16251 Jul.13-v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: BERNARDINO ORTIZ VIÑARTE y CRISTINA DE LOS SANTOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha B|308|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardino Ortiz Viñarte y Cristina de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15201 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WILSON NUÑEZ y GALIA BUYANOFF PEREIRA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 51|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Núñez y Galia Buyanoff Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de abril de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 13936 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "VICTOR NEY DOS REIS RIBEIRO y MARIA CECILIA CURBELO ROMERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. A.|119|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Ney Dos Reis Ribeiro y María Cecilia Curbelo Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 15750 Jul.21-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PESSOLANO OYARVIDE SERGIO ROMAN y FERNANDEZ FERRER MARTHA JULIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13939 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS IGNACIO SILVA SORIA c.|EDILTA NELLYS GERMAN (F. 23/83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de junio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15986 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PEREYRA PRUDENTE, JULIO ANTONIO c.|MOLINA MOLINA, ALBA MARINA (Ficha 951/82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de agosto de 1982. — Esc Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 15640 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MONGABUR SOSA MARIA DEL ROSARIO y ARRIETA AMATTI ANTONIO JESUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14897 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SARA SENA con DELFIN ROCHA (Ficha 192|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 14513 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VEGA ARTIGAS MARIO y DILIA ADELA RODRIGUEZ (Ficha 1600|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 13938 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: del Valle, José Pedro c| SARA MARIA LUJAN. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 239|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro del Valle y Sara María Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14778 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Salto, en autos: Bailatti, Hugo Alberto c.|SERAFINA FRANCISCA NUÑEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 269|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Baillatti y Serafina Francisca Núñez, citándose, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14777 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en lo autos caratulados CONSIGLIO AGUERRE de ARCEL, MYRIAM ETHEL con JUAN CARLOS ARCEL HERBIG "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 152|983), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Arcel Herbig por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 750.00 30|pub. 11594 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos FERREIRA, ELVIRA con EDISON FREITAS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 285|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Freitas y Elvira Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16980 Jul.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BORGES, DELIA RENEE c| WALTER FERREIRA - disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|130|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Delia Renée Borges y Walter Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14888 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SELGAS ANA MARIA con JULIO CESAR SALDIVIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 16|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana María Gelas y Julio César Saldivia, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 16978 Jul.22-v.ag.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 21 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO MARIA LUGO SANDOVAL y MARIA LILIAN FAJARDO PEREZ de LUGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de marzo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14198 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 27 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSON ENRIQUE ARIAS ARIAS y MARGARITA BUSTOS PEREYRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 13444 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 20 de mayo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JACINTO JOAQUIN HERNANDEZ y MARIA ISABEL HERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783. — San José, 20 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 15179 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 10 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS GILBERTO MOREIRA BONIFACIO y TERESA RAQUEL BERMUDEZ BAUZA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 18 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 14576 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de. Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 6 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de NELSON ALBERICO FLEITAS MARICHAL y MATILDE ARISTIMUÑO LARRUDE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 13 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 14199 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EBER DANY ARBALLO c| GLORIA RAQUEL CAMIA DE ARBALLO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 973, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eber Dany Arballo y Gloria Raquel Camia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 15383 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SUSANA BEATRIZ PEREYRA c| JULIAN ARREGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 287 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Angel Arregui y Susana Beatriz Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13777 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALDEMAR ALFREDO VESPA c| GLADYS ELSA ROSSO DE VESPA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 132 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldemar Alfredo Vespa y Gladys Elsa Rosso de Vespa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13779 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ROSA ISABEL VALAREZ c| ALFREDO GERMAN LOPEZ MAYA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1588 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Isabel Valarez y Alfredo Germán López Maya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. Se hace constar: Que Rosa Isabel Valarez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41427 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: EUGENIA MORALES DE ROBLEDO c|PLINIO ROBLEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha número 293 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenia Morales de Robledo y Plinio Desiderio Robledo, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de mayo de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13176 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ISABEL GARCIA GARRONE c| JUSTO LUCAS GARAY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel García Garrone y Justo Lucas Garay, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 284|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13175 Jun9.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CASABO GUELFI, DIEGO ANTONIO con CARINA MERCEDES BAZZURRO GIORDANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 433, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los esposos: Diego Antonio Casabó Guelfi y Carina Mercedes Alejandra Bazzurro Giordano; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 26 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13664 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LISBOA, FREDDY TAGORE y ALVEZ DE MOURA, MARIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Tagore Lisboa y María Beatriz Alvez de Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 13658 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos. "SANCHEZ MARTINEZ, MARTA ROSA y ANTUNEZ AGUIAR, DAMIAN. Disolución y liquidación de Sociedad Coyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rosa Sánchez y Damián Antúnez Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nelza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 20|pub. 16073 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ZAMIT CUSTODIO, SOFILDO y ZAMIT CIANELLI, CELESTE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofildo Zamit Custodio y Celeste Zamit Cianelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16987 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ COITINHO y MIRIAM LILIAN RODRIGUEZ TEIXEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Góm z, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 16986 Jul.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ALFREDO DE MATTOS REZENDE e ILMA NERY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 16923 Jul.22-v.ag.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 13 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos JUAN CARLOS LAGO y CELSA MARTINEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 15175 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, MARIA del CARMEN c./NICOLAS OMAR CORREA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 299, B. 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicolás Omar Correa y María del Carmen González, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 31 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 15176 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 24 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Fernando Patrón Paravis y María Laura Soares de Lima, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Expediente Ficha B. Nº 447 año 1983). Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Escribano Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16233 Jul.13-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LOPEZ CARELLA, ISMAEL WALTER y MARIA DE LOS ANGELES MARTA LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 321|B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ismael Walter López Carella y María de los Angeles Marta Lorenzo, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 16499 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha 53|82), se hace saber que el 23 de febrero último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO JAUREGUI OLMEDO y MARIA ELENA QUIROGA FERREIRA CHAVEZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 16498 Jul.21-v.ag.17.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FIAT CANELONES S. A.

Asamblea del 9|6|83 dispuso su disolución y liquidación. Acreedores presentarse en calle Circunvalación Durango 312, Piso 4º, Escritorio 4º, ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal.
6) N$ 480.00 20/pub. 16157 Jul.12-v.agto.9.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Reyes, Luis Alberto c/MARIA ISABEL BARRIOS - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 41|83), se cita y emplaza a doña María Isabel Barrios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante ésta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Luis Alberto Reyes, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Causas de Familia de Sydney, Australia, el 23 de febrero de 1983, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900.00 30|pub. 12062 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña AIDA ESTHER AINSWORTH a estar a derecho por el término de noventa días a notificarse de la sentencia Nº 94 de fecha 9|5|83, cuyo fallo se transcribe, fallo: Decrétase la conversión en divorcio de la separación promovida, según la mencionada sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina Nº 11 y la disolución del vínculo matrimonial existente entre JORGE RICARDO CARLOS BAUER y AIDA ESTHER AINSWORTH contraído en las condiciones antedichas. Con citación de la esposa, a quien se notificará por edictos con plazo de noventa días (artículo 307 II C.P.C. Hugo Malherbe, Juez Letrado. — Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.350.00 30|pub. 15286 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don FRANCISCO RIERA BEGIO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ribeiro, Salustiana c| RIERA BEGIO, FRANCISCO - Divorcio" (D. 180|83). — Escribana Marta Pedranzini Rivello. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres —

Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 15285 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA CABALLERO MIRABALLES a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: Amen Pedro Leopoldo c|CABALLERO MIRABALLES NORMA "Divorcio" (Fa. D: Nº 354|982). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 13193 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Atiliano Rodríguez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Ferreira Marabotto, Electra c.| ATILIANO RODRIGUEZ "Divorcio" (D. 456|82). — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 8053 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Scarzella Elsa Mirta c|GONZALEZ RIERA, HEBER AMERICO, "Divorcio" (B|62|83), citar y emplazar a Heber Américo González Riera para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 14472 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Miguel Emilio Eyheralde c| HILDA QUINTANA - Divorcio" (B|86|83), citar y emplazar a Hilda Quintana, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 16703 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Saravia Caracé c.|VAZQUEZ CORBO SILVIA. "Divorcio" (Ficha B. 172|83), citar y emplazar a Silvia Vázquez Corbo para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. Cítasele también para tentar el previo juicio de conciliación. — Montevideo, 23 de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16995 Jul.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Beat Josef Iten a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Walkyria Mabel Velarde c./BEAT JOSEF ITEN, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 114/83). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30/pub. 12279 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rodríguez Brazilencio c./MARIA SELVA ALVAREZ, "Divorcio" (Ficha 422/77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Selva Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30/pub. 8712 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Crispieri Palombo, Mario Rafael c| SAMPAIO CENTENO, LORENA MARIA - Divorcio" (Ficha D|132|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lorena María Sampaio Centeno, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 13304 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LILI ABASCAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Fernández Haranni c|ABASCAL, LILI; "Divorcio Causal", (Fa. D|70|83), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 14433 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Gutiérrez, Miguel c./ALBIN, LUZ, "Divorcio" (Ficha D. 226/82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luz Aracelis Albin para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10/pub. 15143 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Viglietti, Alicia c|CICCONE, JORGE, "Divorcio", (Ficha: D| 248|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Fernando Ciccone para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo; 23 de mayo de 1983. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16045 Jul.11-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE ANGEL ALONSO, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "López Porcile, Nelys Magdalena c| JOSE ANGEL ALONSO - Divorcio" (Ficha D. Nº 195|82). — Montevideo, 19 de mayo de 1983.
— Esc. Marta Pedranzini Actuaria Adjunta.

En fe de ello: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 12367 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a EUGENIO ERASMO GUERRA, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Borrazás, Delia c.| GUERRA, EUGENIO ERASMO - Divorcio" (Fa. D. Nº 485|982). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 450 00 30|pub. 11929 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Miguel Tugender Krystal c|CARMEN del ROSARIO FUENTES, "Divorcio", (Ficha 277|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carmen del Rosario Fuentes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16246 Jul.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Duarte Domínguez, Nelsis Omar c| GRANJA CEDREZ, SONIA MABEL - Divorcio" (Ficha A. 487|83), se cita, llama y emplaza a Sonia Mabel Granja Cedrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 16709 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "De los Santos Estela c| ALONSO ELBIO - Divorcio" (Ficha D|253|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 16706 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON PEREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Bianchi, Gladys Susana contra PEREZ, JUAN RAMON. Divorcio" (Ficha E. 211|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 13989 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marina Vaccarezza c.| MARIO CESAR ACOSTA - Divorcio"

(F. E. 91|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario César Acosta a que comparezca a tentar conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 14364 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Vladimir, Ricardo Neyeloff contra JULIA ANGELA FERRETTI, "Divorcio" (Ficha E. 237/83), se cita, llama y emplaza a Julia Angela Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 13584 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Corujo, Ivonne Nelva c.|ALVAREZ, VICTOR HUGO "Divorcio Unilateral" (F. C. 63|83), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Alvarez por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 16237 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Núñez Héctor Elbio c.|FERNANDEZ LIDIA MABEL. "Divorcio" (F. C. 15|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lidia Mabel Fernández, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda y asimismo para que comparezca al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a los artículos 283 y 307 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 16239 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Valdenegro, Elías Alfredo c.|SILVEIRA, MARIA ESTHER. "Divorcio" (F. A. 365|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Silveira a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 16037 Jul.21-v.set.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Edith Susana Pérez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Aparicio, Juan c./PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio" (Ficha Nº 157/83). — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 14063 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: Juan Francisco Reyes c.|NAIR EMILIA ROSAS. "Divorcio por causal" (Ficha A. 349|1983), se cita, llama y emplaza a Nair Emilia Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 8 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 15468 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Raquel García contra ANDRES BETTINI. Divorcio por causal" (Ficha B. 137|1983), se cita, llama y emplaza a Andrés Bettini para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 13624 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEDI RODRIGUEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B|95|83), le ha iniciado EVA VICTORIA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 12700 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Rivero para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 23|83), le ha iniciado SANTA TERESA SUAREZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 312,00 30|pub. 7084 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CARDONA, NILA EDITH con ATALIVA SEYANES. "Divorcio" (Ficha A. 251|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ataliva Seyanes, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1º de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 14543 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José María Calleros contra MERCEDES DI FORTUNA. Divorcio por causal" (Ficha Nº 30, año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mercedes Di Fortuna, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 13900 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso en autos: "Giménez Justino contra LUCIA GIMENEZ GIMENEZ. Divorcio". (F. 219|83), citar y emplazar a Lucía Giménez Giménez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 13645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico VANER S. A. 29.29.82, habilitado en calle José L. Terra 2813.
Deberá presentarse en oficina de Antel, Paraguay 2431 Planta Baja (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 16880 Jul.22-v.jul.26.

Al titular del servicio telefónico 8.13.06, señora MARIA A. de CALDERON, habilitado en la calle Avda. San Pablo 309 (San Rafael), deberá presentarse en la oficina de Regional ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 72.00 3/pub. 17052 Jul.25-v.jul.27.

Al titular del servicio telefónico 4.37.94, habilitado en calle 24, edificio Las Palmas, deberá presentarse en oficina Regional ANTEL Central de Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3/pub. 17051 Jul.25-v.jul.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al funcionario Washington Viera a comparecer en la Dirección General Administrativa para notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas en el expediente Nº 597|M|83.
8) N$ 72.00 3|pub. 16964 Jul.22.v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Ma. Nélida Díaz de Inverso, Ana Ma. y Marta Ofelia Inverso c|INOCENCIO FALCONE y otros (Fa. 2748/80), se emplaza a los herederos de Inocencio Falcone, anteriores propietarios del inmueble Padrón número 66.873, sito en Montevideo, en la calle Morelli 3911 de la Cuarta Sección Judicial, por el término de noventa días, así como aquellos que se consideran con algún derecho en oponerse a la gestión planteada, a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
8) N$ 750.00 30|pub. 12532 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ago 10.

—1983— AÑO MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle D. F. Crespo 1534 P. 4), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Centro		
74|13965	Walter J. Bentancor Revello	Galicia 1154 P. 2 Esc. 24
74|16100	Esther M. Sosa Vigo	Valparaíso 1108
74|17638	Sociedad Anónima de Ingeniería	Soriano 1440|42
75|23575	Cybarian S. A. Frig. La Caballada	Lima 1200
75|23576	Cybarian S. A. Frig. La Caballada	Lima 1200
75|23749	Osvaldo Raúl Silvariño	Ejido 1576
75|26042	Rosalino Cardozo Ferreira	Río Negro 1642
75|27470	Jorge A. Feig Buka	Convención 1494
75|28563	Cinemático S. C. I.	Soriano 1344
75|30799	Roberto José Chafes Leotta	Ejido 1363 P. 1 Esc. 7
75|34149	Serra Club de Montevideo	Agraciada 1960
75|36197	Elbio Barabino Construcciones S. A.	Colonia 1240
75|37904	Enrique P. Olivera Infante	Mercedes 1422 P. 7 Ap. 701
75|38688	Crédito Oriental S. A.	Mercedes 935
75|39059	Juana M. de los Santos de Brie	Durazno 1010
75|39546	Bulytor S. A.	Galicia 1203
75|40867	Antonio H. Escamez Morgade	G. Barbato 1363 P. 2 Ap. 206
75|42881	Herman Tessler Polac	Andes 1412 Entrepiso Loc. 102
75|43102	Administraciones S. R. L.	Canelones 876
75|44314	Banco Pan de Azúcar	Florida 1449
75|44315	Banco Pan de Azúcar	Florida 1449
75|44405	Antonio Imbremda Lepore	J. B. Amorín 1441 Esc. 102
75|44524	José M. Cardelus Farre	J. Herrera y Obes 1560
75|44816	Alejandro Baumfeld Reimann	Uruguay 906
75|47777	Erling Heide Lecour	Cerrito 685 P. 2 Ap. 204
75|49870	Lloyd Uruguayo S. A.	Rincón 610 P. 5
76|51548	Elida C. Arredondo	J. C. Gómez 1479 P. 2 Esc. 26
76|52406	Quintanar S. A.	Galicia 1212
76|52407	Quintanar S. A.	Galicia 1212
76|52408	Quintanar S. A.	Galicia 1212
76|53263	Calon S. A.	Asunción 1195
76|55608	Pinot S. A.	Ibicuy 1280
76|55840	Fernando M. Reyes Ruano	Canelones 1368
76|57440	Jorge L. Sanguinetti Sosa	Andes 1536 P. 5 Ap. 502
76|58246	Molinos Peiranos S. A.	Río Negro 1110
76|58718	Agroexport S. A.	J. C. Gómez 1240
76|58719	Agroexport S. A.	J. C. Gómez 1240
76|58720	Agroexport S. A.	J. C. Gómez 1240
76|59951	Roberto A. Sánchez Rodríguez	G. Barbato 1431
76|60889	Cámara de Industria del Uruguay	Av. Agraciada 1670 P. 1
76|62123	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 Acera impar
76|62124	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62125	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62126	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62127	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62128	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62129	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62130	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62131	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62132	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62133	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62134	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62135	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62136	Banco Real del Uruguay	18 de Julio 999 ,, ,,
76|62242	Manuel Pellicer S. A.	Piedras 676
76|63535	Dis-Car S. A.	Cerro Largo 1289
76|64213	Ferracero S.R.L.	Av. Uruguay 1107
76|64799	Luis A. Suárez Dillet	L. Latorre 1539
76|64800	Luis A. Suárez Dillet	L. Latorre 1539
76|64801	Luis A. Suárez Dillet	L. Latorre 1539
76|64802	Luis A. Suárez Dillet	Convención 1530 Pieza 1ª
76|64803	Luis A. Suárez Dillet	L. Latorre 1539
76|66100	Transportadora Coral S. A.	18 de Julio 1044 P. 3 Ap. 304|305
76|66954	Ing. Darriulat S.R.L.	18 de Julio 841 P. 8
76|69806	Merisa S. A.	Maldonado 1024|26
76|70060	Comin S.R.L.	La Paz 1253

CENTRO

76|70392	Coyper del Uruguay Ltda.	Mercedes 932
76|72441	Angel Salvadir Vellano	Yí 1494
76|72849	Fernández y Quintana Ltda.	Agraciada 1811
76|73938	Agroexport S. A.	J. C. Gómez 1236|40
76|73999	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516|22
76|74000	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516|22
76|74001	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516|22
76|74002	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516|22
76|74003	Banco Pan de Azúcar	Rincón 516|22
76|74177	Samuel Szarf Stern	Maldonado 993
76|75275	Carlos E. Pérez Gambini	Buenos Aires 520 P. 3 Ap. 10
76|77584	Codelma S. A. (En formación)	
76|78206	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271|75
76|78207	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271|75
76|78208	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271|75
76|78209	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271|75
76|78210	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271|75
76|78211	Bancos del Litoral Asociados	18 de Julio 1271|75
77|78507	Centro Diesel S. A.	Yí 1610
77|78923	Eduardo G. Estevas	Cerrito 617 P. 3 Esc. 305 y 305
77|78939	Instituto Cultural Anglo Uruguayo	San José 1426
77|78940	Instituto Cultural Anglo Uruguayo	San José 1426
77|80059	Almar S. A.	18 de Julio 1077|85 Casa de Cambios Local 35
77|79491	Menon S. A.	G. Barbato 1363 P. 10 Ap. 1004
77|79966	Herman Schaffer	18 de Julio 1443
77|80542	Vademecum Ltda.	Maldonado 1219
77|80544	Vademecum Ltda.	Maldonado 1219
77|81600	Giovanni A. Federico Volpe	Yaguarón 1408
77|82751	Bank Of America	18 de Julio 1399 Local 020 Edificio City Hall
77|83746	Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
77|86028	Selin S. A.	Agraciada 1858
77|86029	Selin S. A.	Agraciada 1858
77|86061	Carlos A. Engelman	Rondeau 1421
77|86246	Dante Ferrari	Ejido 1391 P. 3 Ap. 302
77|86421	S.A.R. Ltda.	Rondeau 1588
77|86779	Gover S. A.	Río Negro 1354
77|86892	Française del Uruguay	Soriano 1180
77|87056	Banco Pan de Azúcar	18 de Julio 1333 (UTE Loc. 1)
77|87727	Mario Chile Skikac	Río Branco 1320 Local 15
77|87729	Impresora ABC S. A.	Asunción 1467
77|88550	Corbex S. A.	Uruguay 1184
77|88953	Cubalan S. A.	Isla de Flores 1381
77|88954	Cubalan S. A.	Isla de Flores 1381
77|90257	Protección y Automatización Sudamericana S. A.	L. Latorre 1567
77|92739	Genaro Marmo Calabria	Fco. A. de Figueroa 1991
77|92937	Barbados S. A.	Ciudadela 1469
77|93578	Salomón Orentrajih	Buenos Aires 558 P. 2 Ap. 3
77|95436	Zulma Caraballo	18 de Julio 1385 Local E. 5
77|95650	Fantasías S. A.	Soriano 813
77|96391	Benno M. Elleberg Vasen y José Elleberg	Ejido 1656
77|96403	Imprenta Rosgal S. A.	Ejido 1622|24
77|96437	Ta Ta S. A.	18 de Julio 880
77|96438	Ta Ta S. A.	18 de Julio 880
77|96987	Simca Ltda.	Cerro Largo 949
77|97755	Rubio Sica Hnos. S.R.L.	Paysandú 903
77|98899	Angel W. Fortunati	18 de Julio 1044 P. 9 Ap. 901|04
77|98900	Angel W. Fortunati	18 de Julio 1044 P. 9 Ap. 901|04
77|99516	Pan American World Airways Inc.	18 de Julio 945
77|99732	Pan American World Airways Inc.	18 de Julio 945
77|99733	Pan American World Airways Inc.	18 de Julio 945
77|99734	Pan American World Airways Inc.	18 de Julio 945
77|00104	Norma Cicero Guillén	Mercedes 1285
77|01641	Walter Bentancor Revello y Telmo Chiochi	Galicia 1154 P. 2 Esc. 24
78|02977	Romex Ltda.	Juncal 1478
78|03564	González Rosso Ltda.	Cerrito 694|96
78|03658	Stemar S. A.	Cerro Largo 972|74
78|03659	Stemar S. A.	Cerro Largo 972|74
78|03660	Stemar S. A.	Cerro Largo 972|74
78|03791	Federico Capurro Acevedo	Cerro Largo 788 P. 2 Ap. 3
78|04966	María J. Daguerre Sánchez	Galicia 1125 P. 4 Ap. 28
78|05282	Udal S. A.	Juncal 1461
78|05780	Cooperativa Agropecuaria Ltda. Norte Uruguayo (CALNU)	Río Negro 1394 P. 9 Esc. 902
78|05850	Angel García Roy	Soriano 1091
78|06776	Susana Etcheverry Samacoitz	18 de Julio 878 P. 7 Ap. 786
78|06806	Viajes Universal Ltda.	Colonia 917
78|06807	Viajes Universal Ltda.	Colonia 917
78|07006	Julio Bello Contrera	Agraciada 1518
78|09335	Metzen y Sena S. A.	Galicia 888
78|09336	Mtezen y Sena S. A.	Galicia 888
78|09337	Metzen y Sena S. A.	Galicia 888
78|10339	Multirepuestos Ltda.	Río Negro 1679

CENTRO

78|08965	Marta Oribe, Carmen Giannatasio de Gestoy, María Freire Pérez	18 de Julio 1357 P. 3 Ap. 303
78|10570	Caipira Ltda.	Ejido 1427
78|10926	Juan Carlos Román	Yaguarón 1378 Gal. Trocadero Loc. S
78|10934	Aceros Ltda.	L. Latorre 1581
78|10935	Aceros Ltda.	L. Latorre 1581
78|12518	La Feria de Yaco S.R.L.	G. Ramírez 1198
78|13857	César Olivera Spósitos	Yaguarón 2009
78|13973	Ariel Amegeiras Romero	Ejido 1520
78|14796	Ricardo Dalvi Sparano	Canelones 1435
78|14839	Emilia Acher Hodara	G. Barbato 1552
78|15333	Blanca V. Trujillo	Treinta y Tres 1334 P. 5 Esc. 9
75|16234	Carlos Rockay, Giordano Angel Romay Eccher	18 de Julio 1224 P. 3
78|17055	Feuerstein Hnos. S. A.	Miguelete 1383
78|17154	Federación Ciclista Uruguaya	Canelones 978
78|17271	Asociación Hebraica Macabi del Uruguay	Camacuá 623
78|17387	Wallerstein Hnos. S. C.	Paysandú 881
78|17388	Wallerstein Hnos. S. C.	Paysandú 881
78|17941	Hilda B. Franco Zanatti	Paraguay 1671
78|18216	Carlos Omar Rodríguez	Avda. Libertador 1901
78|18481	Compañía Real de Arrendamento Sociedad Anónima	18 de Julio 999, P. 4
78|18482	Compañía Real de Arrendamiento Sociedad Anónima	18 de Julio 999, P. 4
78|18481	Compañía Real de Arrendamiento Sociedad Anónima	18 de Julio 999, P. 4
78|18484	Compañía Real de Arrendamiento Sociedad Anónima	18 de Julio 999, P. 4
78|18522	Bacacay S. A.	Bacacay 1337
78|19714	Manuel Misa Gracia	Galicia 1090
78|20207	José Horovicz Weisz	San José 1012
78|20558	Asociación de Empleados Civiles de la Nación	Mercedes 1211
78|21153	Barbados S. A.	Ciudadela 1469
78|21448	Alejandro Marinari Larrea	Cerrito 563, Esc. 2
78|22044	Banco Do Brasil S. A.	Río Negro 1396
78|22045	Banco de Brasil S. A.	Río Negro 1396
78|22162	Mac Radio S. A.	18 de Julio 918, P. 1, Apto. 101
78|22163	Mac Radio S. A.	18 de Julio 918, P. 1, Apto. 101
78|22172	Carey S. A.	Colonia 1266, local 020
78|23600	Edison F. Delfino Insúa	Mercedes 1444, P. 1, Apto. 101
78|24206	Sixto J. Dutra Soc. en Com. por Acciones	Lima 1200
78|24207	Sixto J. Dutra Soc. en Com. por Acciones	Lima 1200
78|24731	César A. Garófalo	Río Negro 1634
78|24807	Banco de Santander y Panamá S. A.	Colonia 988, local 117
78|25284	Mario César Marfetan Padula	J. B. Amorín 1487
78|25462	Pill Antonio Berges Enseñat	Yaguarón 1450
78|25885	Lior Ltda.	Río Branco 1160
78|26216	Fernando Molinaro Cerulo	Paysandú 1329
78|26219	Wysokikamien e hijos	Soriano 817
78|26220	Wysikikamien e hijos	Soriano 817
79|27608	Banco Pan de Azúcar	Rincón 518
79|27871	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|27872	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|27873	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|27874	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|27875	Manos del Uruguay	Reconquista 616
79|28000	Esteban R. Gabino Gagnate	Andes 1338, P. 2, Apto. 201
79|28619	Rubio Barrere y Cía. S.R.L.	Paysandú 1375
79|28620	Rubio Barrere y Cía. S.R.L.	Paysandú 1375
79|28694	Jorge A. Achard Canabal	Andes 1338, P. 4, Apto. 401|402
79|29071	Líneas Aéreas Paraguayas	Colonia 1001
79|29078	Ernesto González Reza	Soriano 1024
79|29168	Enrique A. Podestá Rodríguez	18 de Julio 1070, P. 2, Esc. 217
79|29312	Pinturería Colón S. A.	Uruguay 1360
79|29313	Pinturería Colón S. A.	Uruguay 1360
79|29314	Pinturería Colón S. A.	Uruguay 1360
79|29359	Feyvi Ltda.	La Paz 1202
79|29360	Feyvi Ltda.	La Paz 1202
79|30249	Mavil Belocón de Arbelo	Maldonado 1099, bis
79|30820	Aduar Severino Prattes Clavijo	San José 1096
79|34690	Nordisk Insulín del Uruguay	G. Barbato 1363, P. 9, Apto. [illegible]
79|35732	Bulytor S. A.	Galicia 1203
79|35733	Bulytor S. A.	Galicia 1203
79|35734	Bulytor S. A.	Galicia 1203
79|36925	Santiago Acuña González	Cerrito 617, P. 4 Apto. 403
79|37092	Dinamis S.R.L.	18 de Julio 841, P. 3, Apto. 301
79|37093	Dinamis S.R.L.	18 de Julio 841, P. 3, Apto. 301
79|38395	Industria Frig. del Noreste S. A. (Infrinsa)	Uruguay 1258

CENTRO

79|38396	Industria Frig. del Noreste S. A. (Infrinsa)	Uruguay 1258
79|38485	Jesús Rouco Alvarez	San José 1042
79|38870	Wyeth Laboratorios S. A.	Paysandú 951, P. B.
79|39508	Elías Jusid Stareminsky	25 de Mayo 688
79|39509	Elías Jusid Stareminsky	25 de Mayo 688
79|39856	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39857	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39858	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39859	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39860	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39861	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|39862	Hapolim (Latín América) Casa Bancaria S. A.	Florida 1251
79|40369	Carlos Eduardo Martínez Penino	18 de Julio 1385, entrepiso Esc. 1
79|40834	Antisonit S. A.	18 de Julio 1367, P. A
79|41039	Enrique L. Dodat Parodi	Canelones 1311
79|41467	Revello Hnos. Ltda.	25 de Mayo 622
79|42815	Cauro S. A.	Cerro Largo 1310
79|43382	Juan A. Martínez Gómez	Uruguay 1032, bis
79|44302	Banco Pan de Azúcar	Rincón 518
79|44303	Banco Pan de Azúcar	Rincón 518
79|45240	Rilo S. A.	Uruguay 1130|34
79|45241	Rilo S. A.	Uruguay 1130|34
79|45242	Rilo S. A.	Uruguay 1130|34
79|45738	Distribuidora Fotográfica S. C.	Yí 1475
79|46876	M. Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
79|46877	M. Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
79|46878	M. Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
79|46879	M. Pérez e hijos Ltda.	Yí 1833
79|52417	Hispania S.R.L.	Ciudadela 1391
79|52551	Poster S. A.	Asunción 1487
79|54264	Industria S. A.	Cerro Largo 770
79|54670	Barbieri y Leggire S. A.	Lima 1397
79|55974	Elvira Delpech de Vasson de Dubourg, Mª Antonieta Dubourg Delpech de Berro y Margarita E. Dubourg Delpech de Gallo	Juncal 1431, Apto. 4, Esc. 402
79|56338	Banter S. A.	Juan Carlos Gómez 1420
80|61524	Germán López Alvarenga	Ciudadela 1361 P. 5, Apto. 501
80|65650	Miguel Pavilisko	Bmé. Mitre 1211, Apto. 004, Ute 002
80|68795	Rex Import S. A.	Galicia 1060
80|68978	Roberto F. Márquez Cabrillana	La Paz 1234
80|78396	Julio Erlich	J. Herrera y Obes 1216
80|79714	Servicio Técnico de Relojes Ltda.	Andes 1438
80|84816	Matías González Ltda.	Colonia 840
81|93862	Walter Teliz	G. Barbato 1446
81|00829	Elbio Virgilio Moreira Piegas	Cerrito 592
81|03408	Ana D. Asiner Salamón	J. B. Amorín 1485, P. 5, Apto. 503
81|04878	Roberto Dini Olivera	Canelones 1021
81|12434	Oscar F. Pisano Crossa	Yaguarón 1945, local 1
81|12847	Olfima S.R.L.	Mercedes 862, P. 1, Apto. 101
81|17127	Antonio Ben Hur Pacheco	Bmé. Mitre 1431, P. 5, Apto. 502
81|18576	Vesubio S. A.	Uruguay 1332
82|25302	Carlos Eduardo Lema Chaud	San José 1079, P. 1, 102
82|30148	Rodolfo Mario Visca	Javier B. Amorín 1025
82|31367	Florida R. Espíndola Fernández	L. Latorre 1085, P. 14, Apto. 1402
82|31659	Habisur S.R.L.	18 de Julio 948, P. 5, Apto. 506
82|33155	José H. Carbone Bueno	Cuareim 938, Apto. 702 Complejo Barrio Sur
82|33586	Enrique Jorge Triay	Mercedes 1444, P. 1, Apto. 101
82|35954	Julio María Ponce de León	Valparaíso 1268, P. 12, Apto. 25
82|37330	Miguel Zilberman Magun	Andes 1342
82|38112	José A. Precciozzi	Rondeau 1679, Apto. 401, P. 4
82|45828	Juan C. Gera	Avda. del Libertador 1632, Esc. 15, P. 2
82|46171	Lothar Hermann Menge Lamenzan	Florida 1276, Apto. 708, P. 6
82|46647	Carlos Segundo Pigurina	Río Negro 1337, P. 7, Apto. 706
82|47736	Almar S. A.	18 de Julio 1077, local 35
82|49319	Banco de Santander y Panamá S. A.	18 de Julio 1271
83|05023	Arthur Young y Company	18 de Julio 984, Apto. 4

Montevideo, 25 de julio de 1983

Prensa y Relaciones Públicas

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41833 Jul.25-v.jul.27.

— 1983 — Año Mundial de las Comunicaciones

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (sede central de ANTEL, calle Daniel F. Crespo 1534, piso 4) en eltérmino de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CORDON

67|48553	Hildebrando N. Berenguer	18 de Julio 2218 Ap. 1102
72|65671	Takao Yagi	18 de Julio 1474 P. 7 Ap. 701
72|66698	Víctor Ariel Rey Barreto	18 de Julio 2196 P. 2 Ap. 202
72|67306	Gerda U. Alexander	18 de Julio 2180 P. 6 Ap. 23
72|74112	José Sanjurjo Lavandeira	C. Brandzen 2201
72|74637	Arturo Berro Sienrra	18 de Julio 2196 P. 11 Ap. 1101
72|74757	Merody Bustamante Oliver	18 de Julio 2218 P. 11 Ap. 1102
72|82351	Derly S. A.	D. F. Crespo 2121
73|92803	Teleseguro S.R.L.	18 de Julio 2198
73|92804	Teleseguro S.R.L.	18 de Julio 2198
74|07285	Alfredo E. Botado Moro	Constituyente 1493 Ap. 404 P. 4
74|14850	Nahir S. Martínez Cardozo	Constituyente 1493 Ap. 502
74|15723	Jacqueline Tacu Rivera	18 de Julio 2174 P. 2 Ap. 202
74|18138	Gloria A. Draper de Puignau	Colonia 2108 P. 6 Ap. 601
74|18374	Enrique A. Di Lelia	Soriano 1585 P. 1 Ap. 6
74|20432	Miguel Slamovich	Acevedo Díaz 1584
74|20479	Julia W. Stefan	18 de Julio 2127 Ap. 1101
75|23288	Armando J. Canillas Román	18 de Julio 2127 Ap. 902
75|24019	Mercedes A. Paolillo Rodríguez	Bvar. Artigas 1419
75|26108	Gudrún Lina Brendel	18 de Julio 2172 P. 9 Ap. 908
75|27980	Mindla Segal Rozenfeld	Constituyente 1493 P. 7 Ap. 704
75|29486	Susana Rocchietti	18 de Julio 2125|29 P. 10 Ap. 1001
75|29995	Gloria R. Barter de Pastore	18 de Julio 2171 P. 1 Ap. 102
75|31592	Ana Camaño Martínez	Guayabo 1893 P. 4 Ap. 402
75|31863	Matilde Presa de Parodi	Guayabo 1893 P. 1 Ap. 102
75|34176	Manuel de la Orden Fernández	18 de Julio 2172 P. 6 Ap. 602
75|37161	Milton Machado Castiglioni	18 de Julio 1735 P. 1 Esc. 26
75|42864	Leucadia Mockeviciud	Guayabos 1893 P. 4 Ap. 401
75|43665	Charles Franklin Quintana	Constituyente 1493 P. 7 Ap. 704
75|50459	Carlos Rodríguez Martínez	18 de Julio 2172 P. 1 Esc. 103
75|50744	Alice Velloso Díaz	18 de Julio 2224 P. 8 Ap. 8
76|51963	Isabel Abu Arab Paccio	Colonia 1618 P. 1 Ap. 102
76|52368	Mirta Y. Sánchez de Buenavida	Galicia 1950
76|52474	Bienvenido Fariña Rieiro	Gaboto 1520 Ap. 001
76|54606	José Leroy Caramelli	18 de Julio 2172 P. 1 Ap. 108
76|55274	Néstor N. Perrota	J. Manuel Blanes 1347 P. 3 Ap. 303
76|55699	Benjamín Da Silva	Chaná 2064 P. 7 Ap. 6
76|56634	Pedro N. Gómez	Maldonado 1470 bis P. 1 Ap. 11
76|62599	Guillermo H. Alonso Bula	T. Narvaja 1587
76|67119	Luis A. Méndez Cattáneo	San Salvador 2185
76|75361	Nelson M. Percaz Apra	A. Díaz 1607
76|75362	Nelson M. Percaz Apra	18 de Julio 2247 Ap. 106
77|79233	Isaac Stollwigz Moscovich	18 de Julio 1488 P. 10 Ap. 1001
77|79234	Isaac Stollwigz Moscovich	18 de Julio 1488 P. 10 Ap. 1001
77|80587	Marcos Feldman Szerszerman	J. A. Lavalleja 2333 Ap. 04
77|80722	Luis Cardozo Castro	Colonia 2236 Ap. 1
77|84907	Marcela Elduayen Reggio	Constituyente 1493 P. 4 Ap. 401
77|85114	Hugo Jorge Larrosa	J. de Salterain 1173 P. 2 Ap. 201
77|85336	Leonor A. Cascardo Gadea	Obligado 1375 P. 9 Ap. 902
77|86874	Juan Ilich Altez	18 de Julio 1735 Local 5
77|90594	Cía. Mercedes B.S.A.	La Paz 1515
77|91247	Ana R. Duschits	18 de Julio 1490
77|92544	Jorge B. Liberati Castro	H. Pratto 2258 P. 2 Ap. 9
77|93174	Ruben Scanavino Seines	La Paz 1682 P. 1 Ap. 5
77|95435	Alejandro Keuroglián Barsumián	Bvar. Artigas 2153 P. 6 Ap. 603
77|96251	Javier M. Tarucco Tabo	18 de Julio 2104
77|96829	Irma Y. Borda Delgado	La Paz 1682 P. Ap. 7
77|01519	Omar A. Tucci Gamero	18 de Julio 2170
78|03416	Lyon Ltda.	18 de Julio 2101
78|04604	Myriam Monteiro	Canelones 2203 P. 4 Ap. 7
78|04990	Esol S. A.	Constituyente 1493
78|05269	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1489
78|05270	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1489
78|06191	Carlos Mosqueira Olivera	Brandzen 2163 bis
78|06492	Ana María Rodríguez	Ponce 1336 P. 6 Ap. 601
78|08655	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1493 P. 3 Esc.302
78|10186	Berta A. Carrasco	Brandzen 2151 Ap. 002
78|10468	Petebe S.R.L.	18 de Julio 2190

CORDON

78|11067	Estudio Jurídico y Notarial y Adm. de Propiedades	18 de Julio 1735 P. 1 Esc. 24
78|11534	Esteban Villalba	Rivera 2632 P. 3 Ap. 302
78|11641	Petebe S.R.L.	18 de Julio 2190
78|12964	Antonio Bovio Colantonia	Obligado 1377 P. 3 Ap. 303
78|13207	Juan Sebastián Moncalvi	Ibicuy 2340 Ap. 3
78|13791	Jorge A. Cagnoni	18 de Julio 2178
78|14069	Juan Jacobo Rudman	18 de Julio 2247 P. 5 Ap. 504
78|15331	Alba López de Araújo	18 de Julio 2037 P. 7 Ap. 702
78|16609	Serapia E. Monticelli de Paz	J. Requena 1189 Ap. 003
78|17962	Números S. A.	18 de Julio 1516 P. 7
78|17963	Números S. A.	18 de Julio 1516 P. 7
78|18057	Gladys Camacho de López	Canelones 2196
78|18420	Vicente Majic Liste	Vázquez 1377 Ap. 1
78|18517	Bergantiños Soc. en Com. por Acciones	18 de Julio 2111
78|20104	Clara J. Papini de Napolitani	18 de Julio 2247 P. 10 Ap. 1003
78|20743	Demir Ltda.	18 de Julio 2172 P. 1 Esc. 104
78|23156	Jorge Kent Lafayette	Vázquez 1549 P. 2 Ap. 17
78|24815	Dora Carleo Etchepare de Sanguinetti	Obligado 1377 P. 4 Ap. 404
78|25673	Omar Alfredo Tucci Gamero	18 de Julio 2170
79|30658	Blanca N. Porcíncula Barrera	Durazno 2273 P. 2 Ap. 18
79|30810	Washington R. Amaro	Ana M. de Lavalleja 2066 Ap. 1
79|30842	Marta Yannandrea Morales	H. Pratto 2273 P. 2 Ap. 18
79|34325	Eloy A. Yerle Trotta	J. Paullier 1156
79|34724	Banco de Crédito	18 de Julio 1451
79|34958	Ismael J. Aguirrezabala	18 de Julio 2247 P. 1 Ap. 104
79|34994	Brindilla V. Bertotto	18 de Julio 1486 P. 6 Ap. 602
79|35536	María C. Prado de Ferrazzi	F. Crespo 2063 P. 2 Ap. 201
79|36383	Oscar Miraballes Runco	Rivera 2103 Ap. 1
79|36485	Walter H. Schettini Carbone	18 de Julio 2247 P. 4 Ap. 403
79|37407	Ruben R. de Oliveira Madeira	J. de Salterain 1163
79|37872	Lion Delgado de Colina	18 de Julio 2247 P. 4 Ap. 403
79|38440	Nevis Mary Giménez González	A. Díaz 1561 P. 1 Ap. 101
79|38595	Nelly Beatriz Ponte	Carlos Roxlo 1581
79|40550	Formas S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 7 Ap. 707
79|41259	Norma Nieves	18 de Julio 2165 P. 7 Ap. 701
79|41306	Alicia Z. Basagoiti de Vertiz	18 de Julio 1488|90 P. 9 Ap. 902
79|43831	Gladys Florencio Bravo	J. Requena 1445 P. B. Ap. 8
79|44099	Likberg Alves Moreira	18 de Julio 1488|90 Local 001
79|44918	Ninive Lucila Bachini	Maldonado 2067 Ap. 1
79|45976	Juan Patricio Olivera	18 de Julio 2247 P. 7 Ap. 706
79|46047	Juan R. Nascente Muniz	Ana M. de Lavalleja 2054
79|46449	Jorge A. Nogueira Molinari	J. Requena 1449 P. 8 Ap. 801
79|46627	Elsa Valledor de Irazábal	Hocquart 2070
79|47158	Francisco Scafiezzo e hijo Limitada	18 de Julio 2172 bis Esc. 303
79|47275	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1477 P. 1
79|47276	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1477 P. 1
79|47362	Juan A. Martínez Alfonsín	Obligado 1375 P. 3 Ap. 301
79|49228	Gonzalo Pucurull Bernstein	18 de Julio 2182
79|50121	Ruben Urrutia	Cnel. Brandzen 2107 P. 7 Ap. 702
79|50228	Hilda Fontes de Bustamante	J. Paullier 1932 P. 1 Ap. 6
79|51574	Agroamericana Propiedades S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 1 Esc. 105
79|51575	Agroamericana Propiedades S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 1 Esc. 105
79|51576	Agroamericana Propiedades S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 1 Esc. 105
79|51577	Agroamericana Propiedades S.R.L.	18 de Julio 2247 P. 1 Esc. 105
79|52305	Rodino Ltda.	J. B. Amorín 1766
79|53793	Antonio Torres Vacca	Pagola 1896 Ap. 1
79|54788	Edward Olivera Aliano	Tacuarembó 1624 P. 1 Ap. 101
79|56874	Vet-Import Ltda.	Charrúa 2184
80|60090	Luis A. Nudelman	Pablo de María 1443 P. 2 Ap. 4
80|60311	Jesús F. Martinecorena	Uruguay 1597 P. 2 Ap. 901
80|60330	Selva Silva Sosa	J. Requena 1690
80|62047	Tomás A. Perera Vespa	18 de Julio 2247 P. 8 Ap. 803
80|62176	Virginia Castletón Bridger	D. Terra 1108
80|63101	Juan U. Ledesma	J. M. Muñoz 1112 Ap. 2
80|63155	Ricardo Yordi Gaillava	Nueva Palmira 2043
80|63225	Alba Trezza Gordillo	M. García 2168 Ap. 4
80|63534	Rubens Eduardo Ferreira	Durazno 2065
80|64629	María H. Casaballe Lapido	Dante 2164 P. 2 Ap. 201
80|64746	Klosil S. A.	Magallanes 1872
80|64859	Nelson C. Peyre	18 de Julio 2247 P. 1 Ap. 104
80|65040	A B C S.R.L.	Uruguay 1912
80|65508	Silvia N. Salguero	J. Requena 1268 Ap. 5
80|65537	Organización Walis Ltda.	18 de Julio 2247 P. 9 Ap. 906

CORDON

80|65544	Eduardo Tempel Grob	18 de Julio 1488 P. 5 Ap. 501
80|66360	Enrique Fernández Menéndez	J. Requena 1236
80|66838	José Leandri Guazatti	Durazno 2273 P. 2 Ap. 15
80|67252	Tabaré Dartagnan Mañana	18 de Julio 2247 P. 3 Ap. 306
80|67676	Rufino Tremezana, Elsa Ferraro	Canelones 2211
80|68089	Enrique Alvarez Caffera	18 de Julio 2106 Ap. 1002
80|68791	Elena Tarasido Vall	Tacuarembó 1434
80|69560	Raúl G. Coria Núñez	Pablo de María 1048 P. 4 Ap. 10
80|69608	Amir I. Méndez Sinfuente	San Salvador 2080 P. 2 Ap. 8
80|71026	María F. Gálvez de Telesca	La Paz 1846
80|71387	María Fernández López	Minas 1954 P. 1 Ap. 5
80|72182	Rodolfo Peverel Valz	18 de Julio 2247 P. 8 Esc. 807
80|72540	Carlomagno Viera Alvez	Gaboto 1379 P. 1 Ap. 8
80|73060	Hadase Strnskaite	Chaná 2214 P. B. Ap. 001
80|73429	Amadeo Armando Arébalo	Vázquez 1369 P. 1 Ap. 2
80|73781	Hernández, Lechini y Risso	18 de Julio 2112
80|74413	Carlos Rodríguez Silva	18 de Julio 2197 P. 2 Ap. 204
80|74577	Mirta Maldonado Salvarrey	Gaboto 1834 P. 2 Ap. 7
80|75921	Ricardo A. Barrenechea	La Paz 1912 P. 1 Ap. 2
80|76138	Carlos M. Rodríguez	Ana M. de Lavalleja 2105
80|76174	Mirta M. Alvez Soto	Mercedes 1734 P. 1 Ap. 105
80|76403	Nilda L. Trindade Martínez	José E. Rodó 1793 P. 1 Ap. 1
80|76413	Angel M. Rodríguez Olivera	18 de Julio 1862|70 P. 1 Aptos. 102 y 103
80|76673	Héctor G. Curbelo Núñez	Mercedes 1734 P. 2 Ap. 204
80|77394	María J. García Larre	Miguelete 1958 Ap. 2
80|77958	José H. Dinuchi Brojeras	Minas 1994 P. 3 Ap. 301
80|78165	Ana M. Zanelli	Colonia 2127 P. 2 Ap. 5
80|79394	Alejandro Varela S. A.	Nicaragua 2170
80|80169	Hipólito Irigoitia Lacoste	18 de Julio 2178
80|80984	Guillermo Suárez Lorenzana	Carlos Roxlo 1363 P. 3 Ap. 302
80|81164	Iama Iluminación Ltda.	18 de Julio 2226
80|81352	Caffera y Curbelo	Guayabos 1893 P. 4 Ap. 403
80|81926	Renée Sosa Pereyra	Galicia 2266
80|82027	Celia E. Casaretto	H. Prato 2289 Ap. 3
80|82162	José M. Escobar Serra	Durazno 1967 P. 1 Ap. 009
80|82196	José M. Burgaña García	J. Requena 2196 Ap. 3
80|82989	María del Carmen Rodríguez Silva	Galicia 1816 Ap. 4
80|83356	Cepillería del Uruguay S.R.L.	Democracia 1923
80|83679	Luis M. Magliocca	D. F. Crespo 1958
80|87231	Mario Consens Mañeleff	18 de Julio 2172 Esc. 501
80|87556	Ariel Américo Larralde	18 de Julio 2247 P. 9 Ap. 905
80|88754	María L. Rabe Von de Seré	J. Paullier 1519 Ap. 501
80|88816	José Mautner Gelber	L. Muller 1883
80|89197	Mary Selva González García	Gaboto 1371 P. 2 Ap. 16
81|01700	Francisco Quirino Galbán	Nueva Palmira 2056
81|89853	Juana Pintos Sienra	L. Carnelli 1094 P. 1 Ap. 1
81|89952	Gladys Carreto de Robido	Rivera 2029 P. 1 Ap. 10
81|90402	Aquiles Ambrosi Piegas	E. Acevedo 1468 P. 1 Ap. 4
81|90498	José Pereyra de Souza	Rivera 2029 P. B. Ap. 3
81|90616	José L. Suárez Losada	Pablo de María 1148 P. 5 Ap. 501
81|91168	Hugo García Díaz	18 de Julio 2247 P. 13 Ap. 1303
81|91200	Silvia E. Amaro de Lois	D. Muñoz 2170 Ap. 5
81|91432	Roberto E. Macció	Chaná 1823 P. 3 Ap. 301
81|91712	Elías Stein Dunay	Gaboto 1245 P. 9 Ap. 902
81|91873	Lindomar Hernández y Wenceslao Hernández	Chaná 1807
81|91900	Aracelia Muniz de Caetano	Encina 1619 Ap. 1
81|92246	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1485 P. 1 Esc. 101
81|92247	Enrique Aguerrebere S. A.	18 de Julio 1462 Esc. 204
81|92248	Enrique Aguerrebere S. A.	18 de Julio 1462 Esc. 204
81|92249	Enrique Aguerrebere S. A.	18 de Julio 1477 Local 23
81|92250	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1475 Local 022
81|92251	Enrique Aguerrebere S. A.	Constituyente 1473 Local 021
81|92363	José G. Teixeira Alvarez	Colonia 2287
81|92378	Carlos E. Soto Suárez	Mercedes 1465 Local
81|92477	Esmeralda Laviña Nieto	C. Roxlo 1496 P. 5 Ap. 502
81|92526	Berta Juani Rocha	Minas 1821
81|92630	Wilmar O. Silveira	Rivera 2134 P. 1 Ap. 8
81|92851	María Guido Sívori	Nicaragua 2083
81|92973	Julio C. Rivas Vigliotti	J. Requena 1325
81|93065	Di Tonza S.R.L.	Constitución 2091
81|93246	María A. Castañola Portela	L. Carnelli 1211 Ap. 3
81|93343	Iris N. Fernández	Cerro Largo 1540 Ap. 3
81|93355	Marisa González Diez	Encina 1612 Ap. 2

Montevideo, 25 de julio de 1983
Prensa y Relaciones Públicas

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41832 Jul.25-v.jul.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: Intendencia Municipal de Treinta y Tres c|BERTA NUÑEZ GOÑET. "Juicio Ejecutivo" (Libro 4º, Folio 11, Nº 15), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 48, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres (Villa Vergara) o sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días.

Se informa además que el estado de estos autos es el siguiente: con fecha 17 de marzo de 1981 se intimó el pago de la Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11 de setiembre de 1981 se efectuó Embargo. Con fecha 30 de setiembre de 1981 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 16 de noviembre de 1981 se intima al deudor la entrega de Títulos y con fecha 3 de junio de 1981 se extrae del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

8) (C. C.) 30|pub. 41751 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Treinta y Tres c| Sucesión JOAQUIN NUÑEZ - Juicio Ejecutivo" (Lº 4º - Fº 11 - Nº 17) se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 73, ubicado en la Novena Sección de Treinta y Tres "Villa Vergara" o sucesores a título particular o unilateral y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Se informa además que el estado de estos autos en el siguiente: Con ffecha 17|3|81 se intimo el pago de la deuda por Contribución Inmobiliaria. Con fecha 11|9|81 se efectuó Embargo en el Inmueble mencionado. Con fecha 30|9|81 se inscribió en la Dirección General de Registro. Con fecha 18|11|81 se intima al deudor la entrega de títulos y con fecha 3|6|83 se extraen del archivo estos antecedentes. — Villa Vergara, junio 24 de 1983. — Jorge M. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41752 Jul.21-v.set.1º.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 30.1.002, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Pueblo Isidoro Noblía), empadronada con el Nº 71 parte, propiedad de Neydes González y que de Nº 26139 del Ing. Agr. Alfredo Siqueira tiene un área de 507 metros cuadrados. Expediente Nº 133856|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. A publicarse durante 8 días hábiles y consecutivos. — Montevideo, 23 de junio, 1983.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41868 Jul.25-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 29 de junio de 1983, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 3.3.001, en la localidad de Bella Unión, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, (Bella Unión), empadronada con el Nº 691 parte, propiedad de Juan Maciera y que de acuerdo al Plano Nº 26.284 del Ing. Agr. Alfredo Siqueira, tiene un área de 100 m2. Expediente Nº 140.426|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1.275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 15 de julio de 1983.

9) (C. C.) 3|pub. 41870 Jul.25-v.jul.29.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fración de tereno necesaria para la tubería de impulsión del embalse sobre el arroyo Sarandí o Nico Pérez, en el departamento de Lavalleja (Batlle y Ordóñez), empadronada con el Nº 513,-parte, propiedad del señor Silvio Bachino y otros, y que de acuerdo al Plano Nº 25.601 del Ing. Agr. Dellepiane, tiene un área de 1:731 m.2. Expediente número 129.472|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1.275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 29 de junio de 1983.

9) (C. C.) 8|pub. 41869 Jul.25-v.ag.3.

U.T.E. ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de junio de 1912, hace saber a Cecilia Di Candia y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución del 8 de abril de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 37.355, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Ferreira Nº 994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 27 de mayo de 1983 con el Nº 2807, consta de una superficie de 103 metros 80 decímetros, y se deslinda así: al S.O. 7 metros 48 centímetros de frente a la calle Rivera Indarte; al O. ochava de 5 metros formada entre las calles Rivera Indarte y Benito Riquet; al N.O. de frente a la calle Benito Riquet 6 metros 48; al N.E. 11 metros y al S.E. 10 metros, ambos vientos lindando con el resto del padrón 37.355 del cual procede.

II) Dicho bien se destinará para asiento de una Sub-Estación.

III) UTE ofrece a la propietaria la cantidad de 254,4690 U.R. equivalente en el momento de su tasación (7 octubre 1982) a N$ 36.300.00, según la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley.

IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, décimo piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley...".

9) (C. C.) 8|pub. 41795 Jul.15-v.jul.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c|MANZINO ARCE, TOMAS ANTONIO, MARIA CATALINA RAUL ESTEBAN y BLANCA GRACIOSA "Juicio de Expropiación" (Fa. A. 79|83(, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tomás Antonio, María Catalina, Raúl Esteban y Blanca Graciosa Manzino Arce y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número 477 de la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana número 21 con una superficie de 1308 metros cuadrados 49 decímetros que se deslinda así: 25 metros 33 frente al Norte con calle Cnel. Arroyo, 42 metros 95 de frente al Este con padrón número 478, 40 metros 99 frente al Sur con Padrón número 479 y una línea quebrada al Oeste, compuesta de 32 metros 25 y 14 metros 80 frente a la calle Intendente Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrado defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, junio 28 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 41731 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. "Expropiación y toma de ocupación urgente" (Padrón Nº 1021) señor Mieres (Ficha Civil A. Nº 13|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO MIERES, para que comparezca por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958. — Rosario, 6 de abril de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 41476 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: O.S.E. c.|ARACY GOMEZ de FREITAS. "Expropiación" (Ficha A. Nº 89|83), se cita, llama y emplaza a Aracy Gómez de Freitas, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de noventa días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera empadronado con el Nº 8176 (parte), según plano del Ing. Agrim. M. Aguila Sesser de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2044 el 11 de febrero de 1982. El área a expropiar tiene una Superficie de 11 hectáreas 2.510 metros cuadrados y su deslinde es el siguiente: al Oeste y Norte 209 metros 30 y 405 metros 90 respectivamente, lindando con el Padrón 1771; al Suroeste con Padrón 1815, Arroyo Coronilla Chico por medio y al Sur quebrada de dos rectas; la primera de 173 metros, orientada de N.E. a S.W., con Padrón 1815 y la Segunda de 207 metros 10, orientada de S.E. a N.W. con resto del Padrón 8176, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 19 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 41475 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Intendencia Municipal de Salto c|PADRON Nº 534 "Expropiación" (Ficha A.|295|1982), se cita, llama y empalza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien:

Padrón Nº 534, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto que de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agr. Mario Ibarburú, de mayo de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 6 de mayo del mismo año con el número 6339, consta de una superficie de 1.246 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes:

Por el Norte linda con los padrones números quinientos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y dos y quinientos treinta y tres; Por el Este con los padrones números quinientos veintiocho y quinientos setenta y dos y por el Oeste con calle República Italiana, encontrándose ubicados todos los padrones mencionados en la Manzana Catastral número treinta y tres; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 41661 Jul.21-v.ago 3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ ALBISTUR, JORGE. "Regulación de Honorarios" (A. 869|1982), pieza mandada formar en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José c.|FRONTAN, PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (A. 392|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio y Primitivo o Primitiva Frontán y|o sucesores a comparecer en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, 2 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) N$ 750.00 30|pub. 14577 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 6406 de fecha 18 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de BLANCA ESTHER MONNE BARRIOS designándose curador a su padre legítimo Miguel Antonio Monné. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 250.00 10|pub. 14793 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUEL ALBERTO LECHINI FERNANDEZ "Incapacidad" (ficha C. 766|80), se hace saber que por auto número 1030, de fecha 19 de febrero de 1981 se declaró en estado de incapacidad a Manuel Alberto Lechini Fernández y se designó curadora propietaria a María del Carmen Picardo, tomando aceptación del cargo el día 9 de marzo de 1981. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 16810 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA CARLOS OMAR - Incapacidad" (V|570|80), se hace saber que por sentencia Nº 278 del 25 de mayo de 1981 se declaró incapaz a Carlos Omar Moreira. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 150.00 10|pub. 16733 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Octavo Turno, dictada en autos: "SARUBBI LANUSSE, MARTHA JUANITA. "Incapacidad, Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha F. 1024|82), se hace saber que por decreto Nº 2.220 de fecha 7 de marzo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Martha Juanita Sarubbi Lanusse y se designó curadora propietaria de la misma a Rosa Lanusse.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41799 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: "ROCHET GOMEZ, ISIDRO ROSARIO - Incapacidad" (V 1395|82), se hace saber que por resolución número 3971, dictada el 14 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Isidro Rosario Rochet Gómez, designándose curadora propietaria a la actual interina señora Venancia Ercilia Gómez a quien se le discernió el cargo por el mismo auto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndo. se constar que esta acción esá asistida de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41827 Jul.21.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BARCOS RODRIGUEZ, JUANA FELICIA, "Incapacidad" (Ficha V. 355/82), que por auto Nº 24.115 de fecha 23 de diciembre de 1982, fue declarada en estado de incapacidad a Juana Felicia Barcos Rodríguez. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10/pub. 15162 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "NARI JORGE AMERICO - Incapacidad" (Fº V|797|75), por decreto Nº 8.627 de fecha 1º de junio de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Nari Jorge Américo, designándose curadora a Amanda Portas de Nari. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 16854 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 5607 de fecha 4 de mayo de 1983, fue decretada la incapacidad de HECTOR EDUARDO NEGRO MUÑOZ, designándose curador a Angel Ademar Negro Muñoz. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 14409 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, RUBEN. "Incapacidad", (Ficha F. 1.431|82), se hace saber que por decreto número 7.457 del 19 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Rúben Fernández y se designó curador propietario a su padre legítimo Roberto Fernández. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 16558 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PEÑAFLOR, NORMA IRIS "Incapacidad" (Ficha C. 811|81), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Norma Iris Peñaflor, designándose curadora definitiva a Margarita Gómez Pérez, quien aceptó el cargo el día 21 de abril de 1983. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 16893 Jul.22-v.ago.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|144|82), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña MARCELINA FRANCISCA RODRIGUEZ, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Delma Rivero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41844 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|238|82), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don SILVERIO DORNELL, discerniéndose el cargo de curador a doña Gabriela Dornell. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41845 Jul.25-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: BARRIOS, ENILDO "Incapacidad" (Fa. 430|82), por auto Nº 1276, del 24 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Enildo Barrios Olivera, habiendose designado curador del incapaz a Enildo Barrios, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, 6 de junio de 1983. — Fernando Burgos, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 15439 Jul.21-v.ago.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "AVELLANEDA, NATIVIDAD MILCA - Presunta Incapaz" (Ficha B. 89|982), se hace saber que por resolución Nº 1.066 de fecha abril 11 de 1983, se declaró en estado de incapacidad a doña Natividad Milca Avellaneda y se designó curadora provisoria a su hermana legítima María Irlanda Avellaneda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 25 de mayo de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 15451 Jul.21-v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1046 de fecha 14 de junio de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a MARY GLADYS RAMIREZ (Ficha "B" Nº 162|982), designándose curadora de la misma a Celina Méndez Preide, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 17 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 15446 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 1023 de fecha 10 de junio de 1983, fue declarada en estado de incapacidad a JUANA ESPAGNOLO (Ficha "B" Nº 19|983), designándose curadora de la misma a su hija legítima Elida Laguna Espagnolo, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 22 de junio de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 15447 Jul.21-v.Ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DEL PUERTO DEL PUERTO DELIA RENEE - Incapacidad" (Fº 13|83), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de mayo de 1983 se declaró el estado de incapacidad de Delia Renée Del Puerto Del Puerto designándose curadora de la misma a Blanca Pura Del Puerto. — Minas, junio 24 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 15868 Jul.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER ABEL MAR-

TINEZ VERDESSIO - Incapacidad" (Ficha A. Nº 77|1982), se hace saber que por sentencia del 26 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Walter Abel Martínez Verdessio, designando curadora a Quintina Santina Catalina Collazo, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Paysandú a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 15501 Jul.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por Resolución de fecha 14 de junio de 1982, dictada en esta Sede, se declaró en estado de Incapacidad a GLACI PIMENTEL RODRIGUEZ (B. 42|82), habiéndose designado curadora de la misma a Anaides Rodríguez Pimentel. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41701 Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FASCIOLO JULIO CESAR - Incapacidad" (F. 172|79), se hace saber que por auto Nº 4399 de fecha 1º de noviembre de 1982 se decretó en estado de incapacidad a Julio César Fasciolo Guillermo, designándose curador a su padre legítimo Uberfil Rosa Fasciolo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 250.00 10|pub. 15864 Jul.21-v.ag.3.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — En lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ACOSTA PITTETA, LUIS A. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: I.|254|83), se presentó el siguiente escrito: "Luis A. Acosta Pitteta, con domicilio en Cerrito 507, Esc. 28 al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de Procurado, ofreciendo las declaraciones de Adys Velázquez, domiciliada en Joaquín Requena 2965, Apto. 101 y Andrea Camaño, domiciliada en Plaza Libertad 1322, Apto. 103, sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Luis A. Acosta Pitteta. — Arturo J. Gómez, Abogado". — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 300.00 10|pub. 16148 Jul.14-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALICIA SALVAT ALVAREZ, constituyendo domicilio en Ceibal 1736, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Gabriela Di Lorenzo y Daniel Garcé.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 14603 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 341|983), se presentó el siguiente escrito: "WALCONDA GONZALEZ CALEGARI, domiciliada en Rincón 438, optando al título de Procuradora, ofrezco información de los señores Pablo Ribeiro y María del Carmen Rey, expidiéndoseme testimonio. — Walconda González Calegari, Escribana". — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 16684 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL PALERMO "Información" (Ficha E. 275|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Jorge Daniel Palermo, constituyendo domicilio en 18 de Julio 948, Esc. 801, al señor Juez dice: Que optando a desempeñarse como despachante de Aduana viene a ofrecer información de vida y costumbres. A tal efecto concurrirán a esta Sede en día y hora que fije la Oficina al señor Eduardo Moreno con domicilio en General Farías 2834|103 y el señor Juan Antonio Conte con domicilio en Joaquín Requena 1052|502 los que serán interrogados en la forma de estilo. Por lo expuesto al señor Juez pide: Que se reciba la información ofrecida expidiéndose testimonio. — Jorge Daniel Palermo. — Dr. Danilo Castellano Novellino, Abogado". — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 450.00 10|pub. 14825 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE MARIO AMARO DUARTE "Información" (Ficha E. 337|83), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. — Jorge Mario Amaro, domiciliado en Joaquín Requena 967|702, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Vilma Delfino y Hernán Zaballa, quienes depondrán sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Mario Amaro. — Julio M. Amaro, Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 14820 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREYRA SANDER GRACIELA INES - Información de Vida y Costumbres" (F. V. 311|83), se presentó Graciela Inés Pereyra Sander, optando por el título de procurador ofrece declaración de Elena Marta Posada y Dirley Almeida sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 16680 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: PIZZORNO PEREYRA RITA SUSANA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 291|83), se presentó Rita Susana Pizzorno Pereyra optando por el Título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María del Carmen Cabrol y Elba Cedrés.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 16524 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTORO CARELLA BLANCA GRISELDA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|217|83), se presentó Blanca Griselda Santoro Carella optando por el título de procurador ofrece la declaración de Cecilia Sosa Carrión y Carlos Aguilera. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 16681 Jul.25-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LILIANA MARIA MERCADAL VELAZQUEZ domiciliada en Cno. América 5272, solicitando el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de María Carla Lisanti y María Rosa Giacosa, siendo los firmantes del escrito Liliana Mercadal y Raquel Samboni Toledo, Abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 14532 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó EDITH MONICA HARTMANN CHIARA, domiciliada en Rincón 468, Esc. 77, solicitando el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Elena Bosano y Florencia Di Lorenzo. Siendo los firmantes del escrito, Edith Hartmann y José Luis Cabrera Cervini, Abogado Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 200.00 10|pub. 16683 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "TEBA GIRAZ RODOLFO MANUEL - Información Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Manuel Teba Giraz, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, quien a efectos de actuar como Despachante de Aduana ofrece información de vida y costumbres de Juan Manuel Díaz Delgado y Carlos Alberto Duarte González. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 200.00 10|pub. 16682 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|257|83), se presentó LUIS DINES KAFLOVICH, domiciliado en Tomás Muñiz 1910 optando al título de Procurador, quien ofrece información de Marta Silveira Alonso de Veiras, Rosa Gurevich Kisin y Alcides Benicio Raffo. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 16679 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|261|83), se presentó ADRIANA JUDITH IMPERIALE ASTORGA domiciliada en 26 de Marzo 1208, apto. 201, optando a los Títulos de Procuradora y Escribana Pública, quien ofrece información de Raquel Stratta y Olga Tallac. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 15268 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E|241|83), se presentó VIVIANA BORDON MARTINEZ, domiciliada en Constituyente 1683 Apto. 203, optando al título de Procuradora, quien ofrece información de Rosalina Costantino y Mariela Suárez. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 15264 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO GOMEZ RIAL, con domicilio en Sarandí 356, Esc. 9, optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Alicia Artigas y Alvaro Richino. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 150.00 10|pub. 14996 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRMA ESTELA TONAR GALLEGOS, domiciliada en Agustín Velázquez Nº 3950, Apto. 910, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de María A. Sehabiaga y Lía Villagran. — Montevideo, junio 7 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 150.00 10|pub. 16672 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2333, ap. 3, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a la categoría de despachante de Aduana ofrezco las declaraciones de los testigos Gabriela Jorajuria y Raúl Giribón, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Ruben Azar Scarone. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 14821 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA, MARINDIA - Información" (Fa. 140|83), se hace saber que se presentó Marindia Cabrera domiciliada en Cno. Velázquez esq. Ceballatí, Maldonado, optando el título de procuradora ofreciendo la declaración de las señoras Gloria Villegas y Rosario Clavijo quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Maldonado, 20 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorin, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 14970 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL 1983-87
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 22|983

Llámase a Licitación Pública Nº 22|983 para la "Colocación de un sobretecho liviano en Depósito Nº 2 de la A.N.P. de Paysandú" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sita en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La apertura de las propuestas esta fijada para el día 10 de agosto de 1983 a la hora 15.00 (primer llamado) y 15.30 (segundo llamado) en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía.

12) (C. C.) 10|pub. 41842 Jul.22-v.ag.4.

Licitación Pública Nº 23|983

Llámase a Licitación Pública Nº 23|983 para la "Prolongación de 236 metros de Muelle de Nueva Palmira" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Ciudadela 1414, segundo piso durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos).

La apertura de las propuestas está fijada para el día 29 de agosto a las 14 horas el primer llamado y a las 15 horas el segundo llamado en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía.

12) (C. C.) 10|pub. 41841 Jul.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL 1983 - 87
Dirección Nacional de Transporte
Licitación Pública Nº 22|983

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos para pesaje por eje de vehículos (balanzas electrónicas) para los puestos de contralor de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Mercedes Nº 1041, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la mencionada Dirección Nacional, en la Sección Tesorería, Mercedes Nº 1041 Planta Baja, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 17|VIII|83 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte, en presencia de los oferentes y la Comisión designada al efecto.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41848 Jul.25-v.jul.27.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 027/83
"PLAZA Y EXTERIOR"

OBJETO: SUMINISTRO DE 3 BATERIAS DE SERPENTINES DE INTERCAMBIO AIRE - AGUA.

APERTURA: 22 de setiembre de 1983 - hora 15
29 de setiembre de 1983 - hora 15 (2º llamado)

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 500.00

Por lo tanto, si tienen interés en dicha licitación, deberán retirar el Pliego respectivo, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, PLANTA BAJA, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de julio de 1983. — SECCION COMPRAS.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41850 Jul.25-v.jul.29.

LICITACION PUBLICA Nº 028/83
"PLAZA"

OBJETO: ADQUISICION DE 120 Ton. DE SODA CAUSTICA.

APERTURA: 22 de agosto de 1983 - hora 15
29 de agosto de 1983 - hora 15 (2º llamado)

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 500.00

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, PLANTA BAJA, de 12 y 30 a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de julio de 1983. — SECCION COMPRAS.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41849 Jul.25-v.jul.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 178|83 "Confecciones Militares" destinadas para el personal de la Armada Nacional.

La recepción de las ofertas tendrá lugar el 24 de agosto de 1983 a las 09.00 horas y la apertura de ellas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08:00 a 12.30 horas. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

12) (C. C.) 10|pub. 41808 Jul.19-v.ag.1º.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 8|83 para la adquisición en plaza de un tractor de cadenas bulldozer, modelo D 7 G normal o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1983 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1983.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41830 Jul.21-v.jul.27.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ANGEL ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2890 y BEATRIZ ROSARIO PRATS, 19a ños, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2890.

JULIO CESAR DI BARTOLOMEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3690 y NELLY ESTHER LATALLADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3690.

MARIO ARRAMBIDE, 65 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 Apto. 902 y ROSA ECHENIQUE, 49 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045 Apto. 902.

RUBEN OSVALDO AZAMBUJA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3694 y ADRIANA MARIA CANEPA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3820|702.

OFICINA Nº 2

DIONISIO HERLEY BENENCIO, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2821 Bis y MARIA ROSA VICENTE, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2821 Bis.

RAMON ERNESTO BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1847 y ANA MARIA CASTRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1821.

MIGUEL ANGEL JONES, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Orinoco 4972 y MIRYAM RITA SHALUM, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4978.

OFICINA Nº 3

JORGE PEDRO CAJARAVILLE, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 y ANA MARIA GALVALISI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600 apartamento 1201.

OFICINA Nº 4

IVO FERREIRA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Belinzón 5057 y NICOLINA GOMEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Belinzón 5057.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental,, domiciliado Adrián Troitiño 1985 y MARYLIN SILVIA BELEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1985.

CARLOS ALBERTO GUADALUPE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eugenio Baroffio 2086 y MARIA ELENA TERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eugenio Baroffio 2086.

OFICINA Nº 6

FERNANDO GUSTAVO MARTINEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1345 y MARIA DE LAS MERCEDES COSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2441 Apto. 204.

ROBERT GABRIEL MARQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1172 y ADRIANA YUDITH BAUBETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Trueba 1172.

JOSE URBANO MELO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Hudson Nº 5037 y LILIAN BRINKERHOFF, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5037.

RAMON ERNESTO MANGINE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y GRACIELA ORQUIDEA ESPINOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2060.

OFICINA Nº 8

FERMIN WALTER RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Domingo Torres 4507 y JULIA CECILIA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 2340.

CARLOS ESTEBAN RONCHI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. Andrioni 6992 y SYLVIA DUARTE, 22 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Canelones 2153 Apto. 301.

OFICINA Nº 9

LUIS ROBERTO SCATONI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4502 y BEATRIZ GILDA DORADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goethe 4604.

OFICINA Nº 10

DOUGLAS NELSON VANERIO, 53 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Cuareim 1321 y MYRIAM ELDA MORENA, 51 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cuareim 1321 Apto. 1109.

CESAR AUGUSTO VERA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estanislao López 4653 B y DORIS LILA GARCIA, 28 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Gaboto 1344.

MAURICIO OLIVERA, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3831 Block 1 Apto. 408 y MONICA BEATRIZ BRIANZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1209 E.

SERGIO OROSINDO OSORIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3719 y SANDRA GABRIELA HEREDIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3715.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.27.

Montevideo, 22 de julio de 1983

OFICINA Nº 1

JOSE RAMON ALMADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3804 y TERESITA MAGNANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1472.

RAMON ERNESTO ARISPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2004 y ALICIA YANNET GODIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1814 bis.

JORGE ALFONSO dos SANTOS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3186 y TERESA BEATRIZ MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3820.

HEBERT ANTONIO ARAUJO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 2909 y DELIA INES AGRIEL, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo Nº 3025.

HUMBERTO BRUNO DUARTE, 21 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 7954 y ROSSANA BETARIZ GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euseibo Vidal número 3093.

OFICINA Nº 2

LEONARDO ECHEVERRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 889 bis Apto. 10 y GRACIELA MARGOT BERTOCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3036.

JOSE ARTURO ESCOBAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliada Haití 4419 y GRACIELA ELIZABETH LACUESTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 4419.

FERNANDO WALTER BUSCHER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2163 Bis Apto. 2 y EMA MARIELA VARELA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje F. Nº 5991 (Cno. Maldonado).

OFICINA Nº 3

RAUL JORGE CASTILLO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4074, Apto. 2 y MARIANELA TOMASINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Artan 231.

RAMON EVARISTO COITO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tauro 3329 y ROSA MARY PIOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental C.|Canadiense, domiciliada 30 Falstaff Avda. Nº 710 (Toronto).

OFICINA Nº 4

RAMON AECIO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, policía oriental, domiciliado Horacio Areco 3578 e HILDA MARGARITA VAUCHER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle de los Stud 2686.

JUAN CARLOS LUCERNA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 812 Apto. 1 y ESTHER GRACIELA ARAUJO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2466.

RAMON LOPEZ MACHADO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 S|N (Piedras Blancas) y MARIA del VERDUN CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 S|N (Piedras Blancas).

JOSE PEDRO FARIÑA, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3456 y AZUCENA MIRYAN ALGIBAY, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Benito Riquet 270.

RAFAEL ANSELMO LAVALLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2670 y NANCY JUDITH LEZICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 31.

OFICINA Nº 5

DANIEL MIGUEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 4114 y MADDALENA MATTIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4140.

YONI EDERLY GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Instrucciones 3474 y MARY CRISTINA ALVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Abeja 5021.

ROBERTO SERGIO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277, Apto. 007 y ESTELA DELFICA RUBIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Havre Nº 1935.

OFICINA Nº 6

DANIEL EDUARDO MATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1219 y ESTHER MARIÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3689.

JUAN JOSE MOSEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Firmamento 3997 y MARIA INES PIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 3834, Apto. 2.

JORGE ANIBAL SARAVIA, 25 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Araúcho 1162, Apto. 102 y ELIDA AMALIA ALLENDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miami número 1816.

OFICINA Nº 7

CARLOS DERLIS PAZ, 29 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Marmarajá 2132 y SILVIA GRACIELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vizcaya 3180.

JOSE ENRIQUE POMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maestra Juana Manso 5375 y OLGA LILIAN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Presidente Berro Nº 2575 Apto. 15.

WALTER MANUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1783 Apto. 2 y SILVIA ROSSANA FLEITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Reyles Nº 1879 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ALBERTO JACINTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle 4465 y ADRIANA BEATRIZ DENEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4733.

JUAN PABLO REYES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3618 y MARISOL LORELEY SILVA, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Buxareo 1140 Apto. 601.

GREGORIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Tomkinson S|N. y ANA MARIA LABADIE, 29 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Molina 167.

VICTOR RIVERO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Austria 2529 y GLADYS MABEL ROSANO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cont. Austria 2529.

MARIO ISRAEL ROSENTHAL, 27 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2773 y AIDA GRACIELA BONDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí Nº 3251 Apto. 303.

JUAN JOSE RICCETTO, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magallanes 1436, Apto. 203 y LIA ELENA CRISTIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1415, Apto. 5.

OFICINA Nº 9

FREDY STRAZULAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso (Canelones) y MARIA ADELA CUÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bell Nº 972.

JOSE SUSTER, 75 años, viudo, jubilado lituano C|L., domiciliado E. Ciganda número 1066 Apto. 13 y REBECA PESTUNAS, 58 años, viuda, pensionista, lituana, domiciliada Lorenzo Latorre 1573 apartamento 2.

JORGE WASHINGTON SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4861 y SHIRLEY YANNET BUELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aurelio Viera número 3124.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO ALFREDO NOVAS, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maetelin 5221 y MONICA CECILIA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1322.

HECTOR JORGE VISCA, 23 años, soltero tornero, oriental, domiciliado 17 Metros Nº 4328 (Piedras Blancas) y AMA LIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cánope 4050.

DIEGO MARCELO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 272 Apto. 6 y ADRIANA CECILIA COPPOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 581 Apto. 19.

RAFAEL JESUS TABAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2977 Apto. 3 y ESTELA MARY HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3048.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.26.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos LOPEZ DE MULET, ALEJANDRINA, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C|1504|82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, y según plano de mensura del Agrimensor Raúl B. Conde de Setiembre de 1925, inscripto el 2 de octubre de 1925, padrón 122.420, solar 8, fracción C de la manzana 7, de 622 m.c. 75 dmc., con frente a la Avda. Luis P. Ponce Nº 1434 (antes 1412) y en especial al Sr. Pedro Etchegaray, Leonor y Amadeo Pastorino, la Sociedad Comercial Colectiva Boech y Cía., a Raúl Alberto Vignale Peirano o a sus sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 16510 Jul.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA. "Prescripción" (Ficha C. 152|80). Se hace saber que se han presentado Santos González Sosa y Rosa Lantes de Sosa, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble urbano, padrón Nº 044925, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipané Nº 5321 casi calle Ita, ubicado en la manzana Nº 4402 sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agrimensor Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.107, el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipané, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón 44.928, 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44.924 y 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44.926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 18 días del mes de junio de 1982. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13992 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BORGES, CARMEN EDITH (F. C. 634|83), se hace saber que se ha presentado Carmen Editta Borges, solicitando acción de Prescripción, sobre el inmueble padrón Nº 105.289, Nº 276, manzana F del plano del Agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913, según el cual mide 368 metros 94 decímetros y 5 centímetros cuadrados, con frente a la calle Tupambaé con número de Puerta 5032, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Piedras Blancas).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Irene Rodríguez y sus sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 14316 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARRETTO, ANTONIO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 691/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a los señores Sabas, José Manuel, Juan Pablo, Everaldo, María Rufina, Micaela, Roberto, Leonel y María Dora Alvarez; Angela Martínez y José Mario Otero, o a sus sucesores, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Terreno y mejoras, Padrón número 43.143, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Santiago Vázquez). Superficie: 922 metros, 56 dms., con 21 metros, 48 cms. al N.O. de frente a la calle La Guardia, entre las calles Betete y Pirarajá. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 15195 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARTA SUSANA FOJO RAMOS y NELSON SIMON CLAVERA (Ficha C. 129/81), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/6 partes del terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 25.511, que según plano del Agr. Oscar S. Onetto, de agosto de 1981, inscripto en Catastro con el Nº 95.094 el 17 de agosto de 1981, tiene una superficie de 320 metros, 59 dms., con 9.92 mts. de frente al Norte a calle Inglaterra 1821, distando su extremo más próximo 32.30 mts., a esquina con calle Portugal; 32.13 mts. al E. que lindan con Padrones 25.510 y 25.509; al S. 10.04 mts. que lindan con Padrón 25.516 y al O. 32.12 metros que lindan con Padrón 25.513.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Pedro Silva Oxovi, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 13556 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.agto.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo en autos: POUSO FERNANDEZ JOSEFA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784, segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ascasubi, el cual según el plano del Agrimensor Jorge Maranesi de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937, señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros. Que se deslinda así: 9 metros al frente al Este a la calle Ascasubi distando su punto más próximo a 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47.5 al Sur lindando con el Padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47.5 al Norte lindando con el Padrón Nº 163.705 propiedad del señor Ferruccio Fogar y 9 metros al Oeste lindando con el Padrón Nº 36.554 propiedad de la señora María Carmen Saldías.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos María Carmen Saldías, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y|o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de -1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 16715 Jul.21-v.set.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FRANCISCO ARGAÑARAZ, solicitando prescripción treintenaria" (Ficha A. 38|83) sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento, Manzana Nº 192, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rodolfo Lemez de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 616 el día 16 de marzo de 1970, señalado con el Nº 2, consta de una superficie de 376 metros, 5.315 centímetros y que se deslinda así: 13 metros 41 centímetros al Noreste de frente a calle Pedro M. Ríos, 28 metros 30 centímetros al Sureste con padrones 4031 y 4111, 13 metros, 20 centímetros al Suroeste con parte del padrón 4680 y 28 metros 30 centímetros al Noroeste con el solar Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquéllos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles De-

fensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, 25 de abril de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 16932 Jul.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: YEMINI, ANTONIO SANTIAGO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 60|83), se ha presentado Antonio Santiago Yemini promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los bienes que se detallan: Inmuebles Rurales: Padrón número 662, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de 13 hectáreas, 5.759 metros, Padrón Nº 663, compuesto de 14 hectáreas, 7.052 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas. Inmuebles Urbanos: Padrón Nº 276, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, lindando al Oeste con Padrones Nros. 275 y 614 y al Este con Padrón Nº 277, con frente a la calle Avda. Artigas entre Lirio Moraes y Pando, Manzana 89, Solar Nº 2, Padrón Nº 296, ubicado en la Séptima Sección Judicial, departamento Artigas, compuesto de 1.212 metros, Manzana Nº 100, Solar Nº 1. Padrón Nº 212, compuesto de 1.254 metros, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento Artigas, Manzana Nº 111.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente a los sucesores de don Santiago Conti y doña Dominga Invernizzi bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos: — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 16933 Jul.22-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "DA SILVA, ARACY - Prescripción Treintenaria" (B|45|982), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los señores Hugo Vezoli, Pedro Angel Vezoli, Domingo Tadeo, Sofía Elida Pintos de Moretto y Elido Mainardi Bruno, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la zona de "Coronado", padrón número 264, Séptima Sección Judicial, Departamento de Artigas, con una superficie de 11 hectáreas ocho mil sesenta metros y cuyos linderos son las personas emplazadas. — Bella Unión, abril 13 de 1983 — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 900.00 30|pub. 13638 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: BALBELA NUNES, JACINTO NICOLAS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 76|83), se ha presentado Jacinto Nicolás Balbela Nunes, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: empadronado con el Nº 1995, Séptima Sección Judicial departamento Artigas, compuesto de una superficie de 9 hectáreas, 1.699 metros cuadrados, 1.580 centímetros cuadrados, lindando al Oeste con chacra Nº 458, padrón Nº 211, propiedad de Octacilio González, por el Norte con Camino Oficial de 30 metros; por el Este con padrón Nº 227 propiedad municipal, por el Sur con chacra Nº 462, Padrón Nº 225 perteneciente a Aurelio Barros Coper.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, especialmente Roberto Ademar Ribarola y Josefina González de Ribarola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, mayo 5 de 1983. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 12435 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "CATTAI, CONSTANTE; GONZALEZ OROZCO, CARLOS MARIA y BERTAZZINI ANTOGNOLI, ANDRES - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 89|80), promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural: Dos fracciones de chacra contiguas ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con el Nº 185 y señalados con el Nº 702 y 707 de la manzana Nº 98 en el plano de mensura del agrimensor Juan Jaureche, con una superficie de 25 hectáreas 2348 mts. y 8.295 cm., deslindados: La fracción Nº 707 al norte con la chacra 706 al este con calle pública por medio con la chacra Nº 709; al oeste con la 702 y por el sur con calle pública por medio con campo de la Sucesión Castilla; la fracción Nº 702 al norte con chacra 703; al este con chacra 707; al oeste con calle pública por medio con la fracción Nº 701 y al sur con calle pública por medio con Sucesión Castilla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, en especial a los sucesores de Camilo Cíceri, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 15376 Jul.21-v.set.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CAMEJO DUILIO y DOLORES A. PIZZORNO DE CAMEJO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 71/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón Nº 381, sito en la manzana Nº 13 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, y especialmente a los sucesores de Carlos Cabral y a los vecinos linderos Luis María Recuero y Lucía Mora de Pereira, —el otro inmueble lindero es propiedad de los gestionantes—, con domicilio en las calles Luis A. de Herrera s./n. y Gonzalo Penela s/n., respectivamente de esta ciudad de San Ramón, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 15183 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "MARIA PORTAS DURAN de GONZALEZ - Prescripción" (F. 413|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora María Portas Durán de González iniciando juicio de prescripción treinteñal, sobre el siguiente bien; Padrón Nº 2213 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones y que consta con una superficie de 589 mts. 45 dms., se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 10 de mayo de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones.
16) N$ 900.00 30|pub. 14400 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Canelones, en autos: "BLANCO de BRANDI EMIR y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha 1252|81), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 2220 terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial (Paso Carrasco) del Departamento de Canelones con frente a la calle 17 Metros (existentes) hoy denominada calles Pedro Figari y Santiago Vázquez, cuyos inmuebles linderos son Padrón 2219, sito en calle Pedro Figari, cuyo propietario es el señor Carlos Maño y padrón Nº 2221 sito en la calle Santiago Vázquez del, cual es propietario el señor Santiago Barreiro Martínez. — Pando, 9 de setiembre de 1982. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 17068 Jul.25-v.set.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, JOSE CLEBER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 228|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Cleber Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 9557, manzana 353, con una extensión de 630 metros, según plano del Agrimensor José B. López del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7015 el día 21 de marzo de 1983, y se deslinda así: Al Este, 18 metros con frente a la calle Reus, al Sur, 35 metros con padrón 3921, al Oeste, 18 metros con padrón Nº 3915, y al Norte 35 metros con padrón 8198 y 3922.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de José Arpí y a los vecinos linderos: Aldo Saralegui Scotti, Honorina Araldi da Silva y Eugenia Pereira de Arezo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 31 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 14702 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALVAREZ de TISCORNIA, NUMEROSA - Prescripción Adquisitiva" (F: 219|83), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Numerosa Alvarez de Tiscornia, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3839, manzana 342, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Agrimensor José B. López, del 17 de marzo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 7013 el día 21 de marzo de 1983, tiene una extensión de 630 metros cuadrados, y deslinda así: Al Noroeste, 18 metros frente a calle España; al Noreste, 35 metros con padrón 3838, al Sureste, 18 metros con parte del padrón 3831 y Suroeste, 35 metros con padrón 3830.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a Sucesores de José Arpí, Rafael Espino y Angela Lorenza Martínez y a los vecinos: Pedro Garrido, Cleman Rodríguez Silva y Francisco T. Martínez, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 2 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650.00 30|pub. 14703 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BELTRAN, EPIFANIO y MOITIÑO de BELTRAN, JOSEFA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 71/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Epifanio Beltrán y Josefa Moitiño de Beltrán, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y las que ha realizado, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 2.100, compuesta de una superficie de 259 metros, 11 cms., con el siguiente deslinde: al Norte 14.67 mts., lindando con Padrón Nº 2.101; al Sur 15.15 mts., con frente a la calle Eugenio Garzón; al Este 17.24 mts., con frente a la calle 18 de Julio y al Oeste 17.52 mts. con el Padrón Nº 4.993, según plano del Agr. José E. López, inscripto el 1º de marzo de 1983 con el Nº 7.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 20 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.500.00 30/pub. 13749 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.agto.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Estéves Cayetano Alberto contra MELITONA REYES o sus sucesores. Prescripción adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 215|983). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana Nº 146, empadronado con el Nº 1796 con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 263, que consta de una superficie de 100 metros cuadrados, cuyo lindero es el señor Isabelino Travieso con domicilio en Saravia y Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a doña Melitona Reyes y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del

término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, mayo 12 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30|pub. 13005 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: LACASSIE, PATRICIA DOROTEA, FERNANDEZ REYES LACASSIE, ISAAC CANDIDO, MARIO, MARY NELLY, GLADYS y WALTER, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F|B 1429|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes inmuebles (Solares 8, 9 y 10 de la manzana R), padrón unificado Nº 228 y demás mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Villa Fray Marcos, con una superficie de 2.400 mts. cuadrados; y en especial a los herederos de don Domingo Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 12535 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: DUTRA MIRANDA, DOMINGO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. 95/983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Villa Fray Marcos, Padrón actual Nº 422 (antes 1.240), Manzana 55, con una superficie de 747 metros cuadrados, dentro del término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. — Villa Fray Marcos, 28 de abril de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Encargado.
16) N$ 900.00 30/pub. 12833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

MALDONADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA - Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 1217|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUGO VICENTE OVIEDO por el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) solicitando acción de prescripción treintenal sobre el bien: Inmueble empadronado con el Nº 248 sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Barra de Maldonado, con una superficie de 851 metros cuadrados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión a presentarse en el término de noventa días, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41829 Jul.21-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: LUIS MARIA LEMES DA SILVA c| JUANA F. GUTIERREZ y|o Sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 331|1983), se hace saber que se ha presentado Luis María Lemes Da Silva solicitando acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: Inmueble urbano ubicado en la manzana Nº 161 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número 968, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1977, consta de una superficie de 335 metros 5443 cms., que se deslinda así: Al Este, 10 mts. 67 cm., de frente a calle Nº 41 Montecaseros, distando su punto medio 51 mts. 24 centímetros de la esquina que forman con la calle Nº 24 Norte "Avenida Salto"; al Norte: 40 metros 83 cm., lindando con padrón 7797; al Oeste; 7 mts. 70 cm., lindando con padrón número 10.167; al Sur: 41 mts. 12 cm., lindando con padrón 967. El plano referido se encuentra en trámite de inscripción.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana F. Gutiérrez y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estaspublicaciones . — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 950.00 30|pub. 13274 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENCIDA ELENA LUCERO DE OVIEDO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Encida Elena Lucero de Oviedo, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles que a continuación se describen:

a) Padrón Nº 5997, ubicado en la quinta número 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 7.752 metros cuadrados, 4.750 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur 85 metros, 90 sobre calle Avda. Soriano, al Este 30 metros 25 lindando con el padrón Nº 5998, al Norte 85 metros 90 lindando con los padrones Nros 5.996, 14.749, 14.750 y 14.751 y al Oeste 30 metros 25 sobre calle Grito de Asencio;

b) Padrón Nº 5998, ubicado en la quinta 223 de la Primera Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 1.083 metros cuadrados que se deslinda así: Al Sur 12 metros con frente a calle Avda. Soriano, al Este 90 metros 25 lindando con el Padrón Nº 5 989, al Norte 12 metros lindando con el padrón Nº 14 167 y al Oeste 90 metros lindando con el padrón Nº 5.997.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los sucesores de Eduardo y de Roque Dotti dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que está Auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41498 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MELANO, LUIS EDUARDO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|206|1983), se hace saber que se ha presentado Luis Eduardo Melano solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble urbano padrón número 7138, terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Nº 79-A, Decimosegunda Sección Judicial de la ciudad de Paysandú (Departamento de Paysandú) y que, según plano de mensura del Ing. Agrimensor José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6832, el 15 de marzo del corriente año, tiene una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, comprendida dentro de un perímetros cuadrado de 85.90 por cada lado, lindando al Norte con la calle Nº 48-N (ex "5") "Intrucciones del año XIII"; al Oeste con la calle Nº 35 Avda. Doctor Roldán; al Sur con las propiedades padrones Nros. 7.140, 11.012 y 11.011; y al Este con las propiedades padrones Nros. 7.139 y 11.010.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, con especial mención del Sr. Lope A. Melano o Milano o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de mayo de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 13129 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMATO SILVA LOPEZ (Ficha A. 269|982), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el solar cinco de la manzana noventa y tres de la planta urbana, Décima Sección Judicial de Rivera, padrón quinientos dieciocho, según plano del Agrimensor Zoé Taroco del 17 de junio de 1960, inscripto el 21 del mismo mes y año con el Nº 1996, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, lindando: al Noroeste frente a la Avenida 1825; al Noreste con Padrón 6544, al Sureste con Padrón 515 y al Suroeste con padrón 517.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 2 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjun
16) N$ 1.500.00 30|pub. 14930 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el CLUB NACIONAL DE BASKETBALL (A. 74|83), iniciando Prescripción Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 429, manzana 68, ubicado en la Primera Sección de Rivera, fracciones 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1977, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 15|12|77 con el Nº 5065 y según dicho plano se deslindan así: Fracción 2, superficie 154 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, con 3 mts. 45 cmts., al Nordeste de frente a la Avenida "33 Orientales", al Sudeste con padrones 430, 431 y 432, y al Sudoeste 3 mts. 11 cmts. con la fracción Nº 3, y al Noroeste 41 mts. 05 cmts. con la fracción Nº 1; Fracción Nº 3, Superficie 109 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 10 mts. 38 cmts. con las fracciones 1 y 2 del mismo plano al Noreste; al Sudeste 10 mts. 75 centímetros con padrón Nº 433; al Sudoeste 9 mts. con 90 cmts. con la fracción Nº 4 del mismo plano y al Noroeste con Padrón 428; Fracción Nº 4, Superficie 16 metros cuadrados 64 centímetros cuadrados; al Nordeste con la fracción Nº 3 del mismo plano, al Sudeste con padrón 433, al Sudoeste con padrón Nº 434, y al Noroeste con padrón 428. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el bien de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.400.00 30|pub. 11900 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "TECHERA de BRUN, SILVIA YANET - Rectificación de Partida" (Ficha 191|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Silvia Yanet Techera de Brun, Acta Nº 4, de la Octava Sección Judicial de Rocha, del 30 de mayo de 1980 en el sentido que donde figura nacida en día "veintitrés de abril", debe decir: "veintitrés de abril de mil novecientos setenta", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 30 de mayo de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41589 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS CARDOSO, FELIPE DARDO, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha A. 1522/82), se hace saber que se presentó Felipe Dardo De los Santos Cardoso promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca Willys, tipo "Jeep", modelo 1969, 2 puertas, motor Nº 85-161 823056, de 6 cilindros y combustión a nafta, matriculado en Artigas, placa G3-3363 y anteriormente G3-2280.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mismo, por cualquier concepto, y en especial a su anterior propietario Juan C. Capó o sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 15163 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER J. BILAT, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 308, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Walter J. Bilat, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1969, clase cupé, 2 puertas, número de motor 130984-10-000130, matrícula de Paysandú Nº 104.207, de 35 H.P.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Vivo Beltramo por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.050.00 30/pub. 13780 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de don FELIPE YONA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano y a los linderos señores, Reina Victoria y Luis A. Centurión, padrón Nº 1190, Florentino Vico, padrón Nº 2642 y Nemesio Nebot, padrón Nº 1191, para que dentro de dicho plazo se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus respectivos derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el cual se tramitará el juicio de prescripción adquisitiva iniciado por Pedro Pablo y Natalio Yona. — Dolores, 25 de mayo de 1983. — Doctor Hugo Castagnet Paiva, Juez.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 14924 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la ex señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TELESCA CUADRADO, JUANA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 223|83), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, parte del padrón 7464 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 675, con una superficie de 3.689 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Fructuoso Ibáñez y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1983. — Nilza Palomeque Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 14916 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SEQUEIRA, GERVACIO. "Prescripción Treintenaria" (F. 1038|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gervasio Sequeira, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento y ciudad de Treinta y Tres, padrón Nº 1243, manzana Nº 105; el que, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, del 26 de junio de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 30 de junio de 1982, con el Nº 5614, tiene un área de 230 metros cuadrados, 577.075 milímetros cuadrados, y linda al Norte con la calle Francisco Lavalleja en 10.737 metros; al Este con Padrón Nº 1244 en 21.475 metros; al Sur con Padrón Nº 1246 en 10.737 metros; y al Oeste con Padrón Nº 1242 en 21.475 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria

16) N$ 1.650.00 30|pub. 12970 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA ANDRADA TORIBIO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Antes y después del amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 16619 Jul.19-v.ag.1º.

JOSE OMAR MACHIN, solicita la inscripción del álbum musical titulado: "Devuelvan el futuro a los soñadores", del cual se declara autor; y de la canción titulada: "Todos los payasos del universo", de la cual se declara autor conjuntamente con María Rodríguez Maseda. — Montevideo, 14 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 16596 Jul.19-v.ag.1º.

ANGEL O. ALBERTI CACERES, solicita la inscripción del juego titulado: "Juego de entretenimiento", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 16476 Jul.15-v.jul.29.

ABEL SOSA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Para todos - 3era. parte"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 16391 Jul.14-v.jul.28.

HEBER MARCEL RODRIGUEZ HILCZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ecos que hacen cantar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 16278 Jul.13-v.jul.27.

RAUL ISIDRO BUZO, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Creencias" y "El Moriatónico", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 16196 Jul.12-v.jul.26.

CARLOS FERNANDEZ DE LOS SANTOS, solicita la inscripción del modelo de oso denominado: "Damianca", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 16173 Jul.12-v.jul.26.

JORGE AGUSTIN FERNANDEZ SEQUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada: "El tiempo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 17042 Jul.25-v.agto.5.

ROSITA BAFFICO GADEA solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "Entremeses, cancioncillas y otras dos o tres cosillas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 17043 Jul.25-v.agto.5.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II". Tomo VIII. Lecciones de derecho positivo vigente (tercera parte) cuyo autor es Eduardo Esteva Gallicchio; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 17093 Jul.25-v.ag.5.

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Nicolás Battagliese y Antonio Mateo: "Dale Dale Urreta" (Marcha).
Jorge Germán: "Estás en mi Corazón" (Album Musical).
Juan Carlos Goberna: "Aquella Casita"(Cumbia).
Estela Magnone: "Desmisterios" (Album Musical).
José Marcilio Ribeiro: "¡Qué Vida!" (Tango).
Pablo Daniel Ramírez y César Richard Pereira: "En esta Soledad" (Plena Danza).
José Pedezert: "Adiós Amigo Fiel" (Tango) y "Juntos por la Vida" (Tango).
Ricardo Larraya Conde y Juan Angel Silva Cabrera: "Corazón del Barrio Sur" (Candombe).
Arturo De La Cruz y Ricardo Correa: "Mamita Linda" (Swing).
Héctor Gentile: "Mozart" (Rock Lento) con letra no registrada de Lilián Puertas de Saravia.
Washington Benavídez y Eduardo Larbanois: "Décimas de la Flor" (Canción).
Luciano Rosano y Edison Bouchaton: "Viejo Naranjo" (Vals).
Abel Brin Palagián: "Recuerdo Bahiano", "Pierrot Di Noiti", "Bahía Celeste" (Sambas).
Juan José De Feo: "Al Fin... Etéreo" (Tango).
Edison Bordón: "Divague" (Tango).
Juan M. Mouro: "Pa'Los Contras (Tango) y "La Rezongona" (Milonga).
Omar Romano, Carlos Cresci, Julio C. Guerra, Julio V. González, Oscar Pinna y Julián L. Murguía Azpiroz: "A Puro Canto" (Album Musical).
Cándido Belando Viola y Juan J. Romano: "Manantial" (Canción Campera).
Luis Omar Gayula: "Sendas" (Album Musical).
Gastón Ciarlo: "Marea de los Versos" (Canción).
Mary Di Rosa: "Tus Ojos en los Míos" (Tango) y "Trampa" (Tango).
Eduardo Nieves: "Muñeco de Papel" (Album Musical).
Eduardo Pérez y José Julio Cataldi: "A don Boveda Meléndez" (Tango).
Guzmán Ignacio Trigo: "A mi Uruguay" (Candombe).
Elbia Cánepa de Garmont: "Dulce Mensaje" (Album Musical).
Víctor Hugo Juncal Arias: "Mi Estela" (Album Musical).
Miguel Angel Ramos: Tambor Candombe" (Candombe).
Gerardo Pérez: "Paracaídas" (Zamba).
Eduardo López Graña; "Canelones" (Vals).
Carlos José Céspedes; "Senegal" (Candombe).
Felipe Marcelo Olariaga López; "Barlen" (Seudónimo).
Carlos Alfredo Méndez Valdéz; "Carlos Alfredo" (Seudónimo).
Jorge Germán Miraballes; "Jorge Pablo" (Seudónimo).
Julio María Salimbene; "Y estás allí" (Letra para tango).
Miguel Angel García; "Continuación Raza de Patria" (Album de Poemas).
Hugo Blandamuro; "El Pastor Mentiroso" (Segundo Cuento del Divertimento - Cuentos a la Hora de la Siesta).
Gabino Sosa: "De Turista en La Paloma" (Décimas); "La Perra de Sangre Azul" (Décimas).
Omar Varela; "Familia Merengue se va de viaje" (Teatro para Niños).
Walter Rey y Susana Mazzucchelli; "El Pastor y la Adivina" (Comedia para niños, Inspirada en Fábulas de Esopo).

Mary Di Rosa; "Trampa" (Letra para tango canción).
Jorge Do Prado; "La Comparsa" (Album de Letras).
Juan Hoover Martínez; "Sacco y Vanzetti" (Traducción de la obra de Roli y Vincenzoni).
María Angélica Fagúndez; "El Viejo" (Radioteatro).
Coriún Aharonián; "Sacco y Vanzetti" (Música Electroacústica para la obra del mismo nombre).
Carlos Daniel Fabra Vázquez; "Poemas" (Album de Poemas).
Rosina Sosa; "La Loca del Bequeló" (Adaptación de la Novela de Ricaurte Tiscornia).
Esperanza Patrón por Sucesión de Juan Carlos Patrón; "Procesado 1040" (Obra de Teatro).
Joaquín Piñón (h); "Tiempo de Vida" (Letras) y "Humor con Humor se Paga" (Teatro).
Fernando Condon; "Semilla Sagrada" (Música de Escena para la obra de Sergio Otermín).
Fernando Condon; "Tric Trac" (Música de Escena para la obra de Isaac Chocrón).
Juan Carlos López; "Piel Adentro" (Album de Poemas).
Arturo De La Cruz; "Familia Panamericana" (Libretos para el programa del mismo nombre) con Alejandro Trotta).
Oscar Aníbal Reyes; "Rito de los Negros" (Letra para Candombe).
Cándido Belando Viola; "Poesía" (Libro de Poesías).
Abel Tecco; "Tu imagen, la ternura" (Album de Poesías).
Fernando Yáñez; "Bertoldo en la Corte" (Música Original para la obra del mismo nombre).
Concepción Dragonetti; 'El hilo del tiempo" (Album de Poemas).
Alejandro Trotta y Arturo De La Cruz; "El Show del Mediodía" (Libretos).
Carlos Eduardo Gómez Rodríguez Luis; "Soñar con Ceci Trae Cola" (Música para la obra de: Carlos Denis Molina).
Jorge Rodríguez Benítez; "Canciones para saber que hay que volar"; "De Camisa abierta" y "Semillas" (Albumes de Letras).
Juan M. Mouro; "Lamento Gaucho" (Tango).
Walter Tuala y Jorge Luccisano; "Vamos Arriba Uruguay" (Canción).
Natividad Núñez y Floro López Barrios; "Boliche de Barrio" (Tango).
Juan Carlos López, Raúl Sugo Gómez, Ramón Lemos Zabala, Jorge Pereyra Marzano y Luis Alberto Collazo; "Piel Adentro" (Candombe), "Los Caminos de la Sangre" y "Lo que el poeta no vio" (Canciones).
Raúl A. Sugo Gómez, Ramón Lemos Zabala, Jorge Pereyra Marzano y Luis Alberto Collazo; "Araza" (Seudónimo). — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 2.040.00 10|pub. 17047 Jul.25-v.ago.5.

18–Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos caratulados CRAI VENTRE, VICENZO "Quiebra" (Ficha 373|81), se hace saber que por auto Nº 15.281 de fecha 10 de diciembre de 1981, se declaró en estado de quiebra a Vicenzo Crai Ventre, habiéndose designado Síndico al Cr. Pedro Enrique Barrios, con domicilio en la calle Ciudadela 1426, Esc. 503, quedando prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que si se hicieran, no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes, e intimándose a quienes tuvieran bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
18) N$ 450.00 10|pub. 16573 Jul.21-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SANCHEZ, LETO "Quiebra" (Fa. A. 8|83), se hace saber que por resolución número 307 de fecha febrero 10 de 1983, se declaró en estado de quiebra Leto Alvaro Sánchez Velázquez, los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de noventa días.
Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Colonia, marzo 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
18) N$ 525.00 15|pub. 14179 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA URBANA BARRETO AGUIAR y otros "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1210|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: nacimientos de Juana Urbana, Juan Pilar, María Dorotea, Olga Buenaventura, Marta Norberta, Elida Teresita y Juan Ramón Barreto Aguiar en el sentido de que en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como: "García", debe decir: AGUIAR por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 14826 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JEANET RAMONITA FUMERO MORIN "Rectificación de partida" (Ficha E. 396|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jeanet Ramonita Fumero Morín, en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo por línea materna figura como: "Marín", debe decir en ambos casos: MORIN por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15031 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JOSE SANTIAGO REBOLLO MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha E. 596|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Rebollo Martínez en el sentido de que donde el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y en la nota marginal el suyo figura como: "Reballo", debe decir en todos los casos REBOLLO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 21 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 16424 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ROSA SIMOES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 420|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido materno figura como "do Nascimento" debe decir BELO por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 14 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16565 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARMELA DIVITA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 470|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de la compareciente con PAULINO AMIGO en el sentido de que donde la contrayente figura como "Carmen Devita" debe decir CARMELA DIVITA, donde la misma figura como hija de "Daniel Devita y Ana Tronconi", debe decir: HIJA DANIEL DIVITA y ANA TRONCONE y al margen de la misma donde dice: "Amigo Paulino Devita Carmen" debe decir AMIGO PAULINO DIVITA CARMELA por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 16574 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: KEMPNER LORENZO y LOSADA, LUIS MARIA, "Rectificación de Partida" (Fa. V. 130/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis María Kempner Lorenzo y Losada, donde el apellido materno figura como: "Lorenzo", debe decir: LORENZO Y LOSADA, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 14027 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ ABREU PROSPERO - Sucesión" (Ficha S|326|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Agustina Abreu, donde dice: "Agustina", debe decir: JUSTINA, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16423 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: AGUIRRE VIERA ROSA. "Rectificación de Partida" (Fª V. 112|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Aguirre Viera, donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como 1897 debe decir: 1896 por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16566 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E|194|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DELIA CISNEROS y FRANKLIN WINSTON MARTINEZ INZETA, pues en la misma el apellido de la compareciente figura como "Fernández", debiendo decir: CISNEROS, por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14355 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1070|82), se tramitan las rectificaciones de partidas de: 1) Matrimonio de ELIDO MAGLIONI y EMMA ARCENIS, pues en la misma donde el apellido del padre del compareciente figura como: "Maglione", debe decir: MAGLIONI; y 2) de nacimiento de JOSE ALBERTO MAGLIONI pues en la misma donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Maglione", debe decir: MAGLIONI por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16913 Jul.22-v.ago.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STELLA AMADO, DELIA IRIS - Rectificación de Partida" (Ficha: V|320|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Iris Stella

Amado, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "veintiséis del corriente"; debe decir: VEINTISEIS DE FEBRERO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 15305 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIBERT MARIA ROSA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (V|368|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enrique Gibert y Ordalia Francia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Rosa Gibert Francia en virtud de que donde dice: "Gilbert", debe decir: GIBERT por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41567 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, RUDERICO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha I. 102|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rudérico González Rodríguez, Amanda Santos Bica y Rudérico Nazareno González de los Santos, solicitando: a) La segunda, la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice: "Armando Santos Paiva", debe decir: ARMANDO DE LOS SANTOS, y en la nota marginal donde dice: "Amanda Santos Paiva", debe decir: AMANDA DE LOS SANTOS BICA, por así corresponder; b) Los dos primeros, la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS por así corresponder; y c) El último, la rectificación de su partida de legitimación por subsiguiente matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Delosantos", debe decir: DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 675.00 15|pub. 16804 Jul.25-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUCAS NOLLY y otra - Rectificación de Partida" (Ficha I|576|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nolly Ney Lucas Ignacio y Marta Marlene Olivero Stabile, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente el nombre del padre figura como: "Juan Lucas", debe decir: JUAN MARCIONIL LUCAS DE LOS SANTOS, que en la partida de matrimonio de los comparecientes el nombre del esposo figura como: "Noly Ney", debe decir: NOLLY NEY, por así corresponder. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 14357 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos YOSELIN MARIA, "Rectificación de partida", (Ficha I-410|83), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ruben E. Beguiristain y María Yoselín Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde dice "Josefín" en la partida de matrimonio debe decir: "YOSELIN" y en la de nacimiento donde dice: "Josefín", debe decir "MARIA YOSTLIN", por así corresponder. — Montevideo, 30 mayo 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 14218 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: CALLEJAS, ELBIO "Rectificación de partida" (Ficha I. 452|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Callejas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Callejas en el sentido que donde dice: "Elbio Calleja", debe decir: ELBIO CALLEJAS, por así corresponder. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 16689 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DALTO GALARZA, HECTOR ADAN. "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1004|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de los menores LUIS ALBERTO, HECTOR FERNANDO, SANDRA MARIELA y CARLOS ANDRES DALTO FAGUNDEZ, pues donde el nombre del padre figura como: "Héctor Adán Galarza", debe decir: HECTOR ADAN DALTO GALARZA y b) De matrimonio de HECTOR ADAN DALTO GALARZA y GRACIELA CELESTE FAGUNDEZ, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Héctor Adán Galarza", debe decir: HECTOR ADAN DALTO GALARZA.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41622 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ELENA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1474|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Margarita Flores, pues donde la menor figura como: "Elena Margarita", debe decir: ELENA MARGARITA FLORES. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16690 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUNCO PEREIRA, EDUARDO MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 142|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo María Runco Pereira, pues donde el compareciente figura como de "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, y donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16688 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MANCINI ARGAÑARAZ, JORGE GABRIEL "Rectificación de Partida" (Ficha F. 532|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Gabriel Mancini Argañaráz, pues donde el menor figura como nieto por línea materna de: "Luis E. A Gañaráz", debe decir: LUIS E. ARGAÑARAZ y todas las veces que el apellido paterno del menor figura como: "Maucini", debe decir: MANCINI. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16568 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SOSA COSTA, LOURDES ELIZABETH y otro, "Rectificación" (F. C. 1082/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: Acta Nº 1716 del 23 de marzo de 1970 y Acta Nº 2365 del 9 de abril de 1973, ambas de la Oficina de Estado Civil de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la madre (en ambas) figura como: "Hilda Margot Moreno", debe decir: HILDA MARGOT COSTA MORENO, y que son nietos por línea materna de JORGE COSTA, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 10 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15/pub. 14639 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.agto.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NUÑEZ, PABLO MARIO (F. C. 1162|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 123 del 27 de marzo de 1936, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Que es hijo natural de Gregoria Núñez y de padre desconocido", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DE GREGORIA NUÑEZ Y DE PABLO MARIO RODRIGUEZ, y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Pablo Mario Núñez", debe decir: SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE PABLO MARIO RODRIGUEZ NUÑEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 16705 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 195|983), se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 2.853, de fecha 1º de octubre de 1935, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde la madre del inscripto figura como "Isabel Ermelo" debe decir: ISABEL HERMELO. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 16925 Jul.22-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES WASHINGTON CABRERA y TERESITA WILMA CHAPE. Rectificación de partida" (Ficha E. 541|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: a) Al establecerse como fecha de nacimiento del contrayente como: "20 de marzo de 1931", debe decir: "10 de abril de 1931"; b) Al establecerse como fecha de nacimiento de la contrayente como: "2 de octubre de 1932", debe decir: "15 de octubre de 1932" y c) Al establecerse como primer nombre de la contrayente como: "Teresa Wilma Chape", debe decir: TERESITA WILMA CHAPE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 15095 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: SALDIVIA de FONTANA, CRISTINA "Rectificación de partida" (Fa. V.|122|83), se solicitó la rectificación de partida de defunción de Cristina Saldivia de Fontana, donde aparece "Fontan", debe decir: FONTANA y donde dice: "Graciella", debe decir: GRAZZIELLA por así correspoader. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 16567 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos "DE PAZ FERNANDEZ DE VERA ANASTACIA CELIA - Rectificación de Partida" (F. V|443|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Purificación Rodolfo Melán y Juana Vera, donde figura el apellido "Melián", debe decir: MILAN por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 16852 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TACCANI, JORGE y STELLA, DELIA IRIS. "Rectificación de partida" (Ficha 635|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Taccani y Delia Iris Stella, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, acta 368, Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento de Jorge Taccani, 14 de enero de 1924, debe decir 1922 y en la de nacimiento de DELIA IRIS STELLA donde dice 26 de febrero de 1932 debe decir 1930, por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 15307 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LANGLOIS BAGGIO ALEJANDRO JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha 1019|83), se hace saber que se presentó Sigifredo Langlois y Teresa Baggio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro José Langlois Baggio, en el sentido que donde dice: "Boggio", debe decir: BAGGIO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14411 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Luciano Regueiro y Jesusa Rabuñal; b) de matrimonio de Marisabel Regueiro y Julio César Faraone y c) de nacimiento de Marisabel Regueiro, pues en todas ellas donde el apellido figura: "Regueira", debe decir: REGUEIRO, por así corresponder. — Montevideo, junio 30 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 16691 Jul.25-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de ALBA MARIA DIAZ REY en el sentido que donde dice el apellido materno "Rosa López" debe decir ROSA REY por así corresponder. Expediente (Ficha 153|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14231 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, en el sentido que donde dice: "Boccanato", debe decir: BOCCARATO, al margen donde dice Reconocimiento, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Expediente Ficha 1331/83. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 225.00 15/pub. 16686 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 627|83), se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANA YOLANDA TEIXIDOR de GILARDONI y MIGUEL ANGEL GILARDONI pues en la misma donde la compareciente figura como nacida el 22 de julio de 1923 debe decir nacida el día 22 DE JULIO DE 1925 por así corresponder.

Se deja constancia que está habilitada la feria. — Montevideo, junio 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 16016 Jul.13-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "HERO PAPINI y AZUZENA MONZILLO por su menor hijo Jorge Rafael Papini Monzillo, rectificación de partida" (Ficha 357|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hero Papini y Azuzena Monzillo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido que en donde figura como: "Capini y Manzillo", debe decir: PAPINI y MONZILLO, respectivamente por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 15091 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de SINDA RODRIGUEZ y SUSANA LUISA BEATRIZ MAGNANI y de nacimiento de SUSANA LUISA BEATRIZ, IRENE RAQUEL y ANA MARIA MAGNANI en las cuales, donde dice: "Gumersinda" debe decir: SINDA como contrayente en la primera partida de matrimonio, como madre en las de nacimiento y en la segunda de matrimonio, y, en la primera de matrimonio, donde dice: "cinco de octubre", debe decir: VEINTITRES DE OCTUBRE (Ficha V. 185|83). — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 14608 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CASTRO VELAZQUEZ, MARIA FRANCISCA, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 633/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Francisca Castro Velázquez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Velásquez", debe decir: VELAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 15189 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MEDINA FAGGIANI, ENILDO ALBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 55/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enildo Alberto Medina Faggiani y Nibia Beatriz González Tarrech, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Enildo Alberto Medina Faggiani y de Nibia Beatriz González Tarrech, Acta Nº 37 del 1º de junio de 1972 en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones; b) De Nacimiento de Verónica Beatriz Medina, Acta Nº 4827 del 21 de noviembre de 1972, en la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo; c) De Nacimiento de Alberto Carlos Medina, Acta Nº 107 del 12 de junio de 1975, en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "Fagian", debe decir: FAGGIANI; y donde dice: "Tarreche", debe decir: TARRECH, por así corresponder. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 675.00 15/pub. 16711 Jul.21-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CALANDRIA RIBEIRO, VERONICA EVANGELINA; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 155|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Evangelina Calandria Ribeiro, pues donde la menor figura como: "de sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: de sexo FEMENINO, que es hija legítima.

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41620 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA, BENITA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 373|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Horacio Hernández y Benita Miranda, pues donde la contrayente figura como: "Ramona Miranda", debe decir: BENITA MIRANDA. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 15045 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos: MIGUEL ALVAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha 1191|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Alvarez, donde el apellido materno figura como: "Corelli", debe decir: COBELLI por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14794 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GALLOSO ROLANDO SANDRA DANIELA - Rec. de Part." (Ficha C. 807|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 580 del 24 de junio de 1977 de la Primera Sección Judicial de San José, en sentido de que donde dice: "María Nelly Rolando", debe decir: NELLY MARIA ROLANDO, por así corresponder. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14935 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADAN MATIAS PIRIZ y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 328|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Matías Píriz y Oraides Rodríguez solicitando la rectificación de las partidas de Adriana eBatriz Píriz. Partida de nacimiento y de Adán Matías Píriz y Oraides Rodríguez, Partida de matrimonio en la primera al margen donde dice: "Adriana Beatriz Píriz", debe decir: Adriana Beatriz Matías Rodríguez, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41835 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELENA MARGARITA FERNANDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B.|101|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Libindo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elena Margarita en la siguiente forma, donde dice: "hija legítima de Elbio Fernández", debe decir: HIJA LEGITIMA DE ELBIO LIBINDO; y al margen donde dice: "Fernández Elena Margarita" debe decir: LIBINDO ELENA MARGARITA, por así corresponder. — Artigas, 8 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 15014 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JOSE EDUARDO CABALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha B|106|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice que es hijo de "Rosalía González", debe decir: que es hijo de FORTUNATA GONZALEZ; y al margen donde dice: "González", debe decir: CABALLERO; por así corresponder. — Artigas, 3 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 17077 Jul.25-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de IDELMINA HERNANDEZ (F C. V. 40|83), en el sentido donde dice: "Deolindo Hernández" debe decir: NICOLAS TOLENTINO HERNANDEZ. — Canelones, 6 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 13281 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 210|83), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM GLADYS GARAT CARAVATTI, según Acta Nº 311 del 5 de diciembre de 1946 del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Caraballo", debe decir: CARAVATTI, por así corresponder. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15705 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: FRANCO, ESILDA "Rectificación de partida" (F. B.|134|83), se hace saber que ante esta Sede, se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Américo P. Franco", debe decir: AMERICO PABLO FRANCO. — Pando, 19 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 14333 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "DITO, MARIA FRANCESCA y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de Partida" (F|B 561|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente; y de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Francisca", debe decir: MARIA FRANCESCA. — Pando, 19 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15407 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PRIORI SCHMIDT, MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Fa. Nº B. 74|83), se hace saber que se presentó María Elisa Priori Schmidt solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que se estableció como nacionalidad de su madre: "Uruguaya" cuando lo real y verdadero es: ARGENTINA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 6 de junio de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 350.00 15|pub. 16138 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores LIANA NUÑEZ y JOSE RICARDO CUTI JUAYEK, por sí y en representación de sus menores hijos Patricia Jaqueline y Marcela Elizabeth, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erroneamente inscripto como:: "José Ricardo Juayek", en lugar de JOSE RICARDO CUTI, que es lo que corresponde, debiendo realizarse la mencionada rectificación en las partidas de nacimientos de sus hijos. — Rosario, 7 de marzo de 1983. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 16870 Jul.21-v.ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de ZULEMA LOPEZ DE SAAVEDRA, Acta Nº 140, Segunda Sección Judicial del Dpto. de San José, en el sentido de que en dicha acta el esposo de la difunta debe figurar como: PEDRO SAAVEDRA, y no como "Alfonso Raimundo Saavedra", como se estableció por error. — Trinidad, 10 de junio de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 15167 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIO, DULCELINA MARIEL, EMILIA ROSANA, ELSA JACQUELINE y MILTON ADOLFO - Rectificación de Partida" (Fa. 36|83), se hace saber que se ha desentado Betty Elizabet Lucio solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos: Dulcelina Mariel, Emilia Rosana, Elsa Jacqueline y Milton Adolfo, en sentido que: donce dice "Elizabeth", debe decir ELIZABET y además anteponer al nombre Elizabet el de BETTY. — Minas, 29 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 16325 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OLIVERA INZAURRALDE, MARCIA - Rectificación de Partida" Ficha 35|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ruled Adrián Olivera y Martha Trinidad Inzaurralde solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Marcia, en el sentido, donde dice: "comparece Ruben Adrían Olivera", debe decir: "comparece RULER ADRIAN OLIVERA". — Minas, 2 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 14714 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TASSANO MODESTO VALDIVIO - Rectificación de Partida" (Fª 71|83), se hace saber que se presentó Modesto Valdivio Tessano solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Modesto Valdivio Tassano", debe decir: VALDIVIO TASSANO, como es lo correcto. — Maldonado, 30 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 14971 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ NUÑEZ, RICHARD GABRIEL - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 1047 bis|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Richard Gabriel Méndez Núñez, en el sentido de que donde dice: "comparece Artigas Méndes", debe decir: ARTIGAS MENDEZ, por ser ello lo que corresponde. — Punta del Este, 4 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 15364 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREIRA SEVERALDA, MARIA GRACIELA - Rectificación de Partida" (Ficha B 128|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Graciela Pereira Ceveralda en el sentido de que donde dice: "Ceveralda", debe decir SEVERALDA y donde dice: "María Elena Ceveralda" debe decir: ELENA SEVERALDA; b) Partida de Matrimonio de Torcuato Pereira y María E. Ceveralda, en el sentido de que donde dice: "María E. Ceveralda" al margen y en el texto, debe decir: ELEÑA SEVERALDA, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 15366 Jul.21-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOROTEO RAMON, SOFFIA. Rectificación de partida" (Ficha B|113|983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dabo Ariel Soffia Rivero, en el sentido de que donde dice al margen "Sofia" como apellido paterno, debe decir SOFFIA y en el cuerpo, donde se establece hijo de "Ramón Doroteo Sofia", debe decir hijo de DOROTEO RAMON SOFFIA, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 10 de junio de 1983. — Martha M. Paradito Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15467 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NIDES ANGELA SILVEIRA DE BAPTISTA y Otros ' Rectificación de Partidas" (Ficha: A.|156|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de Matrimonio de: Nides Angela Silveira de Baptista, por figurar en ella, al margen donde dice: "Niles Angela Silveira", debe decir: NIDES ANGELA SILVEIRA, y en el texto de la partida, donde dice: "y doña Niles Angela Silveira", debe decir: NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto; b) La de Nacimiento de Antonio Néstor Baptista Silveira, por figurar en ella, donde dice: "que es hijo...", debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto; c) La de Nacimiento de: Eduardo Jesús Baptista Silveira, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Baptista Silveira, Eduardo Jesús" debe decir: BAPTISTA SILVEIRA EDUARDO JESUS; y donde dice: "Hijo legítimo de Héctor Batista", debe decir: HECTOR BAPTISTA, por ser lo correcto; d) La de Nacimiento de: Mirta Isabel Baptista Silveira, por figurar en ella, donde dice: "que es hija legítima de Héctor Baptista...' debe agregarse Y DE NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto; e) La de Nacimiento de Sara Beatriz Baptista Silveira, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Batista Silveira, Sara Beatriz", debe decir: BAPTISTA SILVEIRA, SARA BEATRIZ, donde dice: "del sexo masculino", debe decir: FEMENINO, donde dice: "que es hijo legítimo de Héctor Batista... y de Niles Silveira...", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE HECTOR BAPTISTA y DE NIDES ANGELA SILVEIRA, por ser lo correcto. — Paysandú, 14 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 546.00 15|pub. 15470 Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MENDEZ, LUIS ALBERTO. "Rectificación de Partida" (B. 120|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Méndez en el sentido de que donde dice: "mil novecientos", debe decir: MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 17 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 16929 Jul.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WILLY AUGUSTO JOURDAN y LUISA ANGELA SENA DE JOURDAN - Rectificación de Partida", (Fa. B|134|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Delia María de la Merced Jourdán Sena, por padecer los siguientes errores: Donde se establece como apellido paterno: "Yourdán", debe decir: JOURDAN; y donde figura como hija legítima de "Willi Agusto", debe decir: WILLY AUGUSTO, por así corresponder. — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 15466 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "AGUILERA, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha B|62|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Antonia Aguilera, pues donde dice: "el nombre de Antonia", debe decir: el nombre de ANTONIA AGUILERA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15637 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turño de Paysandú, dictada en autos: "URRUTIA SANTOS, JUANA URRUTIA - Rectificación de Partida" (B.|96|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Urrutia Urrutia Santos, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, pues donde dice: "de mil novecientos y", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 21 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 15500 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ESCOBAR, LEYES, CRISTINA VANESSA - Rectificación de Partida" (Ficha B|54|1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Vanessa Escobar Leyes, pues donde dice: "el nombre de Jorge Víctor", debe decir: EL NOMBRE DE CRISTINA VANESSA y al marge donde dice: "Jorge Víctor", debe decir: CRISTINA VANESSA por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 16 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 16289 Jul.21-v.ag.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CRISTIAN TAPARI PORRO, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 97|382), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Cristian Tapari Porro, de la siguiente manera: en donde dice "femenino" debe decir "MASCULINO", por ser lo correcto, y en donde dice "legítima" y "nieta" debe decir "LEGITIMO" y "NIETO" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 12 de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 16261 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HERMENEGILDO ARELLANO BENITEZ, "Rectificación de partida de Nacimiento", (Ficha Letra B. Nº 34|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Hermenegildo Arellano Benítes" de la siguiente manera: donde dice "sexo masculino" debe decir "FEMENINO"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "HIJA LEGITIMA"; y en donde dice "Hermenegildo" debe decir "HERMENEGILDA" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 15171 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA TERESITA MAUTONE, "Rectificación de partida", (Ficha Letra B. Nº 16|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "María Teresita Mautone" de la siguiente manera: en donde dice "como hija legítima de Carmen R. de Mautone" debe decir "HIJA LEGITIMA de CARMEN VIOLETA ROMERO de MAUTONE" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de abril de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 15172 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ARELLANO, DILMAR, "Rectificación de Partida", (Ficha Letra B. Nº 5|1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Dilmar Arellano, solicitando Rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo femenino, erróneamente, debe decir del SEXO MASCULINO, por ser lo que corresponde y ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, abril 11 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 16249 Jul.21-v.ago.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de JUAN ANTONIO ROLDAN y MARY DORNELLES DOS SANTOS, (B. 152|83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: Roldán Juan Antonio - de los Santos Mary; debe decir: ROLDAN JUAN ANTONIO - DORNELLES MARY; donde dice: Mary De los Santos, de nacionalidad brasileña; debe decir: MARY DORNELLES DOS SANTOS, de nacionalidad brasileña; donde dice: "hija de Solano de los Santos, de nacionalidad ... de estado ... y de Inés S. Dornel, debe decir: HIJA DE SOLANO DOS SANTOS, de nacionalidad ... de estado ... y de IGNEZ SANDY DORNELLES. — Rivera, 1º de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 525.00 15|pub. 15749 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RODRIGUEZ de MAI, NELIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha A|200|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nélida Rodríguez de Salto, 13 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 14887 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ, OSCAR DARIO - Rectificación de Partidas" (Ficha B|84|83), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que: Donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJO NATURAL; y donde dice: "María Laura Rodríguez", debe decir: LAURA MARIA RODRIGUEZ. — Salto, 1º de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 14774 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LOPEZ, ERASMO MOISES y Otra - Rectificación de Partida", (Ficha "M" 33|83), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Enrique Alberto López Ithurralde pues donde figura con el nombre "Enrrique", debe decir: ENRIQUE; y donde dice: "Iturralde", debe decir: ITHURRALDE por ser los correctos. — San José, 7 de junio de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 14574 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PEREZ MANZONI de NUÑEZ ANGELA, "Rectificación de Partida", (A|473|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Sexo masculino" y nombre "Angel" debe decir "SEXO FEMENINO" y nombre "ANGELA". — San José, 9 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 14204 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JADIYE BOJREIBE, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1.065 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jadiye Bojreibe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija FATIMA ECHECONANIA, en el sentido que donde dice "Echeconamia", debe de decir "ECHECONANIA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Jadiye Bojreibe, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41729 Jul.21-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SEGUNDO ZOILO FRANCO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1462, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Zoilo Franco, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que en donde dice: "Adón Franco", debe decir: ABDON FRANCO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Segundo Zoilo Franco, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de mayo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 41552 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: WILZA, RICARDO ULISES, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 516, año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente Ricardo Ulises Wilza, en el sentido de que donde dice: "comparece Rosendo Vilza", debe decir: comparece ROSENDO WILZA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

19) N$ 300.00 15/pub. 16813 Jul.21-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "OVANDO, JUAN PEDRO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 508, año 1983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Juan Pedro Ovando, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Obando", debe de decir: OVANDO, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 10 de junio de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 14921 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos VILLALPANDO, OTILIA, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 80|83), en el siguiente sentido: Acta Nº 27 Año 1940, 3ra. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: nacida el 18 de junio de 1940, debe decir: NACIDA EL 18 DE JUNIO DE 1930, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 21 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 16248 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "TEIXEIRA VAZ, WILSON - Rectificación de Partida" (Fa. 98|83). Acta Nº 10. Año 1950. — Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Wilson Silveira Teixeira Vaz. Debe decir: WILSON TEIXEIRA VAZ. Donde dice: Hijo de "Carlos Rodríguez Silveira Teixeira"; debe decir: Hijo de CARLOS TEIXEIRA y de PRIMITIVA VAZ, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravigna de García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 14510 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL "Rectificación de Partida" (F. A.|86|983), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Angel Gómez Silveira, en el sentido que donde dice: "al margen Porto Gómez, Angel", debe decir: GOMEZ SILVEIRA, ANGEL, por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 15027 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos PEREIRA FERNANDEZ, ASUNCION, "Rectificación de Partida" (Ficha 98-B-1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Pereira Fernández, en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir: "FEMENINO" por ser éste el verdadero. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1983. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41790 Jul.21-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada, se hace saber que se inició el trámite de Rectificación de partida de Nacimiento de VICTOR MARIA HALYMAR DIANES del PINO, nacido en esta ciudad el 23 de agosto de 1960, en el sentido de que donde figura el apellido Paterno como "Dianis", debe decir "DIA-

NES". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 15174 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron los esposos JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO TORNE, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de Estado Civil: a) de matrimonio: donde aparece el nombre del contrayente como: "José Leonel González", debe de decir: JOSE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ; y donde figura que la contrayente es hija de "Guaterlóo Tormes", debe decir: WATERLO TORME. b) Nacimiento del hijo Jeorge Sebastián: donde dice: "comparece Jorge Leonel González", debe decir: JORGE LEONEL ARCHONDO GONZALEZ, donde dice: "y por línea materna de Guaterlóo Tormes" debe decir nieta por línea materna de WATERLO TORME, al margen donde dice: "González Tormes", debe decir: ARCHONDO TORME, por ser lo verdadero. Se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 16501 Jul.15-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "BOGGIO BITENCURT, ISIDRO y MARIA, BOGGIO RODRIGUEZ, JULIO CESAR, HIRIA LUZ y GUILLERMO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 156|83), se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento y defunción: Acta Nº 77 año 1920; Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "hija legitima", debe decir: "Hijo legitimo", y donde dice: "...y su esposa Etelvina D. Betancort", debe decir: BITANCURT. Acta de defunción Nº 139 año 1982; Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Boggio Bentancort, Diego" debe decir: BOGGIO BITANCURT, DIEGO; y, donde dice: "hijo de Etelvina Bentancort", debe decir: Hijo de ETELVINA BITANCURT, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 7 de 1983. — Nilza Palombo Grayina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 17081 Jul.25-v.ag.12.

20 - Remates

MONTEVIDEO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Sichero, Luis A. c|PERAZZA LAURETTA, ROBERTO EDGARDO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: D|212|81), se hace saber que el próximo 17 de agosto ,a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Rincón de Melilla", empadronada con el Nº 43.768, zona rural, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de agosto de 1929, inscrito en la Dirección de Topografía, el 29 de los mismos mes y año, se señala con el Nº 1 y se compone de una superficie de 4 Hás. 4.297 mts. 34 dmts. que se deslinda así: 147 mts. 80 cmts. de frente al S a la calle Doctor Azarola; 218 mts. 90 cmts. al O con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 141.435); 237 mts. 80 cmts. al N con padrón 43.773; 146 mts. 10 cmts. al E de frente a Camino de la Redención; al SE línea quebrada de 2 tramos de 82 mts. 17 cmts. y 64 mts. 45 cmts. respectivamente lindando con padrón 141.449 (Escuela Pública).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Se previene además que no están completos los títulos antecedentes del bien a rematarse. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 15197 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Pereira Reverbel, Ulyses c|GADEA PEREYRA, VERONICA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 530|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 866.666.70, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 165.088, sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, Paraje Punta Gorda, que según plano del Agr. Bernardino Silva Díaz de enero de 1938. inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos con el Nº 227 el 11 de febrero de 1938, tiene una superficie de 125 mts., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Grito de Gloria Nº 1369, entre la Rambla Bernardo O'Higgins y calle Ismael, distando su punto medio 35 mts. de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador por la parte compradora. 3) Que el bien a rematarse, está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Uruguay, hipoteca clase 76 Nº 1953 Serie 300. 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta precedentemente relacionada y los antecedentes de este juicio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor a tales efectos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 16057 Jul.11-v.ago.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Holzman, Alter c.|BRIDGE S. A. "Juicio Ejecutivo" (C. 404|83), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación: chapas de acero inoxidable y de hierro negro embargadas en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 15298 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BAFISUD c.|SARKIS AZADIAN S. A. "Ejecución de Hipoteca" (C. 1700|82), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 166.038, con una superficie de 295 metros, 56 decímetros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle Ramón y Cajal Nº 2548, 2550 y 17 metros, 49 centímetros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle General Urquiza Nº 2693|97.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, los certificados de los Registros y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 14114 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Soffer, Julio c| AUTOREPUESTOS LTDA. - Juicio Ejecutivo" (C. 1458 año 1982), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, por el precio que sobrepase las 2|3 partes del valor de tasación: Repuestos varios p| automotores embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 15105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Sudameris c| RIGAL LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1558|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, por las 2|3 partes del valor de tasación: Máquinas de coser industriales, máquina planchadora, ventiladores, máq. de escribir y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 15106 Jun.24-v.jun30. Jul.21-v.jul.27.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c.|ASTORE GIUDICE MAURO y otra: "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430| 82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área con el Nº 519, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el Nº 2654 están señaladas con los Nros. 1, 2 y 3 y se describen: fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que la separa de fracción 3; fracción 3: superficie 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte de fracción 1; 2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6.430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7.060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 el impuesto departamental 3 por ciento y de cargo del deudor el 1,18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.945.00 31|pub. 11520 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Díaz Peluffo, Wallace Alfredo y otros c| DECORAL S. A. - Resc. de promesa y cobro de multa" (1412|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada Nº 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Estanterías, balanzas, registradora y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 14967 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Milton Nieves c| UNIVENT LIMITADA - Juicio Ejecutivo" (2482|82), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cafeteras, máq. escribir, calculadoras y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 21 de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 14966 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Invest - Banca S. A. Casa Bancaria c|FOSFATO THOMAS S. A. y GASTON LUIS DETOBEL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: B|318|82), se hace saber que el próximo 3 de agosto, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 1:272.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 184.275 (antes en mayor área con el número 32.135), tiene una superficie de 816 mts. 35 dmts. con 14 mts. 63 cmts. al Sudeste de frente a la calle José Ellauri Nº 463 entre las de Joaquín Núñez y José María Montero, distando 30 mts. 50 cmts. del punto más cercano de la esquina formada con la calle primeramente nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de mejoras existentes en el bien a ejecutarse. 5º) Que el bien está ocupado por presuntos inquilinos. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 880.00 8|pub. 16437 Jul.21-v.ago.1º.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados Loureiro Rodríguez, Hilda c|COSTAS PEZZALI, LUIS ALBERTO, "Ejec. hipoteca", (Ficha 946|82), se hace constar que el próximo 23 de agosto de 1983 a las 14.30 horas, en el local sito en Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad 101 del inmueble padrón Nº 124.481, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Washington Beltrán Nº 1832, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. de Torres Balsami de octubre de 1971, inscripto en la D. de Catastro el 17 de noviembre de 1971, con el Nº 67.530, se desarrolla así: a) en planta baja a cota vertical más 15 cms., con una superficie de 3 mts. 47 cms.; y en planta alta a cota vertical más 3 mts. 50 cms., con una superficie de 88 mts. 61 dms., (superficie total: 92 mts. 8 dms.). b) le corresponde el uso exclusivo del balcón A uno, azotea B uno y depósito F uno (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según las normas de la ley 14.261, construido en el solar sito en la 24ª sección judicial de Montevideo, padrón 124.481, que de acuerdo con el plano del Agr. Carlos A. de Torres Balsami, antes relacionado, tiene una superficie total de 303 mts., 75 dms.; con 10 mts. 4 cms. al suroeste de frente a la calle Washington Beltrán, entre las de Ayacucho y Talcahuano, distando su punto medio 26 mts. 50 cms. de la esquina formada con calle Talcahuano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— el 30 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo; III) Que los autos en que se decretó la presente venta, así como la titulación respectiva, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4to. piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 10|pub. 16441 Jul.21-v.ago.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 84 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje "Tres Cruces", zona rural, empadronada con el Nº 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas, 7.620 mts., y que según plano del Agrimensor Dionisio Chiossoni, de agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el Agrimensor José S. Meier e inscripto el 16/1/43 con el Nº 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas, 5.614 mts., 39 dms., que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del Padrón Nº 912; al Sureste recta de mojones que lo separa de Padrones Nos. 1.075 y 6.085; al Suroeste el Arroyo del Infiernillo, que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los Padrones Nos. 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y 3.54 % respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15/pub. 16443 Jul.21-v.agto.10.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Centro Banco - Sucursal del Banco Central - Madrid c|TYLCOX S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|258|82), se hace saber que el próximo 10 de agosto, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.170, antes con los números 107.170 y 107.171, que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabbard de setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de setiembre de 1959 con el número 38.580 consta de una superficie de 938 mts. 85 decímetros con 20 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle Timoteo Aparicio puertas números 3.433 al 3.439, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que el plazo para escrituración definitiva queda fijado en sesenta días corridos a contar desde el siguiente al día del remate. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, timbres, certificados, tributos, incluso los municipales, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza originare. 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez ... consignar como seña y en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma y abonar, de igual modo la comisión total del rematador y los tributos nacionales y municipales que graven la subasta. 2º) Que será de cargo del comprador, además el pago de los tributos nacionales y|o municipales que graven la transferencia y el título de propiedad, así como los que pudieren adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 17046 Jul.25-v.ago.5.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Electro Crédito S.R.L. c| ANA SERRALTA de CALVO y otro - Juicio Ejecutivo" (C. 642|82), el 28 de julio próximo, desde las 9 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación; Grabador, relojes, juegos de café y demás bienes embargados, y desde las 16 horas: Camioneta Subaru matrícula Nº 341.821, padrón Nº 304.656, embargada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra del rematador (10,72 por ciento). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 3|pub. 17095 Jul.25-v.jul.27.

NEY FRANCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Justo Pastor Calvo contra BRIDGE S. A." (Ficha 300|83), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Ney Franco rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 17115 Jul.25-v.jul.27.

NEY FRANCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Justo Pastor Calvo contra GENIO S. A." (Ficha 301|83), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Ney Franco rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 17114 Jul.25-v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 9ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Montevideo, en autos Silvana Bertocchi contra JUAN AGUIRRE ERCLE (Ficha 1570|81), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos

terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Un ropero de 4 puertas desarmado, una cama de dos plazas, dos mesitas de luz y una cómoda color blanco. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 16645 Jul.25-v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 15ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, en autos VIP S. A. contra MARIA C. ELIZALDE (Ficha 1267|81), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 16641 Jul.25-v.jul.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "González, Juan Carlos y otros c| NELLTEX LTDA. - Intimación de pago" (Ficha 396|82), se hace saber que el próximo día 8 de agosto a las 14 horas en Rincón Nº 741, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes inventariados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento. Se habilita la feria menor, para la publicación de estos edictos. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 17066 Jul.25-v.ag.5.

CANELONES

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|MIGUEL SOSA MACIEL y RENEE MORANDO RAMOS de SOSA, "Ejecución Prendaria" (Ficha A|775|1982), se hace saber que el día 9 de agosto de 1983, a las 15 horas, en el Club Urupan, se procederá por el martillero Sr. Ademar Onesti, con la presencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Automóvil marca Opel 1980 modelo Reckord Caravan 4 cilindros combustión a nafta padrón número 77.052 matrícula A 750.062.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá matador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.250.00 15|pub. 14473 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c| RAS S. A. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|850|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno con edificio y demás accesiones dominiales, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 80 620, señalado como letra "A", con una superficie de 282 mts. con 8 mts. 72 cmts. de frente al Suroeste a la Avenida Millán, puerta Nos. 3338 y 3330, entre las calles Dr. Herrera y Espinosa y Caiguá.

II) Bienes ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira. Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia: A) Tres lotes de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominiales y que se describen a continuación: 1A) Solar Nº 2 del plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de Julio de 1959, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.313, el 22|9|59, empadronado con el Nº 2.158, con un área de 600 mts. 31 dmts., que lindan: 6 mts. 95 cmts., al Sureste frente a calle Perú; 40 mts. 95 cmts., al Noreste de frente por ser esquina a la calle Jacinto M. Laguna; uniendo ambos frentes una recta de 2 mts. 86 cmts; 21 mts. 45 cmts. al Noroeste con Héctor R. Cuculic, padrón Nº 488; y al Suroeste, en tres tramos rectos, el primero de 17 mts. 35 cmts. lindando con Agustín Campot, el segundo y el tercero de 12 mts. 46 cmts y 25 mts. 65 cmts., respectivamente, lindan ambos con fracción Nº 1 del mismo plano.

2A) Fracción Nº 2 del plano del Agrimensor Mario Bordabehere de mayo de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 4.449 el 30|8|63, con un área de 165 mts. 4.625 cmts., que se deslindan: 15 mts. 25 centímetros al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto en el párrafo anterior); al Sureste 10 mts. 85 cmts. de fondo con lote Nº 1 del mismo plano; al Suroeste, padrón Nº 491 y al Noroeste padrones Nos. 486 y 500.

3A) Lote Nº 1 del plano del Agrimensor Teófilo Raúl Osorio de octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4577 el 2|3|67 con un área de 168 metros 930 cmts., que se deslindan: 14 mts. 22 cmts. al Noreste con padrón Nº 2.158 (descripto precedentemente); al Sureste, tres rectas de 9 mts. 40 cmts., 8 mts. 73 cmts. y 1 mt. 50 cmts, con solar Nº 2 del mismo plano; 22 mts. 95 cmts., al Suroeste con José María Banega y Sucesión Noema Carámbula de Chiesa y 10 mts. 90 cmts. al Noroeste con padrón Nº 500;

B) Manzana Nº 92, padrón Nº 386, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.624 el 10 de abril de 1957, con un área de 622 mts. 17 cmts., que linda: 10 mts. 74 centímetros al Suroeste de frente a la calle Jacinto Laguna, distando su punto extremo 21 mts. 47 centímetros a la esquina con la calle Perú; al Noroeste tres rectas de 28 mts., 10 mts. 74 centímetros y 14 mts. 75 cmts., con fracción Nº 1 del mismo plano y padrón Nº 396; al Noreste 21 mts. 78 cmts. con padrón Nº 384 y al Sureste 42 mts. 57 cmts. con padrones Nos. 1755 y 387.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, impuesto municipal y comisión de compra del rematador e IVA, o sea 3 % y 3.54 por ciento del precio de remate respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.110.00 26|pub. 15068 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|AIELLO GUTIERREZ, LUIS y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|14|81), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 95.004.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 314, manzana catastral número 8 con una superficie de 952 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, con 44 metros 25 centímetros al Este de frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros al Sur también de frente a la calle Rivadia por ser esquina, 44 metros 8 centímetros al Oeste con Padrón número 315 y 21 metros 64 centímetros al Norte lindando con Padrón número 313.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o del precio de remate, respectivamente, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.750.00 25|pub. 15067 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.17.

CARLOS VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Sangiacomo Langone, Angel c./WALTER SILVANO SUAREZ SIERRA y otro, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 32 bis/83), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 85.298, que según plano del Agr. Angel Alberto Giaconi de abril de 1943, inscripto en Catastro el 14 de abril del mismo año con el Nº 8.624, tiene una superficie de 73 mts., 75 dms. con 8 mts., 56 cms. de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez y 8 mts., 74 cms. al Sur de frente a la calle Vilardebó, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, a disposición de los interesados, advirtiendo que la formulación de posturas implica la aceptación de la bondad de dichos títulos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 350.00 5/pub. 16692 Jul.21-v.jul.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Discount Bank c| TORRESUR S. A. y otros - Intimación" (D. número 1283|82), se hace saber que el próximo 12 de agosto de 1983, a las 15 y 15:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad 101 padrón número 127.434|101, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de mayo de 1969 e inscripto en la Dirección de Catastro el 24 del mismo mes y año con el Nº 62.768 y se ubica en 1er. piso a cota más 2 mts. 25 cms. con una superficie de 137 metros 9080 cms. Dicho apartamento forma parte del edificio denominado Torremolinos construído en un tereno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 127.434 y 188.814 con una superficie de 843 m.c. 7320 cm.c. con 14 mts. 56 cms. al Sureste de frente a la Rambla República de Chile (hoy Rambla Armenia)) y 28 mts. 60 cms. al Sur de frente a la Avda. 26 de Marzo Nº 3665.

B) Unidad Escritorio 201 padrón Nº 9095|201, se ubica en el segundo piso a cota más 6 mts. 4 cms., tiene una superficie de 29 m.c. 91 dm.c. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 9095 que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.072 el 15 y 17 de octubre de 1980, tiene una superficie de 139 m.c. 84 dm.c. con 6 mts. 48 cm. al Este de frente a la calle Ejido Nº 1319.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A. 3) Que no se ha agregado copia del plano de mensura y fraccionamiento horizontal de ninguno de los bienes a rematarse. 4) Que no se han agregado los antecedentes dominiales por los padrones matrices de las unidades de propiedad horizontal a subastarse. 5) Con respecto al padrón número 9095|201 en la última providencia se controló Certificado de Asignaciones Familiares cuya copia no se ha agregado a los antecedentes. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.725.00 15|pub. 16851 Jul.21-v.ag.10.

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Soffer, Julio c.|GONZALEZ VIZCAINO, WALTER REGINO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 679|75), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero César Pomies, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea nuevos pesos 5.025.34, del siguiente bien inmueble: un solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, en la localidad de Atlántida, empadronado con el Nº 20, compuesto de una superficie de 238 metros, 1.278 decímetros, con frente de 15 metros al Sureste a la calle Nº 24 y dieciséis metros veinticinco centímetros al Suroeste que también son de frente —por formar esquina— a la calle Nº 7.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos, así como la comisión del martillero y la Tasa Municipal serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 650.00 10|pub. 16825 Jul.21-v.ag.3.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Trade Development Bank con BORIS GOTTESMAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 309|82), se hace saber que el próximo 27 de julio de 1983, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.) por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y por las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 18.174.66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en Paraje Rincón de la Bolsa, zona rural, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 15.051 y que según plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.221 el 30 de marzo de 1970, tiene una superficie total de 8 hectáreas, 6.088 metros cuadrados lindando al Norte con 159 metros, 60 centímetros con el Canal; al Noroeste 50 metros también con el Canal y quebrada de 177 metros 05 centímetros lindando todos con padrón 9.932 en mayor área y al Suroeste más quebrada de 1 metro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de venta, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. del rematador o sea el 1,18 por ciento sobre el precio del remate.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º.

V) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.680.00 14|pub. 15924 Jul.11-v.jul.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO y MARIA BIANCO de OLIVERO. "Ejecución de Hipoteca" (B. 7|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras con Padrón Nº 2108 sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, que según plano del Agrimensor José Maranesi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección General de Topografía el 24 de febrero del mismo año con el Nº 727, se señala con el Nº 7 de la manzana A y tiene una superficie de 416 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sureste sobre Boulevard 25 de Agosto (hoy Avenida Francisco Piria), 8 metros al Noreste a la calle Tucumán también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 18 metros, 10 centímetros; B) Solar con edificio y demás mejoras que contiene padrón Nº 2109, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, integrado por: 1) Solar señalado en el plano citado con el Nº 16 y tiene una superficie de 291 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados con 15 metros al Noreste de frente a la calle Tucumán, distando 8 metros su punto más próximo de comienzo de ochava. 2) Fracción señalada con la letra B dos en el plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de marzo de 1945 con el Nº 603 y tiene una superficie de 208 metros cuadrados, 7.625 cmts. cuadrados con 14 metros, 25 centímetros al Noreste con solar Nº 16. Superficie total de las dos fracciones 499 metros cuadrados, 8.625 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A. 3) Que no obra agregado a la titulación, documentación referente de las mejoras existentes en los bienes a que se refiere la hipoteca. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 5) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Juan J. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.415.00 21|pub. 15718 Jul.4-v.ag.2.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Salvo, Washington contra HUBERT, JEAN SAINT, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 399/81), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 62.000.00 y N$ 104.226.66, respectivamente, de los derechos emergentes de la cesión de promesa de compraventa de los bienes inmuebles Padrones Nos. 404.272 y 404.274(antes Padrón en mayor área Nº 62.390), que según el plano del Agr. Marcelo Casciani Seré, de mayo de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 54.635 el 20 de julio de 1966, tienen respectivamente una superficie de 3 Hás., 2.230 mts., 80 dms. y 3 Hás., 4.586 mts., 39 dms., con 120 mts. de frente al S.E. al Camino Maldonado y 10 mts. de frente al N.E. a la calle Centauro, respectivamente.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 % incluido IVA), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 % incluido IVA); 3) Que los antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 5/pub. 16426 Jul.21-v.jul.27.

SANTOS A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c.| JUAN CARLOS y NELSON ALVEZ S. C. y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|895|82), se hace saber que el próximo 26 de julio de 1983, a la hora 15 y 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en Zabala Nº 1328, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón en mayor área número 1.491, zona rural, señaladas con los números 2 y 3 en el plano de mensura y división del Agrimensor Daniel F. Gravina, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.392 el 19 de diciembre de 1979, según el cual tiene cada fracción un área de 82 Hás. 6.878 m. 45 dms. y se deslindan así:

a) Fracción 2 de Nelson Edgar Alvez Pereira, linda 584 m. 40 cms. al Este frente a Camino Vecinal que separa de fracción 5; al Sur 340 m. con padrón 1.493; al Suroeste: Líneas de 1.000 m., 778 m. 30 cms., con fracción 1 del plano; al Noroeste: Zanja de los Dos Hermanos, separa del padrón 1.557; al Norte línea de 1.622 mts. 80 cms. con fracción 3;

b) Fracción 3 de Juan Carlos Alvez Pereira, linda al Este líneas de 324 mts. 60 cmts. y 113 mts. 80 cms., frente a Camino Vecinal que separa de la fracción 5, al Suroeste 1.622 mts. 80 cmts. con fracción 2; al Noroeste Zanja de los Dos Hermanos separa de los padrones números 1.557 y 5.628; Noreste línea de 1.598 metros. 95 cms. separa de la fracción 4 del plano.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto.

Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 15790 Jul.5-v.jul.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Clouzet Fernández, Juan B. c./ANTONIO BASALO VITUREIRA y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 3825/82), se hace saber que el próximo 1º de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 179.209, con una superficie de 182 mts., 60 dms., teniendo 11 mts. de frente al Noreste a la calle Smidel, puertas Nos. 3111/3113; II) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Shangrilá, Padrón actual Nº 3.689, anterior en mayor área Nº 5.132, solar 10, manzana A, plano del Agr. Carlos M. Macazaga, de noviembre de 1954, con una superficie de 418 mts., 05 dms., teniendo 15 mts. de frente al Sureste a la calle Amanecer; III) Solar con edificios y demás mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.924, con una superficie de 237 mts., 4.203 cms. según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de setiembre de 1966, teniendo 8 mts., 78 cms. de frente al Sur a la calle Evaristo Ciganda, puertas Nos. 1261/1263.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada lote, deberá consignar como seña, en efectivo o en cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta; 2º) Que serán de cargo de cada comprador, los gastos de escrituración que la ley pone de su cuenta. También abonará la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54 % del precio del remate y el im-

puesto municipal del 3 %, solamente para el inmueble ubicado en Shangrilá; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.18 % de los precios obtenidos en el remate; 4º) Será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por medianería, colector, arrimos, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuere el propio ejecutante o alguien en su nombre; 5º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en está Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 9º;. 6º) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 5/pub. 16436 Jul.21-v.jul.27.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Apoj contra EDMUNDO MENDEZ (Ficha C. 365/82), el día 27 de julio de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 24 de junio de 1983.
20) N$ 100.00 5/pub. 16648 Jul.21-v.jul.27.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Maks Cohn c./TEXTIL KIMBERLEY S.R.L. (Ficha 113/82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: máquinas de tejer, coser, escribir, calcular, lavarropas, etc., muebles en general y demás bienes detallados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alba Etcheverry, Actuaria Subrogante.
20) N$ 250.00 10/pub. 16687 Jul.21-v.agto.3.

CESAR POMIES
Juzgado de Paz de la Décima Seccion
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos Andrés Ruben Alvarez Correa c.|EDUARDO RODRIGUEZ CORREA, "Intimación de pago" (Ficha B. 153|79), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1983, a las 15.30 horas, se procederá por intermedio del martillero César Pomies, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, en el local de Zabala 1328, sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación (Cédula Catastral), o sea nuevos pesos 8.666.66, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificación y demás mejoras ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 168.141, que según plano del Agrimensor Vicente Iraztorza. Inscripto en la Dirección de Avalúos el 3 de marzo de 1934, con el Nº 104, con una superficie de 1.062 metros, 13 decímetros, con 15 metros, 20 decímetros de frente al Camino Maldonado Nº 7103, hoy Ruta 8. El bien relacionado está sujeto a expropiación —solamente— de una faja de 134 metros, 52 decímetros de su superficie, de acuerdo a la resolución del 16 de mayo de 1979, Nº de expediente 115|8 de la Sección Expropiaciones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley ponga a su cargo, así como la Comisión del Rematador e IVA en el acto y en efectivo.
tran depositados en la Sección Expropiaciones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expediente Nº 115|8, y los demás antecedentes en este Juzgado, Zabala Nº 1367, piso 3, a disposición de los interesados.

3º) Que los títulos de propiedad se encuen.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 850.00 10|pub. 16826 Jul.21-v.ag.3.

JUAN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Carlos Alles c| SPINELLI, Juan - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 441|80), se hace saber, que el día 12 de agosto a las 15 horas, ante las puertas del Juzgado de Paz, de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, el martillero Juan Benech con matrícula 258, procederá a la subasta pública de un solar de terreno y construcciones, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, Paraje Juan L. Lacaze, zona urbana, padrón número 1263, solar 8, en el plano del Agr. Alberto De Arteaga, inscripto en la Dirección General con el Nº 170 el 21 de noviembre de 1941, de un área de 272 mts. 88 dm; lindando: Sur calle Lavalleja; Este, calle Dionisio Acosta; Oeste, solar 16; Norte, solar 7; sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 2.453,34.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta más comisión e impuestos del Rematador en el acto. Los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado que dispone el remate. — Juan L. Lacaze, 17 de junio de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 15|pub. 16984 Jul.22-v.ag.11.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Kisin, Gustavo c.|DELLY CORTINAS "Juicio Ejecutivo" (1615|82) el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: radio, proyector, espejo y juego licor, embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 15297 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Tomás García Maggio contra JUAN LIZ - Juicio Ejecutivo". (G. 2858|82), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1983, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate, sobre la base de N$ 150.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar y el edificio en él construido, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52.819, con una superficie de 730 m.c. 17 dm.c., con 12 mts. 74 cms. de frente al Suroeste a la calle Islas Canarias Nº 4.184.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 o|o más I.V.A..

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 750.00 15|pub. 15107 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Del Re, Lourdes c./BIALITOSKY Y CIA. S. A., "Acción Ejecutiva" (Fa. Nº 303/82), se hace saber que el próximo 3 de agosto, a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: heladera Siam familiar, turbo ventilador, 377 conos de hilos y 11 paquetes con hilados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 400.00 10/pub. 16793 Jul.21-v.agto.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Díaz, Oscar L. y otros c./AUTOPIEZAS S. A., "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 258/82), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 50.000.00) un camión marca Austin, diesel, modelo 1971, motor Nº 57 UD/1435 MD 21520, Padrón Nº A 74048, matrícula Nº A 76941 de Pando. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 450.00 10/pub. 16794 Jul.21-v.agto.3.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, en autos: León o Leiba Stolovas c|WILSON MORAES MATTOS, "Desalojo", (Lº 13 Fº 610 Nº 48) radicados ante este Juzgado, se hace saber: Que el día 28 de julio a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el Martillero designado Juan Antonio Dos Santos asistido del Sr. Alguacil ad-hoc Carlos María Rilo y del Actuario ad-hoc, Esc. Enrique Ballestrino, a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de nuevos pesos 400.000.00, valor de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene parte del solar uno de la manzana ciento cuarenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronado con el número mil doscientos cincuenta y según título consta de trescientos un metros tres mil setecientos cincuenta y siete centímetros, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes registrado con el número trescientos noventa y uno el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con el número uno y consta de una superficie de doscientos noventa metros, con seis mil ochenta centímetros que se deslindan así: diecinueve metros veinte centímetros al Suroeste con frente a la calle Treinta y Tres; quince metros noventa y nueve centímetros al Sureste con Felipe Artola; al Noroeste una línea quebrada de tres segmentos de rectas de nueve metros con veinte centímetros, un metro sesenta y cuatro centímetros y diez metros y catorce metros treinta y cinco centímetros al Noroeste por ambos vientos con fracción del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador. serán de cargo del adquirente. 3) El título del inmueble, se encuentra de manifiesto, en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 5 de julio de 1983. — Teresa Viva, Juez de Paz.
20) N$ 540.00 10|pub. 15995 Jul.21-v.jul.28.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: San Martín, Ivonise c./JORGE ROBERTO SACCAGNINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 31, año 1981), se hace saber al público que el día 12 de agosto de 1983, a la hora 16.00, en las puertas de esta sede (calle Garibaldi 546, Las Piedras), el martillero señor Darío J. Gómez (matrícula Nº 135) procederá a vender en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 21.125.00) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprende, situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3.903, señalado con la letra E en el plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Dirección departamental de Catastro de Canelones con el Nº 72, el 1º de abril de 1950, compuesto de una superficie de 212.16 metros y da frente al Oeste en 9.45 mts. a calle 25 de Mayo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan el acto de remate y gastos de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este

Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 15969 Jul.21.v.agto.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Charbonnier Enzy Alberto c.|SIERRA, HECTOR E. "Juicio Ejecutivo" (F. A. 341|1982), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de mayo 1149 (Pando), por intermedio del martillero Rúben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, todo en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "Villa Las Golondrinas", zona suburbana, padrones Nros. 885, 886 y 887, teniendo por su órden 496,50 metros cuadrados, 488.005 metros cuadrados y 457.50 metros cuadrados, con un total de 23,43 metros al Noroeste con frente a la Ruta 8 (Camino Maldonado), 10 metros al Norte con frente a la intersección de Ruta 8 y Calle 17 Metros por ser esquina, 41.03 metros al Noreste de frente a la calle 17 Metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al hacerle la adjudicación.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador, 3,54 por ciento (incluido I.V.A.) del precio obtenido, así como 3 por ciento de impuesto Departamental a los remates.

III) A cargo del vendedor la comisión venta siendo el 1,18 por ciento del precio de venta (incluido I.V.A.).

IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria 25 de Mayo 1149 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 400.00 5|pub. 16824 Jul.21-v.jul.27.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1ª Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, dictada en Autos: Díaz Aureliano contra ALMEIDA CARLOS (juicio ejecutivo) (Fa. 624|81), el martillero Romeo Thove, mat. Nº 374, rematará el día 28 de julio hora 14.15 en Zorrilla de San Martín 738 de esta ciudad, 1 radio grabador Phillips 108, base N$ 666.66, y reloj con alarma Fair Matte 2000, base N$ 400.00. Se previene que la venta es al contado más comisión e impuestos del Rematador. — Colonia, 24 de junio de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 125.00 5|pub. 16135 Jul.21.-v.jul.27.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: "Díaz, Aureliano contra GONZALEZ, FREDY LUJAN (requerimiento de pago) (Fa. 382|82), se hace saber que el día 28 de julio del año en curso, a la hora 14:00, en Zorrilla 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove, matrícula 374, rematará un radio grabador Phillips de 3 bandas, máquina de escribir portátil Underwood y un televisor Phillips blanco y negro transistorizado, que la venta será sobre las dos terceras partes de la tasación; que se venderá al contado y la comisión e impuestos por parte del adquirente. — Colonia, 13 de junio de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.
20) N$ 300.00 10|pub. 14894 Jun.23-v.jun.30. Jul.21.v.jul.26.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Bco. La Caja Obrera c|COOPOLA TARANTINO, ANGEL RAFAEL y otro, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 441|C|981), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a la hora 14, en la explanada ubicada en calle Bulevar Artigas esquina Zorrilla de San Martín, de esta ciudad, se procederá por intermedio del señor rematador Mario Albernaz Jorcín, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes: Camión marca "Dodge", con semi.remolque, año 1978, matrícula 52393, padrón 2828, de Paysandú, base N$ 166.666.70; Camión marca "Dodge", con semiremolque, año 1965, matrícula L22607, padrón 5438 de Carmelo, base N$ 120.000.00; Camión marca "Austin", con volcadora, año 1962, matrícula K. 95674, padrón 1674 de Soriano, base N$ 86.666, 70; Camioneta marca "Fiat" modelo P.U. 125, motor Perkins, año 1974, matrícula L. 22287, padrón 5144 de Carmelo, base N$ 100.000.00; Automóvil marca "Javelin", año 1950, matrícula L. 20616, padrón 5446 de Carmelo, base N$ 13.333.30; Camioneta marca "Peugeot" modelo 203, año 1953, matrícula 45042, padrón 171533, de Sauce Depto. Canelones, base N$ 20.000.00; Tractor "John Deere" a keroseno, de rueda de goma, base N$ 6.666,70; Tractor "Miniapolis Molini", diesel, de rueda de goma, base N$ 6.666.70; Tractor "Case" modelo 730, diesel, de rueda de goma, base N$ 33.333.30; Tractor "Fiat", modelo 700, E., diesel, rueda de goma, base nuevos pesos 26.666.70; Tractor "Fiat" modelo 700, diesel, rueda de goma, base N$ 20.000.00; Rotativa marca "B. M.", base N$ 3.333.30; Automóvil marca "Chevrolet", año 1930, matrícula L. 21167, padrón 4470, base N$ 6.666.70.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 900.00 10|pub. 15181 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

DANIEL E. DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B.R.O.U. c./BANCHERO RAGGIO, LUIS ALBERTO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 296/982), se hace saber que el día 11 de agosto de 1983, a la hora 14.00, en el local del señor Norberto Banchero, sito en Paraje "El Cerro", se procederá por intermedio del señor rematador Daniel E. Dorrego, asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados embargados en autos: 1 arrancador de papas; 1 cosechadora automotriz, marca "Massey Harris", Super 26, Serie 35240, a nafta, de 6 cilindros, con plataforma eléctrica y con girasolero; 1 sembradora marca "Mc. Cormick Internacional", de 20 discos; 1 abonadora, con cajón metálico; 1 arado marca "Mc. Cormick Internacional", para 4 rejas; 1 arado marca "Oliver", para 4 rejas; 1 zorra de transporte; 1 pastera marca "Massey Harris"; 1 carro de 4 ruedas para 3.500 kgs.; 3 cuerpos de rastras; 1 tractor marca "Fordson Major", con cabina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días de aceptada, contra entrega de los bienes adquiridos y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 600.00 10/pub. 15621 Jul.21-v.agto.3.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Betancour Fuica, Juan Gervasio c|COSTABEL MONTIEL, NORBERTO, "Juicio Ejecutivo" (A 723|81), se hace saber que el 5 de agosto de 1983 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 8.556 o sean N$ 5.704, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en 14ª Sec. Jud. de Colonia (Juan Lacaze), padrón urbano Nº 649, área: 323 m. 10 dm. (13,65 m. de frente a Avda. Artigas).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y|o municipales, gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado (Sarandí 473 Rosario). Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Rosario, 30 de junio de 1983. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 825.00 15|pub. 16300 Jul.14-v.ag.4.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson c| ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO Juicio Ejecutivo" (F. A. 426|82), se hace saber que el día 29 de julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 1ª Sección Jud. de Florida, padrón 2751, manzana 197, con una superficie total de 498 mts. de los cuales 217 están edificados. Base N$ 32.138.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del señor Rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 15 de junio de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 550.00 10|pub. 15025 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono c|ILMA GRACIELA MARTINEZ MIRANDA "Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 988|82), se hace saber que el día 29 de julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del bien inmueble Padrón número 4060, sito en la Primera Sección Judicial de Florida. Base: N$ 12.967.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, 10 de junio de 1983. — Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz Edo.
20) N$ 450.00 10|pub. 14812 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./FRACHIA, PELUA ADAN y FRACHIA, CEDRES ODILIO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1079/81), se hace saber que el día 18 de agosto próximo, en la puerta principal del Juzgado, a las 15.00 horas, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la manzana Nº 401 de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 1.099, compuesta de 429 metros cuadrados, 50 dms.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 23 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 750.00 15/pub. 15871 Jul.21.v.agto.10.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c|DESANTI, CARMEN, "Ejecución de Prenda", (Ficha número 1699|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: automóvil Opel Comodore, año 1972, motor 25 S-0103199, padrón 8975, matrícula B5-8975 de Maldonado.
Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10|pub. 16330 Jul.14-v.jul.28.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Cambón, Daniel c| MARTINEZ de LIBERMAN, STELLA MARIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 950|82), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1983, a la hora 17, en el local de remates de calle 18 de Julio 1083 de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, por el señor Martillero don Apolinario Cabrera Yordi de distintos bienes muebles, entre los que se destacan: Una mesa para doce personas; con tapa de cristal ahumado, con doce sillas tapizadas en terciopelo rojo; un televisor con radio y pasa cassette, marca National; un amplificador con dos parlantes marca Toshiba; un juego de living de 8 cuerpos con sus almohadones; una heladera eléctrica General Electric con freezer Americana, con dos puertas con picador de hielo; un teléfono sin cable con un amplificador y dos parlantes; un juego de jardín de madera pintada en blanco compuesto por dos mesas, dos reposeras grandes y dos butacas, con acondicionador de aire marca Fedder, dos bicicletas de niño marca "Aurorita" y una bicicleta de niño marca "Aurorita" con dos rueditas; una aspiradora marca "Yelmo' con implementos; un televisor a color marca R.C.A. con control remoto a 20 pulgadas; un turbocirculador e infinidad de artículos imposible de detallar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 6|pub. 16944 Jul.22-v.jul.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|BANCIC, ABRAHAM PEDRO, "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 1231|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguieinte bien: automóvil Ford Corcel, modelo Del Rey Ouro, motor Nº MO 3353, Padrón 12686, matrícula B1 12686 de Maldonado.
Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas, o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10|pub. 16327 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c|CARBONARO LA ROSA, GLADYS MABEL, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1159|82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor el siguiente bien: camioneta marca Ford Corcel II, modelo Belina 1981, motor Nº M 57803, Padrón 12.649, matrícula B1-12649 de Maldonado.
Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas, o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10|pub. 16328 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c./RODRIGUEZ PEREZ, AURO LORETO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1200/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Chevette, 1979, modelo 5TD69, motor J14H002705, padrón 264.396, matrícula 304.397 de Montevideo.
Se previene: a) Los interesados tienen a su disposición todos los antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado; b) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; c) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate d) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16329 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial contra MENOSE SCROLLINI, HUMBERTO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 616/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Ford Escort, modelo Sport 1600, motor Nº 009856, padrón 10655, matrícula B1-10655 de Maldonado.
Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16331 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c./MONTAÑES OLID, TEDDY, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 533/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Toyota, modelo Celica, año 1980, motor Nº 2T5013748, padrón 8595, matrícula B2-8595 de Maldonado.
Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate, c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 10/pub. 16332 Jul.14-v.jul.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: R. Sader & Cía. en C c.|HANNAY GILBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1114|82), se hace saber que el próximo 4 de agosto de 1983, a la hora 18 en la calle Román Guerra 880 (casa de remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero don Adrián Pereira Arias, sobre las dos terceras partes de su tasación la cual es de N$ 150.000.00 de un vehículo marca B.M.W. Mod. 320 empadronado con el número 9287, matrícula B-5.9287 de Maldonado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 350.00 10|pub. 15365 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|ESCAMEZ MORGADE, ANTONIO HUGO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 1039|82), el día 2 de agosto de 1983 a las 14 horas, en las puertas de este juzgado, (calle 28 y 24 de Punta del Este) se procederá por el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Unidad de propiedad Horizontal 002 integrante del Edificio construido en el padrón 103069 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Federico Amonte del 13 de enero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 59529 el 6 de junio de 1968, con una superficie de 750 mts., con frente de 15 mts. a la Avda. Rivera, entre calle Grito de Gloria y Hernani, con Padrón Individual Nº 227334, ubicado en Planta baja, con una superficie de 84 mts. 30 dmts., correspon-

diéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: garage "D" "S" de subsuelo, jardín "C", patio "D" y terraza "D" de planta baja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos de su cobranza pudiere ocasionar, serán de cuenta del comprador, c) Que el expediente referente a estos autos, así como los títulos de propiedad y demás documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrán ser examinados en día y hora hábiles. — Punta del Este, de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2205.00 21|pub. 13372 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco Comercial c| ALVAREZ JUAN JOSE y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 765|81), se hace saber que el próximo 29 de julio de 1983, a las 15 hs., en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se procederá por intermedio del rematador Sr. Apolinario Cabrera Yordi, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ficta (N$ 48.195.00) del inmueble Padrón Nº 9227, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, y que consta de una superficie de 495 m2 9922 cms. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, seis de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 15|pub. 14515 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Nieto Weimar c.|ESCAMEZ ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 312|82), el martillero Adrián Pereira Arias, rematará el día 11 de agosto de 1983 a las 15 horas ante las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno sobre las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 844.000.00 el bien inmueble padrón 7.963|207 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Germán Barbato 1365, apartamento 207.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador así como otros impuestos y|o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 27 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 16743 Jul.20-v.ag.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria c./FERIA, CESAR, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 940/82), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Jeep, marca Indio, modelo 97266, motor número 108U42468, padrón Nº 8289, matrícula número B1 - 8289 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate, C) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16334 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Real c./ODIEDY S.R.L., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 24/83), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta Grumett, modelo Pick Up M 250, año 1980, matrícula B5 - 0795 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor, de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de diez días, habilitándose para las mismas la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 16333 Jul.14-v.jul.28.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Curbelo, Ricardo c.|ASTUDILLO, LUIS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1042|79), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 5 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: en pública subasta: dos solares baldíos y demás mejoras que le acceden señalados los números once y doce de la manzana ciento setenta y seis ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Balneario Parque Santa Teresa" de la Coronilla" empadronados en mayor área con el número seis mil seiscientos noventa y cinco que según plano del Agrimensor Nelson Soria de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el veinte del mismo mes en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número ochocientos cuarenta y seis aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el diecisiete y veinticuatro de diciembre de 1948 en el expediente Nº 2149 que según el mismo tienen un área de seiscientos ochenta y dos metros 30 decímetros el solar once y 647 metros 44 decímetros el solar doce que por ser contiguo se deslindan en conjunto así: 26 metros, 50 centímetros al Sur-Oeste frente a calle ochava constituída por línea curva que corresponde a una circunferencia de 5 metros de radio y cuyo desarrollo es de 7 metros 85 centímetros; 35 metros al Sur-Este frente a calle Simón Bolívar 34 metros con 5 centímetros al Nor-Este lindando con el solar 10, y 40 metros en el fondo al Noroeste lindando con los solares 13 y 9.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Maldonado, junio 20 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 16074 Jul.11-v.ag.1º.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Banco Real del Uruguay c| JUAN FRANCISCO DUTOUR FAVIER - Juicio Ejecutivo" (A-311|1983), el 18 de agosto de 1983, a las 15 horas, en el local de calle Bolívar Nº 912, el martillero Raúl Ramade asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un automóvil marca Opel Rekord modelo año 1962 matriculado en Paysandú con el Nº 101-183. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluídos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, junio 28 de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 10|pub. 16928 Jul.22-v.ag.4.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Eduardo De los Santos contra ARTURO VICTOR LARREA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 360/1982), se hace saber que el día 4 de agosto de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado (Gral. Leandro Gómez 955), el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 8.947.00 (2/3 de su valor real catastral) de la octava parte (1/8) proindivisa de una fracción de terreno con su edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la manzana Nº 113 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 585, señalado como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Arturo A. Dávison, inscripto con el Nº 3.527 el 10 de enero de 1968 en la Oficina de Catastro de Paysandú, y que según el cual tiene una superficie de 300 mts., 3.564 cms., con frente de 12.10 mts. al Norte a la calle Gral. Leandro Gómez, entre las de Cerrito y José P. Varela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 50 % del precio en el acto del remate y el saldo (50 %) deberá abonarlo en plazo de noventa días, conforme a lo estatuído en el artículo 57, de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor deberá abonar además, en dicho acto, el 6.54 % que incluye el Impuesto Municipal, comisión e I.V.A. del rematador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 4 de julio de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15/pub. 15982 Jul.8-v.jul.29.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Acopios Cardona S. A. c./CARLOS RIVERO y ROSA OTAZU de RIVERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 27/1981), se hace saber que el día 1º de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Liber A. González, matrícula 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el inmueble Padrón Nº 942 ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con todas sus construcciones, mejoras y anexos que contiene, con una superficie, según títulos, de cuatrocientos treinta y seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y según cédula catastral agregada en autos, consta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados, con un frente a calle Paysandú de 15 metros con 13 cms., habiéndosele fusionado 43 metros del Padrón Nº 941, según plano del Agrimensor Bellini, registrado con el Nº 3.928/68, con la base de N$ 84.224, valor de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Mu-

nicipal, al contado y en efectivo. Títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial menor para la publicación de los edictos. — Fray Bentos, junio 27 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 975.00 15/pub. 15754 Jul.5.v.jul.26.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, en autos: Etchegaray de Fernández, Haydee c|PEDRO ORTIZ, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 144|982), se hace saber que el día 5 de agosto de 1983, a las 14.00 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Juan Pavloff, (Mat. 3110, RUC número 130022490017), se rematarán sobre la base de las 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: 1 tablero con 48 llaves de estría y de boca, tasado en N$ 1.200.00; 2 estanterías similar a la Pronto Metal, de 6 estantes c|u., tasada en nuevos pesos 4.500.00; 22 cubiertas de distintas medidas, blancas y negras para bicicleta, nuevos pesos 2.400.00; 16 llantas de bicicleta de distintos rodados, N$ 1.800.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 13 de 1983. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.
20) N$ 500.00 10|pub. 15432 Jul.21.v.ago.3.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, en autos: Vanzini Miguel c.|ENRICO GARCIA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 156|981), se hace saber que el día 5 de agosto de 1983, hora 15, en calle Guayabos casi Montevideo, el martillero Juan Pavloff, (Mat. 3110, RUC 130022490017), se rematará un vehículo marca Chevrolet, modelo Impala, año 1962, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 27.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 13 de 1983. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.
20) N$ 350.00 10|pub. 15433 Jul.21-v.ago.3.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República O. del Uruguay c| WALTER TURCATTI MARTINEZ - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A|330|82), se hace saber que el día 16 de agosto de 1983 a la hora 15 en el Local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador don Arles Rosas, matrícula Nº 715, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor un inmueble (urbano) padrón 2.839, manzana 290 con un área de 133 metros 29 dm., ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma. b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 16997 Jul.22-v.ag.11.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Juan Aquilino Navarro y otra c| NOLI OLIVERA de CAMPELO y otros - Ejecución de hipoteca" (Ficha A. Nº 62|83), se hace saber que el día 15 de agosto de 1983 a la hora 14 y 30, en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Sr. Arles Rosas (Mat. 715), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble Hipotecado; Padrón Nº 10.260, solar 7, manzana Nº 163, ubicado en la Décima Sección de Rivera. Títulos en el Juzgado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 22 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 16996 Jul.22-v.ag.11.

ENRIQUE DE ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Concefor S. A. contra RICARDO GIANI. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 310|80) se hace saber que el día 28 de julio de 1983 a la hora 15.30 en el local de la Asociación de Rematadores de Rivera sito en Brasil Nº 937 de esta ciudad, el rematador señor Enrique De Assis (Mat. Nº 111) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido por el señor Actuario se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 900.000,00 tasación) la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 5.951 de la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30% como seña en el acto de remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 13 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 14189 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Umpiérre, Eduardo con FRANCISCO CHALAR - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 585|981), se hace saber al público que el día 4 de agosto de 1983 a las 15·00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Pedro Scirgalea asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 370.141.25, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 454, empadronada con el Nº 21.661, compuesta de una superficie de 348 m.2, con frente al norte sobre calle Artigas, señalada con el Nº 1574.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, debido a que el bien raíz a venderse se encuentra gravado ante dicha Institución Bancaria.

4º) Que estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de junio de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 975.00 15|pub. 14890 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

RICARDO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Almirón, Julio Pascual c|PEREIRA, SECUNDINA "Liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha A.|594|982), se hace saber que, el día 12 de agosto de 1983 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas) el Martillero señor Ricardo Urroz asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio Camilo B. Williams), empadronada en mayor área con el número 2133, señalada con el número 74 de la manzana 5W, en el plano del Agrimensor Héctor Herrán de agosto de 1923, aprobado en octubre por el Consejo de Administración Departamental, compuesta según el mismo plano, de una superficie de 1368 metros, 4490 centímetros cuadrados, con 17 metros, 17 centímetros al Sur, de frente a la calle Gaboto, entre las de Paraná y Avda. Concordia (Base N$ 28.670.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de remate que la ley pone a su cargo y los de escrituración, serán de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de junio de 1983. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 14067 Jun.16.v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letralo de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| VICTOR EPIMENCO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|389|982), se hace saber que, el día 24 de agosto de 1983, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus mejoras y demás accesorios dominiales, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón rural Nº 3934, antes en mayor área con el Nº 360, que según plano del Agrimensor Manuel José Galisteo, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el 11 de abril de 1973, con el Nº 3949, donde se lo individualiza como lote "veintiuno a", se compone de una superficie de 96 hectáreas, 5586 metros, 82 centímetros, que se deslinda así: Al Sur fracción 21b del mismo plano; al Oeste fracciones 17b, - 17a y fracción 20 del mismo plano; al Norte Carretera Nacional, ruta 30 y al Este padrón Nº 2468. Base N$ 780.00 la hectárea.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 16974 Jul.22-v.ag.11.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con WASHINGTON LUIS LORENZELLI GONCALVEZ y ALBA F. MOTTA SILVA - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 632|982), se hace saber al público que el día 22 de agosto de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esq. General Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 103 y Municipal Nº 80, empadronada con el Nº 11.533 (antes en mayor área con el Nº 1.505), con una superficie de 144 mts. con 8,00 mts. de frente al Sur sobre calle Agraciada señalada con el Nº 1189.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina-Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 30 de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 975.00 15|pub. 16973 Jul.22-v.ag.11.

LEWIS ROCHON
Juzgado de Paz de la Primera Sección

AVISO. — Se hace saber que el día viernes 5 de agosto del corriente año a la hora 14 y 30 en W. Beltrán 500 esq. Vilardebó el martillero se-

ñor Lewis Rochón Sarutte por orden del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, procederá a subastar una motocicleta Yamaha 50 centímetros cúbicos empadronada en Salto con el Nº 14.857. Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serie aceptada e integrará el saldo en un plazo no mayor de treinta días momento en el cual se entregará la motocicleta. La comisión del rematador, impuestos municipales, gastos de transferencia y cualquier otro gasto que diere lugar la diligencia serán de cargo del comprador. El vehículo y documentación están a disposición de los interesados en el lugar del remate. — Salto, junio 29 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 16969 Jul.22-v.ag.4.

LEWIS ROCHON
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, se hace saber que en los autos "Roascio Mario contra LUIS A. ROASCIO. Juicio Ejecutivo" (F. 518|81), el martillero Lewis Rochón Sarutte habrá de rematar un camión Leyland matriculado en Salto con el Nº 31.298 en su local de W. Beltrán 500 esq. Vilardebó el día 5 de agosto del corriente año a las 14.30 horas.

Se hace constar: 1) El vehículo se venderá en el estado en que se encuentra; 2) El bien saldrá a la venta con la base de N$ 22.000,00 (2|3 partes de su tasación); 3) El mejor postor deberá oblar en el momento de serie aceptada su oferta el total de la misma; 4) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos municipales y todo otro gasto que genere la diligencia serán de cargo del comprador; 5) Que el camión si como la documentación están a disposición de los interesados en el lugar del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 16971 Jul.22-v.ag.4.

SAN JOSE

TOMAS CABRERA PEILE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c|HABERLI RENKELL, JULIO y otros. "Medidas Preparatorias" (A. 253|1982). Se hace saber que el día 8 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Tomás Cabrera Peile, asistido por el señor Alguacil sacará a la venta sin base y al mejor postor: Una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 1627 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia y compuesta según el título y el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de Marzo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 23 de igual mes y año, bajo el Nº 757 y tiene una superficie de una hectárea, 9.338 y 40 decímetros y linda en 74 metros al Nor-noreste, de frente al camino nacional a Colonia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serie aceptada.

2º) Que la comisión del martillero será la legal.

3º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria Judicial Menor. — San José, 29 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 16162 Jul.12-v.ag.2.

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c|TRAVIESO DIAZ, HUMBERTO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|1455|1982), se hace saber que el día miércoles 3 de agosto a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado calle Treinta y Tres Nº 643, el martillero César Pérez Reca, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y sin base, los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento que se detallan:

1) Padrón número 1024, señalado con el número 8 en el plano del Agrimensor Leonel Mesa, de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1438, el 14 de noviembre del mismo año, y según el cual consta de una superficie de 85 hectáreas, lindando al Sureste en 714 metros 85 centímetros con padrón 1024 y fracción 9 del mismo plano y servidumbre de paso; 2) Padrón número 12680 con el número 9 en el citado plano y que consta de una superficie de 17 hectáreas 6554 metros y linda al Norte en 145 metros 66 centímetros con servidumbre de paso y al Noreste en 621 metros 35 centímetros con la misma servidumbre; 3) Padrón número 12681, señalado con el número 10 en el citado plano que consta de una superficie de 18 hectáreas 5649 metros y que linda al Sureste en 361 metros 49 centímetros con camino de 17 metros.

el Nº 8.164 señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 163 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 de mayo de 1947, compuesta de 409 metros 2.990 centímetros cuadrados y con frente de 11 metros 85 centímetros a calle Rincón entre Vidal y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serie aceptada; 2º) Que la comisión del martillero será la legal; 3º) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 4º) Que deberá procederse a la escrituración definitiva dentro del plazo de treinta días a partir del remate; 5º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 9 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 14205 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ODRIOZOLA LOUZAN, TULIO MODESTO y otros. "Remate Judicial" (A. 790|981), se hace saber que el día 28 de julio de 1983, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea las sumas de N$ 52.828,66 N$ 21.259.33 y N$ 15.249.66, los bienes que se detallan a continuación:

1º) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número 120 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1.854, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el Nº 98 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 11 de abril de 1946, con una superficie de 162 metros 3.125 centímetros cuadrados y con frente a la calle Asamblea entre las calles Colón y Rincón; B) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 32 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 2.763, la que según plano levantado por el agrimensor Daniel Sierra Navia, en mayo de 1977, inscripto con el Nº 5.150 en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 17 de mayo de 1977, se compone de 420 metros 50 centímetros cuadrados y con frente a la calle Florida, C) La mitad indivisa de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 184 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada. 2) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — San José, 16 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 15811 Jul.6-v.jul.27.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco Comercial c./EDUARDO BONE ELIZALDE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 767, año 1982), se hace saber que el día martes 2 de agosto de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana Nº 103 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada, según Cédula Catastral con el Nº 7.557, y según título en mayor área con el Nº 1.210, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Mario E. Bellini, de marzo de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2991, el día 7 de abril del mismo año, aprobado por el Decreto del Consejo de Soriano en la misma fecha, con una superficie de 560.11 mts.2, que se deslindan así: 12 mts. 45 de frente al S. a la calle Florida (hoy De Castro y Careaga), entre las de Gomensoro y José Pedro Varela, donde la puerta principal está señalada con el Nº 941; al W. en tres líneas rectas aparentemente perpendiculares entre sí: la 1ª de 22 mts., 64; la 2ª de 00 mts., 59 y la 3ª de 21 mts., 29, linda con el Padrón Nº 1.211 de Mario Francisco Undangarín; al N. 13 mts., 25 linda con el lote "A" del mismo plano; y al E. 43 mts., 83 lindando con Bernarda y Eustaquia Gallaztegui, Padrón Nº 1.205; Eduardo Domínguez y señora, Padrón Nº 1.206, Margarita Pérez Vilat, Padrón número 1.207, y con Ramón Píparo Galeano, Padrón Nº 1.209.

Se previene: Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 81.188.00. Será de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 525.00 5/pub. 15895 Jul.21-v.jul.27.

CYRO GREGORIO GAVARONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alberto Viera c|EL AGRO S.R.L. "Cobro de haberes" (Ficha Nº 63 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 29 de julio de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta Ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, y al contado, el siguiente vehículo: Automóvil Coupe, marca Toyota Celica, modelo 1980, el cual tiene muy pocos kilómetros recorridos, siendo en consecuencia una unidad nueva, tasado en N$ 220.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado. Saldrá con la base de las 2|3 partes de su tasación. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 275.00 5|pub. 15894 Jul.21-v.jul.27.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sec. de Soriano, en los autos: Alfredo Gavarone c|ROMAN SAINZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 390|82), se hace saber que el día 11 de agosto de 1983 a las 15 hs. en la puerta de esta sede, el martillero Edgardo Carbajal con matrícula 2114, procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 20.000.00 de un camión marca Leyland, modelo 50, motor 5507, matrícula K 99.136.

Se previene que la venta será al contado y todos los gastos serán de cargo del comprador. — Mercedes 29 de junio de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

20) N$ 150.00 5|pub. 15890 Jul.21-v.jul.27.

ARTURO M. BARTESAGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Raúl Rosales c|ALBERTO E. BRUNO Y HERMANOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 875 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 5 de agosto de 1983, a la hora 15, en el Local de Avda. Lavalleja Nº 684 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta y al contado, el siguiente bien: Un Tractor Oliver 1650, color verde, sin cabina, Nº de motor 221320, abajo de éste 163371A y debajo de éste 397, el que está tasado en N$ 30.000.00.

Se previene: Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 250.00 5|pub. 16746 Jul.21-v.jul.27.

HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Rivedol S. A. c./ADOLFO GASPERI LEIZA y otros, "Juicio Ejecutivo" (año 1983, Ficha Nº 103), se hace saber que el día 29 de julio próximo, a las 15.00 horas, en calles Rivera y Elena López de Bertullo, por el martillero designado en autos, señor Horacio Delgado, asistido de la señora Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de las siguientes maquinarias: Un arado BIA de 5 discos; una rastra BM de 24 discos; una sembradora Deering de 24 discos; un tractor CBT modelo 2080, serie 000836 motor número 343919 - 003 - 091450; un cultivador HAD de 4 surcos y una destribuidora de fertilizantes Mary.

Se previene: a) Saldrá a la venta con las 2/3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 205.500.00; b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones; y e) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 24 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 250.00 5/pub. 16623 Jul.20-v.jul.26.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Fernández de Andriolo, Esther Lila y otros c./ROBERTO JOSE RONDELLI, "Juicio Ejecutivo por Alquileres no Pagados" (Ficha C. Nº 495, año 1982), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 12.30 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015, sacará a la venta en pública subasta los siguientes bienes: 1 puerta de hierro de 6 hojas, 3 mts. de ancho por 2.90 mts. de alto, tasada en N$ 1.500.00; un juego de living tapizado blanco y rojo, tasado en N$ 400.00; 4 tanques vacíos de 200 litros, tasados en N$ 80.00 cada uno; 1 balanza de 130 kilos de plato, tasada en N$ 350; 11 palos de algarrobo en blanco, tasados en N$ 20.00 c./u. y 10 bolsas de maní tasadas en N$ 100.00 c./u.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán consignar el precio en el momento de seriles aceptadas sus ofertas; serán de cargo del o de los compradores los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos: las ventas serán al contado y saldrán con las 2/3 partes de su tasación; a los efectos legales se expiden los edictos y se habilita la Feria Judicial Menor a todos sus efectos. — Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.

20) N$ 325.00 5/pub. 16814 Jul.21-v.jul.27.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Carrea Rodríguez, Carlos c./RAUL BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 88, año 1983), se hace saber que el día 4 de agosto próximo a las 13.00 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 18001579, sacará a la venta en pública subasta una moto Honda 50 c.c., motor D 34038, Padrón 3848, matrícula 1.3848 de Maldonado, cuya tasación asciende a la suma de N$ 6.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio en el momento de serle aceptada su oferta; serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; la venta será al contado y saldrá con las 2/3 partes de su tasación; a los efectos legales se expiden los edictos. Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.

20) N$ 225.00 5/pub. 16812 Jul.21-v.jul.27.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Arnaiz López Pablo Santiago c./ROBERTO JOSE RONDELLI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 361, año 1982), se hace saber que el día 4 de agosto a las 12.45 horas, en el local Paso de Ramos, el martillero Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta, una camioneta marca Charrúa, matrícula K 83.428, Padrón 428.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio en el momento de serle aceptada su oferta; serán de cargo del comprador los gastos que demanda la ley, así como la comisión del rematador e impuestos; la venta será al contado y saldrá con las 2/3 partes de su tasación, la cual asciende a la suma de nuevos pesos 30.000.00; a los efectos legales se expiden los edictos. Se autorizan cinco publicaciones. — Dolores, 30 de junio de 1983. — Dr. Hugo Castagnet Palva, Juez.

20) N$ 225.00 5/pub. 16811 Jul.21-v.jul.27.

TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora ex Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra VARELA BAT, LUIS ENRIQUE y PACIEL DE LOPEZ, ZULEMA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 47|83), se hace saber que el día 23 de agosto de 1983, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Mario Sotto Granada (Mat. 1169) presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de:

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Charata", empadronada con el Nº 2898 y compuesta de una superficie de 402 hectáreas, 6.351 m.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y otros que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente;

3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 3 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 14915 Jul.21-v.ag.10.

TREINTA Y TRES

RUBEN BENGOCHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaída en autos caratulados: Banco República c|ISAIS BELSIGER SANTOS "Ejecución de Prenda" (F. 210|81), el próximo 31 de julio a la hora 14 y 30 se procederá por el martillero Ruben M. Bengochea, en el local sito en Manuel Lavalleja s|n. entre Av. Juan A. Lavalleja y Manuel Freire de esta ciudad; al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

2 mostradores de madera y cármica con vitrina, 1 mesa de madera grande, 5 casilleros de envases, 1 termofón, 1 máquina manual de picar carne; 1 televisor Philips 17" (blanco y negro); 2 turbocirculadores de aire; 1 cortadora de fiambre manual, 1 máquina de sumar Olivetti; 1 conservadora de helados con motor; 2 chapas de zinc grandes, 1 fritadora, 1 mesa de madera grande, 1 cuadro grande, 1 máquina de café, 2 mesas de luz, 1 motor de heladera, 1 caramelera de 7 bulones, 1 aparador de madera, 8 mesas de hierro y cármica, 5 mesas de madera, 5 roperos y|o armarios, 30 sillas de hierro y cármica, 1 mesa de hierro, 2 sillas de hierro y madera, 15 camas de hierro, 6 camas de madera, 6 mesas de luz, 1 lavadora eléctrica, 1 tanque de termofón, 2 mesas, 3 frazadas, 8 colchones de lana, 8 colchones polifom, 1 olla de hierro grande, 1 heladera de 5 puertas, 1 heladera vitrina, 1 cocina a leña.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y b) El mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo el total del precio ofertado más los impuestos que correspondan. — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 800.00 10|pub. 15177 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO OMAR MALNATI y MABEL HORTENSIA CAMBON, "2ª Copia" (Ficha E. 962|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Otto Ricca el 20 de enero de 1960, por la cual Julio Omar Malnati y Mabel Hortensia Cambón adquirieron la propiedad y posesión de un solar sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, —actual 10ª Sec.— empadronado con el Nº 184773, con una superficie de 3.361 mts. 20 dmts. estando inscripta dicha escritura en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el Nº 126 al Fº 59 del Lº 531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 14 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 16694 Jul.21-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE PELUFFO PERI, "2ª Copia", (Ficha E. 208|81), se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual Ana Peri de Peluffo viuda de Ramón Peluffo vendió al compareciente y a Victorio Ramón Peluffo Peri la parte indivisa que le correspondía en el inmueble ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 41653 con una superficie de 354 mts. 42 dmts. con frente a la calle Mariano Sagasta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 350.00 10|pub. 16693 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente: "COSENZA, IRIS, en autos "COSENZA c. CORRADINO - Segundas Copias" (Ficha C-M2-1904|83), se hace saber que se ha presentado doña Iris Cosenza solicitando que se ordene la expedición de segunda copia de la escritura por la cual doña Magdalena Ferrara adjudicó por cesación de condominio, a doña Elida Corradino Ferrara, el día 26 de noviembre de 1974, y por ante la escribana Dora Casamagnaghi el bien inmueble empadronado con el número 6.491|005 en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Obes Nº 1117; que consta de una superficie de 461 mts.2 25 cmts. inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 283 al folio 348 del libro 705; cuyos demás datos se describen ampliamente en dicha escritura.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse

a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 15280 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.agto.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: TAROCO ENILDA "Segundas copias" (Ficha 3866|82) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: la que autorizó la Escribana Sara Traversaro el 6 de febrero de 1975 en Montevideo, por la cual la Sra. María Carmen Soto Cabrera vendió a Enilda Taroco, el siguiente bien inmueble ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 186.067|201, con frente a la calle Obligado puerta de entrada Nº 1005 entre las calles Carlos Berg y Libertad, con una superficie de 73 metros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, llamando y emplazando por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 14827 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROSA FATIMA CONTRERAS MAYER y otro "Segunda copia" (Ficha V. Nº 309|83), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Rosa Fátima Contreras Meyer y Rogelio Nelson Contreras Meyer, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que el 25 de octubre de 1974 autorizó la escribana María A. Mastrángelo, a través de la cual adquirieron, en común y pro indiviso, un solar de terreno, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, San Rafael, padrón 2.528, señalado con el número 1 de la manzana 8, con frente a la avenida Las Delicias, y una superficie de 589 metros 590 centímetros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.909, al folio 800 v., del libro 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 500.00 10|pub. 16945 Jul.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ, ABRIL, "Segunda Copia", (Ficha F.349|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abril Pérez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo, el 15|12|1966, autorizó la Esc. Emilia Echeverría de Casamayor; por la cual Néstor Aizuri Gandini adquirió de Rafael Donegana y esposa el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 53805 ubicado en la 11ª Sec. Jud. de Montevideo, (antes 20ª) consta de un área de 504 mts. 6 dms. con 18.60 mts. de frente al N.E. a la calle Carlos Ma. Pena Nº 4403|05.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
21) N$ 400.00 10|pub. 16696 Jul.21-v.ago.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FUERTE SANGUINETTI, JUAN, "Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 127 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fuerte solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Heber Ariel Rossi Passina en la ciudad de Las Piedras, el 31 de julio de 1957, por la cual los esposos Pablo Martínez Mazza y María Ester Viñoly Mazza, vendieron a Juan Fuerte Sanguinetti, la propiedad y posesión de una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "El Colorado", padrón Nº 29.726, señalada con la letra B. en el plano del Agr. Danilo Boggio de abril de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.816 el 5 de mayo del mismo año, compuesta de una superficie de 4 Htas. 1.121 mts., que se deslinda así: 112 mts. 14 cmts. al N.O. con Aniceta del Carmen C. de Rodríguez, servidumbre de paso por medio con 10 mts. de ancho; 365 mts. 77 cmts. al N.E. con fracción A.; 111 mts. 88 cmts. al S.E. con Celestina Pastorino; y, 370 mts. 18 cmts. al S.O. con José Lamp Garrido. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 619 al Fº 339 vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 800.00 10|pub. 15711 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FUERTE SANGUINETTI, JUAN "Segunda copia de escritura" (Ficha B. Nº 129, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fuerte Sanguinetti, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Oscar E. Almada López, el 20 de diciembre de 1956 en la ciudad de Las Piedras, por la cual los esposos José Lamp Garrido y María Angélica Prieto, vendieron a Juan Fuerte Sanguinetti, la propiedad y posesión de una fracción de terreno, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "El Colorado", zona rural, parte del padrón número 4.911, señalada con el número 3 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.418, el 3 de setiembre de 1954, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 7.011 metros, de forma irregular, que da de frente al S.O. en metros 295,57 sobre Camino Departamental y linda al O. en metros 37,89 senda de paso por medio con Aniceta del Carmen G. de Rodríguez; al N. en metros 370,18 con la fracción 4; al E. en metros 88,30 con Celestino Pastorino y al S.E. en metros 227,49 con la fracción 1. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 28 al Fº 16 del Libro 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 800.00 10|pub. 15710 Jul.21-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MAZZUCHI DIVERIO, HAMILTON EMILIO - Segundas Copias" (F|B|185|83), se hace saber que ante esta sede, se presentó el compareciente, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa en la ciudad de Montevideo autorizó la Escribana María A. Bartesagui, el día 2 de diciembre de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1344. Fº 576, por la cual, el compareciente adquirió de Aragón S. A., el inmueble padrón 3614, de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Villa Argentina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 13 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 400.00 10|pub. 15078 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CABRERA DE GONNET, MARIA DOLORES y GONNET CABRERA, NELVO, Ma. MIRTA y NESTOR RUBEN "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil B. Nº 133|1983), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ricardo González Arce, el día 12 de mayo de 1945, por la cual el señor Herman Edmundo Gonnet siendo casado con la señora María Dolores Cabrera de Gonnet adquirió a don Agustín Brito, un solar baldío ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia paraje "Balneario Britópolis", parte del padrón rural número 10.247, hoy padrón urbano número 8109 individualizado con la letra "B" en el plano de mensura del agrimensor Joaquín Campelo, registrado con el número 490, el 26 de abril de 1945, poseyendo una superficie de 400 metros midiendo 20 metros por cada lado y linda por el N. con el solar "C", al E. con propiedad del Dr. Orestes Bounnous; al S. con solar letra "A" del mismo plano y por el O. a calle número 6.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 4 de mayo de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
21) N$ 550.00 10|pub. 15169 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: MARIA del PILAR PEREZ de PEREIRA "Segunda Copia de Escritura" (Fa. B. 99|83), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de donación autorizada el 16 de octubre de 1939, por el Escribano Alvaro Leoncio Cortinas, por la cual Margarita Torres de Pérez donó a su hija María del Pilar Pérez de Pereira, la nula propiedad de una fracción de campo, ubicada en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 1141 antes igual número de padrón en mayor área, fracción número 2 del plano del Agr. Jaime Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 127 en 1939, con una superficie de 88 hectáreas, 8940 metros 50 decímetros, copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el número 599, Fº 164, año 1939.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 12 de mayo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
21) N$ 550.00 10|pub. 15443 Jul.21-v.ago.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a ELBIO ARTIGAS LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratularos ALMANDOS GUILLERMO. "Segunda Copia de Escritura" (Fº 129|83), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 23 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 600.00 30|pub. 12484 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en el expediente FURTADO GONZALEZ HEBER WALDEMAR "Segunda copia" (Ficha Nº 119|83) se hace saber a sus efectos que se ha presentado Heber Waldemar Furtado González solicitando se ordene la ex-

pedición de la segunda copia de la escritura de compra venta y tradición autorizada el 20 de julio de 1964 por el escribano Oscar E. Almada López por la cual el compareciente adquirió la propiedad de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Balneario Solís, zona no rural de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, padrón 315, señalado con el número 421 de la manzana 60 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de noviembre de 1931, compuesto de una superficie de 1.025 metros 51 decímetros, y que se describe allí más ampliamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 9 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 16947 Jul.22-v.ag.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA MENESES, EDUARDO "Segunda copia" (Ficha A. 634|982) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Ferreira Meneses solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública, basado en las siguientes consideraciones: I) Con fecha 28 de agosto de 1950, los señores Dilo, Alda, Elsa y Alcy Ferreira, Pereira otorgaron escritura de donación, en favor del compareciente, la que fue autorizada por el Esc. Atilio D'Angelo, en el Protocolo del Juzgado de Segundo Turno; II) La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 582, folio 22, libro 1.950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 450.00 10|pub. 16970 Jul.22-v.ag.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SILVA, ZENON "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 606|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zenón Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 6 de agosto de 1969, autorizó la escribana Delia Pereyra Taroco en esta ciudad, por la cual el solicitante adquirió a don Máximo Donadío Danese y Delia Pereyra Toroco (divorciados), una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, padrón número 1913, ubicada en la manzana número 11 de esta ciudad, compuesta de una superficie de extensión de 234 metros y 234 metros y 15 decímetros según título; lindando por Noroeste su frente a la calle 25 de Mayo, en 10 metros 55 centímetros al Sureste su fondo en igual dimensión con Ana M. Pereira de Betancur, al Noreste en 22 metros 18 centímetros con Florencio M. Gravina, y al Suroeste en igual dimensión con Amaranto Cardozo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir este trámite. — Tacuarembó, junio 21 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 15987 Jul.21-v.ago.3.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISI S.R.L.

Contrato: 17|6|83.
Inscripción en R.P.C. Nº 590, Fº 2129 Libro 2 de Contratos.
Socios: SIMON AUGUSTOWER BURCATOVSKY; ROSALINDA DOUEK de JAFIF.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación, venta y distribución de artículos varios, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16622 Jul.22.v.ago.4.

MONYMAR S.R.L.

Inscripción: Nº 587 Fº 2119 Lº 2 Registro de Comercio el 11 julio 1983.
Socios: MONICA y MARCELO CACERES BERTANI.
Capital: N$ 20.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Mónica Cáceres.
Objeto: Comercialización de materias primas.
Domicilio: Rivera 2068.
22) N$ 360.00 10|pub. 17013 Jul.25-v.ago.5.

EVENTOS DEPORTIVOS S. R. L.

Contrato: 10|6|83.
Inscripción: Nº 502, folio 1812, Libro 2.
Socios: HUGO GULARTE GARCIA, JULIO CESAR CORTI GIUSEFFI, IRENE DELBONO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO AGUERRE BRITOS, JOSE PEDRO MANGHINI PONTET, VICTOR HUGO MORALES PEREZ.
Objeto: Organización y explotación de espectáculos, torneos y competencias de truco y deporte en general.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Administración: Julio César Corti Giuseffi y Luis Alberto Aguerre Britos, conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16845 Jul.25-v.ago.5.

PONGOTO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983|.
Inscripción: Nº 581, folio 2.100, Libro 2 de Contratos, el 8 de julio de 1983.
Socios: VIRGINIA MARIA PONCE DE LEON RIOS, TERESA GONELLA BRAVO y FERNANDO TORRADO PARRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto principal: Cafés-concert y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16844 Jul.25-v.ago.5.

DILEM S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 111, Libro Contrato, Folio 377|380 del 7 de junio de 1983.
Objeto: Distribución, comercialización, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ricaldoni y Brasil (Las Piedras).
Socios: MOHAMED SLEITINE y WASHINGTON SLEITINE.
22) N$ 360.00 10|pub. 16742 Jul.25-v.ago.5.

DINAR LTDA.

Contrato: 4|7|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 574 Folio 2074 Libro 2.
Socios: DINAR BENHAYON ATTIAS y STANLEY BENHAYON BENAMOU.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Supermercado, despensa, comercialización e industrialización de mercaderías, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 17088 Jul.25-v.ag.5.

MIVI LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 3|7|1982.
Inscripción Nº 505 folio 1896 Libro 3 del 24 de junio de 1983.
Cedente: Graciela B. de Kolender.
Cesionaria: OFELIA SZKLARZ.
22) N$ 240.00 10|pub. 17089 Jul.25-v.ag.5.

FLORERIA ARGENTINA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 20 de agosto de 1964.
Inscripción: Nº 302, Fº 1097, Libro 2 el 8 de setiembre de 1964.
Cedentes: FILOMENA DIMARTINO y ROSA PRYTIKIN de SIBILE.
Cesionarios: Miguel Angel de Ocampo Dimartino y Carlos Alberto Martino Rossi.
22) N$ 360.00 10|pub. 16260 Jul.13-v.jul.27.

IMPERIAL LIMITADA

Contrato: 30 junio 1983.
Inscripción: Nº 581 Fº 2103 Lº 1.
Socios: JOSE LODEIRO y MARCELINA TUNAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Bar, pizzería, golosinas, cigarrillos, restaurant, heladería y afines.
Administración: Indistinta de los socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16254 Jul.13.v.jul.27.

GRAPPIOLO & CIA. LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del treinta de noviembre de 1982, los esposos Nelson Tío Rullan y Olga Rodríguez Alvarez, cedieron a Otto Gustavo Grappiolo Rodríguez, quien adquiere, la totalidad de su cuota social.
Modificación: Capital: N$ 50.000.00, integrados así: Otto Juan Grappiolo Suñyog (90 o|o) y Otto Gustavo Grappiolo Rodríguez (10 o|o).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 335, Fº 1207, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de mayo de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 16795 Jul.21-v.ago.3.

PIPPO'S LTDA.

Contrato: 20|6|1983.
Inscripción: Nº 473, folio 1766, libro 3.
Socios: PEDRO ACERENZA DELGADO y EDUARDO VICTOR CAJAL SERTAL.
Objeto: Almacén, granja, fiambrería, venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 40 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16792 Jul.21.v.ago.3.

PACAR LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1983.
Registro: Nº 536, folio 1930, Libro 1 de Contratos.
Socios: AMBROSIO CARBONELL DELBONO y JUAN JOSE PACHECO OTTONELLI.
Objeto: Comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, productos elaborados, frutos del país, materias primas, etc.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta o conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16846 Jul.21-v.ag.3.

RELOJERIA CONTINENTAL S.R.L.

Contrato: 15|6|1983.
Inscripción: Nº 501, Fº 1808 del Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARTHA TORTEROLO NOBOA y MARIA del CARMEN TOMASINI PIRIZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios, sin ninguna clase de limitación, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 16797 Jul.21-v.ago.3.

GRAN GIGANTE LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23 de junio de 1983, Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 579, folio 2093, Libro 2 Contratos.
Cedente: ADOLFO TERSZEZANSKY o TROSTCHANSKY WEBER.
Cesionaria: Riva Nutovich Erlich.
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 240.00 10|pub. 16842 Jul.21.v.ag.3.

LA ISLA S.R.Ltda.

Contrato: 28/6/1983.
Inscripción: Nº 576, Fº 2088, Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO L. VILLAR y JOSE A. VILLAR.
Objeto: Distribución de productos cárnicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con prórroga de un año.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 16311 Jul.14.v.jul.28.

EL TIMON LIMITADA

Contrato: 2 julio 1983.
Registro: Nº 601, Fº 2172, Libro 1 de Contratos.
Socios: FELIX GABINO PIRIZ SOSA y SUSANA MARGARITA PIRIZ EBERL de PALOMBO.
Objeto: Explotación en el ramo de confitería, rotisería, derivados de la panificación y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Avda. Gral. Flores 2514 (Montevideo).
22) N$ 480.00 10/pub. 16299 Jul.14.v.jul.28.

DOCA LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1983.
Inscripción: 20/6/83, Nº 510 al Fº 1841, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16298 Jul.14.v.jul.28.

DERTHONA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 30/11/1982.
Inscripción: Nº 52, Fos. 205 al 207, Tº 22 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Cedente: Roberto Cassola Bagnera.
Cesionarios: PIERO AUGUSTO CASSOLA PRIGIONI y ANDRES JOSE ARTETA NOVO.
Cuota cedida: Su totalidad (294 cuotas), correspondiéndole a cada cesionario 147 cuotas.
22) N$ 360.00 10/pub. 16326 Jul.14.v.jul.28.

CAMPAGNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 abril 1983.
Inscripción: Nº 90, Fos. 297/300, 1983.
Socios: JAVIER PEDRO ALEGRESA ZERBONI y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Javier Pedro Alegresa Zerboni.
Plazo:10 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 360.00 10/pub. 16337 Jul.14.v.jul.28.

T. Q. L. S.R.L.

Contrato: Junio 30 de 1983, inscripto Reg. de Comercio Nº 571, Fº 2066 Lº 1.
Socios: ELDA CELINA JEANNERET NARANJO y JOSE EDUARDO BEZZANA GIANNONI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.— por mitades; totalmente integrado.
Objeto: Transporte de personas y mercaderías dentro y fuera del territorio nacional. Operaciones de comercio exterior.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16448 Jul.15-v.jul.29.

RESIDENCIAL GALENO LIMITADA

Contrato: 20 junio de 1983.
Socios: HECTOR RAUL ANDRADE SOUTO, LILIAN MARIA ARAUJO FIGUEREDO, FRANCISCO PEDRAZAS PUERTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Casa de salud, asilo ancianos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Andrade y Pedrazas indistinta.
Inscripción: Nº 504, Fº 1893, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 16404 Jul.15-v.jul.29.

NORMAR S. R. L.

Contrato de sesión parcial de cuota social: 1º|1|83, inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 516, al Fº 1852, Lº 1 de Contratos.
Otorgantes: Adriana Larrobla cedió a CRISTINA LARROBLA MENDEZ la mitad indivisa de su cuota social.
22) N$ 360.00 10|pub. 16447 Jul.15-v.jul.29.

CENTRAL PARK LIMITADA

Contrato: 5 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 36, F. 141 del Lº 3 de Contratos.
Denominación: Central Park Limitada.
Socios: MANUEL LAÑA GARCIA, NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY, JOSE MARIA CALVETE BASTON.
Objeto: Panadería, fiambrería y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 40 años con prórrogas anuales.
Administración y dirección: Manuel Laña y José Calvete conjuntamente.
Domicilio: Francisco Solano López Nº 2327.
22) N$ 480.00 10|pub. 16405 Jul.15.v.jul.29.

SIC LTA.
CESION DE CUOTA

Fecha documento: 19 de agosto de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 567, Fº 2052, Lº 1 con fecha 30 junio 1983.
Cedentes: CARLOS MARIA PENENGO y SUSANA GALLO, ceden la totalidad de las cuotas sociales a José Ignacio Menchaca Plasencia.
22) N$ 360.00 10|pub. 16244 Jul.15-v.jul.29.

INTERSUD LIMITADA

Contrato: 24 marzo 1983.
Inscripto: Nº 302, Fº 1078, Lº 2.
Socios: DANIEL JORGE ZAFFARONI PIÑON y MIGUEL IGNACIO ROMERO ZAFFARONI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel Jorge Zaffaroni y Miguel Ignacio Romero, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16454 Jul.15.v.jul.29.

REYMAR LTDA.

Contrato: I|X|79.
Socios: OVIDIO MARTINEZ y MARTA REY.
Registro: Nº 1101, Fº 4009 Lº 3.
Objeto: Fabricación, venta, importaciones, exportación mercaderías, materias primas, productos químicos, juguetería, papelería, y afines, adquirir inmuebles, etc.
Plazo: 5 años renovables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15325 Jul.15.v.jul.29.

RIVADAVIA LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 427 Fº 1604 Lº 3 de Contratos.
Cedente: NELSON CARLOS ALVAREZ VAZQUEZ.
Cesionarios: Alvaro Roberto López de la Fuente y Francisco Eduardo Viera Ruocco.
Contrato: 11 de febrero de 1983.
Registro: Nº 529 Fº 1897 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Alvaro Roberto López de la Fuente, Angélica Nahir Santurio y Francisco Eduardo Viera Ruocco.
Cesionarios: Jorge Raúl Diolindo Ferrari Silva y Silvia Raquel Pellerey Monti.
22) N$ 600.00 10|pub. 16255 Jul.15.v.jul.29.

JOSE ULRICH S. R. L.

Contrato: 19|4|1983.
Inscripción Registro General de Comercio: Nº 344, Fº 1198, Lº 1.
Socios: JOSE REYNALDO ULRICH DE MARIA, DINA ELCIRA DE MARIA TARALLO, WALTER ROBERTO PEREZ BARREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.00.00, aportado: dos quintos, dos quintos y un quinto respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Reparación y service de máquinas de oficina y anexos.
Administración: Dina Elcira De María Tarallo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16407 Jul.15.v.jul.29.

DIAZ Y BERNARDO LTDA.

Socios: HORACIO DIAZ - MARTHA BENARDO.
Objeto: Almacén y fiambrería.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 9|3|83 con el Nº 185 al Fº 674 del Libro Nº 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 16479 Jul.15-v.jul.29.

BOLSA INMOBILIARIA Y PECUARIA LTDA.

Contrato: 30|5|83.
Registro: Nº 598 Fº 2161 Lº 1.
Socios: JULIO CESAR DENEGRI CAMPOLO, BALTASAR PRIETO PRIETO, HUGO LENIN PIERRI MACHADO, ILDEMARO DANILO RIBAS MOREIRA y JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hugo Lenin Pierri Machado.
Objeto: Intermediación en negocios, inmobiliarios, rurales y afines, detallados más ampliamente en la cláusula segunda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16230 Jul.13-v.jul.27.

C. y A. S.R.L.

Reg. Com. Nº 556, Fº 2010, Libro 2 el 6|7|83.
Socios: CARLOS BUTUREIRA DIAZ y ALVARO BUTUREIRA DIAZ.
Objeto: Agencia de Publicidad. Toda actividad, civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16293 Jul.13-v.jul.27.

DI GARDA S.R.L.

Contrato de fecha 20|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 526 al Fº 1905 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARTA MARIA ASTIAZARAN CORTE, MARTA MINOLI ASTIAZARAN y RICARDO DANIEL CACERES ECHAVARREN.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos de cuero.
22) N$ 480.00 10|pub. 16245 Jul.13-v.jul.27.

TALLERES ARGERICH LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 567, Fº 2048, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: VERITE CARLOS GULLUNI PAN y VENUS NUÑEZ CANDELA.
Cesionario: Ricardo Tafani Baldi.
Administración: Alviero Marcelo Tafani Fantechi exclusivamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 16258 Jul.13-v.jul.27.

CEVI'S LTDA.

Contrato: Abril 12 de 1983.
Inscripción: Nº 285, Fº 966, Lº 1.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de todos los productos relacionados con el giro de panadería, panificadora, confitería, fiambrería, productos lácteos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, dulces, golosinas, productos envasados, etc.
22) N$ 480.00 10|pub. 16915 Jul.22.v.ago.4.

I.G.M. S. R. L.

Contrato: 6|7|83, inscripto Nº 591, folio 2.134, libro 2.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: PABLO CESAR IMBRIACO DE SOUZA y ALVARO OSCAR GUTIERREZ BRANDOLIN.
Objeto: Importaciones y exportaciones, operaciones comerciales financieras e industriales, representación y distribución.
Plazo: 2 años prorrogable cada dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Vicente Rocafuerte 1676.
22) N$ 480.00 10|pub. 16912 Jul.22-v.ago.4.

D. M. INTERNACIONAL LTDA.

Conrato: 1º de julio de 1983.
Inscripto: Nº 589, Registro Comercio, Fº 2131, Libro 1, el 4 de julio de 1983.
Socios: FELISA CELANIRA ROSCONI de da SILVA, JUAN JOSE da SILVA RODRIGUEZ, WALTER ANTONIO ROSCONI ROLDAN, ENRIQUE CASTRO ACEVEDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Felisa C. Rosconi de da Silva.
Objeto: Marketing, exportación, importación, representaciones, servicios comerciales y actividades para promover, anunciar o vender bienes y servicios propios o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 16885 Jul.22.v.ago.4.

LEFRAMA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983, inscripto número 548, Folio 1.986, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: OSCAR PEDRO PISANO: CROSSA: 60 %; BLANCA NILDA CHIAZZO PEREZ: 25 por ciento y MAURO PISANO CHIAZZO: 15 por ciento.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Oscar Pedro Pisano.
Objeto: Toda clase de operaciones de carácter civil o comercial entre otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16205 Jul.12-v.jul.26.

BLANCO Y JUSTO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas y modificación de contrato del 17 de junio de 1983, inscripto en Registro de Comercio Nº 549, Folio 1.989, Libro 2 de Contratos el 5 de julio de 1983.
Cesiones: I) Santiago Justo cede sus 800 cuotas: 482 a Eduardo Blanco Mañana y 318 a Perfecto Blanco Mañana.
II) Manuel Justo cede sus 10 cuotas, 37 a José Blanco Castro y 63 a Perfecto Blanco Mañana.
III) José María Blanco Mañana cede 162 de las 600 que le corresponden a José Blanco Castro.
IV) Eduardo Blanco Mañana cede 78 de las 600 que le corresponden a José Blanco Castro.
Modificación: Administración a cargo de Eduardo, José María y Perfecto Blanco Mañana, indistintamente, actuando dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16204 Jul.12-v.jul.26.

MARTINO S. R. L.

Contrato: 15|VI|983.
Inscripción: 23|VI|983, Nº 8 del Folio 24 al 26 vto. del Libro de Contratos, Registro de Comercio de Río Negro.
Socios: CIRILO MARTINO MAYERO y TERESA LAURA MASSEILOT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por mitades entre los socios.
Objeto: Industrialización y comercialización de harina, en el ramo de Panadería, Confitería y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 480.00 10|pub. 16250 Jul.13-v.jul.27.

ALCAZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 23/7/83, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 555, al Fº 2006 del Libro 2, María Dinorah Bernasconi cedió a ALEJANDRA MARIA VICTORIA BERNASCONI el 20 % que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 360.00 10/pub. 16312 Jul.14-v.jul.28.

DAYCAR S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1983.
Registro: Nº 44, Folios 179 a 181, Tomo 1.
Socios: CARLOS ALBERTO ANDREINI RIVERO, MARIA CRISTINA BONE OROZCO, DANIEL ANTONIO PUPPO COLLAZO y MONICA MABEL RAIMONDA MARTIN.
Capital: N$ 30.000.— aportado por partes iguales entre los socios.
Administración: María Cristina Bone, suplente: Mónica Mabel Raimonda.
Domicilio: Baltasar Brum 603, Colonia.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 16139 Jul.12-v.jul.26.

REORSI LIMITADA

CESION CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintinueve de junio de 1983, María Mercedes Acquistapace Fernández, cede a MARIELA BEATRIZ ORSINI AYERBE, quien adquiere, la totalidad de la participación que le corresponde en la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 564, Fº 2042, Lº Nº 1 de Contratos, el treinta de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16118 Jul.12-v.jul.26.

RAISA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento privado del 26 de noviembre de 1982, el socio EDUARDO FERNANDEZ FIERRO, cede a Roberto Barcos, quien adquiere, la cuota social que le corresponde. En lo sucesivo, la administración será ejercida por Roberto Barcos.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1212, Fº 4677, Lº No. 2 de Contratos, el nueve de diciembre de 1982.
22) N$ 480.00 10|pub. 16532 Jul.19-v.ag.1º.

CONSTRUCCIONES BELLMONT LIMITADA
CESION

Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripto Registro Nº 1174, Folio 4.522, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Roberto Montenegro.
Cesionarios: Sergio y Humberto Bellora.
22) N$ 120.00 10|pub. 16195 Jul.12-v.jul.26.

RAVI LTDA.

Contrato: 22/VI/1983.
Inscripción: Nº 496, Fº 1860, Libro 3.
Socios: RAMON WALTER VILAS FERNANDEZ y VICTOR KURT SALOMON GARGALLO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Almacén, despensa, granja, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16116 Jul.12-v.jul.26.

EL CIELO LIMITADA

Contrato: 1º julio 1983.
Inscripción: 8|7|83, Nº 577, Fº 2086, Lº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO MARIO SURROCA DELGADO e ILDA TEIXEIRA o TEXEIRA GARCIA.
Objeto: Rotisserie, granja, bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16791 Jul.21-v.ago.3.

SUC. DE MARIA E. LABORDE S.R.L.

Lugar y fecha: San José de Mayo, 31 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 22, Folio 96, Tomo XIII, Reg. Com. San José.
Socios: OSCAR MAYO LABORDE CESTAU, MARIA ISABEL SASTRE MONTES y EMA JOSEFINA LABORDE CESTAU.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
Objeto: Explotación del comercio "Marivi Boutique", Batlle y Ordóñez Nº 598, San José.
Administración: María Isabel Sastre Montes.
22) N$ 480.00 10|pub. 16161 Jul.12-v.jul.26.

BARRACA SAN JOSE S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio San José Nº 21, Folio 92, Tomo XIII.
Socios: RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y HUGO ALBERTO RIOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objetos: Barraca cueros, lanas, afines, cereales y frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
Administración: Rubens Santiago Correa.
22) N$ 360.00 10|pub. 16160 Jul.12-v.jul.26.

GEMINIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 541, Folio 1.959, Libro 2 Contratos.
Américo Leonardo Larrosa Aguirre cedió la totalidad de sus cuotas a Arturo López Vigo.
22) N$ 240.00 10|pub. 16159 Jul.12-v.jul.26.

ECONSULT S.R.L.

Contrato: 4 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 661, al Folio 2.642 del Libro 2.
Socios: CARLOS URRUTIA y EDUARDO URRUTIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento contable e impositivo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 16156 Jul.12-v.jul.26.

RANDOM LIMITADA

Contrato: 4 julio 1983.
Registro: Nº 591 Fº 2136 Lº 1.
Socios: CARLOS GOYEN, OSCAR GOYCOECHEA, HORACIO POGGI.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Editorial, Publicidad y Promoción.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16531 Jul.19-v.ago.1º.

NORTE LIMITADA

Según escritura de 16/6/83 ante Esc. Alda Gradín, inscripta Nº 521, Fº 1882, Libro 2 de Contratos, celebrada entre María Julia Martínez y Manuel Jorge Camaño, se le adjudicó a la primera el 50 % de las cuotas.
22) N$ 360.00 10/pub. 16115 Jul.12-v.jul.26.

PEÑA — ASPLANATO S.R.L.

Contrato: 17 mayo 1983.
Inscripción: Nº 17, folios 71|75, el 19 mayo 1983.
Socias: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR de FIGAROLA y SYLVIA ASPLANATO RODRIGUEZ de BONFRISCO.
Capital: N$ 4.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales, industriales de fabricación e intermediación de mercaderías en general, productos, materias primas.
Administración: Juan José Figarola Sosa y Mario Pascual Bonfrisco Matonte, indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 401, Tacuarembó.
22) N$ 480.00 10|pub. 16985 Jul.22-v.ag.4.

PIMAR LTDA.

Contrato: 14 abril 1983.
Inscripción: Registro Comercio Tacuarembó, Nº 10, folios 47 a 49.
Objeto: Comercio en ramo de panadería, confitería, fideería y afines.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: PABLO PIREZ GOIRIENA; ILMA NERY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ y RUBEN ARLEY RODRIGUEZ MACEDO ALVEZ.
Administración: a cargo de todos los socios, debiendo actuar dos conjuntamente.
Domicilio: Dr. Catalina 299 de Tacuarembó.
22) N$ 480.00 10|pub. 16924 Jul.22-v.ag.4.

LIBERAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27|6|983.
Registro: Nº 134, folios 463|466, Libro de Contratos 1983.
Cedentes: MERCEDES MOYANO GONZALEZ y CARLOS ANTON MOYANO.
Cesionarios: Roberto Denis Noble y María Ayala Hermosilla.
Modificación: La Administración y uso de la firma social es ejercida por ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16966 Jul.22-v.ag.4.

LA MOROCHA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º|5|979.
Registro: Nº 598, folio 2.160, libro 2 de Contratos.
Cedentes: Víctor D'Anello Vignone, Manuel Laña García y Nelly Mabel Vázquez Bortheiry.
Cesionarios: José Pérez Martínez y María Cristina Spalla Oviedo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16965 Jul.22-v.ag.4.

LA ROYAL S.R.L.

Contrato: 25/4/1983.
Inscripción: Nº 333, Fº 1161 del Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: HADA HELENA REFFINO VARESINI, GRACIELA DOLORES CANALE CASTRO y CESAR MARCOS SPOSITO FELIPELLI.
Objeto: Compraventa de metales preciosos, joyas, piedras preciosas, importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos, negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, excepto que el asunto exceda cinco veces el capital social en que deberán firmar todos los socios.
22) N$ 600.00 10/pub. 16798 Jul.21-v.agto.3.

SALON PRINCESA LIMITADA
PUBLICACIONES DE CONTRATO

Nombre: Salón Princesa Limitada.
Giro: Salón, Quinielas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROBERTO HUGO MONTELONGO CABEZAS (50 por ciento) y JORGE ESTEBAN MONTELONGO CABEZAS (50 por ciento).
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: 5 de julio de 1983, Nº 552, Folio 1.998, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16164 Jul.12-v.jul.26.

LA BIELA S. R. LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 noviembre 1982.
Inscripción: Nº 577, Fº 2090, Lº 1.
Cedente: ANDRES LUIS BALADAN RIVEROS.
Cesionarios: Víctor Manuel Guerra Moraña.
22) N$ 240.00 10|pub. 16517 Jul.19-v.ago.1º.

FRIO CARGA S.R.L.

Socios: W. TROPIANO (Adm.), J. FERREIRA, N. FERREIRA.
Objeto: M. O. Frigorífica.
R. P. C. Nº 543 L. 1 Fº 1956.
22) N$ 240.00 10|pub. 16229 Jul.13-v.jul.27.

JET S.R.L.

Contrato: 23|6|83.
Inscripción Nº 507, Folio 904, Libro 3.
Socios: RICARDO VAZQUEZ; ZULMA CANZOBRE; LYLIAN VAZQUEZ.
Objeto: Explotación del comercio e industria en todas sus formas y en el ramo de calzados, anexos y|o derivados directa o indirectamente con el mismo.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Vázquez y Zulma Canzobre.
22) N$ 480.00 10|pub. 16339 Jul.14-v.jul.28.

R. BICICLETAS S. R. L.

Contrato: 30|6|1983.
Inscripción: Nº 582, folio 2107, Libro 1, el 1º|7|1983.
Socios: MIGUEL ANGEL STRATTA GILARDONI y FREDDY MARIO BERTALMIO CASTRO.
Capital: N$ 30.000.—.
Objeto: Comercialización, reparación, arrendamiento, importación, exportación, de motos, motonetas, bicicletas y similares, sus repuestos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel A. Stratta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16119 Jul.14-v.jul.28.

INQUISUD LTDA.

Contrato: 11|5|83.
Socios: WISTOR JOSE RODRIGUEZ GOMEZ, REGINO BATLLE SILVERA MORALES y HORACIO JULIO ARROYO KINGSBURY.
Registro: Nº 413, Folio 1441, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos industriales, detergentes líquidos y en polvo, en barra, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 16401 Jul.14-v.jul.28.

EDS LIMITADA
CESION

Contrato: 3|3|1981.
Registro: Nº 463, Folio 1675, Libro 2.
Cedentes: DANIEL DANON y GABRIELA BENSASSON.
Cesionarios: Bronislawa Mantel y Ailvia Altmark.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 16392 Jul.14-v.jul.28.

PROINCO S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27, junio, 1983.
Inscripción: Nº 550, Fº 1966, Lº 1.
Cedentes: Washington y Alvaro Fernández Sánchez y Washington Fernández Zubeldía.
Cesionarios: DANIEL y CARLOS SCHECK SANCHEZ.
Administrador: Carlos E. Scheck exclusivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 16149 Jul.12-v.jul.26.

ARROSA & MUÑOZ LTDA.

Contrato: 27|6|83.
Inscripción: Nº 557, al Fº 2010 del Libro número 1 de Contratos.
Socios: JORGE ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, RICARDO DUNCAN STEWART GARCIA y FERNANDO MUÑOZ ARTEAGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Denominación: Arrosa & Muñoz Limitada.
Administración: Directorio designado por contrato, integrado por Jorge Alberto Muñoz Muñoz, Ricardo Duncan Stewart García y Juan Fonseca Muñoz.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; explotación y administración agropecuaria; prestación de servicios y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, propios o de terceros.
Domicilio: Lima 1231.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 16122 Jul.14-v.jul.28.

EL TRONCAL S.R.L.
Contrato: 12 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 406, Fº 1472, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED BUSIELLO.
Objeto: Forestación, industrialización y comercialización de frutos del país y semovientes, agroindustrias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 15603 Jul.20-v.agto.2.

DISTRIBUIDORA LIDER LIMITADA
CESIONES DE CUOTA
Contrato: 1º de junio de 1983.
Cedentes: Carlos Julio Pintos Ramírez y Carlos Angel González Armanetti.
Cesionarios: JULIO CESAR BARAVRAN TOLEDO y JUAN CARLOS ETCHEVERRY MARTINEZ.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 518, Fº 1872, Libro 2.
22) N$ 360.00 10/pub. 16625 Jul.20-v.agto.2.

PACNA LTDA.
Contrato: 20/6/83.
R. P. Com.: Nº 485, Fº 1808, Libro 3.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: HUGO NATHAN y ESTHER MELAMED.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10/pub. 16624 Jul.20-v.agto.2.

ROANA S.R.L.
Contrato: 4|7|983.
Inscripción: Nº 565 Fº 2040 Lº 2 Contratos.
Socios: ROBERTO POSE, FERNANDO AQUILES PARRELLA BEVILACQUA, ANA MARIA BENECCHI MARTEGANI.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: I) La explotación de estaciones de servicios; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Administración: Roberto Pose y Fernando Parrella conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16509 Jul.19-v.ago.1º.

J. P. & CIA. LTDA.
Contrato: 5 agosto 1982.
Inscripción: Nº 756, Fº 2991, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO e IRIS SONIA GONZALEZ ITHURBIDE.
Objeto: Publicidad, producciones, festivales, ferias y afines, intermediaciones, comisiones, distribuciones, importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Juan Carlos Bautista Petrus Crivello.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 16521 Jul.19-v.ago.1º.

ITEA CONSULTORES LIMITADA
Contrato: 8 de abril de 1983.
Registro Público y General de Comercio, número 259 al Folio 995, del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO SIGNORELLI IONCOLI y ANA MARIA TISCORNIA GASCUE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Eduardo Signorelli, Ana María Tiscornia, Pola Glikberg y Enrique Besuievsky, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios en la rama de arquitectura, ingeniería, decoración y afines.
22) N$ 480.00 10/pub. 16628 Jul.20-v.agto.2.

RELACIONES S. R. L.
Contrato: 27|6|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 554, Fº 1999, Lº 1 de Contratos, el día 29 junio 1983.
Socios: ROBERTO GUZMAN SOUTO RIVARA y GUSTAVO HERMES FONT LAGUZZI.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes, representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, prestaciones de servicios en general.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 16534 Jul.19-v.ag.1º.

GOGUT LIMITADA
Convenio constitutivo: 2 de mayo de 1983.
Integrantes: GRACIELA GUTIERREZ y MARIA DOLORES GONZALEZ.
Objeto: Comercialización de frutos del país, comisiones, transporte y anexos.
Domicilio: Treinta y Tres, M. Meléndez 404.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta máximo de 20.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 4.000.00 iguales partes.
Inscripción: Reg. Deptal. Comercio de Treinta y Tres, Nº 20, Folios 81/82, Libro 30 de Contratos, el 16 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16495 Jul.15-v.jul.29.

ORIENTUR VIAJES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cedente: MANUEL PIÑA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Hugo Jaurena Ycetti, Carlos Alberto Ponzio Sánchez y Eduardo Aquino De León.
Contrato: Montevideo, 1º|12|82.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro Comercio: Nº 542, Folio 1963, Libro 2; 24 de junio de 1983.
22) N$ 360.00 10|pub. 16400 Jul.14-v.jul.28.

URUCAM LTDA.
Contrato: 10 de junio de 1983.
Registro: Nº 596, Fº 2154, Lº 1.
Socios: RAUL ALFONSO FERRARI BUSTILLO, LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO, JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Objeto: Mesa de cambios, importaciones y exportaciones, etc.
Administ.: Indistinta.
Capital: N$ 1.500.00.
Duración: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16508 Jul.19-v.ago.1º.

SIRIA LTDA.
Contrato: 3 junio 1983.
Inscripción: Nº 456, Fº 1709, Libro 3.
Socios: FRANCISCO ESMORIS MONTANS, DOLORES INES ESMORIS COMESAÑA, RITA NENE ESMORIS COMESAÑA y JOSE LASTRA.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 16594 Jul.19-v.ag.1º.

EUSEBIO J. BELINO MESA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22/6/83.
Inscripto: Nº 500, Fº 2096, Libro 2.
Cedentes: María Martín y Eusebio J. Belino.
Cesionaria: MARIA MESA.
Cuotas cedidas: N$ 1.900.00.
Administración: María Mesa.
22) N$ 360.00 10/pub. 16301 Jul.14-v.jul.28.

VALISANDI LTDA.
Contrato: 26 mayo 1983.
Inscripción: Nº 477, Fº 1728, Libro 2.
Socios: ANIBAL COLON MACHADO, DULBIA ELISA CAMBRE MILLAN y MAURICIA CAMBRE MILLAN.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Aníbal Machado y Dulbia Cambré, indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 16595 Jul.19-v.ag.1º.

BARRACA CORRALES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 14 de junio de 1983.
Inscripción: 22 de junio de 1983 con el Nº 21 a Folios 83 a 85 del Libro Nº 30 de Contratos.
Cedente: CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Cesionaria: Yolanda Mildred Meyer Gabarrot.
Modificación: Administración a cargo del señor Juan Carlos Herken Bazzano.
22) N$ 480.00 10|pub. 16494 Jul.15-v.jul.29.

EL REY DEL MOCASIN S.R.L.
Contrato: 2|6|83.
Inscripción: Nº 462, Folio 1676, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y aportes: JUAN JOSE SILVA PERDOMO, N$ 15.000.00 y MARIA CRISTINA BERRONDO CARLEO, N$ 5.000.00.
Objeto: Fábrica del calzados.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Silva Perdomo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16112 Jul.11-v.jul.25.

DAVETA LIMITADA

Contrato: 20 mayo 1983.
Registró: Nº 506, Fº 1900, Libro 3 Contratos.
Socios: DAVID TUCHMAN y ETA MALKA KURIK.
Objeto: Comercialización, industrialización, objetos y productos. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 16806 Jul.21-v.agto.3.

PAYASO LTDA.

Constituida por documento privado del primero de abril de 1983.
Socios: DALMIRO GONZALEZ FERNANDEZ, y JORGE LUIS FRANZINI MOLINARI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, confitería y restaurante.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 309, Fº 1166, Lo. No. 3 de Contratos, el seis de mayo de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 16533 Jul.19-v.ag.1º.

TORINA LTDA.

Contrato: 29 junio 1983.
Inscripción: Nº 555, Fº 2002, Libro 1.
Socios: MANUEL MIRANDA NOGUEIRAS y MARIA DORINDA VAZQUEZ FORJAN.
Objeto: Mercado de Carnes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 16593 Jul.19-v.ag.1º.

KEES LIMITADA

Contrato: 15|5|1983.
Inscripción: Nº 393 Folio 1426 Libro 2, 25 mayo 1983.
Socios: URSULA KEES, OTTMAR KEES y JOSE KEES.
Objeto: Taller metalúrgico y reparaciones.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16520 Jul.19-v.ago.1º.

LA BIELA S. R. LTDA.
TOTALIDAD CESION DE CUOTA

Fecha: 16 junio 1983.
Inscripción: Nº 568, Fº 2052, Lº 2 de contratos.
Cedentes: VICTOR MANUEL GUERRA MORAÑA e INES NERY DANERI LAPITZ.
Cesionarios: María Angélica Balanguer Rodríguez y Angélica Rodríguez.
22) N$ 360.00 10|pub. 16518 Jul.19-v.ago.1º.

TANAKA LIMITADA

Constituida por documento privado del siete de junio de 1983.
Socios: KENICHI TANAKA TANAKA y EMIKO MAEKAWA de TANAKA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de mercaderías en general, explotación riquezas acuáticas. Navegación, armadores, comisionistas, agentes marítimos, agencia de viajes y turismo, transportes marítimos y fluviales. Construcción, instalación y arrendamiento frigoríficos, terminales pesqueras, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Kenichi Tanaka, N$ 16.000.00; Emiko Maekawa de Tanaka, N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 523, Folio 1890, Libro Nº 2 de Contratos, el veinte de junio de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 16343 Jul.19-v.ag.1º.

ASERRADERO DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 560, Fº 2025 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: FEDERICO KILIAN IPHARAGUERRE, ALEJANDRO KILIAN IPHARAGUERRE, ENRIQUE KILIAN IPHARAGUERRE.
Objeto: Explotación de la Industria en el ramo de Procesado de madera y comercio de madera y productos conexos y afines, importación y exportación de toda clase de bienes.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 31 de agosto de 1985 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 600.00 10|pub. 17032 Jul.25-v.ago.5.

SAKURA LTDA.

Contrato: 27|12|82.
Inscripción: Nº 153, Fº 555, Libro 1.
Socios: HIROSHI YOSHIMOTO YAMASHIMA y ETSUKO YAMAMOTO.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: En forma conjunta.
Objeto: Florería.
22) N$ 240.00 10|pub. 16621 Jul.19-v.ag.1º.

SANGAR LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato.
Documento privado de 1 de abril de 1982.
Cedentes: AURELIO GARCIA CASTRO, ZOILA SANROMAN FERNANDEZ, SANTIAGO JACOBO SANROMAN FERNANDEZ y ARGENTINA MARTINEZ DOMINGUEZ.
Cesionarios: Domingo Gayo Pérez, José Rodríguez Rodríguez y Antonio D'Amorín Fernández.
Capital: Por partes iguales con una cuota indivisa.
Administración y representación: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 144 Fº 517 Lº Nº 1 de Contratos el 10 de febrero de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 17031 Jul.25-v.ago.5.

DIPAL S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 501 Fº 1879 Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS DOLDAN ALONSO, JORGE ALBERTO DOLDAN ALONSO, JULIO CESAR MERA CAPUCHO, e IRENE ANGELA DE MARCO.
Objeto: Adquisición, venta y distribución por mayor y menor de productos alimenticios, artículos de almacén y frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan Carlos Doldán conjuntamente con cualquier de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 17030 Jul.25-v.ago.5.

SARAF LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 613 Fº 2217, Lº No. 2 de Contratos.
Socios: RAFAELA MARIA DE LUCA ROMANO, SAUL WAYNBERG SEGAL.
Administración: Saúl Waynberg Segal.
Objeto: Tornería mecánica, importación y exportación de toda clase de bienes, industrialización, comercialización en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 17014 Jul.25-v.ag.5.

JOEMIL LIMITADA

Contrato: Junio 20 de 1983.
Registro Comercio: Nº 528 Fº 1912 Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE TOURIÑO ARES, PILAR GRELA VIDAL de TOURIÑO, EMILIO FERNANDO TOURIÑO ARES y RAMONA PONTE PALLAS de TOURIÑO.
Capital: N$ 50.000.00 (25 o|o cada socio).
Objeto: Bar, pizzería, cervecería, restaurante minutas, coctelería, cafetería, confitería y afines.
Administración: José Touriño Ares y Emilio Fernando Touriño Ares, conjuntamente.
Plazo: 2 años, renovable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Octubre Nº 4848.
22) N$ 600.00 10|pub. 17001 Jul.25-v.ago.5.

FARMACIA CARMELO LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 25, folios 114|118, Libro 1 Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: WASHINGTON BACHINI VEIRO y LUCIA DONANGELO de SALVO.
Capital: N$ 20.000.00. aportado por partes iguales.
Administración indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17083 Jul.25-v.ag.5.

TODOCOLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19|4|983; Insc. Nº 542; folio 1951; Libro 1.
GABRIEL FERREIRO cede 5 cuotas de las que le corresponden a favor de Galileo García Carreras.
22) N$ 240.00 10|pub. 17086 Jul.25-v.ag.5.

SEMANTICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha documento: 2 de febrero de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1170, folio 4322, Libro Nº 1 de Contratos, el 1º de diciembre de 1982.
Cedente: EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI.
Cesionario: Alberto Nelson Spiess Bruga.
22) N$ 360.00 10|pub. 16843 Jul.21-v.ag.3.

MUSCARLA LTDA.

Contrato: 12|7|83.
Registro: Nº 592 folio 2137 libro 2.
Socios: MIGUEL LAGROTTA LEMES y WASHINGTON MUSLERA FERREIRA.
Objeto: Explotación de carnicerías, venta y abastecimiento de carne y comestibles.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Lagrota Lemes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17050 Jul.25-v.ago.5.

ARES LTDA.

Contrato: Junio 20 de 1983.
Registro Comercio: Nº 527, Fº 1908, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE TOURIÑO ARES, PILAR GRELA VIDAL DE TOURIÑO, EMILIO FERNANDO TOURIÑO ARES y RAMONA PONTE PALLAS de TOURIÑO.
Capital: N$ 50.000.00 (25 o|o cada socio).
Objeto: Explotación del ramo de transporte de pasajeros, vehículos y cargas en general y especialmente la explotación de automóviles con taxímetro.
Administración: José Touriño Ares y Emilio Fernando Touriño Ares, conjuntamente.
Plazo: 2 años, renovable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Actubre número 4848.
22) N$ 600.00 10|pub. 17002 Jul.25-v.ago.5.

DISTRIBUIDORA CERRITO S. R. L.

Contrato: 27 de setiembre de 1982.
Registro de Comercio: Nº 969 al folio 3570 Libro 1 del 29 de setiembre de 1982.
Socios: MARIA MERCEDES DEVOTO CRESCI, ANGEL DE PAOLI NAYA.
Objeto: Distribución, representación, importación, exportación, compra, y venta, fabricación y elaboración de artículos de Plástico.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: León Pérez 3487.
22) N$ 480.00 10|pub. 17087 Jul.25-v.ag.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ACTA 189.762. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: SOR clase 13ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16356 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.784. — Montevideo, julio 13|1983. — M. Dubourg, por Carmar Productos Químicos Ltda. (Rivera), solicita marca: TUPI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16466 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.778. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por ST. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita renovar marca: CORSICA, clase 22 (según detalle), — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16463 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.777. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ALCOJEL, clases 9 (según detalle) y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16462 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.753. — Montevideo, 11 de julio de 1983. — Ceara S. A. (Uruguay), solicita la marca POLYMASS, de las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16241 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.745. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta Alpasa S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca MADRUGADA, de las clases 1, 3 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16234 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 189.707. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

TOP Light

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16272 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.708. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

TOP LASER

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16273 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.709. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó el señor Alejandro De León, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16274 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.692. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato - Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ALERMIZOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16256 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.691. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato - Mitchell Sports S. A. (Francia), solicita marca: MITCHELL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16257 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 189.729. — Montevideo, julio 6 de 1983. — Alvaro Crocco, por Gerardo Salomón Primavesi (Uruguay), solicita marca: ZERO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16189 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.736. — Montevideo, julio 7, 1983. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: CURATREM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16166 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.737. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: HETOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días conseecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16166 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.806. — Montevideo, 15 de julio de 1983. — Walter Laco Stagnari (Uruguay), solicita la marca VINASOL, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16636 Jul.20-v.agto.2.

ACTA Nº 189.725. — Montevideo, julio 5, 1983. — M. Dubourg por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca: TURBO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16728 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.744. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta la señora María Esther Albornoz Penen de Amorín, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CRISTAL de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16366 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.741. — Montevideo, julio 7, 1983. — Guzmán González Ruiz por Fadilán S. A. (Uruguay), solicita marca: NUTROSA clase 9. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16357 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 189.790. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ORADOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16603 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.746. — Montevideo, 8 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Guido Luis Toniolti, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca DOS NIÑAS, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16146 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.698. — Montevideo, julio 1º de 1983. — La Casa del Herraje Sociedad Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 16150 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.740. — Montevideo, 7 de julio de 1983. — Con esta fecha se presentó Edelweiss Internacional S. A. (en formación), de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca



de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 16154 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.630. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Javier E. Gomensoro, por "Interlur S. A.", de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16199 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.808. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Noman Fox, por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: LESS, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16865 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 1.988. — Montevideo, octubre 22 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Antonio Segovia (Uruguay), solicita modelo industrial: ENVASE - EXHIBIDOR. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16853 Jul.21-v.ag.3.

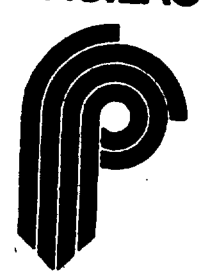
ACTA Nº 5.549. — Montevideo, julio 11, 1983. — Gecel S. A. (en formación) (Montevideo), solicita marca de servicio



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16808 Jul.21-v.ago.3.

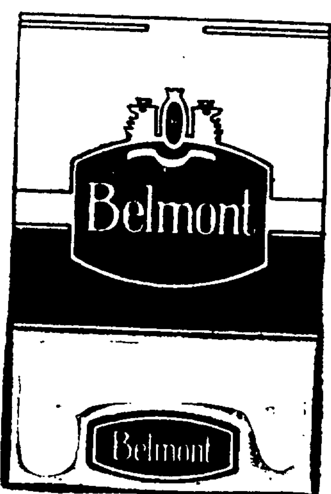
ACTA 189.804. — Montevideo, julio 15, 1983. — Héctor Lusich por Pasilac A|S - Dinamarca, solicita marca

PASILAC



clase 11 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 16816 Jul.21-v.ago.3.

ACTA 189.791. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 16604 Jul.21-v.ago.3.

ACTA Nº 189.809. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por José Aldao S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 16830 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.775. — Montevideo, julio 12, 1983. — Wilson Morgade, por Molino Nueva Palmira S. A. (Uruguay), solicita marca: CINCOCEROS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16460 Jul.15.v.jul.29.

ACTA 189.789. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: BRADORAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16602 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 5.550. — Montevideo, julio 12, 1983. — Gonzalo Fernández por "Guarneri y Ghilino S.R.L." (Uruguay), solicita marca:

LASPLACES

clases 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16377 Jul.14.v.jul.28.

ACTA Nº 5.551. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Edgardo Alberto Abella Uruguay, solicita la marca: ATC, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16389 Jul.14-v.jul.28.

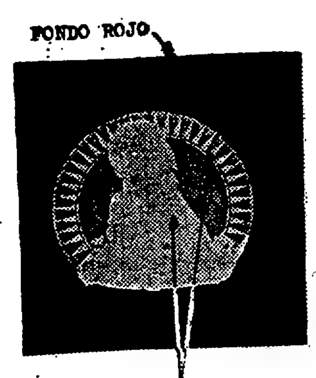
ACTA 189.761. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: DOB clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16355 Jul.14.v.jul.28.

ACTA 189.755. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:

diet Coca-Cola

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 16378 Jul.14.v.jul.28.

ACTA 189.756. — Montevideo, julio 11, 1983. — Norman Fox por Sun-Maid Growers of California (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16379 Jul.14-v.jul.28.

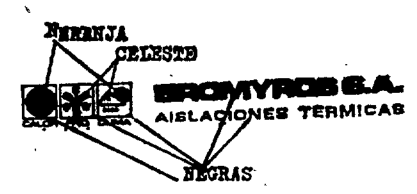
ACTA Nº 189.769. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MARINERO, clases 1, 15 y 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16314 Jul.14.v.jul.28.

ACTA 189.807. — Montevideo, julio 15, 1983. — Norman Fox, por Fashion Two Twenty, Inc. (USA), solicita marca: SMILES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16864 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.797. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FILITOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16620 Jul.19-v.ag.1º.

ACTA 189.788. — Montevideo, julio 13, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: NEO-BRADORAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16601 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.752. — Montevideo, julio 11, 1983. — Héctor Lusich, por Bromyros S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 16321 Jul.14.v.jul.28.

ACTA 189.726. — Montevideo, julio 6, 1983. — Oscar Bacot por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá), solicita marca:



BANCO DE IBEROAMERICA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 16167 Jul.12.v.jul.26.

ACTA 189.722. — Montevideo, julio 5, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: PACIFIC clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16003 Jul.8.v.jul.22.

ACTA 189.764. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: CIF, clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16353 Jul.14.v.jul.28.

ACTA Nº 189.793. — Montevideo, julio 13, 1983. — Wilson Morgade, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: TOURING, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16610 Jul.19.v.ag.1º.

ACTA Nº 189.799. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16735 Jul.20.v.ag.2.

ACTA Nº 189.735. — Montevideo, julio 7, 1983. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 16731 Jul.20.v.ag.2.

ACTA 189.772. — Montevideo, julio 12, 1983. — Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca: RECOVERY P. M. clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16599 Jul.19.v.ag.1º

ACTA 189.771. — Montevideo, julio 12, 1983. Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: MOISTURE TOUCH, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16598 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.774. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Héctor Lusich, por José Hugo Molaguero S. A. (Canelones - Uruguay), solicita marca: "Pionero", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16455 Jul.15.v.jul.29.

ACTA 189.763. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sudy & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: PERT, clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16354 Jul.14.v.jul.28.

ACTA Nº 189.757. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



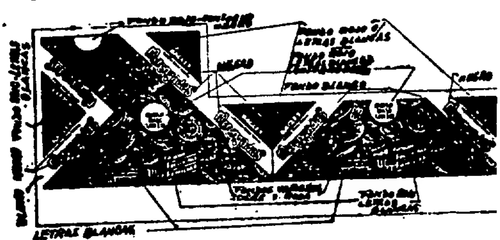
clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16361 Jul.19.v.Ago.1º.

ACTA Nº 189.767. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Asfalkote Pennsylvania Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 7 y 8. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16807 Jul.21.v.ago.3.

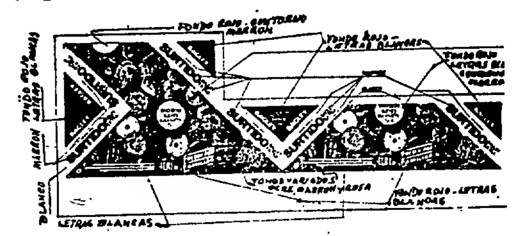
ACTA Nº 189.760. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 17038 Jul.25.v.ago.5.

ACTA Nº 189.800. — Montevideo, julio 14, 1983. — Guzmán González Ruiz por Cargill, Inc. (USA), solicita marca: "CARGISOL", clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17039 Jul.25.v.ago.5.

ACTA Nº 189.758. — Montevideo, julio 11, 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 17036 Jul.25.v.ago.5.

ACTA 189.827. — Montevideo, 19 julio 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Esteban Kallay y Cía S. A. (Argentina), solicita marca:

KALLAY

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16849 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.810. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca DIGESAN, clase 9 (un digestivo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16831 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.811. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Wilson Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca SINTSAL, clase 1 (total) y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16832 Jul.21-v.ag.3.

ACTA 189.773. — Montevideo, julio 12, 1983. — Oscar Bacot, por C. Valverde y Hno. (Montevideo), solicita marca: FIDITAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16600 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.792 y 5.553. — Montevideo, julio 13 de 1983. — Wilson Morgade, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: "Selecthotel", clases 15, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16611 Jul.19-v.Ag.1º.

ACTA Nº 189.717. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Manuel Ricón Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: TRIPAMID, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16736 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 189.776. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BARRIERE, clases 9 s|d y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16461 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 189.786. — Montevideo, 13 de julio, 1983. — Eduardo Medina, por Marabunta S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAJORS, clases 4, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16477 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 189.768. — Montevideo, 12 de julio de 1983. — Alpasa S. A. (Uruguay), solicita la marca POCOPRECIO de las clases 1, 3 y 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16590 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 189.749. — Montevideo, julio 8 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: AKETON clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16358 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.766. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Galmix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ALBANESE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16828 Jul.21-v.ag.3.

ACTA Nº 189.828. — Montevideo, 19 de julio de 1983. — Ghioldi Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LIMPRO, de las clase 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16902 Jul.22-v.ago.4.

ACTA Nº 189.730. — Montevideo, julio 6, 1983. — Dyban S. A. (Montevideo), solicita marca: TRAVERTINO DE LOS ANDES clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16729 Jul.22-v.ago.4.

ACTAS Nros. 189.785 y 5.552. — Montevideo, julio 13, 1983. — Dubourg por Antonio Rupenián (Montevideo), solicita marca: ROCKSHOW clases 4, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16732 Jul.22-v.ago.4.

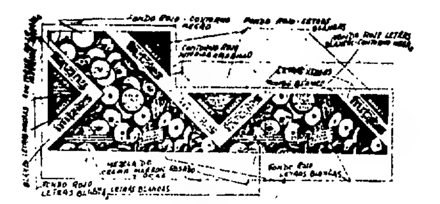
ACTA Nº 189.783. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca THE END clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16958 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 189.782. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato, por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca EMINENCE, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16957 Jul.22-v.ag.4.

ACTA Nº 189.781. — Montevideo, julio 12, 1983. — Manfredo Cikato, por Liu Tsai Yu Ching (Montevideo), solicita marca CHAPIMANI, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16956 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 189.821. — Montevideo, julio 19, 1983. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá) solicita marca ZOK, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17103 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 189.759. — Montevideo, julio 11 1983. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (Galletitas). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 17037 Jul.25-v.ago.5.

ACTA 189.842. — Montevideo, julio 21, 1983. — Fernández Secco por Ana María Rosillo Ciciniello (Uruguay) solicita marca SEKITO'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17101 Jul.25-v.ag.5.

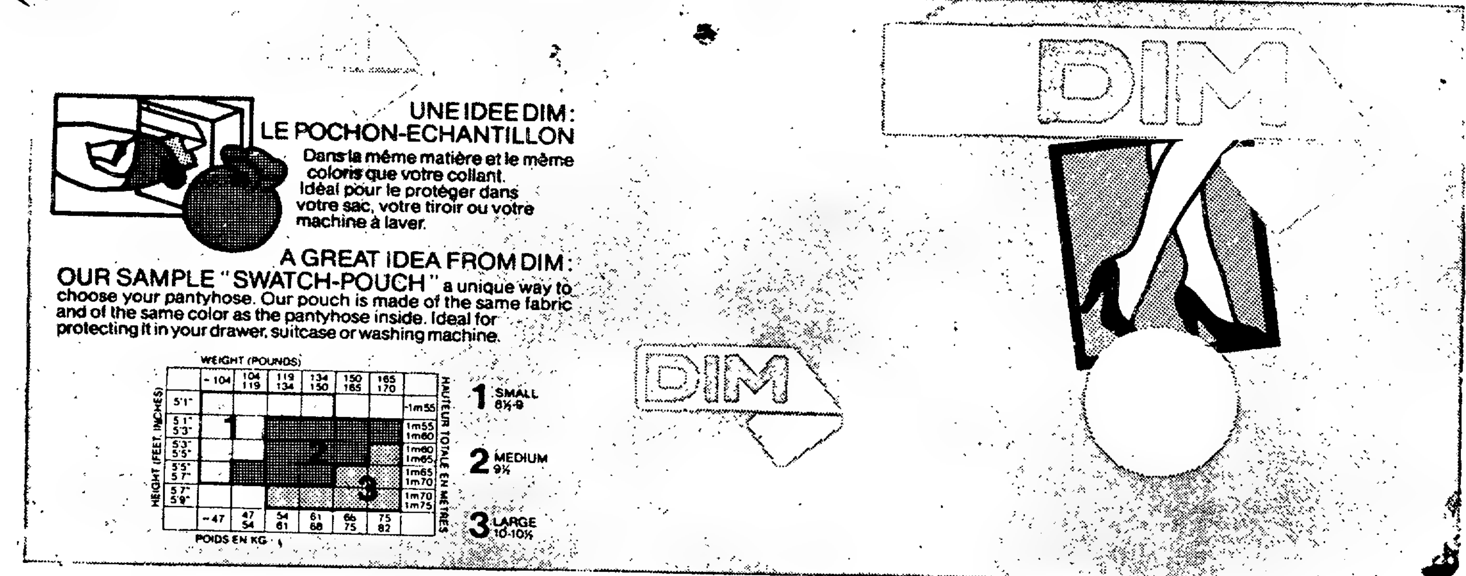
ACTA Nº 189.780. — Montevideo, julio 12 de 1983. — Ricardo Juan Luna (Argentina), solicita marca IYOSEI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16949 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 189.816. — Montevideo, julio 19, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca PARSEL SANDOZ, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17102 Jul.25-v.ag.5.

ACTA Nº 189.832. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Valmor S. A. (Uruguay), solicita la marca RUSKY, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 16941 Jul.22-v.ag.4.

ACTA 189.798. — Montevideo, julio 14, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A.(Suiza), solicita marca: NEURO - VOLTAREN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16863 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 189.829. — Montevideo, julio 20 1983.— Rodolfo Molles por Societe Dim S. A. (Francia), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.360.00 10|pub. 17063 Jul.25-v.ago.5.

ACTA 189.795. — Montevideo, julio 13, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca ANIMAX GAUTIER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 48.00 10|pub. 16473 Jul.25-v.ag.5.

ACTA 189.770. — Montevideo, julio 12, 1983. Norman Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: WOODLAND GLEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16597 Jul.19-v.ag.1º

ACTA Nº 189.733. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Sucesores de Pedro Grecco Malfatto (Uruguay), solicita la marca SIGLO XX, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16147 Jul.12-v.jul.26.

ACTA 189.751. — Montevideo, julio 11, 1983. — Héctor Lusich, por Otto Osias Weisbraun (Montevideo), solicita marca F.A.M.A. (Fábrica Americana de Mamelucos y Artesanos), clase 5 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16320 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 189.734. — Montevideo, julio 7, 1983. — M. Dubourg por Lam Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESPUMITA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 16730 Jul.20-v.ag.2.

ACTA 189.739. — Montevideo, julio 7, 1983. — Héctor Lusich, por Modumil S.R.L. (Montevideo), solicita marca MODUMIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16123 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 189.732. — Montevideo, 6 de julio de 1983. — Sucesores de Pedro Grecco Malfatto (Uruguay), solicita la marca LADERAS DEL ESTE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 16145 Jul.12-v.jul.26.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.689. — Montevideo, julio 11/1983. — M. Dubourg, por Julio La Gamma (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo vertedor de líquidos no goteante". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16727 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.688. — Montevideo, julio 11/1983. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo integral de taco cambrillón y suela de calzado". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16726 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.686. — Montevideo, julio 6/1983. — Dubourg, por Esther Karszensztejn (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Calefactor Serpentín". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 16725 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº U-1.691. — Montevideo, julio 14 de 1983. — Alvaro Crocco, por Consolina Fiano (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Tendedero de ropa y mesa, portátil y plegable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.459. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16734 Jul.20-v.ag.2.

ACTA 21.930. — Montevideo, julio 7, 1983. — Héctor Lusich, por The Firestone Tire & Rubber Co., E. U. de América, solicita Patente de Invención: "Polvos de Caucho y Métodos para Producir y Usar Polvos de Caucho", reiv. prioridad pte. E.U.A., Nº 398.162 del 14/7/982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 16319 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.682. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Sycal S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Calefactor para Colchón o Similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16297 Jul.14-v.jul.28.

ti S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: "Dispositivo de compresión para aplicar a prensa automática para confeccionar fardos de tabaco". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17040 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº U-1.679. — Montevideo, junio 29, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Depyn S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Soporte Elástico sobre Elevado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16295 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U. 1.684. — Montevideo, julio 4, 1983. — Guzmán González Ruiz por Equigraf Internacional S.R.L. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nuevo contenedor de fichas para teléfonos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16360 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 2.065. — Montevideo, julio 11 de 1983. — Norman Fox por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Botella", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16380 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº U-1.681. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Depyn S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Parrilla de Conformación Múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 16296 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.790. — Montevideo, noviembre 4, 1982. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Cápsulas de descarga continua para animales rumiantes", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 319.183, de fecha 9|11|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16381 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.791. — Montevideo, noviembre 10, 1982. — Billy Fox por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Artículos moldeados sólidos", reivindicando prioridad solicitud del Reino Unido Acta 8136360, de fecha 2 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16382 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 21.927. — Montevideo, julio 6, 1983. — Guzmán González Ruiz por Jean Joseph Pilotto (Uruguay), solicita patente invención: "Procedimiento y elementos para la construcción de inmuebles". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 16359 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.792. — Montevideo, noviembre 11, 1982. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Juego de platos para servir o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 325412, de fecha 27 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16383 Jul.14-v.jul.28.

ACTA Nº 2.039. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo tractor con acoplado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15565 Jul.12-v.jul.26.

ACTA Nº 2.064. — Montevideo, junio 22, 1983. —M. Dubourg por Hugo Urtet (Montevideo), solicita modelo industrial: "Carcasa de tortuga arrolladora de cable para extensión de línea eléctrica. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15913 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 21.929. — Montevideo, julio 7 de 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención sobre: "Antibiótico A-4.696 factor G procedimiento para su preparación, método para utilización en pienso, como suplemento alimentario y método para la promoción del crecimiento de aves". — Denunciando prioridad Acta USA 217.960, del 18 de diciembre de 1980 y Acta uruguaya 21.601 del 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16385 Jul.14-v.jul.28.

ACTA 21.928. — Montevideo, julio 7, 1983. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del complejo antibiótico A-4696, medios para cultivo, método para utilizar en pienso de animales, pienso para animales, premezclas y suplementos alimentarios y método para su aplicación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 217.962 de fecha 18 de diciembre de 1981 y uruguaya Acta 21.600 de fecha 9 de diciembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 16384 Jul.25-v.ago.5.

ACTA Nº 21.938. — Montevideo, julio 20 de 1983. — Wilson Morgade, por David L. Gozal (España) solicita patente invención para: "Procedimiento para la floculación de partículas microscópicas suspendidas en un líquido" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17104 Jul.25-v.ag.5.

ACTA U. 1.692. — Montevideo, julio 15 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Sánchez Martín (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nueva transformación de envases de vidrio conformándolos en floreros". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17041 Jul.25-v.ago.5.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Santa Fé 1202 a Domingo Gelpi y Ana Pereira. — JUANA GARIN. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 16507 Jul.19-v.ag.15.

Ley 26/9/904. — Variedades Colón S.R.L., vende comercio venta de cigarrillos, salón, revistas, etc., ubicado en Colón 1512. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20/pub. 16627 Jul.20-v.agto.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Maselli & Maselli Ltda." prometió vender a Miguel Angel Echenique Elola el 8 de julio de 1983, carnicería de Defensa Nº 1746. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 16480 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Magariños Cervantes 2116. Acreedores al mismo. — MARIA GOMEZ y MANUEL CANCELA.
25) N$ 240.00 20|pub. 16505 Jul.15-v.ag.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Federico Díaz Tabernier y Natalia Díaz de Díaz prometieron vender a José Federico Díaz Peláez la farmacia ubicada en la calle Sarandí 509 de Rivera. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20/pub. 16335 Jul.14-v.agto.11.

VENTA DE COMERCIO

Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2398 a José Berbia Rey. Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANS.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26, setiembre, 1904. — JOSEFA LOJO NIETO, TOMAS MANUEL PIÑEIRO LOJO, y JAVIER PIÑEIRO LOJO, prometen vender carnicería ubicada en Juan Ramón Gómez 3164. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 16909 Jul.22-v.ago.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodolfo Martinoni, Lilián García comercio Ejido 1162. — Acreedores al mismo. — YAMANDU VISILLAC. — MARI DIPOLITO. — RICARDO CLARK. — RENEE BERTOLINI.
25) N$ 240.00 20|pub. 16884 Jul.22-v.ago.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén "Los Feriantes" sito en Islas Canarias Nº 4419 a Manuel Antúnez y otra. Acreedores al comercio. — IRIS RENEE MENDEZ. — PEREZ y WALTER HUGO DIAZ CASTRO.
25) N$ 480.00 20|pub. 16367 Jul.14-v.ago.11.

CAMBADU

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender José Martínez Domínguez, comercio Isla de Gaspar 2451. — Acreedores: Magallanes 1412, JOSE DANTE CASTRO MANCEBO y BLANCA ROSA BICA JARA.
25) N$ 240.00 20/pub. 15980 Jul.8-v.agto.5.

CAMBADU

Prometimos vender a Ravi Ltda. comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ADA DELIA GUENAGA PIZZANI. — HORACIO CUADRO ANTUNEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15599 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26|3|904. — Prometí vender comercio R. Barradas 1541. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE PICARDI. — EDUARDO GALDEANO.
25) N$ 240.00 20|pub. 16866 Jul.21-v.ag 17.

Ley 26|9|904. — El 3 de junio de 1983 prometí vender a María Teresa Payssé Sánchez el "Salón Pony", sito en Comodoro Coé 3602. — Acreedores al mismo. — CELESTE NYLDA GONZALEZ de GAUL.
25) N$ 480.00 20|pub. 17094 Jul.25-v.ag.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Panelmar Limitda", Panadería de Avenida Luis Batlle Berres cuatro mil setecientos siete. — SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO. — GERONIMA MARGOT MENDOZA FORISCHI. — Acreedores: Juncal 1305, Esc. 308.
25) N$ 480.00 20|pub. 17000 Jul.25.v.ago.19.

Ley 26|9|1904. — ALVARO GONZALEZ y ELVIRA FERNANDEZ de GONZALEZ, cedimos compromiso de venta a El Subte SRL (en formación) sobre Carnicería de José Belloni 3305. — Acreedores en 18 de Julio 1480, Apto. 307.
25) N$ 480.00 20|pub. 17029 Jul.25.v.ago.19.

Prometí vender la mitad de mi establecimiento en Ellauri Nº 855, "Venta de golosinas, fantasías, etc." a Gladys Teresita Palomeque. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — SUSANA PACHALIAN.
25) N$ 480.00 20|pub. 17028 Jul.25.v.ago.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Puesto Nº 27 del Mercado Agrícola. — Acreedores: al mismo. — VICENTE PRESTA.
25) N$ 240.00 20|pub. 17012 Jul.25-v.ago.19.

CAMBADU

Prometimos vender a Roberto Nahabetian Dal Pozzo comercio en Monte Caseros 2804. — Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — REVEKA PIANICA RUTERVANTE. — JOSE GOLFFED ETINGER.
25) N$ 240.00 20|pub. 15600 Jul.1º.v.jul.29.

Ley 26/9/1904. — Gabriel Eusebio Dimercurio Di Choco y Bellarina Fabró Martínez, propietarios, venden a José Luis Allegue López, el comercio sito en Marcelino Sosa 3056. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 15966 Jul.8.v.agto.5.

Prometí vender a María Bertocchi Bresciani el almacén de Cno. Manuel Flores 8708. Acreedores al mismo. MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI.
25) N$ 240.00 20/pub. 15921 Jul.7-v.ag.4.

Prometí vender Almacén Manuel Meléndez 4153. Ley 1904. — Acreedores en el mismo. — JOSE FRAGA PUENTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 15411 Jun.29.v.jul.27.

EDUARDO GUERRA y ANGELICA VULCANO llaman a acreedores. Presentarse en Alfredo Baldomir 2449 de 14 a 19 horas. — Ley 26|9|904.
25) N$ 240.00 20|pub. 15090 Jun.29.v.jul.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio de Quiosco de Avda. 8 de Octubre 2601 (Montevideo) a Fátima Amato Pérez. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO ADHEMAR PRIARIO ROSSI y MARISE PRATTO MENCHACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16803 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Elvira Pacilio Bordoli la "Farmacia del Oeste", ubicada en Rivera y de Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores en la misma. — EDISON BALTASAR MAQUIEL RISSO. — GLORIA MARIA TISCORNIA REBAGLIATTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 15382 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Ester Castro Rodríguez, Café y Bar "Dos Patos", ubicado en Luis A. de Herrera 3551. — Acreedores en el mismo. — JUAN ANSELMO LARROSA.
25) N$ 480.00 20|pub. 16802 Jul.21-v.ago.17.

Ley 26/9/904. — Vendemos a "G y M Ltda." (en formación), Farmacia "Zeus", en Gral. Flores 2670. — Acreedores al mismo: GERARDO y MARCELO NOTTE y MARIA LUISA VOLONTE.
25). N$ 480.00 20/pub. 15494 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender comercio de Ricardo Cossio 4751. — Acreedores Nueva Palmira 2105. — JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO. — RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20/pub. 15324 Jun.28.v.jul.26.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Nilda Izaguirre la panadería "Don Mateo", sita en Lavalleja y Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en el comercio. — WILFREDO CAIRUS. — ESTHER ORELLANO. — Luis Serres Rava, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 15017 Jun.24.v.jul.22.

Prometí vender "Ferretería Noel", Gabriel Pereira 2953 Bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo. — MARIO CALABRIA MOUNIC.
25) N$ 240.00 20|pub. 15882 Jul.7-v.ago.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Arar Ltda. cedió a Marcelo Ltda. los derechos emergentes de promesa compraventa suscrita entre Ana Rosa Silva Martínez y Arar Ltda., inscripta Registro Público Comercio con Nº 200, Folio 809, Libro 2 de Compromisos de compraventa.
25) N$ 480.00 20|pub. 14939 Jun.28.v.jul.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Antonio Pernas, Cantina de Eduardo Acevedo 1424 Montevideo. Acreedores al mismo. — RAUL GAZZANEO. — JUSTINA GONZALEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15846 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Eva Garrido de Mayer y Carina Mayer la Ferretería Noel, sita en Gabriel A. Pereira 2953 bis. Acreedores en Sarandí 690 D Esc. 201. — MARIO CESAR CALABRIA. — MARISA BEATRIZ HORTA de CALABRIA.
25) N$ 480.00 20|pub. 15841 Jul.6.v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Omar Ferreyra vendió comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.22.v.jul.20.

Ley 26|9|904. — Vendí Farmacia "La Capital" Uruguay 842. Acreedores al mismo. "La Capital S.R.L." (SILVIA y LIDIA VERONESI).
25) N$ 240.00 20|pub. 12875 Jul.7-v.ago.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a la firma "Adolfo Weissman e Hijos S. A." y a los señores Mauricio Weissman Wurzel y Simón Weissman Wurzel para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en fecha 20|6|983, dictada en el expediente Nº 3.021.760 caratulado "Adolfo Weissman e Hijos S. A. - Inspección por Impuestos al Valor Agregado", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, 14 de julio de 1983. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41837 Jul.22.v.jul.26.

EXEQUATUR
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Goldstein, Hertha o Herta c|WEISS, GUALTERIO, "Divorcio" Exequátur, (Ficha Nº 32|83), se cita y emplaza a don Gualterio Weiss, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Hertha o Herta Goldstein solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Regional de Frankfurt|Main —República Federal Alemana— que quedó firme el 6 de febrero de 1962, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 900.00 30|pub. 12895 Jun.7.v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a URUCUEROS S. A. la resolución de la Gerencia del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco Central del Uruguay de fecha 3 de febrero de 1983 según Expediente Nº 810.521:

1) No hacer lugar a la nota de fecha 21|10|82 presentada por la empresa URUCUEROS S. A.
2) Notificar a la empresa.
3) Transcurridos 10 días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, proceder por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41871 Jl.25-v.jl.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
PLAN QUINQUENAL 1983-87
(U.A.P.E.)
Dirección de Vialidad . Concurso de ofertas Nº 20|983
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Concurso de Ofertas de firmas Consultoras Nacionales, registradas como Consultores de Obras y Servicios Públicos y habilitadas por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para Estudio y Proyecto de Ruta Nº 2.

Tramo: Ruta Nº 1 "Brigadier General Manuel Oribe" - Progresiva actual Km. 136 de Ruta Nº 2.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso, de la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuesta se efectuará el día 9 de agosto de 1983 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 noveno piso.

Si no se contara con el número mínimo de

proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.

27) (C. C.) 10|pub. 41771 Jul.12-v.jul.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 7 de julio de 1983.

AVISO

Exp. 827.075

Se notifica a los inscriptos del Acta de fecha 7 de julio de 1983, que dice:

"Acta - Siendo las diez horas treinta minutos del día jueves siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que juzga los méritos presentados por los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión titular de 7 cargos de Profesores Adjuntos de Clínica Quirúrgica "A" 1244 y 1245; "B" 1256; "1" 1238 y P.G. 51; "2" 1416, "F" 1726, presidido por el Prof. Dr. Alberto Aguiar e integrado por los Profs. Dres. Jorge Pradines, Luis A. Praderi, Bolívar Delgado y Prof. Adj. Dr. Manuel Albo. Reunido el Tribunal levanta el cuarto intermedio establecido en el acta anterior y luego de un amplio estudio de los méritos presentados, deciden por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

DR. VARTAN TCHEKMEYIAN

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 5.75 (cinco puntos con setenta y cinco centésimos)
Inc. 2.2 - 9.00 (nueve puntos.
Inc. 2.3 - 5.00 (cinco puntos)
Inc. 3.2 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 3.3 - 8.00 (ocho puntos)
Inc. 3.4 - 1.00 (un punto)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 20.00(veinte puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cent.)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 1.00 (un punto)
Inc. 3 B - 0.50 (cero punto cincuenta cent.)
Inc. 4 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL 104.75 (ciento cuatro puntos con setenta y cinco centésimos)

DR. NICOLAS DAVIDENKO

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro. puntos)
Inc. 2.2 - 3.50 (tres puntos cincuenta centésimos)
Inc. 2.2 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.3 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 15.00 (quince puntos)
Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 6 - 2.00 (dos puntos)

TOTAL: 85.00 (ochenta y cinco puntos)

DR. CESAR ARMAND UGON

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.3 - 2.00 (dos puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 16.00 (dieciseis puntos)
Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 1.00 (un punto)
Inc. 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos)
Inc. 4 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 78.50 (setenta y ocho puntos con cincuenta centésimos)

DR. ROGELIO BELLOSO

Artículo 20:

Inc. 2.2 - 13.50 (trece puntos con cincuenta centésimos)

Artículo 22:

Inc. 4 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 14.00 (catorce puntos)
Inc. 2 A - 1.00 (un punto)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3 B - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 78.00 (setenta y ocho puntos)

DR. FERNANDO DELGADO

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos)
Inc. 2.2 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 2.3 - 4.00 (cuatro puntos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 11.00 (once puntos)
Inc. 2 A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)

Artículo 26:

Inc. 2 - 1.00 (un punto)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)
Inc. 6 - 2.00 (dos puntos)

TOTAL: 77.50 (setenta y siete puntos con cincuenta centésimos)

DR. FABIO CROCI

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 20.00 (veinte puntos)
Inc. 3.4 - 1.30 (un punto con treinta centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 22.00 (veintidós puntos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 1 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 75.55 (setenta y cinco puntos con cincuenta y cinco centésimos)

DR. ALBERTO PIÑEYRO

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 22.00 (veintidós puntos)
Inc. 2.3 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 20.00 (veinte puntos)
Inc. 2 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos)
Inc. 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inc. 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 74.25 (setenta y cuatro puntos con veinticinco centésimos)

DR. CARMELO GASTAMBIDE

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 22.00 (veintidós puntos)
Inc. 2.3 - 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos)
Inc. 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inc. 3.4 - 1.25 (un punto con veinticinco centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 19.00 (diecinueve puntos)
Inc. 2 - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 70.50 (setenta puntos con cincuenta centésimos).

DR. HUMBERTO VIOLA

Artículo 20:

Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).
Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).

Artículo 22:

Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 8.50 (ocho puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 2 A - 1.00 (un punto).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 1.00 (un punto).
Inciso 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 67.75 (sesenta y siete puntos con setenta y cinco centésimos).

DR. JOSE PEDRO PERRIER

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 22.00 (veintidós puntos).
Inciso 2.3 - 4.00 (cuatro puntos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 16.00 (dieciséis puntos).
Inciso 2 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 3 - 3.00 (tres puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 B - 1.25 (un punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 67.25 (sesenta y siete puntos con veinticinco centésimos).

DR. LUIS PERRONE

Artículo 20:

Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).
Inciso 2.2 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 2.3 - 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.4 - 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 10.00 (diez puntos).
Inciso 4 - 0.30 (cero punto con treinta centésimos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 B - 0.25 (Cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 63.65 (sesenta y tres puntos con sesenta y cinco centésimos).

DRA. ALICIA LUCINSCHI

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 22.00 (veintidós puntos).
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 7.00 (siete puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 1.00 (un punto).
Inciso 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 62.75 (sesenta y dos puntos con setenta y cinco centésimos).

DR. DANIEL OLIVERA

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 2.2 - 9.00 (nueve puntos).
Inciso 3.4 - 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 7.00 (siete puntos).
Inciso 3 - 2.00 (dos puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 B - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 62.10 (sesenta y dos puntos con diez centésimos).

DRA. JUANA WETTSTEIN

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 8.25 (ocho puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 2.3 - 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 1 - 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 4.00 (cuatro puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 1.00 (un punto).
Inciso 3 B - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 61.25 (sesenta y un punto con veinticinco centésimos).

DR. MARIO BOUNOUS

Artículo 20:

Inciso 2.3 - 2.00 (dos puntos).
Inciso 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 3.3 - 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 3.3 - 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 3.4 - 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Artículo 22:

Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 24:

2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26:

Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 59.85 (cincuenta y nueve puntos con ochenta y cinco centésimos).

DR. FRANCISCO BERMUDEZ

Artículo 20:

Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).
Inciso 3.4 - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimos).

Artículo 22:

Inciso 4 - 24.00 (veinticuatro puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 3 - 3.00 (tres puntos).

Artículo 26:

Inciso 2 - 1.00 (un punto).
Inciso 3 A - 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 B - 1.25 (un punto con veinticinco cent.).
Inciso 4 - 3.00 (tres puntos).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos)

TOTAL: 58.50 (cincuenta y ocho puntos con cincuenta cent.).

DR. JUAN JOSEROSSI

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 2.2 - 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 2.3 - 2.00 (dos puntos).
Inciso 2.3 - 3.00 (tres puntos).
Inciso 3.3 - 2.00 (dos puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 13.00 (trece puntos).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta cent.).

Artículo 26:

Inciso 3 B - 0.75 (cero punto con setenta y cinco cent.).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 57.25 (cincuenta y siete puntos con veinticinco centésimos).

DR. CESAR PEREYRA BORRELLI

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 24.00 (veinticuatro puntos).
Inciso 2.2 - 6.00 (seis puntos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 6.00 (seis puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 1.00 (un punto).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 55.00 (cincuenta y cinco ptos.)

DR. ALFREDO PEYROULOU

Artículo 20:

Inciso 1.3 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 22:

Inciso 5 - 12.00 (doce puntos).

Artículo 25:

Inciso 1 - 4.00 (cuatro puntos).

Artículo 26:

Inciso 3 A - 2.00 (dos puntos).
Inciso 5 - 6.00 (seis puntos).

TOTAL: 36.00 (treinta y seis puntos).

Hecho público el fallo, y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Profesor Dr. Alberto Aguiar. — Prof. Dr. Jorge Pradines. — Prof. Dr. Luis A. Praderi. — Prof. Dr. Bolívar Delgado. — Prof. Agdo. Dr. Manuel Albo. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41838 Jul.22-v.jul.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 20 de julio de 1983.
AVISO

Exp. 827.010. — Se notifica a los doctores: Santiago Varela, Jorge Lucián, Laureano Correa, Américo Stábile, Estela Consejo, Alberto Bouzas, Guillermo Prunell, Joaquín Piera, Generoso Pérez, María Etcheverry, Blanca Roble, Hugo Núñez, José González, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Nº 851, de fecha 22|6|83, que dice:

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular de cinco cargos de Asistentes de Clínicas Ginecotológicas "A", "C" y "B" (Esc. Be 2, Grado 2); Clínica Ginecotocológica "A" Nº 212 y Nº 1428, 24 horas, rubros Facultad de Medicina y P. G. 32, 36 horas, rubros Facultad de Medicina. Clínica Ginecotocológica "B" Nº 1865, 40 horas, rubros Hospital de Clínicas. Clínica Ginecotocológica "C" P. G. 30, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina.

Tribunal: Prof. Dr. Jaime Polto (Pte.); Profesor Dr. Alejandro Bozzolo y Prof. Dr. Mario Olazábal".

Exp. 832.320. — Se notifica a la Dra. Editta Falco, que por resolución de Decanato de fecha 21|6|83, no se autoriza su inscripción en el llamado a Aspirantes, para la provisión titular de un cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "1", (Nº 153, Esc. Be 2, 24 horas), a partir del 7|7|83, rubros de Facultad de Medicina, por tener más de cuatro años de recibida.

27) (C. C.) 3|pub. 41847 Jul.25-v.jul.27.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según resolución del 29 de abril de 1983.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Anszulowski Szlaminska, Efraín	C. I. 531.833	Solano López 1892 (Mvdeo.)
Automotores Cabarcos Ltda		
Ballesteros Di Trápani, Jorge	C. I. 1:074.809-0	
Bridge S. A.		Mendoza 2656 (Mvdeo.)
Cardozo Da Slva, Jorge Alberto	C. I. 29.455 (Colonia)	La Paz C. P. Colonia Valdense
Cairrau Alvarez, Pedro José	C. I. 423.217-4	21 de Setiembre 3121, Apto. 1 (Mvdeo.)
Capurro Ltda.		
Cerlo S. A.		Artigas 647 (San José)
Cortelezzi Bentancor, Rosa del Carmen	C. I. 1:394.511	
Dide Brois, Telmo	C. I. 2:660.641-2	W. Beltrán 1030 (Minas)
Durán Garbarino, Luis Vicente	C. I. 29.884 (San José)	Sarandí 731, (San José)
Escaich Urtazún, Dora	C. I. 640.131	Juncal 1305 Of. 1102 (Mvdeo.)
Faría Pérez, Carlos Ayer	C. I. 15.679 (Tacuarembó)	Gral. Flores 292 (Tacuarembó)
Ferolla Méndez, Daniel	C. I. 1:101.840	Rivera 2133 (Mvdeo.)
Fernández Baz, Julio	C. I. 50.525 (Lavalleja)	
Genio S. A.		
Gottesman Leider, Boris	C. I. 1:242.053	Mendoza 2656 (Mvdeo.)
Iglesias Griso, Ramón Walter	C. I. 500.664	
Juárez Sánchez, Jorge Winston	C. I. 1:317.987-8	Chuy 3475 (Mvdeo.)
Klein Biesenthal, Lothar	C. I. 750.105-1	Melitón González 1259 (Mvdeo.)
Libonatti, Rudecindo Roque	C. I. 26.543 (Lavalleja)	Mendoza 2656 (Mvdeo.)
Lorenzo Martínez, Milton Rolando	C. I. 3:051.112-0	
Manchini Crócamo, Carlos	C. I. 771.738	José Belloni 3291 (Mvdeo.)
Mateo Novellino, María Catalina	C. I. 1:033.596	Zabala 1320 (Mvdeo.)
Mendaña Alonso, Domingo	C. I. 595.752	A. Saravia 3688 (Mvdeo.)
Pérez López, José Antonio	C. I. 988.462	Av. Artigas 37 (Florida)
Piceda Ferrari, Felipe Carlos	C. I. 2:746.011-2	L. Gómez 620 (Carmelo)
Pivel Giordano, Julio César	C. I. 822.015	San José 1327 bis Esc. 103 (Mvdeo.)
Santos Montero de Anzola, María Amelia	C. I. 654.281	Interbalnearia y Julieta (Salinas)
Silveira Silveira, Eduardo Gustavo	C. I. 1:238.916	
Valdes Del Pino, Alfredo	C. I. 867.881	
Vázquez Porte, Tabaré Adolfo	C. I. 126.199 (Paysandú)	L. Gómez 1182 (Paysandú)

CLAUSURADAS POR DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Chumino Estavillo, Roberto	C. I. 1:303.241-2	
Costa Ocampo, Daniel Eduardo	C. I. 1:668.296-7	
Feuereisen Lagner, Tomás Enrique	C. I. 4:514.216 (Argentina)	
Gómez Martínez, Fernando Jesús	C. I. 789.845-0	
Korytnicki Rodríguez, Carlos Luis	C. I. 46.571 (Salto)	Canelones 1768 (Mvdeo.)
Montoro Silvente, Francisco	C. I. 1:734.686	Uruguay 1699 (Mvdeo.)
Molina y Cía.		Independencia 684 (Florida)
Molina Moreno, Marcelino Walter	C. I. 12.890 (Florida)	Independencia 684 (Florida)
Rovira García, Elías Celiar	C. I. 17.208 (Tacuarembó)	Ituzaingó 248 (Tacuarembó)
Surcogris S. A.		Maggiolo 469 (Mvdeo.)

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Charquero Urán, Hindenbourg	C. I. 558.016	Av. Artigas 712 (Las Piedras)
Estellano Rovira, Walter Ricardo	C. I. 1:043.727	
Umpiérrez Cubas, Rómulo	C. I. 2:827.997-0	18 de Julio 837 (Minas)
Vázquez Alaniz, Alvaro Iris	C. I. 13.892 (Maldonado)	Ventura Alegre 948 (Maldonado)

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41872 Jul.25-v.jul.27.

La Cooperativa por Ayuda Mutua CURTI-
CUER, con Personería Jurídica aprobada el 11
de marzo de 1974 y con domicilio en la calle
Dante 2252; llama a sus socios con carárter
urgente. De no presentarse al 30|8|83 a las 18.00
horas. se considerarán automáticamente exclui-
dos de la Cooperativa.
Nómina de socios:
Machado Seija, Carlos; Arbelo Gerez, Domin-
go; Trigo Ruso, Miguel Angel; Corbo Lanza,
Nelsón; Rodríguez Scombandett, Carlos; Do-
mínguez, Manuel; Ferreira Ribeiro, Ricardo;
Silva Cremel, Luis; Zoloyes Cáceres, Regino;
Galarza Morán, Germán; Silvera, Juan Alberto;
Barrios, José; Brocoo José Eduardo; Suarez
López, José Germán; Lemos, María Adelia;
Sanders González, Miguel A.; Amaral Silvera,
Juan; Rueco, Gerónimo Rafael; Viera Hilario
Benjamín; Rodríguez, Valerio Antonio; Techera
González, Juan José; Techera, José María; Pe-
reira, Julio; Aguirre Martínez, Luis; García Oli-
vera, Eduardo; Méndez De León, Artigas; Gar-
cía, Julia; López Sosa, Roberto; Coelho Lemos,
Ramón; Amor Villarino, Julio; Jaques Guzmán,
Mario; Ferreira Ibarra, Luciano; Polero Monge,
Alba; Fernández Gandolfo, Ana; Cuadro
Viera, Juan; Barboza Fontanes, Domingo; Mén-
dez Pérez, Carlos María; Fleites Galeano, Mar-
garita; Maldana, Miguel Angel; Tito Salaverri-
borda, Victoriana; Cabrera Cabrera, Sabino;
Barreto Rosas. Carlos W.; Mendoza, Dinamil;
Dos Santos, Aquino; Dos Santos Pereyra, Juan
A.; Vidal, Nerio; Ferreira Montero, Raúl; Sa-
ponari Bermúdez, Domingo; Vargas Weirelles,
Juan; Rodríguez Fuentes, José Israel; Agatti
Ricardo; González, María Dominga; Aristegui,
Renée; Cabral, José Antonio; Basilio, José; Ba-
rrero González Wilfredo; Pereira, Juan; Vico
Parodi, Rómulo Mario; De los Santos, Eulo-
gio; Machado, Evencio.
27) N$ 1.440.00 10|pub. 16875 Jul.21-v.ag.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PARTICION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, dictada en autos: Esmeralda
Lomba Mari c.|OSCAR ESTOUP FAZIO y otros.
"Partición" (Ficha 352|83), se hace saber que
ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a
Juan María, Rosa y Oscar Estoup Fazio, para
que comprezcan a estar a derecho en este juicio
dentro del término de noventa días, bajo aper.

cibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 14727 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANELSA S. R. L. - Concordato" (C.|2478|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar sus observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 29 de julio del corriente año. — Montevideo, 15 de junio de 1983. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 15271 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DISTRIBUIDORA LOS 33 LTDA. "Concordato" (C.|1996|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 5 de agosto de 1983 a las 15 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 22 de julio de 1983. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 16910 Jul.22-v.ago.4.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ URTAZU, ELENA ISABEL, "Concurso Voluntario" (Ficha C. 670/1982), se hace saber que se decretó el concurso voluntario de la misma, de conformidad con los artículos 955 y sgtes. del C. P. Civil. A los efectos legales pertinentes, convócase a Junta General de Acreedores, habiéndose señalado para su celebración el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.00 horas, en la sede del Juzgado, citándose a los acreedores denunciados y comparecientes en autos en los domicilios indicados y constituidos, con la prevención del artículo 960 del C. P. C. y a todos los acreedores e interesados por este edicto que se publicará por el término de 27 días (2/3 del señalamiento), y previniendo, de conformidad con la disposición precitada, que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.755.00 27/pub. 15681 Jul.4-v.agto.10.

COPIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "UTE c| LEMME BARCOS, GREMONINO - Principal: "UTE c| LEMME BARCOS, GREMONINO" (Lº 24, Fº 546, Ficha H. 200|83), se intima al señor Gremonino Lemme Barcos o a sus sucesores, la presentación ante esta sede de toda la documentación relacionada con el inmueble empadronado con el Nº 304 p. situado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, así como para que concurra a otorgar la escritura del bien dentro del término de 30 días. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41510 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AROTXARENA Y CIA. LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. C. 962|83) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1983 a las 13 horas en la sede de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso noveno.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Máximo Dellacasa; 4) Se concedió la moratoria provisional por sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta

27) N$ 450.00 10|pub. 15126 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MATEO BRUNET S.A.I.C. "Concordato Preventivo" (Ficha C. 83|83), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta sede (25 de Mayo Nº 523, segundo piso), el día 15 de agosto a la hora 16.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto. Montevideo, 8 de julio de 1983.

27) N$ 250.00 10|pub. 16279 Jul.15-v.jul.29.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LANOR S. A. "Concordato" (ficha 2607|81), se hace saber lo siguiente:

Convenio: En la ciudad de Montevideo, a los quince (15) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos; por una parte: Domingo Cammarano Ferolla y Elizabeth Mena Vila de Cammarano por sí y por CEAN S. A. y LANOR S. A. representados por el señor Domingo Cammarano, como único titular del directorio y poseedora la sociedad conyugal Cammarano - Mena del 100 o|o del capital social, constituyendo domicilio en la calle Andes Nº 1436, Piso 6, Unidad 601 y por la otra parte los acreedores que suscriben que representan las mayorías previstas por el Art. 1524 del Código de Comercio, los que constituyen domicilio en cada una de las direcciones indicadas debajo de las firmas respectivas, Acuerdan: la formulación del siguiente convenio que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, el Código de Comercio y las cláusulas, términos y condiciones que se detallan:

Primero: (Antecedentes). — La firma CEAN Sociedad Anónima, bajo el nombre comercial de "Tres Sobrinos" gira en el ramo de tienda y mercería, estando ubicado su establecimiento principal en la Avda. 8 de Octubre Nº 3540|42 y sus cinco sucursales en 18 de Julio Nº 1815, Agraciada Nº 4293 A, Hocquart Nº 2151, 8 de Octubre Nº 3931 y en Gral. Flores Nº 2796. CEAN S. A. se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha 876|81) gestionando un Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele conferido una Moratoria Provisional por auto Nº 17.100, de fecha 12 de noviembre de 1981.

Los señores Domingo Cammarano Ferolla y Elizabeth Mena de Cammarano, se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2581|81), gestionando Concurso Civil se les declaró concursados con fecha 13 de noviembre de 1981.

La firma LANOR S. A. por su parte gira en el ramo de confecciones de prendas, estando ubicado su establecimiento industrial en la calle Arenal Grande Nº 2593|95, habiéndose presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2607|81) gestionando un Concordato Preventivo Judicial, habiéndosele conferido una Moratoria Provisional el día 13 de noviembre de 1981.

Posteriormente reuniones de tipo privadas celebradas por los sujetos de derecho antes individualizados y sus acreedores culminaron con la aprobación de una solución más ventajosa que las propuestas concordatarias y concurrar realizadas en la Sede Judicial para la extinción de sus pasivos de acuerdo a las bases que se explicarán en las cláusulas siguientes. Es de hacer notar que CEAN S. A., Domingo Cammarano y Elizabeth M. de Cammarano por una parte y LANOR S. A. desde las primeras conversaciones relacionadas en este numeral ofrecieron a sus acreedores el pago del 100 o|o de sus obligaciones dejando de lado la propuesta realiz... en la Sede Judicial.

Segundo: (Definiciones). — En el texto del presente convenio se mencionará a CEAN S. A., Domingo Cammarano y Elizabeth M. de Cammarano y LANOR S. A. como "los deudores"; a los acreedores, cualquiera sea su clase como "los acreedores"; por créditos se entenderá las obligaciones adeudadas y se llamará "comisión" al órgano que se crea por la cláusula séptima.

Tercero: (Delimitación de la Obligación). — Los deudores reconocen adeudar a los acreedores los créditos según nómina y montos especificados que surge de la cláusula decimonovena.

Cuarto: (Forma de Pago). — Los deudores se obligan a cancelar la totalidad de sus pasivos en la siguiente forma: a) CEAN S. A. y Cammarano - Mena en veinticinco cuotas mensuales que representen cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: cuotas de primera a sexta: 2,5 o|o mensual; cuotas séptima a doceava: 3,33 o|o mensual; cuotas decimotercera a decimoctava: 4,16 o|o mensual; cuotas decimonovena a vigesimosegunda: 5 % mensual; y cuotas vigesimotercera a vigesimoquinta: 6,66 o|o mensual.

b) LANOR S. A. en treinta cuotas mensuales que representen cada una los siguientes porcentajes del pasivo total: cuotas de uno a sexta: 1,66 o|o mensual; cuotas séptima a doceava: 2 o|o mensual; cuotas decimotercera a decimoctava: 2,5 o|o mensual; cuotas decimonovena a vigesimocuarta: 4,16 o|o mensual; cuotas vigesimoquinta a trigésima: 6,33 o|o mensual.

Se considerará incumplimiento en el pago cuando no se alcancen los siguientes porcentajes mínimos de amortización:

a) Para CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA el 7,5 % a los tres meses; 15 % a los seis meses; 25 % a los nueve meses; 35 % a los doce meses; 47,5 % a los quince meses; 60 % a los dieciocho meses; 80 % a los veintidós meses y 100 % a los veinticinco meses.

b) Para LANOR S. A. el 5 % a los tres meses; 10 % a los seis meses, 16 % a los nueve meses; 22 % a los doce meses; 29,5 % a los quince meses; 37 % a los dieciocho meses; 49,5 por ciento a los veintiún meses; 62 % a los veinticuatro meses; 81 % a los veintisiete meses y el 100 % a los treinta meses.

Quinta: (Solidaridad Pasiva). — Los deudores se declaran solidariamente responsables bajo las siguientes condiciones:

a) Los ingresos percibidos por cada deudor se destinarán, exclusivamente a la amortización de su pasivo hasta la cancelación total.

b) Una vez extinguido su pasivo, sus ingresos se afectuarán a la extinción del pasivo del otro deudor, si lo hubiera.

c) La liquidación de bienes de uno de los deudores no implicará la liquidación del otro.

Sexto: (Fecha y Lugar de Pago). — Los pagos serán efectuados por el Sr. Domingo Cammarano en el local de 8 de Octubre 3540 establecimiento central de CEAN S. A., previo el correspondiente prorrateo y dentro de los diez días siguientes al mes vencido, de todo lo cual dará cuenta a la Comisión Honoraria Fiscalizadora. El primer pago deberá efectuarse el 31 de mayo de 1982 para CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA y el 31 de julio para LANOR SOCIEDAD ANONIMA.

Séptimo: (Comisión Honoraria Fiscalizadora). — Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora a integrarse por seis miembros, cuatro representativos de CEAN S. A. y CAMMARANO - MENA y dos representativos de LANOR S. A. que se elegirán entre los diez acreedores mayoritarios y el Sr. Domingo Cammarano quien tendrá sólo voz; a medida que se obtengan las mayorías necesarias para la vigencia de este convenio respecto a cada uno de los deudores, se irán incorporando los miembros correspondientes. Esta Comisión funcionará y constituirá domicilio en el lugar que la propia Comisión determine. La Comisión cesará de inmediato, si acreedores que representen el 51 % de los acreedores representativos del 51 % de los créditos no se hallaren conformes con su actuación, en cuyo caso deberán designarse los nuevos miembros por idénticas mayorías en el mismo acto.

Octavo: (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión:

a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente convenio.

b) Verificar en forma inapelable, la verdad, cantidad y calidad de los créditos denunciados por los deudores en la cláusula decimonovena. A tales efectos los acreedores que fueran convocados por la Comisión deberán presentarse con

los justificativos de sus créditos dónde y cuándo ésta determine.

c) Resolver la liquidación de los bienes del deudor incumplidor conforme a los términos de la cláusula decimoprimera y determinar la forma en que ésta se llevará a cabo.

d) Formular sugerencias e impartir instrucciones que los deudores se comprometen a cumplir.

Noveno: (Facultades de la Comisión). — A los efectos de los cumplimientos de los cometidos indicados en la cláusula octava, tanto los deudores como los acreedores otorgan a la Comisión las más amplias facultades de poderes de fiscalización. Entre éstas facultades se especifican a modo de ejemplo, las siguientes:

a) Ejercer el control del comercio de los deudores, al que tendrán el más amplio acceso, pudiendo inspeccionar libros, caja, existencias sin limitación alguna y particularmente deberá controlar el importe de los fondos destinados al pago de los acreedores y el prorrateo de dichas sumas.

b) Ejercer el control de las retribuciones que perciben los directores, administradores y personal de los deudores.

c) Realizar las auditorías contables pertinentes a cuyos efectos los deudores proporcionarán el personal del establecimiento que la Comisión crea necesario, todo ello a costa de los deudores.

d) Designar a costa de los acreedores, un delegado con la misión de controlar la contabilidad y operaciones de los deudores, quien actuará conjuntamente con el Sr. Domingo Cammarano o la persona que éste indique, dando cuenta circunstanciada a la Comisión.

e) Los deudores se obligan a hacer llegar mensualmente a la Comisión un informe contable acerca de la situación económico - financiera.

Décimo: (El funcionamiento de la Comisión). — La Comisión determinará la forma de funcionamiento, pero deberá llevar un libro de actas de las sesiones que realice, a cuyos efectos dispondrá de un empleado de los deudores y resolverá por mayoría de componentes.

Decimoprimero: (Rescisión). — La falta de pago de los porcentajes mínimos en los plazos establecidos en la cláusula cuarta facultará a la Comisión a proceder, Ipso Jure en nombre y representación de las masas, a la liquidación de los bienes del deudor incumplidor. A tales efectos el deudor deberá hacer entrega de los bienes muebles y de los títulos correspondientes a los inmuebles a la Comisión en un plazo de diez días. Si así no lo hiciera procederá a la liquidación de bienes de todos los deudores.

La liquidación de bienes de uno de los deudores no implicará necesariamente la liquidación de los bienes de los demás.

Decimosegundo: (Reposición). — Para las compras por reposición de mercadería los deudores deberán preferir, en igualdad de condiciones, a los acreedores concordantes, quienes por su parte podrán concederle trato especial en beneficio del más rápido cumplimiento de éste convenio. Los acreedores se obligan a registrar sus operaciones con el deudor con toda puntualidad y pulcritud a efectos de facilitar la función de la Comisión.

Decimotercer: (Acciones Judiciales). — Los acreedores se obligan a no iniciar trámites judiciales para el cobro de los créditos que integran el pasivo crediticio y a desistir de ellos en caso de haberlos iniciado.

Decimocuarto: (Garantía del Cumplimiento del Convenio). — Los deudores se obligan a no transferir giro comercial alguno, como también a no gravar ni enajenar sus bienes muebles e inmuebles hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente convenio. sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión la que solo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Decimoquinto: (Vigencia). — Sin perjuicio de la unidad documental y de las solidaridades pactadas; obtenida que sea la mayoría correso LANOR S. A. el presente convenio cobrará pondiente a CEAN S. A., CAMMARANO - MENA vigencia a su respecto, debiendo el deudor darle comienzo de ejecución.

Decimosexta: Los esposos CAMMARANO - MENA en garantía del fiel cumplimiento de éste convenio hipotecarán a favor de las masas de acreedores adherentes los siguientes bienes inmuebles: 18 de Diciembre 1616 Padrón 146981; Agraciada 4293 A Padrón 40713; Hocquart 2151 Padrón 19786; 8 de Octubre 3540 Padrón 67807, Defensa 2165 Padrón 58360 y Parque del Plata ([illegible]) Padrón 2587 y prendarán los siguientes vehículos: Auto Mercedes Benz Año 1977 Padrón Nº 210098 y Camioneta Bedford Año 1970 Matrícula 113237 éstas garantías se formalizarán dentro del término de treinta días hábiles a partir de la constitución de la primera Comisión Honoraria Fiscalizadora.

Decimoséptima: Los acreedores otorgarán dentro de los diez días siguientes de la constitución de la primera Comisión, un poder irrevocable en favor de la misma con las más amplias facultades de administración y disposición de los bienes de los deudores para el caso de resolverse la liquidación.

Decimoctava: (Honorarios Profesionales). — Los honorarios de los profesionales de los deudores, Dra. Adela Reta Sosa Díaz y Cr. Juan Carlos Díaz Gergero serán de cargo de éstos y su monto y forma de pago serán establecidos de común acuerdo con la Comisión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 6.900.00 10|pub. 16799 Jul.21-v.ago.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PEREZ SERVANDO - Investigación de Paternidad" (F. 2721 año 1982), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Paula Carmen Castro de Gretaria la o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Servando Pérez, por posesión notoria de hijo natural, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 13224 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 349|83), se presentó LEUMI LE ISRAEL LATIN AMERICA CASA BANCARIA, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Unidad 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3238, que según plano del Agr. Nelson Villagrán de enero|febrero de 1972, inscripto en Catastro con el Nº 68.468 el 11|4|72, tiene una superficie de 391 mts. 06, con 20 mts. 03 de frente al Noreste a la calle Ituzaingó Nº 1461. — La referida unidad, Padrón individual 3238|202, se compone de apartamento 202 y altillo, y según el mismo plano se ubica en el segundo piso a cota vertical, 14 metros 15 centímetros; el Apto. 202 y 16 metros 69 centímetros el altillo 202, teniendo una superficie de 146 mts. 60 cms. el apartamento y 21 mts. 74 cms. el altillo. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza D2, balcón M2 y balcón N2 (bienes comunes).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Justa Cipriana Doldán Garriz, Horacio Haroldo Rodríguez Doldán, Isaac Tenenvaum o Tenenbaum Himelfarb, Rosa Winter, Martín Florencio Martínez Cames, Eduardo Baraibar Olano, Teresa Leibner, Alvaro Wilson, Gabriela, Marina y Marcelo Gerstenfeld Leibner, Juan Pedro López Margat y Augusto Alfredo Margat Sosa y|o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 13305 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: HECTOR HUMBERTO BONJOUR ROBERT y SUSANA ANA BENECH de BONJOUR "Sucesiones" (Ficha S. 1057|78), se cita, llama y emplaza a: Esteban Benech Arduin; Juan Pedro Benech Arduin; Augusto Benech Arduin; Daniel Benech Arduin; Catalina Benech Arduin; Judith Benech Arduin; Agustina Benech Arduin; David Benech Arduin; Ernesto Benech Arduin; Enrique Benech Arduin y Amanda Esther Benech Arduin, y sus herederos o causahabientes a título singular o universal a efectos de que comparezcan dentro del término de noventa días para manifestar si aceptan o repudian la herencia de los causantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el cual se proseguirán los procedimientos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 17003 Jul.25-v.set.5.

AUMENTO DE PENSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pedemonte, María contra CARLOS CHOPITEA. Aumento de pensión" (Ficha C. 225|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Chopitea para su intervención en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza por decreto Nº 6.125 del 2 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41592 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MALACRIDA AMADI, CELIA. "Sucesión" (Ficha F. 1331|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Esteban Eduardo y Nemino de treinta días a Esteban Eduardo y Nelly Gladys Mazzara Malacrida, para que comparezca en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, o si aún compareciendo no expresaren claramente si aceptan o repudian la herencia, ésta se les tenga por repudiada. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 14886 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Cancelo Rodríguez Ana María y Raúl contra Sucesores de CARLOS JOSE AURELIO DOBAL. Intimación de pago" (Ficha 368|83), se cita y emplaza a los sucesores de Carlos José Aurelio Dobal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 12861 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en el expediente caratulado: Rosalía Burgos Barreiro de Gontad c| JUANA BANCHERO de SCIUTO "Escrituración Judicial" (Ficha 3215|81), se ha presentado Rosalía Burgos solicitando la escrituración judicial del solar sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 93.169, designado con el número 1 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard inscrito en la Dirección General de Catastro con el número 31512 el 28 de noviembre de 1955, con un área de 452 metros 60 y 17,11 metros al N. de frente a la calle Tabobá

Por tanto se cita y emplaza a Juana Banchero de Sciuto y sucesores a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 16439 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Morales, Elsa y Gutiérrez, Sixto Salvador c.| CASAÑA, JUAN FRANCISCO y FONTES, MIREYA BEATRIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|73|83), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Casaña y Mireya Beatriz Fontes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41843 Jul.22-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Alberto y Rodríguez, Amanda Josefa c|AQUINO,

JUAN RAMON y VAZQUEZ DE AQUINO, NELIDA GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|62|82), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Aquino y Nélida Gloria Vázquez De Aquino para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de marzo de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jul.21.v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Orfilia Isidra c| SIXTO, SANTA TERESA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|285|82), se cita, llama y emplaza a Santa Teresa Sixto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41448 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Milán Walter Isidro y Sánchez, Anita Cristina c.|ACOSTA, RUBEN DARIO y PRESA, MARTA FRANCISCA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 85|83), se cita, llama y emplaza a: Rúben Darío Acosta y Marta Francisca Presa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41828 Jul.25.v.set.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Giménez, María Victoria c.| CASTILLO, JUAN CARLOS - Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|345|82), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Castillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cortada, Blanca Ofelia c.| ALEM, ANTONIO JULIO - Pensión Alimenticia" (Ficha P.-219|83), se cita, llama y emplaza a: Antonio Julio Alem García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41613 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Aquino Héctor y Benítez, Blanca Luisa c.|CORREA, DALTON y DUARTE, ZUMILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 81|83), se cita, llama y emplaza a: Dalton Correa y Zumilda Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41571 Jun.22.v.jun.30. Jul.21.v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Expósito, María c.| CACERES, SANTIAGO VALENTIN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|82|83), se cita, llama y emplaza a: Santiago Valentín Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1983. Nini D. Gorreta Silveira. — Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41531 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Diano, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gonçálvez, María c|DIANO, SERGIO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 172, año 1983), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 200.00 10|pub. 16685 Jul.21-v.ago.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Loreley Guisulfo Loguirato, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Disessa, Miguel Angel c.| GUISULFO, LORELEY. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 199. Año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 Jul.25.v.set.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: De Oliveira, Juan Carlos y Gómez Gladys c.| MARTINEZ ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|97|83), se cita, llama y emplaza a: Alberto Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta y uno de mayo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41550 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cajiga, María Cristina c/OLIVERA, RAUL PEDRO - Guarda" (Ficha TC|47|83), se cita, llama y emplaza a Raúl Pedro Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.31-v.jun.30. Jul.21.v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miranda Susana Norma c| PEREYRA LAZARO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|14|83), se cita, llama y emplaza a Lázaro Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dos de marzo de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41520 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Silvia c| MOURIÑO HARLEM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|66|83), se cita, llama y emplaza a: Harlem Mouriño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41449 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Días Soria Elcio y Santana Rebeiro Teresa c|PEREIRA RAMON JESUS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|83), se cita, llama y emplaza a Ramón Jesús Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41577 Jun.27.v.jun.30. Jul.21.v.agto.26.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lukanich José Agustín contra PICCA OLGA. Exoneración de P. Alimenticia" (Ficha PA 663|82), se cita, llama y emplaza a Olga María y Mariela Angélica Lukanich, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 41460 Jun.13.v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Erpi Sosa, Luis Dante y Mussio Katty c|LEGUIZA, ROMAN y ALCOBA, MARIA del CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC.|477|82), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Alcoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41819 Jul.21-v.ago.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Píriz, René y Navidad, Teresa Nelly contra RAMOS OLGA IRIS. Pérdida de la Patria Potestad" (F: B. 110|83) se cita, llama y emplaza a Olga Iris Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 10|pub. 41590 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro, Fernando y Castillo, Nelly c.| ROMAN, DORIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 115|83), se cita, llama y emplaza a: Doris Román, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de junio de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41465 Jun.14.v.jun.30. Jul.21.v.ag 12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Prisco Gómez Rubens y Nelly Olga Piriz Colombo de Di Prisco c| ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 402|82), se cita, llama y emplaza a Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41500 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Riccetto, María Isabel c/SARAVIA, JORGE APARICIO - Pérdida de Patria Potestad' (Fa. B. 798|82), se cita, llama y emplaza a Jorge Aparicio Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº. 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41301 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Porto c|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|38|83), a doña Blanca Iris País Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina País Román de Bolatti y don Nery País Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 13765 Jun.14-v.jul.26.

CANELONES

POSESION NOTORIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, TERESA ROSMERI Z. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha B. número 423, año 1982), se cita y emplaza a los familiares interesados del causante Giovanni Zocco Basile para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, abril 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 9148 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos: Gadea, Ricardo Héctor e Isabel Varela c|SILVIO AGOSTA BANDERA y ANABELINA GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha C. 225|83), se cita, llama y emplaza a Silvio Agosta Bandera y Anabelina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La pérdida de la Patria Potestad se gestiona para posterior legitimación (Ley 13.209). — Las Piedras, junio 14 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41688 Jul.21-v.set.1º.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Sacco, Alfredo Antonio y Villanueva, Balbina c| CAMARGO, MIRTA ROSMARY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº 1065|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Rosmary Camargo, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 23 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 41499 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: YUSEF YUSEF - "Herencia Yacente" (F: 366|82), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, abril 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 9333 Jul.25-v.ago.5.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Moreira Ramón y De Los Santos de Moreira, Estela contra JUAN PINTOS y WILMAN GALEANO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 618|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pintos y Wilma Galeano, a fin de que declaren la pérdida de la Patria Potestad que ejercen sobre su menor hija legítima Ana Karina y su posterior legitimación adoptiva por los comparecientes. — Durazno, diciembre 2 de 1982.— Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 16872 Jul.21-v.set.1º

FLORIDA

M. I. E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 273 y 277 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 140|982 (artículo 33 del Código de Minería). En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 3|pub. 17098 Jul.25-v.jul.27.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos caratulados: Maiorano Fiorella Rita c|. BONINI RODOLFO JHON "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 51|83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Jhon Bonini para que dentro de noventa días comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Maldonado, 18 de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 600 00 30|pub. 14057 Jun.16-v.jun 30. Jul.21-v.Ag.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Vecino Varela, Miguel Angel contra CURES MARTINEZ, JOSE y Otra - Escrituración Judicial" (Ficha Nº 262|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Vecino Varela para iniciar Juicio de Escrituración Judicial contra el señor José Cures Martínez y Elena Cambeiro de Cures, sobre el bien inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, de la ciudad de Piriápolis, empadronado con el Nº 6.317, señalado con el Nº 30 de la manzana letra L, compuesto de una superficie de 360 metros, según plano del agrimensor José Maranesi del mes de diciembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 de enero de 1932.

En consecuencia se llama, se cita y emplaza a José Cures Martínez y Elena Cambeiro de Cures, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

27) N$ 500.00 10|pub. 16946 Jul.22-v.ag.4.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

SECRETARIA DE INFORMACION Y DIFUSION

Se notifica al señor Oscar Héctor Santaolalla Muró de la resolución de la Intendencia Municipal de Paysandú Nº 0226|82, de fecha 25 de enero de 1982, que expresa:

"El Intendente Municipal de Paysandú,

RESUELVE:

1º) Aplicar una multa de N$ 3.700.00 (nuevos pesos tres mil setecientos) al señor Oscar Héctor Santaolalla Muró, por infrigir los artículos 11 del decreto departamental Nº 7.494 y 6º del decreto departamental Nº 696 y su modificativo Nº 8.383.

2º) Dicho importe deberá hacerse efectivo ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir de su notificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3º) En caso de no hacerse efectiva la multa impuesta en el plazo indicado, Oficina Recaudadora tomará debida nota a efectos del cobro de la misma, conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

4º) Regístrese, notifíquese, etc.".

Desconociéndose su domicilio se dispone su notificación mediante esta publicación durante tres días consecutivos. — Paysandú, 22 de julio de 1983.

27) (C. C.) 3|pub. 41834 Jul.22-v.jul.26.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que cita, llama y emplaza a los señores Teresa Juana, Blanca Violeta, Rosa Amelia, Gilberto, Inocencio Francisco y Dora Esther Bigliotti Caprile, por el término de treinta días, para que comparezcan a otorgar la escritura bajo apercibimiento de procederse de oficio, en los autos: Alis María Silva c|TERESA JUANA BIGLIOTTI CAPRILE y otros "Escrituración Judicial" (Ficha: A.|411|1983). — Paysandú, 20 de junio de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 15499 Jul.21-v.ago.3.

CAMBIO DE NOMBRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO PARADISO "Cambio de nombre" (Ficha B. 89|1983) se hace saber que ante esta sede se presentó Ricardo Paradiso, nacido en la Primera Sección Judicial de Paysandú, el 18 de octubre de 1913, inscripto el día 26 de octubre de 1913, Acta 645, hijo legítimo de Miguel Paraviso y Donata Nocera; solicitando cambio de nombre, aduciendo que en su vida de relación tanto social como laboral siempre usó y fue conocido como PARADISO y no "Paraviso"; el usar el apellido Paraviso le ocasionaría no sólo un trastorno familiar sino social, ya que pasaría a ser lisa y llanamente un extraño en el ámbito familiar, laboral y social.

En consecuencia en el acta y al margen donde dice: "Paraviso" deberá decir: PARADISO; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.500.00 30|pub. 14497 Jun.21-v.ag.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ida, Frida, Ella, Olga y Emilia Müller y Jorge Eduardo Laborde, en representación de Rosa Müller c./MANUEL o EMANUEL MULLER, "Cesación de Condominio" (Ficha B. 203/1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel o Emanuel Müller, hermano y condómino de los comparecientes, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

27) N$ 750.00 30|pub. 15638 Jul.4-v.ago.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MARCEL ALBERTO LEIVAS CARREA "Guarda" (Ficha C.| 24|1983), se cita, llama y emplaza a Teótimo Herculano Leivas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 15503 Jul.21-v.set.1º.

RIO NEGRO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que por decreto número 1599 de fecha 18 de mayo de 1983, se concedió la emancipación para ejercer el Comercio al menor Hugo Alberto Montandón Rodríguez, en los autos caratulados: HUGO ALBERTO MONTANDON RODRIGUEZ "Emancipación Civil" (Ficha Letra B. Nº 10|983). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, arts. 9 y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 250.00 10|pub. 15449 Jul.21-v.ago.3.

RIVERA

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Interventor Judicial de la sociedad SANATORIO RIVERA S. A. con sede en la ciudad de Rivera (Expediente Nº A. 76|83: "Carlos Bortagaray hijo y otros c.|SANATORIO RIVERA S. A. "Medidas Cautelares", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza: I) A todas las personas físicas o jurídicas que tengan en su poder, bajo cualquier título o causa, bienes o documentos de cualquier naturaleza, que sean de propiedad de SANATORIO RIVERA S. A.

II) A todas las personas físicas o jurídicas que sean acreedoras del Sanatorio Rivera Sociedad Anónima, cualquiera sea la naturaleza y origen de sus derechos contra la referida sociedad.

III) A todas las personas físicas o jurídicas que sean deudores de "Sanatorio Rivera S. A.", cualquiera sea la naturaleza y el origen de sus obligaciones con la sociedad.

A todas las personas físicas o jurídicas que en respaldo de sus derechos contra cualquier otra persona física o jurídica hayan recibido la garantía solidaria o subsidiaria o el aval, o cualquier otra forma de compromiso de parte de la mencionada sociedad.

V) A todos los accionistas del "Sanatorio Rivera S. A." A los efectos de que en plazo de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera (Centro de Justicia de Rivera, Avda. Sarandí y Monseñor Vera, segundo piso) presentando o poniendo a disposición de dicha sede los bienes, documentos, títulos de crédito o adeudo y acciones que obren en poder de las personas que se convocan por el presente edicto, pudiéndose presentar fotocopia de la documentación, autenticada por Escribano Público.

El presente llamado se hace para verificar el estado de las cuentas de la sociedad referida". — Rivera, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 10|pub. 16827 Jul.21-v.ag.3.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "O.S.E. c| ARACY GOMEZ DE FREITAS - Toma urgente de posesión" Padrón Nº 8.176, Octava Sección Judicial de Rivera (Ficha A. Nº 96|83), se cita, llama y emplaza por el término de novienta días a Aracy Gómez de Freitas, para que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite. — Rivera, 23 de junio de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41866 Jul.25-v.set.5.

ROCHA

Se hace saber que se ha resuelto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Pedro y Nereo Graña, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés a que comparescan a deducir sus derechos dentro del plazo legal. — Florencio Sánchez Nº 112. — Junio 30, 1983.

27) N$ 240.00 10|pub. 16264 Jul.25-v.ago.5.

CONCORDATO PRIVADO

El Escribano Néstor Fonseca Altez, con fecha 4 de julio de 1983, protocolizó el Concordato Privado (ley 8.045) celebrado en la ciudad de Rocha, entre Carlos Julio Fernández Seguessa y sus acreedores, sobre la base de la siguiente forma de pago: A) Los acreedores comerciales cobrarán la totalidad de sus créditos sin intereses, en una sola entrega que hará la comisión de acreedores, una vez homologado el convenio, con los fondos depositados a nombre del señor Interventor y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, (BROU cuenta 20.912); B) Los acreedores bancarios cobrarán la totalidad de sus créditos, más un interés del 36 por ciento anual que correrá desde la fecha de vencimiento de cada documento, en la siguiente forma: B.1) El saldo de la cuenta 20.912 BROU, será prorrateado entre los acreedores bancarios. B.2) El saldo restante será abonado en cuatro cuotas trimestrales de N$ 50.000.00, N$ 75.000.00, N$ 90.000.00 y la última por la totalidad del saldo deudor.

Lugar de Pago: Ciudad de Rocha.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

27) N$ 1.080.00 10|pub. 16503 Jul.15-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Méndez Elovaldo y Burlón de Méndez María Flor de Lis contra ALCORTA WALTER RUBEN y PEREIRA GECI. Pérdida de Patria Potestad" (F. 585|81) se cita, llama y emplaza a Walter Ruben Alcorta y Geci Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 9 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 15008 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SEVERO, ROBERTO FABIAN - Guarda" (La. C-8|79), se cita, llama y emplaza a Nila Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Salto, 15 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 16979 Jul.22-v.set.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PEÑALOZA CABRAL, ESTHER KELINA - Guarda" (La. C-48|83), se cita, llama y emplaza a Roberto Peñaloza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 23 de junio de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41840 Jul.22-v.set.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TEXIS, WASHINGTON DELFINO - Guarda" (C.|60|80), se cita y emplaza a Elsa Lilián Tesis, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 16972 Jul.22-v.set.2.

SAN JOSE

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1202, 6527 y 6528 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de San José, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 297|80 (artículo 33 del Código de Minería). — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería. — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería.

27) N$ 144.00 3|pub. 17097 Jul.25-v.jul.27.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Rodríguez Cabrera, Teresita Nelva c| LEOTTE, ANDRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 93|83), se cita, llama y emplaza a Andrés Léotte por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Comunicación gratuita, artículo 12 ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 15.210) 30|pub. 41521 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "López,

Washington Antenor y otra contra DEL RIO, BENJAMIN S. y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 103|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamín S. del Río y a Juana A. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210). — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41591 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

SORIANO

M. I. E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 526 y 527 en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 112|80 (artículo 33 del Código de Minería). — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro General de Minería. — Ing. Luciano Raimondo, Director de la División Minería.
27) N$ 144.00 3|pub. 17096 Jul.25-v.jul.27.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra LUISA GORO o GORO de MARTINEZ y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.626, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.005 (terreno) con un área de 322 metros cuadrados 3.444 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el Agr. Miguel Barcala, de fecha 13 de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 991 el día 28 de febrero del mismo año, con el siguiente deslinde: 10 metros 00 de frente al N. a la calle Eusebio Giménez, distando su punto más cercano de la esquina formada con la calle Rincón 37 metros 70; 32 metros 30 al E. con el padrón Nº 1.006; 10 metros 00 al S. con el pádrón Nº 1.020 y 32 metros 30 al O. con el padrón Nº 1.004.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima, a la cónyuge supérstite de don Miguel Martínez, doña Luisa Goró o Goro de Martínez; a los hijos legítimos de ambos, Luisa A., Blanca Elva, Rosa Inés, Olga, Leonides E., Elbio J. y Saúl Martínez Goró o Goro, así como a todos sus sucesores a título universal o particular, y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 41329 May.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "UTE contra ANTONIO GONZALEZ SAMPAYO y otros. Escrituración judicial" (Ficha Nº 1.625 año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben González Mallou en representación de UTE, promoviendo juicio de escrituración judicial del inmueble, sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 5.160, con un área de 135 metros cuadrados 8.967 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Miguel Angel Barcala, de fecha 5 de agosto de 1953, inscripto con el Nº 1.018 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 10 de setiembre del mismo año, con el siguiente deslinde:

10 metros 70 de frente al E. a la calle Manuel de Castro y Careaga (constituido por tres rectas, de 4 metros 45; 5 metros 55 y 00 metros 70 respectivamente), distando su punto más cercano 16 metros 57 (formado por dos rectas de 5 metros 05 y 11 metros 52) de la calle José E. Rodó; 12 metros 00 al N.E. y 10 metros 00 al N.O. con el resto del padrón del que procede y 15 metros 40 al S.O. con el padrón número 5.158.

En consecuencia: se cita, llama, emplaza e intima a todos los sucesores de María González de Straumann; a los señores Antonio González Sampayo, Laura González de Viera, Carlos M., Esther y Alfonso González, Dolores Ercheverría de Fuentes, Salvador, Adela y Elena Fuentes a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, se presenten a otorgar la escritura y a integrar la documentación necesaria para la escrituración, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de marzo de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (C. C.) 3|pub. 41330 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: Etel Nery Vignolo c.|LUIS ALBERTO DE LIMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. L. C. Nº 120|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto de Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de asignársele defensor de oficio. — Dolores, 7 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 14325 Jun.20.v.jun.30. Jul.21.v.ag.18.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SANTELLAN, SANDRA LILIANA - Guarda" (Ficha letra C, Nº 90|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sandra Liliana Santellán, promoviendo juicio de Guarda; contra el señor Jesús Mario Alajandro Pellegrini, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciendo constar que Sandra Liliana Santellán goza de auxiliatoria de pobreza, dictada en auto Nº 704, de fecha 19 de mayo de 1983. — Dolores, 26 de mayo de 1983. — Esc. Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41440 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesores de ELISEO SANTIAGO SUGO GALEANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1003|979), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eliseo Santiago Sugo Galeano, para que comparezcan a reconocer las firmas estampadas en los documentos de adeudos agregados a fs. 3 y 4 y a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrártuaciones.
sele defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 14511 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

TREINTA Y TRES

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ZULUAGA, LUIS CARLOS y otros. "Concurso Voluntario" (F. 327|83), se convoca a todos los acreedores de los deudores para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15 de agosto de 1983 a las 15 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta.

Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones, las que se harán por el término que establece el artículo 959 del C.D.C.. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.080.00 27|pub. 15840 Jul.6.v.ag.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Dinorah Alvarez, a estar a derecho en autos: Cardozo, Ricardo y Aurora Machado de Cardozo c| DINORAH ALVAREZ "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 1145|1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 16500 Jul.21-v.set.1º.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 21 de julio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,58750
Austria	Chelín Austríaco	0700			18,10000
Bélgica	Franco Belgas	0800			51,75000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,23350
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			9,29000
España	Pesetas	2100			147,32000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,78000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,89600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,52300
Italia	Liras	3500			1.518,00000
Japón	Yens	3600			239,65000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,29000
Portugal	Escudo Portugués	5200			118,65000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,66000
Suiza	Francos Suizos	5900			2,10100
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,06608
Argentina	Peso Argentino	0500			9,63300
Australia	Dólares Australianos	0105			1,13610
Brasil	Cruceiros	1000			581,81000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,52560
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,09410
Venezuela	Bolívar	6200			9,90000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 2,38000	N$ 2,40000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03800	" 0,03825	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 34,05000	" 34,10000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 34,05000	" 34,10000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 34,10000	" 34,15000	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25.7.83	10 7/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 428,5000
TASA OVERNIGHT					
	Tasa Overnight	9200	——	——	9 5|8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41883 v-jl.26

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA PAULINA TOMASA AMALIA ANFOSSI de MOREIRA PINTOS (Ficha V. número 454, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17206 Jul.26.v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA o LUCIA AJZEMBERG (Ficha: S.|292|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17139 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO LEOPOLDO BARALDO PALOMINO (F: 944|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 17191 Jul.26.v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOCONDA o GIOCONDA BARBETTI SERRA de PUCCIARELLI (Ficha: 1852|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17128 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE MARIA ELENA RUIZ SALINAS o RUIS SALINAS o SALINA (Ficha S.|1830|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 17132 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RUSSO GATTI de CANTERA (Ficha S. 218|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17179 Jul.26.v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NUCCIO MUSARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17121 Jul.26.v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARAY ALVEZ (Ficha S. 50|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 17176 Jul.26.v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA JUANA MACHIN CHIESSA DE ARROSPIDE (Ficha: S.|244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17126 Jul.26.v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES HERNANDEZ GARCIA y de PABLO BORGES FIERRO (Ficha F. 696|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17124 Jul.26.v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RUTH ARIZAGA FERNANDEZ DE LOPEZ o MARTHA RUTH ARIZAGA FERNANDEZ (Ficha A. 302|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17130 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA NICOLETTI TOSI de TOSI (Ficha A. 90|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17219 Jul.26.v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GENTINI MURISSICH (Ficha V. 731|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17178 Jul.26.v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL AREVALO (Ficha V. 669|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17235 Jul.26.v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA TERESA SCHUSTER de NERI (E. 705|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17123 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GIRELLI de CASALE (E. 459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17142 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RONALDO BRENSON LAWSON (E. 561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17125 Jul.26.v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRES o IRIS GREGORIA NAVARRO o NAVARRO ZAPATA DE LESTACHE (Ficha: S.|149|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 17137 Jul.26.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ARIEL LOPEZ REBOLEDO (ficha B.|221|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17127 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA ZAMPIERI CALLODI DE ZUCCOLI y de PABLO JOSE ZUCCOLI o ZUCCOLI BINAGHI (C.|1373|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 17135 Jul.26.v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS OBARRI GAIDUK o NICOLAS OBARNI GAIDUK (Ficha S. 207|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17177 Jul.26.v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDESA o CONDEZA JUSTO GERMAN (Ficha A. 607|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 17151 Jul.26.v.ago.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don GENTIL RUVIARO FACCIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17196 Jul.26.v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALBINO ZAGO BOCALON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 17197 Jul.26.v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO JULIO TORIBIO ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17186 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17187 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BALDI REGIARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17205 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NIEVAS DURAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17204 Jul.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA FACUNDA CALERO PACHECO y de ANTONIO BASILIO PEREZ ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17203 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: ANDRADE ORTHIAGUE, ALBERTO CIPRIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17202 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de: OLGA RENEE ALPUY VILLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$. 150.00 10|pub. 17201 Jul.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: DANIEL o DANIEL DAMASIO SANCHEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17200 Jul.26 v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA CARMEN PAEZ MESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 17199 Jul.26-v.ag.8.

3—Convocatorias Comerciales

CASA ORDOQUI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Casa Ordoqui S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1983 a las 9:30 horas, en Ituzaingó 1324 Esc. 501, con el siguiente Orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Elección de autoridades.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 60.00 1|pub. 17228 Jul.26-v.jul.26.

GLENFERRIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de GLENFERRIE S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1983 a las 10:00 horas, en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente Orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
2º) Elección de autoridades.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 60.00 1|pub. 17229 Jul.26 v.jul.26.

REXANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de REXANA S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1983 a las 10:30 horas, en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente Orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1982.
2º) Elección de autoridades.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 60.00 1|pub. 17230 Jul.26-v.jul.26.

INDUSTRIAS PUMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Industrias Puma Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1983 en el local de la calle Treinta y Tres 1329, Piso 3, Esc. 3, a las 9:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 30 de diciembre de 1982.
2) Designación del Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Registro de Accionistas en el local social hasta el inicio del acto.
3) N$ 60.00 1|pub. 17223 Jul.26-v.jul.26.

SZOLNO HNOS. & CIA. S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1983 a las 10:30 horas, en el local de la calle Gral. Antonio Díaz Nº 4515 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1983.
2) Designación del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 17237 Jul.26-v.jul.26.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron MARIA ISABEL ALGARE COLOMBI, NELIDA MAGDALENA ALGARE FARAUT, JUDITH GERMANA ZUBILLAGA ALGARE, SARA EMA ALGARE MESA, ROBERTO HORACIO ALGARE GERVASO, ALICIA ISABEL ALGARE GERVASO, WASHINGTON PABLO ALGARE GERVASO, MARIA ROSA BAÑALES ALGARE y HECTOR CARLOS BAÑALES ALGARE solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 564 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Fernando Serafín Bustillos.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 180.00 3|pub. 17129 Jul.26-v.jul.28.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora JULIETA BONILLA de PATRONE en representación de sus hermanos solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 158, cuerpo "C" del Cementerio local y que figura a nombre de Luis Bonilla desde el día 27 de noviembre de 1950.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 600.00 10|pub. 17135 Jul.26.v.ago.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "SANGUINETTI ETCHANDY, GUSTAVO y MISA PICON DE SANGUINETTI, DELIA NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V|384|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Sanguinetti Etchandy y Delia Nilda Misa Picón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17209 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BELTRAN GONZALEZ NELSON y CHIFFLET TELIS ELENA, (Ficha V 340|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Beltrán González y Elena Chifflet Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Act. Adj.
5) N$ 600.00 20|pub. 17143 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CASELLA BERNARDINO y NUÑEZ DE CASELLA MARIA DEL CARMEN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B| 214|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casella Bernardino y Núñez de Casella María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 14 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17120 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LAGOMARSINO WALTER BALESTIE, MARIA DEL CARMEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 806|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Luis Lagomarsino Iglesias y María del Carmen Balestie Roselló, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan

a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14391 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MILTON MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ y LIDA TERESITA DANESE SUETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 298|83). — Montevideo, 27 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 17141 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MENDEZ GONZALEZ DERUDI c| RECTO CARRIO, ELSA SUSANA (Ficha E.|718|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Derudi Méndez González y doña Elsa Susana Recto Carrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 16916 Jul.26.v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PSCHEPIURCA KABRANAS, MARCOS c|PETUTTO BELHOT MYRIAM NORMA, (Ficha E|218|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Marcos Pschepiurca Kabranas y doña Myriam Norma Petutto Belhot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17144 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "TORRENTS y PUJADAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (V. 591|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Antonio Torrents Mans y María Renée Pujadas Bonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17174 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARIA CELESTINA VALE c| JULIO CESAR REPETTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 853|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celestina Vale c| Julio César Repetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17183 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OSCAR FERNANDEZ PIGNATARO c|MIRIAN BARBOZA ALBERRO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|133|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fernández Pignataro y Mirian Barboza Alberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio catorce de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17165 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO TORRE BERNASCONI y GLORIA RAQUEL SANTIAGO CAMPALANS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|123|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 17164 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: GERARDO ZAMBRANO c|BEATRIZ MARIA ZERBINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 539|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Zambrano y Beatriz María Zerbino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14804 Jul.26-v.ago.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de junio de 1983 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADOLFO CARRO y ANA MARIA DERGAM CORSIGLIA (Ficha B. 176|83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 17169 Jul.26-v.ag.22.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Fernandez, Carlos Gervasio c.|CAMPOS, MARIA ROSA, "Divorcio" (Ficha E. 338|83), se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Campos por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se habilita la feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 17236 Jul.26.v.set.6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MOREIRA DANIEL WALTER - Incapacidad" (Ficha 845|82), se hace saber que por resolución Nº 21.501 de fecha 29 de diciembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Daniel Walter Moreira designándose curadora del mismo a su madre legítima Elsa María Romano de Moreira, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41881 Jul.26-v.ag.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación pública Nº 4|0536: Contratación de transportes por camiones chatas, volcadoras y semirremolques al interior de la República y viceversa.
Apertura: 17 de agosto de 1983.
Hora: 14.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo edificio en horario de 9 a 16.55 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41873 Jul.26-v.jul.26.

CONAPROLE
LICITACION Nº 284|Ej. 47
SODA CAUSTICA
Adquisición plaza y/o C & F Montevideo

Apertura: Primer llamado: 27|7|83, hora 9 y 30
Segundo llamado: 27|7|83, hora 14.
Los interesados deberán retirar las base en División Compras calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 36.00 1|pub. 17232 Jul.26-v.jul.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de julio de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HEBER DANIEL DE LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1579 y MARTA GRACIELA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3654.

ALFREDO JORGE DELGADO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Austria número 2158 y BEATRIZ CHIRIFF, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gil 1105.
SERGIO ERNESTO AZURICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De María Nº 31 (Carrasco) y URANIA PAULETTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada De María Nº 30 (Carrasco).
DANIEL DANGIOLILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3718 y MERCEDES RAQUEL OJEDA 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2428 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

MARCOS ALEJANDRO BRITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. San Fuentes 2865 y SILVIA DORIS LUNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 Nº 3762 (Bº Casabó).
ZELMAR WILLIAM BLEZIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3450 y ELIZABETH LILIAN CHICOV, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2702 Apto. 703.
LUIS ALFREDO BERNAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 4095 Apto. 3 y MARIA del LUJAN DE FILIPPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 1061 (Lezica).
RICHARD LEONARDO BARRACO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costado Este 2523 y MARY ISABEL RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4434.
ALBERTO NERY BARBOZA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chenao 3971 Apto. 4 y MARY BEATRIZ SARASUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chenao 3971 apartamento 4.

OFICINA Nº 3

ANTONIO RAMON CUNEO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2608 y ELIZABETH TERESITA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1962 Apto. 3.
EDUARDO CUITIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1257 Apto. 402 y NANCY VIOLETA CARRIZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1055.
JORGE EDUARDO COZET, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1043 y CECILIA LUJAN ORSI, 23 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Martí 3312 Apto. 302.
WASHINGTON RAUL CURBELO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Foucuet 6312 y GRACIELA YULI FULCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Rubio número 6438.
PEDRO EDUARDO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3776 Apto. 2 y MARY TERESA SARA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5373 (Curva Maroñas).
RUBEN OMAR CALABRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3722 y MARTHA CRISTINA ROGATTI, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3722.

OFICINA Nº 4

JUAN RODOLFO LOGALDO, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarón 1086 y NORMA del CARMEN RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1086.

CARLOS ALBERTO LEMONIER, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3944 Apto. 411 y MARISA FAGUNDEZ, 26 años, divorciada, marino militar, oriental, domiciliada San Quintín 4304 Bis Apto. 101.
ARIOL ROBERTO LUCAS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 203 y RAQUEL LUJAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2274 Apto. 5.
GABRIEL LOUREIRO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3304 Apto. 401 y ANA MARIA MORAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sauce 5123.

OFICINA Nº 5

LEON RAUL GIMENO, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Parga 1191 y TERESA FITTIPALDI, 35 años soltera, docente, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4387.
CLAUDIO GELSI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3709 y ALICIA ANDREA LUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3175.
RICARDO ATALIVA GONZALEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Useras 3343 y MIRTA FERRAZ, 49 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Santiago Walcalde 2608 apartamento 301.
WALTER GERARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Reyes 4923 y ELIDA LOURDES SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas Nº 350.
WALTER ANDRES GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4983 y SILVANA BLANCA PICARELLI, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera número 4896.

OFICINA Nº 6

HUGO DOMINGO MOIZO, 26 años, soltero, fruticultor, oriental, domiciliado Pasaje 12 de Octubre 6259 (Villa Colón) y MARIA ELVIRA REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6294.

OFICINA Nº 7

JOSE WALTER PASTORE, 26 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4219 y DORIS LIMA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4219.
JOSE PEDRO PERDOMO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3777 y MARIA CRISTINA GERPE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3787.
JORGE GABRIEL PORTUGAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1627 Apto. 405 y JEANNETTE VIRGINIA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 970.
DANIEL ENRIQUE PUJOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1353 apartamento 602 y LAURA INES RODRIGUEZ 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada José Ellauri 472.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 Apto. 1 y LUZ MARIA CAMI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2776 Apto. 1.

RAUL RIBEIRO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Proyectada 20 Metros Nº 4235 y JUANA ANGELA OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectada 20 Metros Nº 4233.
WILMAN LUIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4585 y MARGA ELIZABETH MAGINE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 2267.
LINO JUAN RIZZONI, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Versailles 523 y GRACIELA ZAMORA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4356.
SAMUEL ZWETSZKENBAUM, 52 años divorciado, peletero, oriental, domiciliado Julio César 1112 y RAQUEL EPSTEIN, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Julio César 1112.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SEOANE, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pando número 3009 y ALICIA CARMEN PACHECO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1298.
ANTONIO MARTIN SUGO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lauro Müller 1858 Apto. 7 y MARIA del VERDUM SUGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar número 2186.
WASHINGTON HUGO SILVA, 28 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5870 (Colón) y MARIA MERCEDES LARROSA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5870 (Colón).

OFICINA Nº 10

PAUL ANDRES ORONOZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3160 y MYRIAM BEATRIZ CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3262 Bis.
OSCAR ANIBAL NUÑEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2067 Apto. 701 y MARIA ESTER RODRIGUEZ, 45 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1955.
WASHINGTON ROBERTO OCLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1387 y SUSANA RENEE GLOODTDOFSKY, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1387.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.28.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno(en autos: DEVIASSE GONZALEZ, JACINTO SELUSMAR GREGORIO, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 995|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacinto Selusmar Gregorio Deviasse González, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien, mitad indivisa de un terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 177.064 (antes solar Nº 10), ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, zona 2, carpeta catastral 5943, que según plano del Agrimensor Godofredo Balarini, de diciembre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 16 de diciembre de 1982, con el Nº 2028, tiene una superficie total de 527 metros 02 decímetros, con 12 metros de frente al

NE, a la calle Juan Carrara, entre las calles Dámaso Antonio Larrañaga y Pedro Piñeyrúa, actualmente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos que son: Manuel Fernández Duarte, Ruben Walter Ramos Rodríguez, Julio César Vázquez Espinosa, Sucesión de Sasson Tufic o Ramón o Ramón Tufic o Ramón José, Alfredo Ruben, Víctor Benjamín, Marcelo Nissim Sasson Halfon, Vida Olga Sasson Halfon de Issariaroff, Malka Renee Sasson Halfon de Halfon, Raquel Hain Sasson de Pinto, Ivonne Hain Sasson de Skolien, Salomón, Edgardo y Benito Baruj Hay Pinto Hazzan, Fari de Hazzan y a todos los sucesores de los linderos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 17167 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, en autos RONZONI CASSINA, MARIA, "Prescripción", (Fa. C|265|83), se hace saber que se presentó la gestionante solicitando prescripción sobre el siguiente bien: solar con mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 11.926, que según plano del Agr. Uruguay Beca inscripto en Catastro con el Nº 16087, tiene una superficie de 154 mts. 60 dms. con frente a la calle Marmarajá 2103|11 y a Agraciada 2402|04.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en el bien descripto y en especial a Virgilio Baldessarini o a sus sucesores y a los linderos Fany Janes (padrón 11908) y Miguel Filgueira (padrón 11.925) o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 17145 Jul.26-v.set.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIANGELES GORRITI ISERN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 376|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariángeles Gorriti Isern en el sentido de que donde se expresa que comparece Jorge Luis Gorritti debe decir "JORGE LUIS GORRITI" y al margen donde dice Mariangeles Gorritti Isern debe decir "MARIANGELES GORRITI ISERN", donde se establece que es nieta por línea paterna de Adolfo Pedro Gorritti y Etelvina Sanguinetti debe decir "de ADOLFO PEDRO GORRITI y ETEIMINA SANGUINETI" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, mayo 30 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 17138 Jul.26-v.ago.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1630|983), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA AROMA SPAOLONZI CASSINELLI, Acta Nº 512 del 27 de setiembre de 1949, en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta luce como 21 de setiembre de 1949, debe decir: 23 DE OCTUBRE DE 1944. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 17136 Jul.26-v.ago.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "La Mundial S. A. - Hilandería Textil c| GABY LTDA. - J. Ejecutivo" (961|81), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Escaleras, taburete y prendas varias embargadas en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 17221 Jul.26-v.jul.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mirbe T. V. S. A. c| HECTOR NIEVES - J. Ejecutivo" (343|80), el 28 de julio próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Radio tocadisco "Lyon" Nº 3939. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1983. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 60.00 3|pub. 17220 Jul.26-v.jul.28.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado en autos: "Banco República c| PEREIRA CEVERALDA, EDISON FRANKLIN - Ej. de Hip." (F. 110|82), se hace saber que el día 30 de agosto de 1983 a la hora 15.00 en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este) se procederá por el martillero don Winston Provenza, al remate del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 307 del block "A" del edificio construido por ley 10.751, padrón 3.800|A|307, ubicada en tercer piso, a cota vertical más m. 8,06 y con superficie de m2. 50,69, todo según plano del Agr. O. Nelson Geep que se dirá. Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, padrón 3.800 en mayor área, con superficie según plano del Agr. O. Nelson Geep de noviembre de 1969 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 8 de marzo de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3626 el 3 de junio del mismo año, de m2. 5.200.00 con frentes: Al SE a calle pública en m. 89,98; al SE. Avenida Córdoba en m. 36,78 estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de m. 5,76. El edificio fue habilitado según resolución 377|971 del 15 de enero de 1971 en expediente de la Intendencia Municipal de Maldonado Nº 20.257|70.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que éste deberá consignar en el acto el 20 %, de su oferta más la comisión del rematador, IVA e impuesto municipal; c) Que dispondrá de 90 días para consignar el saldo y escriturar siendo de su cargo los gastos de escrituración; d) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Punta del Este, 30 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 17170 Jul.26-v.ag.15.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Banco de la República c| GIMENEZ CABALLERO, PABLO SAGA - Juicio Ejecutivo" (F. 28|980), el martillero Winston Provenza rematará el día 8 de agosto de 1983 a la hora 17 y 30 en el local de 25 de Mayo esq. San Carlos de la ciudad de Maldonado, un automóvil "Ford Galaxie" modelo 1962, matrícula B. 2-7025 padrón 7025.

Se previene que el remate será sin base y al mejor postor; y que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta más comisión, IVA e impuesto municipal todo lo cual será de su cargo. — Punta del Este, 30 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 10|pub. 17192 Jul.26-v.ag.8.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco República c.|VACCARO FABIAN, ALBERTO BENITO y otro. "Ejecución de Prenda" (F. 848|982), el día 8 de agosto de 1983 a la hora 14.00 en el local de 25 de Mayo esquina San Carlos de la ciudad de Maldonda, el martillero Winston Provenza procederá al remate público de los siguientes bienes: un equipo para soldadura autógena completo con cilindro para oxígeno; un torno mecánico "Logan" de m. 0,70 con motor eléctrico "Higge"; una amoladora; un compresor de aire "Curtis" con motor "Marelli"; cabezal de un cilindro tanque de 70 litros para 130 libras; una pistola de pintar; una pistola de sopletear; un probador de bobinas fabricación nacional; un equipo para soldadura eléctrico "Ket"; un banco de madera forrado de chapa y un taladro eléctrico "Black & Deker".

Se previene que el remate será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta más comisión, IVA e impuesto municipal todo lo cual será de su cargo. — Punta del Este, 30 de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 10|pub. 17195 Jul.26-v.ag.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANADERIA LA DEMOCRACIA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19|11|82 con efectos al 1º|12|75.
Registro: Nº 322, Fº 1160, Lº 2.
Cedentes: NELSON OMAR ALVAREZ DI BRANA y FREDA OLIVIA WEBSTER CASTRO.
Cesionarios: Francisco Nagore Cía, Francisco Javier Nagore Aldaz y José Luis Nagore Aldaz.
Contrato: 19|11|82 con efectos al 20|6|77.
Registro: Nº 324, Fº 1166, Lº 2.
Cedente: JOSE LUIS NAGORE ALDAZ.
Cesionario: Francisco Nagore Cía.
Contrato: 19|12|82 con efectos al 12|9|77.
Registro: Nº 325, Fº 1169, Lº 2.
Cedentes: FRANCISCO NAGORE CIA y FRANCISCO JAVIER NAGORE ALDAZ.
Cesionarios: Ricardo Sierpien Wolinski e Isabel Arcay Cuevas.
Contrato: 19|11|82.
Registro: Nº 323, Fº 1164, Lº 2.
Cedentes: RICARDO SIERPIEN WOLINSKI e ISABEL ARCAY.
Cesionarios: Manuel Hermida Carballo y Orencio López Goas.
Modificación: Las ganancias y las pérdidas serán en proporción a los capitales aportados.

22) N$ 1.080.00 10|pub. 17166 Jul.26-v.ago.8.

J. y J. LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Registro: Nº 528, Fº 1978, Lº No. 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA KABADIAN BEDROSSIAN y TERESITA CARMEN BAUTE GONZALEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de calzados y afines, de plástico, cuero, y demás subproductos. Importar y exportar.

22) N$ 480.00 10|pub. 17159 Jul.26-v.ago.8.

BLANCO & CALIXTO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 1º|6|82.
Registro: Nº 970 Fº 3481 Libro B.
Cedente: HUMBERTO CALIXTO 25 o|o.
Cesionaria: Mónica Blanco 25 %.
Administración: Indistinta.

22) N$ 240.00 10|pub. 17133 Jul.26-v.ago.8.

LORENZO GUARINO E HIJOS LTDA.

Contrato: 1º|7|983.
Socios: LORENZO PABLO GUARINO BALBI, PABLO MIGUEL GUARINO MALVASIO y MARIO LORENZO GUARINO MALVASIO.
Inscripción: Nº 545 al Fº 1975 Libro 2.
Objeto: Producción y comercialización de productos agrícolas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.

22) N$ 360.00 10|pub. 17119 Jul.26-v.ago.8.

TANDIL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7|7|83.
Cedentes: BASILIO GHEDE y ALICIA TORENA.
Cesionarios: Gonzalo Blanco y Margarita Lozano.
Inscripción: Nº 536, Fº 2001, Lº 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 17158 Jul.26-v.ago.8.

FARMACIA NOEL LIMITADA

Documento privado del 26|2|1983 inscripto número 381 Fº 1421 Lº 3.
ADOLFO CARLOS RODRIGUEZ cede a Eduardo Rodríguez totalidad de sus cuotas.
Administración indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 17157 Jul.26-v.ago.8.

SILVEIRA E HIJOS LTDA.

Contrato: 19 de abril de 1983.
Socios: GUSTAVO FRANCISCO SILVEIRA SIGNORELLI y ADRIANA INES SILVEIRA SIGNORELLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, representación y compra venta de objetos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 306, Folio 1155, Libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 17146 Jul.26-v.ago.8.

ALQUISA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 23|6|83.
Inscripción: Nº 571, Fº 2064, Lº 2.
Cedente: Luis Alberto Franco.
Cesionario: ROBERTO GERARDO COLA.
Administración: Aída Olga Acosta, exclusivamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 17156 Jul.26-v.ago.8.

EL MASTIL LTDA.
Aclaración

En aviso Nº 12.471 de fecha 2 de junio de 1983 (ejemplar 21.490) al 15 de junio de 1983 (ejemplar 21.499) donde dice N$ 4.00 debe decir N$ 4.800.00.
22) N$ 24.50 1|pub. 17188 Jul.26-v.jul.26.

REMATES CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de abril de 1983.
Socios: HORACIO ENRIQUE PIÑEYRO CASTELLANOS y JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Remates, importación, exportación.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17231 Jul.26-v.ag.8.

JAIME RODRIGUEZ RIAL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Nº 573, Folio 2.071, Libro Nº 2.
Socios: JAIME RODRIGUEZ RIAL, 45 por ciento; WALTER RODRIGUEZ GONZALEZ 45 por ciento; JAIME JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ 10 por ciento.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de madera en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 17212 Jul.26-v.ag.8.

ALUCRIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedente: José María Cadenas Boix e Isabel García Arocena Castells.
Cesionario: Juan Cadenas Boix y Francisco Beramendi Leguizamón.
Contrato: 8 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 481, Folio 1.793, Libro 3 de Cotratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 17208 Jul.26-v.ag.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 189.802. — Montevideo, julio 14, 1983. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca GANADOR clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17210 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 189.833. — Montevideo, 20 de julio, 1983. — Anderson y Meneghetti Ltda. (Uruguay), solicita marca: LOURO FINO de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17225 Jul.26-v.ag.8.

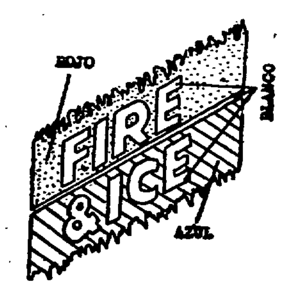
ACTA 189.838. — Montevideo, julio 21, 1983. — Rodolfo Molles por Nordisk Insulinlaboratorium - Dinamarca, solicita marca:

Nordisk

clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17154 Jul.26-v.ag.8.

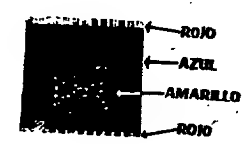
ACTA Nº 189.845. — Montevideo, julio 22 de 1983. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PERNIGOTTI Y YO SOMOS AMIGOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 17161 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 186.703. — Montevideo, agosto 12 de 1982. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 17226 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 189.813. — Montevideo, julio 15 de 1983. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 17122 Jul.26-v.ago.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.680. — Montevideo, junio 30, 1983. — Manfredo A. Cikato por Suñer & Suñer (Montevideo), solicita modelo Utilidad: "Dispositivo receptor autoportante en columnas inflables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 17147 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 21.919. — Montevideo, junio 24, 1983. — Manfredo Cikato por Alcan Aluminio Do Brasil S. A. (Brasil), solicita Patente de Invención: "Cabezal para cierre". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.30 10|pub. 17148 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 21.921. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato por Alcan Aluminio Do Brasil S. A. (Brasil), solicita patente Invención: "Perfeccionamiento en dispositivo para cierre de envases descartables", como prioridad de la patente presentada en Brasil el 17 de noviembre de 1982, A. PI8206631. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17149 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 21.922. — Montevideo, junio 28, 1983. — Manfredo Cikato por Alcan Aluminio Do Brasil S. A. (Brasil), solicita Patente Invención: "Perfeccionamiento de dispositivo para cierre de envase", como prioridad de la patente presentada en Brasil el 18 de noviembre de 1982, bajo A. PI8206659. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17150 Jul.26-v.ag.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Ubaldo Romano y Pierina Caporale, prometieron vender a "Los Pingos S.R.L.", panadería Los Pingos, sita en Avda. Gral. Flores 3157. Acreedores en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 17182 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Noelia Badano Torrea prometió vender a Víctor Hugo Vidal Pereiras y|a Margarita Ofelia Perera León la farmacia ubicada en la calle Comercio 1906. Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 17140 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO ROMERO GHIO y TERESA ROMERO GHIO prometen vender la sociedad: "Romero Hermanos" que gira en la localidad de Juan Lacaze (Departamento de Colonia). — Acreedores dirigirse a: Zabala 1542 Esc. 602 (Montevideo).
25) N$ 480.00 20|pub. 17184 Jul.26-v.ag.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Carlos Veríssimo Pérez comercio en Avenida Rivera Nº 3157, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — GLORIA BEATRIZ PORTILLO. — NELSON RAUL ARAGONES PIAGNARI.
25) N$ 240.00 20|pub. 17181 Jul.26-v.ag.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO UNIVERSIDAD — BID
Facultad de Ingeniería

Se llama a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes para Carreras Tecnológicas Cortas en el marco del Contrato de Préstamo Nº 382|OC-UR, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Universidad de la República.
Las contrataciones objeto del presente llamado se financiarán exclusivamente con recursos del aporte nacional.

Carreras de: "Producción Industrial" e "Instrumentación Industrial".

— Curso de Taller Mecánico (Ajuste): Dos Ayudantes Grado 1, 6 horas semanales.
— Curso de Taller Mecánico (Metrología): Dos Ayudantes Grado 1, 6 horas semanales.
— Curso de Taller Mecánico (Tornería): Dos Ayudantes Grado 1, 6 horas semanales.

Requisitos: Los aspirantes deberán poseer, como mínimo, título o certificado de técnico egresado de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), con experiencia docente en ese Centro Docente o en la Facultad de Ingeniería, en la correspondiente especialización.

— Cursos de Taller Mecánico: Un Ayudante Grado 1, 15 horas semanales.
Funciones a desempeñar: Coordinación de los cursos de Taller Mecánico.
Requisitos: Los aspirantes deberán poseer, como mínimo, título o certificado de técnico egresado de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), con experiencia docente en ese Centro Docente o en la Facultad de Ingeniería, en la correspondiente especialización.

Información al postulante:
Se recibirán solicitudes presentadas por el propio postulante, quien deberá exhibir la documentación personal pertinente. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente en papel simple, formato oficio, en original y dos copias adjuntando relación documentada de méritos, antecedentes y certificados de escolaridad, por cada uno de los cargos a que aspire.

Información Adicional:
La información referente al presente llamado, como los programas correspondientes a los cursos indicados, será suministrada en la Sección Personal de la Facultad.

Presentación de Solicitudes:
Las solicitudes deberán ser presentadas en la Sección Personal de la Facultad, sita en Julio Herrera y Reissig Nº 565, teléfono 49.39.98, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas hasta el día 4 de agosto inclusive.

No se aceptarán solicitudes de inscripción fuera del plazo establecido. — Montevideo, 24 de julio de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41882 Jul.26-v.jul.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983, de los siguientes cargos:
Res. Sr. Dec. Int. de fecha 8|7|83, Exp. 832.907:

— Asistente Honorario (Grado 2) del Curso de Psiquiatría Infantil de la Escuela de Graduados.

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 8|7|83, Exp. 832.902:

— Profesor Adjunto del Departamento de Genética (P. G. 50, Esc. Be2, Grado 3, 20 horas) Rubros de Facultad de Medicina.
Res. Sr. Dec. Int. de fecha 12|7|83, Exp. 832.762:

— Asistente Especialista en Endoscopía Digestiva de la Clínica de Nutrición y Digestivo (P. G. 38, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas) Rubros de Facultad de Medicina.

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 12|7|83, Exp. 832.958:

— Profesor Adjunto del Departamento de Cardiología (Nº 1363, Esc. Be2, Grado 3, 24 horas) Rubros del Hospital de Clínicas, a ser desempeñado a partir del 1º de octubre de 1983.
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 8 de agosto de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41880 Jul.26-v.jul.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 21 de julio de 1983.
AVISO

Exp. Nº 827.056. — Se notifica a los inscriptos doctores Matías Pebet, Ovidio Cerviño y María Stella Bonnevaux de lo siguiente:
"Acta. — Siendo las dieciocho horas del día martes veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de dos cargos de Profesores Adjuntos del Instituto de Neurología (Nros. 1787 y 1788, 24 horas, Esc. Be2, Grado 3, rubros de Facultad de Medicina), presidido por la Prof. Dra. María Antonieta Rebollo e integrado por los Profs. Agdos. doctores Carlos Chouza y Edith Gerstle de Pasquet. — Reunido el Tribunal, de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha seis de mayo del corriente año, el ordenamiento final es el siguiente:
1º) Dra. Haydée Santini;
2º) Dr. Juan Fernando Dalmas;
3º) Dra. María Stella Bonnevaux;
4º) Dr. Ovidio Héctor Cerviño;
5º) Matías Pebet.
En consecuencia el Tribunal, declara ganadores del concurso de referencia a los doctores Haydée Santini Hoffman y Juan Fernando Dalmas Malan, proponiendo sus nombramientos con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y a los doctores María Stella Bonnevaux, Ovidio Héctor Cerviño y Matías Pebet como suplente. — Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente, que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Firmas: Prof. Dra. María Antonieta Rebollo. — Prof. Agdo. Dr. Carlos Chouza y Prof. Agda. Dra. Edith Gerstle de Pasquet. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 41875 Jul.26-v.jul.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 20 de julio de 1983.
AVISO

Exp. 827.084. — Se notifica a los doctores: Mario Lanza, Juan José Rossi, Alberto Estefan, Fernando Delgado, Nisso Gateño y Francisco Bermúdez:
"... — Siendo las dieciocho horas del día miércoles seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Cirugía (Nº 300, Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el profesor Dr. Celso Silva e integrado por los Profesores Agregados Dres. Alberto del Campo y Francisco Crestanello. — Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, el ordenamiento final es el siguiente:
1º) Dr. José Trostchansky;
2º) Dr. Nisso Gateño;
3º) Dr. Mario Lanza;
4º) Dr. Alberto Estefan;
5º) Dr. Fernando Delgado;
6º) Dr. Gustavo Bogliaccini;
7º) Dr. Juan José Rossi;
8º) Dra. Juana Wettstein; y
9º) Dr. Francisco Bermúdez.
En consecuencia, el Tribunal por unanimidad declara ganador del Concurso de referencia al Dr. José Trostchansky, proponiendo su nombramiento con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los doctores Nisso Gateño, Mario Lanza, Alberto Stefan, Fernando Delgado, Gustavo Bogliaccini, Juan José Rossi, Juana Wettstein y Francisco Bermúdez. — Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Profesor doctor Celso Silva. — Prof. Agdo. Dr. Alberto del Campo. — Prof. Agdo. Dr. Francisco Crestanello — Sección Concursos.
27) (C. C) 3|pub. 41876 Jul.26-v.jul.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 20 de julio de 1983.
AVISO

Exp. 827.053 — Se notifica a los Dres: Américo Milhalsky, Juan C. Scasso y Carlos Giampietro: "Acta - Siendo las dieciocho horas del día lunes cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "B" (Número 1812, 24 horas, Esc. Be 2, Gº 3, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), presidido por el Prof. Dr. Mario Olazábal e integrado por los Profs. Agdos. Dres. José Cuadro y Ramón Rodríguez de Armas. Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha once de mayo del cte. año, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Raúl Medina, 2º) Dr. Carlos Giampietro, 3º) Dr. Juan Scasso y 4º) Dr. Américo Milhalsky.
En consecuencia el Tribunal declara ganador del Concurso de referencia al Dr. Raúl Medina, proponiendo su nombramiento, con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. Carlos Giampietro, Juan Scasso y Américo Milhalsky. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario Actuante. — Prof. Dr. Mario Olazábal. — Prof. Agdo. Dr. José Cuadro. — Prof. Agdo. Dr. Ramón Rodríguez de Armas. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41877 Jul.26-v.jul.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 20 de julio de 1983.
AVISO

Exp. Nº 833.170. — Se notifica a la Ent. Nidia López Lemos de: "Acta - Siendo las diesisiete horas del día catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en el Depto. de Cirugía de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo de Técnico I Enfermera (Puesto Nº 601, Esc. AaB, Gdo. 4, 30 horas) del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, presidido por el Prof. Dr. Celso Silva e integrado por el Prof. Agdo. Dr. Alberto Del Campo y Sra. Noemí Villamayor de Perdomo. Reunido el Tribunal, se aboca al estudio de los méritos presentados por las inscriptas, proclamando ganadora del mismo a la Enf. Norma Da Costa, por ser la única inscripta cuyo título pertenece a la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. C. Nery". Hecho público el fallo y no siendo para más y para constancia de todo lo actuando se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Celso Silva. — Prof. Agdo. Dr. Alberto Del Campo. — Sra. Noemí Villamayor de Perdomo. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41878 Jul.26-v.jul.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 20 de julio de 1983.
AVISO

Exp. 827.102. — Se notifica al Dr. Mario Lanza: "ACTA - Siendo las once horas del día jueves veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto Cirujano de Tórax del Instituto de Tisiología y Clín. Neumológica (P. G. 51, Esc. Be 2, Gº 3, 20 horas, rubros de Fac. de Medicina) presidido por el Prof. Dr. José A. Piñeyro e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Gilberto Pratt y José L. Martínez. Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha dieciocho de mayo del cte. año, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Juan Chiffet, 2º) Dr. Mario Lanza, 3º) Dr. Mario Bounous.
En consecuencia el Tribunal declara ganador del Concurso de referencia al Dr. Juan Chiffet, proponiendo su nombramiento, con carácter titular por un período reglamentario de tres años y con suplentes a los Dres. Mario Lanza y Mario Bounous, y no siendo para más y para constancia de todo lo actuando se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. José A. Piñeyro. — Prof. Agdo. Dr. Gilberto Pratt. — Prof. Agdo. Dr. José L. Martínez. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41879 Jul.26-v.jul.28.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENEALOGICOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de julio de 1983 a las 19 horas en el Museo Zorrilla (Ellauri 96).
Orden del día: Memoria anual y balance. — Montevideo, julio de 1983. — La Comisión Directiva.
27) N$ 48.00 1|pub. 17160 Jul.26-v.jul.26.

COOP.A.C.E.
ASAMBLEA GENERAL REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37, Inc. f. convoca a los delegados asambleístas, a la Asamblea General Extraordinaria de COOP.A.C.E., que tendrá lugar el día sabado 6 de agosto de 1983, a la hora 11:00 en su sede social de Avenida Rincón Nº 1321, ciudad de Fray Bentos, para tratar el siguiente orden del día:
a) Solicitud de autorización para adquirir el inmueble Padrón 4295 de la manzana 33, sobre Avenida Rincón Nº 1319.
b) Ratificación de las modificaciones introducidas al Reglamento del S.A.S. (Servicio de Asistencia Social).
c) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la presente asamblea. — Fray Bentos, julio de 1983. — El Consejo Directivo.
27) N$ 360.00 5|pub. 17198 Jul.26-v.ag.1º.

BANCO SUDAMERIS

Comunica: Que a partir del 1º de agosto de 1983, se abonarán las tasas anuales efectivas de interés, por depósitos en Caja de Ahorros M/N, de acuerdo al siguiente detalle:
Por saldos diarios, dentro del período de capitalización (trimestral):

De N$ 5.000 a N$ 49.999	25 %
De N$ 50.000 a N$ 99.999	30 %
De N$ 100.000 a N$ 499.999	35 %
De N$ 500.000 en adelante	40 %

27) N$ 48.00 1|pub. 17153 Jul.26-v.jul.26.

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CARLITOS DARIO CASTRO - Cambio de Nombre" (Ficha E. 532|83), se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la sustitución del nombre de "Carlitos" con el que figura en su partida de nacimiento por el de "CARLOS" por ser lo que corresponde. — Montevideo, junio 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 15|pub. 17134 Jul.26-v.ag.15.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: POLITO, CIPRIANO ARCIDES y MARIA RIZZO PONSER por MARIA del ROSARIO. "Emancipación" (F. C. 120|83), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Cipriano Arcides Polito y María Rizzo Ponser, solicitando la emancipación para ejercer el comercio de su hija María del Rosario Polito, que fuera autorizada por auto número 2796 de fecha 6 de mayo de 1983. — Pando, 16 de junio de 1983. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 25.00 1|pub. 17117 Jul.26-v.jul.26.

MALDONADO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado de Segundo Turno de Maldonado, JAVIER DE LEON RODRIGUEZ, solicitando se le conceda Emancipación y Habilitación para ejercer el comercio. Se realizan estas publicaciones a los efectos previstos por el artículo 10 del Código de Comercio. — Punta del Este, 23 de junio de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 150.00 10|pub. 17190 Jul.26.v.ag.8.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SUCIAS, MARIA CRISTINA. "Declaración de Ausencia" (Ficha Nº 122|78), se resuelve: Declarar en Estado de Ausencia a Oscar Silviano Fernández. Practíquense las publicaciones del caso; expídanse edictos, y oportunamente, previo pago de vicésima, estimándose los honorarios en nuevos pesos 1.000.00, expídase certificados, y oportunamente archívese. — Alfredo Darío Gómez Tedeschi, Juez Letrado. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
Se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
27) N$ 25.00 1|pub. 17189 Jul.26.v.jul.26.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: Busto, Luis Alberto c|MALLADA, MARTA TERESA de JESUS. "Pérdida de la Patria Potestar", (Ficha "M" 152|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Teresa de Jesús Mallada, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 9 de junio de 1983. — Publicación gratuita, artículo 12, ley 15.210. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41874 Jul.26.v.set.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SAMUEL LIBERMAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Transformación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó la Sociedad Comercial Colectiva "Suc. Samuel Liberman S. C.", denominada "Joyería Cantegril", solicitando la transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad, en Sociedad Anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

Transformación de Sociedad y Acta de Constitución

En Montevideo a los 25 días del mes de enero de 1983, se reúnen los socios de la Sociedad Comercial Colectiva "Suc. Samuel Liberman S. C." —denominación "Joyería Cantegril"— con la asistencia de sus integrantes Sra. Eugenia Biderman de Liberman y Sra. Esther Biderman de Kohn. Abierto el acto por unanimidad se resuelve: Transformar la naturaleza jurídica de sociedad colectiva a sociedad anónima a partir del 25 de enero de 1983. A esos efectos Eugenia Biderman y Esther Biderman se constituyen en su carácter de fundadores y resuelven: 1) Aprobar los estatutos sociales, que la regirán y que esta Acta se transcriben a continuación, dejándose expresa constancia que las nuevas normas sociales constituyen una reforma del contrato social, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual, la que continúa pero adaptada al régimen legal vigente para las Sociedades Anónimas. 2) Afectar en calidad de integración de capital a la Sociedad Anónima al 25 de enero de 1983, el saldo de la cuenta Capital de la Sociedad Colectiva que asciende a la suma de N$ 68.008,54 (nuevos pesos sesenta y ocho mil con 54|100) y la cantidad de N$ 1.991.46 (nuevos pesos un mil novecientos noventa y uno con 46|100) a tomar de la cuenta "Cuenta nueva", lo que totaliza la suma de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), quedando así suscripto e integrado el cien por ciento del capital social de la Sociedad Anónima. 3) El texto de los Estatutos que regirán en el futuro a la sociedad será el siguiente:

CAPITULO I

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La Sociedad Comercial y colectiva que ha girado bajo la razón social "Suc. Samuel Liberman S. C." y la denominación "Joyería Cantegril" de acuerdo al contrato celebrado el 7 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1982 con el Nº 1042 al Folio 3813 del Libro Nº 1 de Contratos, asume la forma jurídica de Sociedad Anónima bajo la razón social SAMUEL LIBERMAN S. A. Su plazo es de cien años a contar del día de la fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La explotación de los negocios de compraventa e importación de todo tipo de artículos de joyería, relojería y sus derivados, inclusive de los que pudiere fabricar o armar; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, lana, librería, máquinas, marítimo, mecánico, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico prensa, propaganda, química, televisión, textil, transorte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITULO III

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 50.00 cada una, será de nuevos pesos 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer las vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles con las prohibiciones legales; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes y ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con la asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Cada sesión dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; C) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios.

Transitorio

Artículo 12. El primer Directorio de la Sociedad quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Eugenia Biderman de Liberman. Vicepresidente: Jaime Liberman Biderman. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Cr. Raúl Jedwab y|o a la Sra. Mercedes Tejera. — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Eugenia B. Silberman, Esther Biderman de Kohn.

Margarita Gogel Genuth de Steinberg, Escribana. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: Eugenia Biderman, viuda de sus únicas nupcias de Samuel Liberman y Esther Biderman, casada en únicas nupcias con Marcos Kohn, ciudadanas legales, mayores de edad, domiciliadas a estos efectos en la calle Buenos Aires número 484, Esc. 13 de esta ciudad, a quienes les leí y consintieron el documento precedente. — En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Margarita Fogel, Escribana.

Margarita Fogel Genuth de Steinber, Escribana. — Certifico que: La certificación precedente fue realizada en cumplimiento a lo solicitado en la parte final del artículo Nº 12 del Estatuto. — En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Magarita Fogel, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Señor Subdirector de División Doctor Eduardo Chavarría: En estas actuaciones la Sociedad Colectiva denominada "Joyería Cantegril" y cuya razón social es "Sucesores de Samuel Liberman Sociedad Comercial", gestiona la transformación de su naturaleza jurídica adoptando la forma de sociedad anónima. Al respecto corresponde observar: I) Se establece en el artículo 1º del estatuto que la Sociedad Anónima tendrá la razón social: SAMUEL LIBERMAN SOCIEDAD ANONIMA. Dicha disposición afecta el artículo 404 del Código de Comercio que expresamente establece que "las sociedades anónimas no tienen razón social", identificándose entonces por la denominación que se utilice. — II) En el artículo 10 se incurre en un error de redacción al estatuirse que: "cada sesión dará derecho a un voto". — III) Finalmente el certificado expedido por la Dirección General de la Seguridad Social adjunto a fojas 3 no cubre la fecha a tener en cuenta, que en el caso particular es la de transformación de la sociedad original en anónima o sea el 25 de enero de 1983. — Saluda al Sr. Subdirector muy atentamente. — El Inspector de Hacienda: Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Eugenia Biderman de Liberman y Esther Biderman de Kohn, como fundadoras, en el expediente de transformación de naturaleza jurídica de la Sociedad Colectiva denominada "Joyería Cantegril" y cuya razón social es: "Sucesores de Samuel Liberman Sociedad Comercial" a SAMUEL LIBERMAN S. A., ficha 300|83, al señor Juez decimos: Que a efectos de salvar las observaciones de la Inspección General de Hacienda se resuelve: I) Modificar el artículo 1º que quedará redactado así: "La Sociedad Comercial y Colectiva que ha girado bajo la razón social "Sucesores de Samuel Liberman Sociedad Comercial" y la denominación "Joyería Cantegril", de acuerdo al contrato celebrado el 7 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1982 con el Nº 1.042, al folio 3813 del Libro Nº 1 de Contratos, asume la forma jurídica de Sociedad Anónima bajo la denominación: SAMUEL LIBERMAN S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de la fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

II) Modificar el artículo 10. que quedará redactado así: "Sesionará con la asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado".

III) Adjuntar nuevo certificado expedido por la Dirección General de la Seguridad Social. — Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Que habiéndose aceptado las observaciones formuladas, se provea en un todo de conformidad a lo solicitado en nuestro primer escrito. — Esther Biderman de Kohn. — Eugenia Biderman de Liberman. — Margarita Fogel, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Señor Subdirector de División. — Dr. Eduardo Chavarría. — Esta oficina efectuaba en el informe adjunto a fojas 22, observaciones a la transformación de "Joyería Cantegril", cuya razón social es: "Sucesores de Samuel Liberman Sociedad Comercial", en sociedad anónima la que se denominará SAMUEL LIBERMAN SOCIEDAD ANONIMA. En el escrito de fojas 24 se procede a modificar las disposiciones estatutarias cuestionadas en su oportunidad, las cuales en su redacción actual no merecen objeciones. Asimismo se agrega a fojas 23 el certificado expedido por la Dirección General de la Seguridad Social del que resulta que la Compañía no posee adeudos con dicha Institución. — En consecuencia no existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica a fojas 15 la suscripción e integración de capital prevista en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28|12|64. — Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía, de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.394. — Señor Juez: Puede usted aprobar la transformación de sociedad que se solicita. — Montevideo, junio de 1983. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Nº 7838. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda (fs. 26 y v.) y con la señora Fiscal, apruébase la transformación de sociedad solicitada, inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones previa satisfacción de la vicésima (H. F. N$ 2.000.00), archívese. — Gutiérrez. Juez. — Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintidós, veintidós vuelto, veinticuatro, veinticuatro vuelto, veintiséis, veintiséis vuelto y veintisiete en el expediente caratulado: SUC. SAMUEL LIBERMAN S. A. "Transformación de Sociedad" (Ficha 300|83), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada con fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días de junio de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 12:30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 361 al Fº 1783 del Libro Nº 2 de Contratos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 1.779.00 — 16714 — 1|pub.

ENTUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri se hace saber que ENTUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LA CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de febrero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de LA CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada:

"Con la denominación de ENTUR SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 5 de julio de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, fundadores de LA CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora ENTUR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.068. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ENTUR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al

Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Carlos Mª Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de junio de 1983 con el Nº 348 al folio 1803 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 880.00 — 15249 — 1|pub.

FRANJA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que FRANJA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRANJA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 c./u. será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del cpital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número, hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

152. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FRANJA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). — Carlos M. Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 5 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de junio de 1983 con el Nº 397, al Fº 2042 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 895.00 — 15250 — 1|pub.

DAMIO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: DAMIO S. A. (en formación) - "Estatutos" (iFcah 1 C|3032 Año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó DAMIO SOCIEDAD ANONIMA, soliictando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

DAMIO S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada DAMIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de treinta años desde hoy. Se domicilia en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tiene por objeo: A) Dedicarse a los negocios agrarios en todas sus formas (ganadería, agricultura, lechería, granja, forestación, cabaña, etc.), cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar, comercializar, importar y exportar bienes derivados de la explotación agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar prendar, dar en anticresis aparcería, comodato y en cualquier otra forma ádquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes derivados de la explotación agropecuaria; D) Explotar directamente o como socio partícipe toda clase de establecimientos agro-industriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; E) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; F) Realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones prestación de servicios; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera, siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Art. 4º Las acciones serán nominativas, reconociendo la sociedad sólo un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Si la sociedad no realizara actividades que leglamente requieran acciones nominativas, estas podrán sustituirse por acciones al portador, si lo resuelve la asamblea general de accionistas se obtenga autorización o aprobación de los organismos competentes; se efectúen las publicaciones prescriptas legalmente y se adecue el objeto social.

Artículo 5º El accionista que desee enajenar sus acciones nominativas deberá ofrecerlas en primer término y por escrito, al Directorio de la Sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la asamblea de accionistas, actualizando de acuerdo a los valores del mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará dentro de los cinco días hábiles dicho ofrecimiento a los demás accionistas, quienes dispondrán de quince días hábiles para pronunciarse, por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas; en caso de haber varios interesados, se efectuará un sorteo al efecto. Si no hubiera interesados el accionista podrá vender libremente sus acciones.

Art. 6º La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

Directorio

Artículo 7º Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 8º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados, por un director o tercero, designado por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta nueve; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 9º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir préstamos en títulos y en unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado úil al objeto social.

Art. 10. El Presidente o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 13. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o del capial integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, art. 2º el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 14. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasa el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta nueve; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura; d) Designar o no, suplentes para los directores, fijando su número.

Transitorio

Artículo 15. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Dr. Pedro E. Richino, al señor Guillermo Castro, a la Esc. Mireya Pérez Gravier y al señor Mario Pravia. Los otorgantes solicitan a la Esc. Mireya Pérez Gravier certifique el otogramiento y firma de este instrumento. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — María de las Mercedes Falco Iriondo. — Mercedes. F. de Aramendia. — María Elena Rosa Brundi Puig. — M. E. M. de Caprario. — Marina Natividad Brundi Puig. — Marina Brundi Puig.

Mireya Pérez Gravier, Escribana. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señoras María de las Mercedes Falco Iriondo, casada con el señor Horacio Aramendia Brundi en únicas nupcias, María Elena Rosa Brundi Puig, casada en únicas nupcias con Omar Francisco Caprario Plana y Marina Natividad Brundi Puig, casada en únicas nupcias con Juan Ignacio Gamero, todas uruguayas, mayores de edad y domiciliadas en esta Ciudad, calle Rincón Nº 467, 1er. piso, Esc. A, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presen-

cia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — (firmado) Mireya Pérez Gravier. — Hay un sello que dice: Mireya Pérez Gravier, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 22. mes 10, año 1982. — Carpeta Nº 3463. — Antecedente Nº ..... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2569. — Fecha 25 de octubre de 1982.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Pase a informe del Inspector Prof. Núñez. — Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de DAMIO S. A., no merece al suscrito observaciones que formular. De la documentación glosada de fs. 4|5 surge que la empresa posee el respaldo patrimonial a que alude el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. ate., el Inspector de Hacienda, Héber Núñez Vega. — Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — VºBº. — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — Primer Turno. — Entrada: 13 de diciembre de 1982. — Salida: 14 de diciembre de 1982. — Vista Nº 7505. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y disponer su inscripción y publicación. — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — E. Piaggio Soto. — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

1984. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Vistos: lo que resulta de autos, conforme al dictámen del Ministerio Público y de la Inspección General de Hacienda y atento a lo dispuesto en el artículo 208 de la ley 13.318 y concordantes, autorízase el funcionamiento de DAMIO Sociedad Anónima, apruébanse sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio, anotándose en la Matrícula de Comerciantes. Háganse las publicaciones legales expidiéndose edictos. Acreditadas aquéllas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — (firmado) Alvaro Calzada. — Frieri.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho vuelta, nueve, nueve vuelta y diez vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, caratulados: DAMIO S. A. (en formación) "Estatutos" (Ficha 1C.|3032| año 1982), haciéndose constar que la providencia número mil novecientos ochenta y cuatro (1984) del veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, precedentemente estimoniada, fue notificada a la parte interesada el día ocho de marzo del año mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada (DAMIO SOCIEDAD ANONIMA), expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y tres. — (firmado) Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 14:33 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 281 al Fº 1345 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (firmado) Gerardo G. Marichal García. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 1.359.00 — 15311 — 1|pub.

DEMILE S. A.

Soriano 887 (Piso 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que DEMILE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DEMILE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la

mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.801. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DEMILE S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 359, al Fº 1771 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 750.00 — 15312 — 1/pub.

BINKEL S. A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que **BINKEL SOCIEDAD ANONIMA**, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese **BINKEL SOCIEDAD ANONIMA**. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículos 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatutos y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. **Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o el Sr. Daniel Pérez Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982.**

Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos. — Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Benita B. Ramos, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.143. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de BINKEL S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (H. F. N$ 3.000.00). — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres con el número 358 al F° 1766 del L° N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 750.00 — 15313 — 1 pub.

DRALYN S. A.

Soriano 887 (Piso 4°, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que DRALYN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DRALYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4°, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

7.145. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DRALYN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha dos de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres con el N° 357, al F° 1761 del Libro N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 750.00 — 15314 — 1/pub.

MAKAR S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MAKAR S. A. "Estatuto" (Ficha V.|906|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó MAKAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio. cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Consitúyese una sociedad anónima denominada MAKAR S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a(Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Consruir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentario hasta N$ 10:000.000.—. En los Casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Compra, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Laura Suárez. — Edgard Baumann. — Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, Piso 6º y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 26 de julio de 1982. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

8.100. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de MAKAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 9.935.00. — (Firmado): Koncke, Juez. — Yglesias Perolo, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 20 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 14.25 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 357, al Fº 1847 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 15315 — 1/pub.

VANKA S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Tercer Turno, en autos: VANKA S. A. - "Estatutos" (Ficha V|24|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó VANKA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada VANKA S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones integradas. No lograndо este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez. — Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de julio de 1982. — Laura Suárez. — Alba G. de Baumann. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Sánchez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 26 de julio de 1982. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

8.408. — Montevideo, 23 de mayo de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VANKA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 9.935.00. — Koncke, Juez. — Yglesias Perolo, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 23 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diez de junio de mil noviecntos ochenta y tres a las 14.26 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 358 al folio 1852 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 935.00 — 15316 — 1|pub.

TANIS S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: TANIS S. A. - "Estatuto" (Ficha V|53|83),

se hace saber que ante esta oficina se presentó TANIS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TANIS S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificación dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopia, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 50:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital integrado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo y a Adriana Dearmas. — Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Edgard Baumann. — Laura Suárez. — Alba G. de Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez casados entre sí en únicas nupcias y Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 24 de mayo de 1982. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

7.899. — Montevideo, 20 de mayo de 1983. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TANIS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500.00. Notifíquese personalmente. — Berhouet, Juez. — Varela de Motta, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 20 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diez de junio de mil novecientos ochenta y tres a las 16.37 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 359 al folio 1857 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 4.672.00 — 15317 — 1|pub.

MARFI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARFI S. A. - Transformación de Sociedad" (Ficha V. Nº 51|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó: "MARFI Sociedad de Responsabili-

dad Limitada" en lo sucesivo MARFI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la transformación de su naturaleza jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen los socios de MARFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asistencia de sus socios señores Leandro Monteserin, Celso Monteserin y Manuel Rodríguez, en el local social de la calle Cuareim Nº 1328 en Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente Orden del Día; Transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad en Sociedad Anónima. Abireto el acto, por unanimidad se resuelve:

1) Transformar la naturaleza jurídica de la sociedad en Sociedad Anónima;

2) Aprobar los Estatutos Sociales que la regirán y que en está acta se transcriben a continuación, dejándose expresa constancia que las nuevas normas sociales constituyen una reforma del contrato social, no siendo voluntad de los socios, constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la actual, que continúa, pero adaptada al régimen legal vigente para las Sociedades Anónimas;

3) El capital de la Sociedad Limitada N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil), más N$ 42.000.00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil) provenientes del Fondo de Reserva pasan a constituir el capital integrado de la Sociedad Anónima, nuevos pesos 48.000.00 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil) por el cual se emitirán las acciones respectivas una vez aprobada por el Juzgado Letrado en lo Civil de Turno, la transformación de la Sociedad y serán entregadas a los socios en proporción al monto de cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad. Los socios no suscriben acciones por encontrarse cubiertos los mínimos legales.

4) El texto de los estatutos sociales que regirá en el futuro a la Sociedad, es el siguiente:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Modifícase la forma jurídica de MARFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que funcionará como Sociedad Anónima, siendo su denominación MARFI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años a partir de la citada fecha. Mantendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, impresos, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, publicidad en general, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos cien millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los. Directores votar o ser represenados por un Director o por tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º Cualesquiera de los directores, indistintamente, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cinco meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 33 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos del artículo 2º de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar el número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Señores Leandro Monteserin Argul, Celso Monteserin Argul y Manuel Rodríguez Argul. Siendo la hora veintidós y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión. — Manuel Rodríguez Argul. — Celso Monteserin Argul. — Leandro Monteserin Argul.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su mismo tenor que he tenido a la vista. En fe de ello, a solicitud de los señores socios de MARFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Manuel Rodríguez Argul, Celso Monteserin Argul y Leandro Monteserin Argul, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial: (firmado) Mirta O. Mato de Barcos. — Hay un sello que dice: Mirta O. Mato de Barcos, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Señor Director de División, Cr. Héctor Osimani: Se solicita en estas actuaciones la aprobación de la transformación de naturaleza jurídica promovida por la sociedad de responsabilidad limitada MARFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la que, de acuerdo a lo resuelto por la unanimidad de sus socios el 31 de mayo de 1982, como resulta del testimonio notarial glosado de fs. 1 a fs. 3, adoptaría el tipo social de anónima con la denominación de MARFI SOCIEDAD ANONIMA. Al respecto la suscrita no tiene objeciones que formular. A fs. 14|16 se agregan los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con los organismos integrantes de la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General Impositiva, y el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207, de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en lo referente a los porcentajes de suscripción e integración de capital social. No obstante corresponde advertir que, la validez de la presente transformación y el plazo del nuevo tipo social adoptado, regirá a partir de las publicaciones legales. — Saluda a Ud. atte., la Inspectora de Hacienda, Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de mayo de 1983. — De acuer-

do con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1.723. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista (transformación) y su inscripción. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

7.131. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MARFI S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000.00. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: MARFI S. A., "Transformación de Sociedad" (Ficha V. número 51|1983), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de MARFI SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial: Fernando Legarra. — Hay un sello que dice: Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 17.08 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 283, al Fº 1399 del Libro Nº 2 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 19 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 1.207.00 — 16440 — 1|pub.

POSTER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: POSTER S. A. "Aumento de Capital" (Ficha V. 158|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó POSTER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos (aumento de capital) en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen los señores Ernesto Soler, Horacio Soler, Eduardo Isola y el Cr. Juan Antonio Briano. En dicha reunión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, el Directorio resuelve por unanimidad aumentar el Capital hasta N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil), trámite que se someterá a juicio de las autoridades competentes para su aprobación. (Hay dos firmas ilegibles).

Concuerda bien y fielmente con el acta original del mismo tenor que luce a Fs. 39 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de POSTER SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 391 al folio 302 del Libro 28 y con la cual he cotejado esta reproducción fotostática.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Mario A. Osimani Cuevas, Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Recibido hoy. — (Firma ilegible).

Inspección General de Hacienda. — Día 15, mes 6, año 82. — Carpeta Nº 1.755. — Antecedente Nº .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 1.276. — Fecha: 16 de junio de 1982.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1982. — Pase a informe del Inspector Esc. Stífano, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.). — Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Con esta fecha se agrega certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda. — La Inspectora de Hacienda. G. Stífano. — Esc. Gloria Stífano de Clivio. — Un sello dice: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — Sr. Subdirector Interino Doctor Eduardo Chavarría: Conforme a la facultad conferida por el artículo 3º de los estatutos sociales, el Directorio de POSTER S. A., en reunión celebrada el 20 de julio de 1981 resolvió elevar el capital social autorizado a la suma de N$ 500.000.00 (acta certificada Fs. 4|5). Al respecto la suscrita no tiene objeciones que formular (disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia, como lo acredita los recaudos que lucen agregados a este expediente (fojas 2|3 y 9). — La Inspectora de Hacienda. — G. S. de Clivio. — Esc. Gloria Stífano de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada. 11 de agosto de 1982. — Salida: 13 de agosto de 1982.

Nº 3.370. — Señor Juez: Puede usted aprobar aumento de capital solicitado. — Montevideo. 11 de agosto de 1982. — Ma. E. Martirena de Sapriza. — Hay un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

11.810. — Montevideo. 18 de agosto de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de POSTER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción al Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 1.000.00. — (Firmado): Ricardo Koncke. — Iglesias Perolo.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho y vuelta, diez, diez vuelta y once de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: "POSTER S. A. - Aumento de Capital" (Ficha V|158|82), haciéndose constar que la providencia número once mil ochocientos diez del dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día dos de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 12:30 horas, e inscripta en este Registro con el número 496, al folio 2560 del Libro Nº 2 de Estatutos. — G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.331.00 — 16713 — 1 pub.

LLANHUE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LLANHUE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

LLANHUE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de 1982, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada LLANHUE SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por

cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrovas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción sobre bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente, cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del Capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una ación tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance General, el estado de pérdidas y Ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) por expiración del término, si la asamblea no resuelve prorrogarlo; b) en los casos previstos por las leyes; c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — M. Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — G. Sequeira.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Milton Valsechi, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga, soltera y Gustavo Sequeira, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 P. 3; II) los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de Llanhue Sociedad Anónima que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado interbancario a N$ 21.00 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 420.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. - Exp. 330|83 Juzg. 16º Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Sr. Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de LLANHUE SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley 11.073 de 24|6|48 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley número 2.230 de 2|6|893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda Esc. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de 2º Turno - Nº 1816 Entrada: 11 Mayo 1983 - Salida: 12 Mayo 1983 - Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, mayo 11 de 1983. — Eduardo Piaggio Soto Fiscal Encargado núme-

ro 6237 Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de LLANHUE S. A. Fíjase un plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Perera, Juez. — De León Actuario. Se deja constancia, de que el auto Nº 6237 de fecha 19 de mayo de 1983, fue notificado el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 7, 7v., 8 y 8v. del expediente caratulado LLANHUE S. A., Estatutos, Ficha V número 609 año 1982, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 26 días de mayo de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 16.34 horas e inscripta en este Registro con el Nº 316 al Fº Nº 1575 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 5.867.00 — 16716 — 1 pub.

KUZMAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KUZMAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

KUZMAN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 1982, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KUZMAN SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción sobre bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20 000.00 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente, cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier Director. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del Capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. aLs Asambleas aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance General, el estado de pérdidas y Ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) por expiración del término, si la asamblea no resuelve prorrogarlo; b) en los casos previstos por las leyes; c) cuando

lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — V. Etchegorry de Juan.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker; Valeria Etchegorry de Juan, casada con Daniel Juan Ferro y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, Piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de KUZMAN SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma le di; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 12.62 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 252.400.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Juzgado 2º. — Expediente 1800/82. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de KUZMAN S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. No obstante, se advierte que las actividades expresadas en el inciso b) "in fine" del artículo 2º: se efectuarán con otras empresas que giran dentro de la misma actividad comercial que la de autos, a efectos de no contravenir lo dispuesto en los artículos 395-4, 404 y 406 del Código de Comercio. — Saluda a Ud. atentamente, el Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 853. — Entrada: 21 de marzo de 1983. Salida: 21 de marzo de 1983. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos, su inscripción y la fijación del término prudencial solicitados. — 21 de marzo de 1983. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

5.106. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de KUZMAN SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. Previamente y atento al capital de la S. A. de autos (artículo 3º de fs. 1 vto.), advirtiéndose que se liquidaron (anticipadamente) a fs. 7 los honorarios fictos del abogado interviniente, pese a lo que se edicta en el artículo 11 del decreto 405/980; correspondiendo aplicar el artículo 26 del arancel vigente, por lo cual ascieden a N$ 13.000.00 complétense, por diferencia de N$ 11.000.00, los estimados. — Troise, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

Se deja constancia de que el auto número 5106 de fecha abril 29 de 1983, fue notificado el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 6, 6 v., 7 v. y 8 del expediente caratulado KUZMAN SOCIEDAD ANONIMA, "Estatuto" (Ficha E. Nº 556, año 1982), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 26 días de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 16.35 horas e inscripta en este Registro con el Nº 317, al Fº 1581 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 6.139.00 — 16717 — 1/pub.

SOUTH CROSS INVESTMENT S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOUTH CROSS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de SOUTH CROSS INVESTMENT S.A.

En Montevideo, a los 4 días del mes de febrero de 1983, reunidos los firmantes, resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada SOUTH CROSS INVESTMENT S.A. que se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender, y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000 (dólares USA veinte mil) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de antipicación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley Nº 14548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asámblea. Podrán inscribirse certiffcados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada una acción tendrán derecho a un voto, los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 13. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disoluciones y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — G. Sequeira. — Clara Elena Arteaga. — Milton Valsechi. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker en únicas nupcias; Clara Elena Arteaga, soltera, y Gustavo Sequeira, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de SOUTH CROSS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Siendo la cotización del dólar norteamericano al día de hoy de N$ 27.00 según información en mi poder, el capital social reducido a moneda nacional asciende a la suma de N$ 540.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Jug. 4º Tº Exp. 237|83 WM. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Sr. Subdirector de División. — Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de SOUTH CROSS INVESTMENT S.A. constituida al amparo dee la Ley número 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1983, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atentamente el Inspector de Hacienda Esc. Arturo Cholaquidis. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 28 de abri de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Fiscalía Nacional de lo Civil 1er. Turno. — 1838. — Entrada: 12 de mayo de 1983. — Salida: 12 de mayo 1983. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista, disponer su inscripción y publicación y fijar el término de ley. — Montevideo, mayo 12, 1983. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado. — 7458. — Montevideo 17 de mayo 1983. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la I. G. de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar los estatutos de SOUTH CROSS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del Art. 7º de la Ley Nº 11.073, fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley Nº 2230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase certificado, comuníquese, publíquese, practíquense desgloses y archívese. (H. fictos: N$ 3.500.00). — Bermúdez, Juez. — María H. Podestá. Se deja constancia, de que el auto Nº 7458 de fecha 17 de mayo de 1983, fue notificado el día 19 de 1983. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 7v., 8 y 8v. del expediente caratulado SOUTH CROSS INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. (Estatuto - Ficha V M 6 Nº 414 año 1983), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 19 días de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las 15.14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 296 al folio 1460 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 6.845.00 — 16718 — 1 pub.

CASWIR S.A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella se hace saber que CASWIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye CASWIR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art.8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E - 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12.045 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.407. — Montevideo, setiembre 2 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CASWIR SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de diciembre de 1982 con el Nº 744 al folio 3871 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 24 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 5.390.00 — 16750 — 1 pub.

BLAXIN S.A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella se hace saber que BLAXIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye BLAXIN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipo-

teca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art.8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E - 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12.045 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

9.555. — Montevideo, setiembre 6 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BLAXIN SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de diciembre de 1982 con el Nº 742 al folio 3862 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 24 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 5.390.00 — 16751 — 1 pub.

OMEGA SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES

(R. U. C. 210114010013)

Camino Corrales Nº 2863

Balance General
al 31 de julio de 1982

Activo—

	N$
Disponibilidades	523.272.41
Inversiones temporarias	160.709.23
Créditos por ventas	796.692.31
Otros créditos	35.748.16
Bienes de cambio	4:916.071.27
Bienes de uso	1:838.474.—
Total del Activo	8:270.967.38
Cuentas de Orden y Contingencias	383.426.25

Pasivo—

Deudas comerciales	953.631.93
Deudas financieras	500.150.—
Deudas diversas	579.367.02
Capital social	200.000.—
Ajustes al patrimonio	591.312.77
Reservas	2:292.748.—
Resultados acumulados	3:153.757.66
Total del Pasivo y Patrimonio	8:270.967.38
Cuentas de Orden y Contingencias	383.426.25

Estado de Resultados
del Ejercicio al 31 de julio de 1982

	N$
Ingresos operativos	11:603.266.01
Costo de los bienes vendidos	(7:044.550.28)
Resultado Bruto	4:558.715.73
Gastos de Administración y Ventas	(2:371.445.03)
Resultados diversos	(22.193.20)
Resultados financieros	131.580.38)
Impuesto a la Renta Ind. y Com.	(416.242.25)
Resultado Neto	1:879.695.63

Distribución de Utilidades
correspondientes al Ejercicio 1981|82

	N$
Reserva Mantenim. Capital circulante	546.542.—
Dividendo Ejercicio 1981|82	300.000.—
Retribución Directorio	10.000.—
Retribución al personal	130.000.—
	986.542.—
A cuenta nueva	893.153.63
	1:879.695.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 21 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados al folio 7 y 8 del Libro Inventario Copiador matriculado con el Nº 8377 al folio [illegible] del Lº 32 con fecha 24 de agosto de 1982.

N$ 305.00 — 539 — 1|pub.